



# LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA 2015



Ministerio de  
**Defensa**  
Presidencia de la Nación



# LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA 2015



Ministerio de  
**Defensa**  
Presidencia de la Nación

Libro Blanco de la Defensa 2015.

República Argentina - Ministerio de Defensa,  
2015.

5.000 ejemplares - Primera Edición.

304 páginas 20 x 28 cm.

ISBN 978-987-3689-22-2

Archivo Digital: descarga y online:

ISBN 978-987-3689-25-3

Queda hecho el depósito que establece la Ley  
11.723.

Libro de edición argentina.

No se permite la reproducción total o parcial,  
el almacenamiento, el alquiler, la transmisión  
o la transformación de este libro, en cualquier  
forma o por cualquier medio, sea electrónico o  
mecánico, mediante fotocopias, digitalización  
u otros métodos, sin el permiso previo y escri-  
to del editor. Su infracción está penada por las  
leyes 11.723 y 25.446.

Equipo de trabajo:

Proyecto PNUD ARG 14006 "Apoyo al proce-  
so de elaboración y difusión del Libro Blanco  
de la Defensa".

Ministerio de Defensa

Azopardo 250 (C1107adb) - Ciudad Autóno-  
ma de Buenos Aires - República Argentina

Tel.: (+54-11) 4346-8800

E-mail: [prensa@mindef.gov.ar](mailto:prensa@mindef.gov.ar)

[www.mindef.gov.ar](http://www.mindef.gov.ar)

[www.libroblanco.mindef.gov.ar](http://www.libroblanco.mindef.gov.ar)





CUANDO UN PAÍS SE **JUNTA.**  
HAY **FUERZA.**

## **AUTORIDADES NACIONALES**

**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

Presidenta de la Nación

**Ing. Agustín O. Rossi**

Ministro de Defensa de la Nación

## **AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

**Agrim. Sergio A. Rossi**

Jefe de Gabinete

**Dr. Jorge Fernández**

Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

**Lic. Santiago J. Rodríguez**

Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

**Lic. Roberto P. Corti**

Secretario de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias

**Lic. Germán P. Martínez**

Subsecretario de Coordinación Administrativa

**Mag. Javier Araujo**

Subsecretario de Formación

**Dra. María Fernanda Llobet**

Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

**Dr. Roberto De Luise**

Subsecretario de Asuntos Internacionales de la Defensa

**Lic. María J. Marks**

Subsecretaria de Gestión de Medios y Planificación Presupuestaria y Operativa para la Defensa

**Sra. Lucía del Carmen Kersul**

Subsecretaria del Servicio Logístico de la Defensa

**Lic. María A. Brea**

Subsecretaria de Coordinación Ejecutiva en Emergencias

**Sr. Gustavo L. Caranta**

Subsecretario de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias

<b>AUTORIDADES</b> .....	8
<b>ÍNDICE</b> .....	10
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	14
<b>PRÓLOGO</b> .....	16
<b>PARTE I</b>	
<b>POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL DE LA DEFENSA</b> .....	21
<b>CAPÍTULO I - APRECIACIÓN DEL ESCENARIO INTERNACIONAL</b> .....	22
1. El contexto global .....	22
2. El marco regional .....	29
<b>CAPÍTULO II - CONCEPCIÓN Y ACTITUD ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA</b> .....	36
<b>CAPÍTULO III - ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR Y EL SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO</b> .....	40
1. Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios marítimos e insulares .....	40
2. El continente antártico .....	43
3. Límite Exterior de la plataforma continental .....	44
<b>PARTE II</b>	
<b>EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL</b> .....	47
<b>CAPÍTULO IV - BASES NORMATIVAS DE LA DEFENSA</b> .....	48
1. Constitución de la Nación Argentina .....	48
2. Ley de Defensa Nacional .....	48
3. Ley de Seguridad Interior .....	51
4. Ley del Servicio Militar Voluntario .....	53
5. Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas .....	55
6. La Ley de Inteligencia Nacional y el marco jurídico de la inteligencia para la Defensa .....	56
7. Reforma integral de los sistemas militares de disciplina y justicia .....	59
<b>CAPÍTULO V - ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE DEFENSA</b> .....	60
1. Gobierno civil y político de la Defensa .....	60
2. Diferenciación conceptual entre Defensa Nacional y Seguridad Interior .....	60
3. Finalidad del Sistema de Defensa Nacional .....	62
4. Atribuciones de los integrantes del Sistema de Defensa Nacional .....	62
5. Fortalecimiento de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa .....	66
<b>CAPÍTULO VI - EL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS</b> .....	74
1. Reseña histórica .....	74
2. Misión y funciones .....	74
3. El Comando Operacional Conjunto .....	75
4. El Comando Conjunto de Ciberdefensa .....	77
<b>CAPÍTULO VII - LAS FUERZAS ARMADAS</b> .....	78
1. Las fuerzas armadas .....	78
2. Organización y despliegue del instrumento militar .....	79
3. Recursos humanos .....	92
4. Medios materiales .....	98

<b>CAPÍTULO VIII - OPERACIONES MILITARES</b> .....	106
1. Operaciones de vigilancia y reconocimiento del espacio aéreo nacional .....	106
2. Comando Aeroespacial .....	108
3. Operaciones de control del mar y patrullado marítimo .....	108
4. Operaciones de apoyo logístico a la actividad antártica .....	110
5. Operaciones en el marco de misiones de paz internacionales .....	115
6. Fuerzas binacionales conjuntas para la Paz .....	119
7. Operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos .....	120
<b>CAPÍTULO IX - EJERCICIOS MILITARES</b> .....	122
1. Ejercitaciones militares específicas .....	123
2. Ejercitaciones militares conjuntas .....	123
3. Ejercitaciones militares combinadas .....	126
<b>PARTE III</b>	
<b>EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA DEFENSA</b> .....	129
<b>CAPÍTULO X - EL CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL</b> .....	130
<b>CAPÍTULO XI - LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA DEFENSA NACIONAL</b> .....	134
<b>CAPÍTULO XII - GESTIÓN POR RESULTADOS</b> .....	142
<b>CAPÍTULO XIII - EL PRESUPUESTO DE DEFENSA</b> .....	146
<b>PARTE IV</b>	
<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA</b> .....	153
<b>CAPÍTULO XIV - EL POLO INDUSTRIAL-TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA</b> .....	154
1. Fabricaciones Militares .....	156
2. Fábrica Argentina de Aviones .....	161
3. El Complejo Industrial Naval Argentino .....	167
<b>CAPÍTULO XV - INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA</b> .....	172
1. El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa .....	173
2. Proyectos específicos .....	176
3. Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa .....	181
<b>CAPÍTULO XVI - SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b> .....	182
1. El Servicio Meteorológico Nacional .....	182
2. El Instituto Geográfico Nacional .....	186
3. El Servicio de Hidrografía Naval .....	190
4. El Servicio Logístico de la Defensa .....	190
<b>PARTE V</b>	
<b>COORDINACIÓN MILITAR DE ASISTENCIA EN EMERGENCIAS</b> .....	195
<b>CAPÍTULO XVII - LA ASISTENCIA MILITAR EN EMERGENCIAS</b> .....	196
1. Antecedentes de participación de las fuerzas armadas y del Ministerio de Defensa en tareas de protección civil .....	199
2. El marco institucional de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias .....	202

<b>CAPÍTULO XVIII - ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN MILITAR DE ASISTENCIA EN EMERGENCIAS</b> .....	204
1. Conformación de Unidades Militares de Respuesta en Emergencias .....	204
2. El Sistema Integral de Gestión de Información para el Riesgo como aporte al Sistema Nacional de Protección Civil .....	204
3. Capacitaciones de la CME .....	206
4. Operativos en los que ha participado la CME .....	210
5. El apoyo a la comunidad en el marco de la gestión del riesgo .....	212
<b>PARTE VI</b>	
<b>LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEFENSA</b> .....	215
<b>CAPÍTULO XIX - LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LA DEFENSA</b> .....	216
<b>CAPÍTULO XX - PRIORIDADES Y ÁREAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b> .....	220
1. Acuerdos y mecanismos bilaterales .....	220
2. Acuerdos y mecanismos multilaterales .....	221
3. Agregadurías .....	226
<b>CAPÍTULO XXI - COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ</b> .....	228
1. El Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz” .....	228
2. Fuerzas binacionales conjuntas para la paz .....	229
3. Ejercicios combinados.....	231
4. Desarme, no proliferación y control de armas .....	231
<b>CAPÍTULO XXII - MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR (SECTOR ANTÁRTICO Y PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA)</b> .....	236
<b>PARTE VII</b>	
<b>LA FORMACIÓN PARA LA DEFENSA</b> .....	241
<b>CAPÍTULO XXIII - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN</b> .....	242
1. Diseño de un modelo de evaluación de la calidad del sistema educativo para la Defensa .....	242
2. Fortalecimiento de los sistemas de información para la planificación y la toma de decisiones estratégicas .....	243
<b>CAPÍTULO XXIV - FORMACIÓN MILITAR PARA LA DEFENSA NACIONAL</b> .....	244
1. Formación básica de oficiales .....	244
2. Formación básica de suboficiales.....	246
3. Liceos militares .....	247
4. Formación y capacitación de soldados voluntarios y marineros tropa voluntaria .....	251
<b>CAPÍTULO XXV - LA FORMACIÓN ACADEMICA PARA LA DEFENSA</b> .....	256
1. La Escuela de Defensa Nacional .....	256
2. Proyección regional del sistema educativo de la defensa .....	257
3. Universidad de la Defensa .....	258
<b>PARTE VIII</b>	
<b>GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b> .....	261
<b>CAPITULO XXVI - DERECHOS HUMANOS</b> .....	262
<b>CAPITULO XXVII - LA POLÍTICA DE GÉNERO</b> .....	264
1. Esquema institucional de abordaje en perspectiva de género .....	264
2. Conciliación de la vida profesional y familiar .....	269
3. Derecho a la salud con perspectiva de género en el ámbito de las fuerzas armadas .....	269
4. Mujeres y misiones de paz .....	270

5. Derecho a la diversidad .....	271
<b>CAPÍTULO XXVIII - POLITICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA</b> .....	274
<b>CAPÍTULO XXIX - PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE ARCHIVOS</b> .....	278
<b>CAPÍTULO XXX - DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b> .....	282
<b>CAPÍTULO XXXI - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MILITAR</b> .....	286
<b>PARTE IX</b>	
<b>INTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR</b> .....	293
<b>CAPÍTULO XXXII - INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA</b> .....	294
<b>CAPÍTULO XXXIII - EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE LA DEFENSA</b> .....	296
1. Estructura del Sistema de Inteligencia de la Defensa .....	296
2. Desafíos del Sistema de Inteligencia de la Defensa .....	298
<b>ANEXOS</b> .....	300
<b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b> .....	300
<b>CICLO DE DEBATES PREPARATORIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO</b> .....	302

## PRESENTACIÓN PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Hace poco menos de cinco años tuve el placer de presentarles la primera actualización del Libro Blanco de la Defensa, once años después de su primera edición. Imbuidos del espíritu del Bicentenario de la Revolución de Mayo, ese texto tuvo como objetivo generar un debate profundo acerca de la política de Defensa nacional y su vínculo inescindible con el modelo económico y social imperante.

Recuerdo aún cuando en julio de 2008, a pocos meses de haber asumido como Presidenta de la Nación, pusimos en marcha la Maestría en Defensa Nacional junto a la Universidad de Tres de Febrero. Ese día resalté que no hay Sistema de Defensa Nacional exitoso en un país guiado por un modelo económico y social deficitario. Al contrario: son los modelos económicos y sociales virtuosos los que generan las condiciones para que surja una Política de Defensa Nacional que trascienda en el tiempo.

Esto es lo que hemos hecho desde el 25 de mayo de 2003. Ciertamente, recorrimos un largo camino en política de Defensa buscando, al mismo tiempo, cumplir con la misión principal prevista en la Ley de Defensa e invitando a las Fuerzas Armadas a ser protagonistas del desarrollo de la Nación.

En estos doce años hemos tratado de infundir permanentemente en todos nuestros hombres y mujeres vinculados a la Defensa, vistan uniforme o vistan de civil, la necesidad de pensar un país, de pensar una Patria, palabra que mucho tiempo fue dejada de lado. Lo hemos hecho con una convicción: toda vez que hubo unidad

entre las Fuerzas Armadas y el pueblo, la historia pudo escribirse para la Argentina con letras de oro.

Esta nueva actualización del Libro Blanco de la Defensa que estamos presentando intenta dar cuenta de estos procesos en el último lustro. Es, en cierta manera, una evaluación y una rendición de cuentas, favoreciendo la transparencia en la información sobre un área que muchas veces luce críptica a los ojos de la ciudadanía. Pero este Libro Blanco es también una invitación a proyectar y pensar el futuro, para que todo lo hecho en estos años se transforme en una plataforma firme que permita seguir avanzando en los nuevos desafíos.

No es casual entonces que este Libro Blanco proponga un recorrido integral e integrador de todo lo realizado en la materia, comenzando por una clara caracterización del escenario internacional en el que se desenvuelve nuestra Política de Defensa Nacional. En este sentido, se aborda la dimensión internacional de la Defensa, terreno en el que hemos cobrado un nuevo protagonismo a partir de la cooperación y el diálogo, participando activamente en operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas y ayudando a dinamizar el trabajo del Consejo de Defensa de la Unión de Naciones Suramericanas.

El documento busca también dar cuenta de los cambios estructurales que hemos impulsado en materia normativa para dotar a la Defensa nacional de bases sólidas de cara al futuro. Se aborda también la política de género y de derechos humanos en el ámbito de la Defensa, así como las



transformaciones realizadas en la formación y capacitación de los cuadros militares y civiles.

Este Libro Blanco profundiza sobre el ciclo de planeamiento de la Defensa nacional y la organización y despliegue de nuestras Fuerzas Armadas, con sus recursos humanos y materiales, al servicio de diversas operaciones militares, las que se detallan y analizan.

Un capítulo especial merece la coordinación militar de asistencia en emergencias, donde las Fuerzas Armadas, a través del Ministerio de Defensa, han recuperado protagonismo poniéndose codo a codo con los argentinos que por diversas circunstancias necesitan del abrazo solidario de todos. Me tocó ver en muchos lugares a hombres y mujeres militares, trabajando activamente con organizaciones sociales y voluntarios, en operativos por inundaciones, aludes, incendios o derrumbes. Les aseguro que me llenó de orgullo ver ese compromiso y esa vocación de acción coordinada.

Algo similar sucede con el trabajo realizado alrededor de la ciencia, la tecnología y la producción para la Defensa. Hemos iniciado un proceso histórico de recuperación de capacidades que habíamos perdido por la acción de políticas que terminaron privatizando o directamente eliminando el rol del Estado en áreas claves. El nuevo impulso que le dimos a Fabricaciones Militares, a FAdeA y al Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR) intentó reparar aquél error estratégico. Este Libro Blanco describe lo hecho al respecto, siendo conscientes de que los resultados finales

podrán visualizarse en el tiempo, cuando den fruto definitivo muchos proyectos que hemos germinado e impulsado en los últimos años.

En definitiva, siento un gran orgullo de presentar -como Presidenta de la Nación y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas- esta nueva actualización del Libro Blanco de la Defensa, la segunda en menos de ocho años de gestión. Estoy segura que de su lectura y análisis surgirán nuevas ideas que ayuden a pensar el futuro en clave de soberanía.

Lo dije en la última Cena de Camaradería: soberanía va a ser la palabra que va a definir el devenir de este siglo XXI. Por eso hay que grabar a fuego esta palabra en nuestros corazones. No estamos hablando de la soberanía vinculada al cuidado de nuestra integridad territorial. O la que surge a la hora de cantar con orgullo el himno o izar la bandera. La soberanía debe darse en todos y cada uno de los ámbitos: en la producción, en la investigación, en la ciencia y en la tecnología, en la educación y en las políticas sanitarias.

Por eso, bienvenido este Libro Blanco de la Defensa como un aporte más en la construcción de una Argentina soberana ■

Buenos Aires, septiembre de 2015

Dra. Cristina Fernández de Kirchner  
Presidenta de la Nación

## PRÓLOGO MINISTRO DE DEFENSA

Los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández consolidaron el paradigma de conducción civil de nuestras fuerzas armadas en el marco de una de las mayores transformaciones históricas que registre este sector. Esta indispensable reforma posibilitó la superación de décadas de delegacionismo por parte de autoridades políticas que, abdicando en sus responsabilidades, estimularon conductas autónomas y desarticuladas en las fuerzas armadas, imposibilitando así el adecuado funcionamiento conjunto que precisa el instrumento militar de la Nación. En esta clave, a lo largo de casi doce años, una miríada de leyes, decretos y resoluciones; como también por medio del cotidiano ejercicio de la conducción, fueron determinando, entre otras cosas, las misiones, funciones y ámbitos jurisdiccionales de las fuerzas armadas; la postura estratégica de nuestra política de defensa; un sistema de planeamiento por capacidades que permitiera superar el perimido modelo de planificación por hipótesis de conflicto; la recuperación del sistema de ciencia, tecnología y producción para la defensa. Todo ello en el marco de una política de derechos humanos que liberara de destructivas rémoras a señeras instituciones de la República comprometidas con la defensa y respeto de la soberanía nacional, la Constitución de la República y el estado de derecho.

El accionar militar conjunto constituye una condición ineludible en el correcto funcionamiento de nuestras fuerzas armadas. En este aspecto, el “informe Rattenbach” –desclasificado por nuestra Presidenta y Comandante en Jefe en el año

2012– puso de manifiesto los problemas ocurridos en el campo de batalla a raíz de un accionar desarticulado. La promoción de la conjuntes se hacía indispensable en todos los ámbitos de la vida profesional de las fuerzas armadas, y fue en esta clave que se consolidó el rol del Estado Mayor Conjunto –y de su Comando Operacional– dándole preeminencia sobre los estados mayores generales de cada una de las fuerzas y promoviendo la acción integrada, articulada y conjunta en los ámbitos de formación, planeamiento, inteligencia y administración de recursos.

La integración, cooperación y articulación del subsistema de investigación, desarrollo y producción para la defensa con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación constituyó uno de los pilares de las tres administraciones que se sucedieron desde el año 2003. Entonces, el Presidente Néstor Kirchner apreció el singular aporte que el sector Defensa podía proveer a un Proyecto Nacional basado en el trabajo, la inclusión social, la industrialización y la generación de valor agregado. En dicho marco se recuperaron capacidades que habían sido abandonadas durante la década de 1990, cuando gobiernos de corte neoliberal cerraron, privatizaron y desguazaron señeras organizaciones que supieron ser pioneras en la historia de diversos sectores industriales del país. Progresivamente – y no con pocas dificultades – se recuperaron la Fábrica de Aviones de Córdoba, la Empresa TANDANOR y los Astilleros Domecq García (hoy denominado “Almirante Storni”). También en este marco, se ha venido llevando adelante



un esfuerzo fiscal muy importante en el desarrollo de capacidades tecnológicas de carácter estratégico: radares primarios y secundarios, acceso al espacio, vehículos aéreos no tripulados, entre otros desarrollos tecnológicos. El retorno al sector Defensa de la Dirección de Fabricaciones Militares (DGFM) representa otro hito en el esfuerzo señalado, destacándose la apertura en 2014 de una nueva planta de fabricación de explosivos en San José de Jáchal, provincia de San Juan. Ésta constituye la primera inauguración en el complejo de Fabricaciones Militares después de más de seis décadas, su principal objeto es la producción del explosivo pulverulento Siporex, agente de voladura creado, desarrollado, y patentado por FM. Esta misma Dirección comenzó a producir bienes de uso civil, como los vagones graneros tolva de ferrocarril y, junto con la empresa INVAP, hemos fabricado y puesto en marcha radares primarios 3D de largo alcance, o Radar Primario Argentino (RPA) y el Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA) con el objetivo de afianzar el control del tránsito aéreo. Nuestra recuperada Fábrica Argentina de Aviones hoy vuelve a exportar después de veinte años y ha emprendido proyectos complementarios con otros países de la región, tales como el avión de entrenamiento básico UNASUR I. En el complejo CINAR realizamos la reparación de media vida del submarino San Juan; recuperamos y modernizamos el rompehielos “Almirante Irizar”, y volvimos a tener capacidad para mantener operativa nuestra fuerza naval. Este enorme desafío requirió en el plano burocrá-

tico una estructura que pudiera conducir políticamente estas responsabilidades. Esfuerzo que se plasmó en la creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa en el año 2013.

Nuestras fuerzas Armadas han adquirido durante décadas una vasta capacidad y experiencia en la asistencia y apoyo a la comunidad en situaciones de emergencia y catástrofe, circunstancias en las que permanentemente muestran aptitud, capacidad y compromiso a la hora de actuar en auxilio de los ciudadanos argentinos y de los de otras naciones amigas. Labor que ha sido reconocida en nuestro país y en el exterior. Sin embargo, la complejidad con la que han evolucionado estos lamentables sucesos –ya sea por cuestiones naturales o antrópicas– motivaron la necesidad de robustecer la conducción política de estas responsabilidades y, por tanto, la creación, en el año 2013, de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias. En atención al diagnóstico de disfuncionalidades históricas señaladas en el primer párrafo, no podíamos dejar librado al delegacionismo político y a la falta de conjuntes el indispensable aporte que el sector de la defensa brinda al esfuerzo nacional de protección civil.

Considerando que la Defensa Nacional cumple con una función importante en la política exterior del país, a partir de nuestra concepción estratégica autónoma, defensiva y cooperativa, hemos promovido el diálogo multilateral y la integración en materia de defensa con los países de nuestra región. Estamos convencidos de que América del Sur tiene que consolidar

todas sus instancias de integración y entendemos que la UNASUR es una unidad geopolítica y económica de relevancia creciente en el contexto internacional actual. Por ello, la República Argentina ha sido un activo protagonista en la gestación y el fortalecimiento del Consejo Suramericano de Defensa (CDS), del Centro de Estudios Estratégicos del CDS y de la Escuela de Defensa Suramericana (ESUDE), como espacios cooperativos donde sentar las bases de un sistema de defensa subregional. Es el CDS, el más activo Consejo de la UNASUR, por ello estamos convencidos que será un catalizador para otras instancias de integración suramericanas que pueden encontrarse más rezagadas. Asimismo, estamos promoviendo la discusión colectiva sobre los nuevos retos que presentan la preservación de nuestros recursos naturales y la ciberdefensa, particular y transversal ámbito operacional donde se destaca la reciente creación del Comando Conjunto de Ciberdefensa en año 2014 y la Dirección General de Ciberdefensa en 2015.

Desde este marco de pertenencia y proyección regional continuamos reivindicando el legítimo y pacífico reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás espacios marítimos e insulares y desde dónde tomamos parte y lideramos importantes misiones de mantenimiento de la paz en el marco del Sistema de Naciones Unidas. En este sentido, el Sistema de Defensa ha continuado apoyando la política antártica nacional, siendo nuestro país el que mayor presencia ininterrumpida tiene en el continente blanco y el que más bases posee. Allí, el aporte logístico de las fuerzas armadas hace posible que centenas de científicos e investigadores puedan realizar sus tareas, aún en condiciones extremas.

En el entendimiento de que el activo máspreciado con que cuentan las fuerzas armadas es nuestro personal, a lo largo de estos años se ha llevado adelante una profunda transformación en el sistema de formación. En el año 2006 se puso en marcha el Centro Educativo de las fuerzas armadas (CEFA), órgano que agrupa la Escuela Superior de Guerra Conjunta y las escuelas superiores de guerra de Ejército, Armada

y Fuerza Aérea, promoviendo así la integración educativa del instrumento militar y, ulteriormente, el accionar militar conjunto. La creación, en 2014, de la Universidad de la Defensa Nacional permitirá potenciar todo lo conseguido en materia educativa y proyectar nuevos horizontes.

En el aspecto educativo iniciativas recientes han posibilitado que todos los alumnos de los liceos cuenten con su netbook gracias al programa “Conectar Igualdad” y que miles de soldados voluntarios puedan finalizar sus estudios a través del plan “Fines”.

Hemos profundizado la política de género y de derechos humanos en todas las dimensiones de la defensa. El abordaje en materia de género implicó la remoción de obstáculos legales y formalmente institucionalizados que impedían un desarrollo profesional igualitario. Hemos llevado adelante la sensibilización y difusión de la perspectiva de género al interior de las fuerzas armadas; la incorporación de la perspectiva de género en operaciones de paz; la promoción del acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones; la promoción del abordaje de la violencia intrafamiliar; el seguimiento de los casos de vulneración de derechos humanos referidos a género; y el diseño de herramientas metodológicas y estadísticas para poder dimensionar más cabalmente las situaciones de inequidad al interior de la institución. Hoy el quince por ciento del personal de las fuerzas armadas son mujeres, quienes ocupan cada vez más puestos de comando.

En materia de derechos humanos, subrayamos el inmenso valor jurídico e histórico que reviste el hallazgo y la desclasificación de documentación relativa al accionar represivo de la última dictadura. Buena parte de este acervo ha sido descubierto por el accionar de las propias fuerzas armadas, como testimonia el hallazgo de centenas de actas secretas de la Junta Militar en 2013. Material encontrado en el edificio “Cóndor” de la Fuerza Aérea Argentina y puesto a disposición de las autoridades políticas y judiciales por el Jefe de Estado Mayor de dicha fuerza. Éste y otros hechos dan cuenta del compromiso que nuestras fuerzas armadas tienen con

el presente y el futuro de la República y su rechazo al sangriento pasado.

En función de los nuevos desafíos a los cuales se abocó el Ministerio de Defensa a partir del año 2013 y para continuar fomentando la construcción de confianza con la comunidad internacional y la transparencia hacia los ciudadanos y contribuyentes, es que decidimos auspiciar un nuevo proceso de actualización del Libro Blanco de la Defensa. Tras la publicación de los Libros Blancos de 1999 y 2010, es ésta la tercera edición de este significativo documento, considerado y fomentado en variados foros internacionales de los cuales nuestro país forma parte, como una medida de confianza mutua. Asimismo, son las dos administraciones de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, las primeras en publicar en dos presidencias sucesivas este trascendente y estratégico documento.

A continuación compartimos los resultados alcanzados, esperando que contribuyan a fomentar un debate serio e informado sobre la problemática de la defensa y, sobre todas las cosas, como aporte para la construcción de una modelo de Nación más inclusivo, soberano, solidario, libre y democrático ■

Buenos Aires, septiembre de 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Rossi', with a stylized flourish extending from the bottom right.

**Ing. Agustín O. Rossi**  
Ministro de Defensa de la Nación



## PARTE I

# POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL DE LA DEFENSA

## CAPÍTULO I APRECIACIÓN DEL ESCENARIO INTERNACIONAL

Son múltiples las variables que dan cuenta del actual escenario internacional. Sus rasgos estructurales devienen de las características que adoptó el sistema internacional tras el fin de la Guerra Fría y la irrupción de Estados Unidos de América, país que a través de diversos dispositivos y recursos de poder duro y blando se ha proyectado como potencia global dominante. Su capacidad de proyección de fuerzas e influencia a escala global, gracias al despliegue de centenares de bases emplazadas selectivamente en diversos enclaves geográficos de interés estratégico, constituye el ejemplo más cabal de ello. No obstante, en las últimas décadas se asiste a una lenta declinación de ese poder –conjuntamente con el del sistema europeo– y a la emergencia de nuevos actores estatales con capacidad de influir en la agenda internacional. Las aspiraciones de éstos poderes emergentes, entre los que se destacan Brasil, China, India y Rusia, otorgan una nueva dinámica al sistema internacional contemporáneo, que exhibe así una tendencia de redistribución del poder global.

### 1. El contexto global

Desde inicios del siglo XXI el sistema internacional se ha caracterizado por la redistribución del poder global en un marco de creciente interdependencia. Las tendencias actuales del orden mundial indican la coexistencia de la unipolaridad estratégico-militar de Estados Unidos de América, pretendida como excluyente, con una progresiva multipolarización en la dimensión político-económica donde coexisten las tradicionales potencias con las emergentes del Sur. Asimismo, se observa un progresivo desplazamiento del centro de poder “euroatlántico” –predominante desde hace más de medio milenio– hacia el eje “Asia-Pacífico” y, como consecuencia de transformaciones demográficas, económicas y geopolíticas, una redistribución de poder desde el “Norte” hacia el “Sur”.

Las aspiraciones de las potencias emergentes dan una nueva dinámica al sistema internacional, que se plasma en la conformación de espacios de integración, diálogo y cooperación como es el caso del grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica). La relevancia que los nuevos

foros están adquiriendo en los procesos de institucionalismo global brinda a los países del Sur la posibilidad de incrementar en conjunto sus capacidades de incidencia en la arena internacional y de obtener mayores márgenes de autonomía.

En este contexto se han incentivado los debates en torno a la legitimidad y representatividad de las instituciones internacionales por parte de un número creciente de países. Esta tendencia expresa reivindicaciones relativas a la necesidad de redefinir las bases mismas de la cooperación internacional, el diseño de regímenes internacionales y la conformación de ámbitos multilaterales portadores de gobernabilidad global, tales como el G-20, en los cuales se articulan los intereses de las naciones del Sur en la gestión de las temáticas globales.

Sin embargo, deben tenerse en cuenta al menos dos cuestiones. Por una parte, que el establecimiento de un orden interdependiente con características multipolares no necesariamente implica un mundo de mayores reglas multilaterales y, por otra, que se ha continuado extendiendo el rol y la influencia de actores no estatales del



IX Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR, Paramaribo, Surinam. Febrero de 2014.

sistema internacional, tales como empresas y grupos financieros transnacionales y organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, para comprender el actual orden mundial es necesario considerar que desde hace al menos cuatro décadas se aprecia la consolidación y ascendente influencia de un capitalismo financiero a escala planetaria. El correlato de este régimen de acumulación es el crecimiento de una regresiva distribución del ingreso a nivel mundial. A pesar de notables avances en la lucha contra la pobreza, los países latinoamericanos continúan siendo los más desiguales del mundo.

Esta desigualdad constituye un rasgo estructural del orden internacional prevalente, así como también lo es la debilidad de los mecanismos multilaterales para regular el sistema financiero globalizado. Argentina considera una prioridad impulsar el crecimiento equitativo e inclusivo de las naciones así como la generación de un marco jurídico con miras a aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional.

Paralelamente al reordenamiento del sistema internacional se aprecia la incidencia

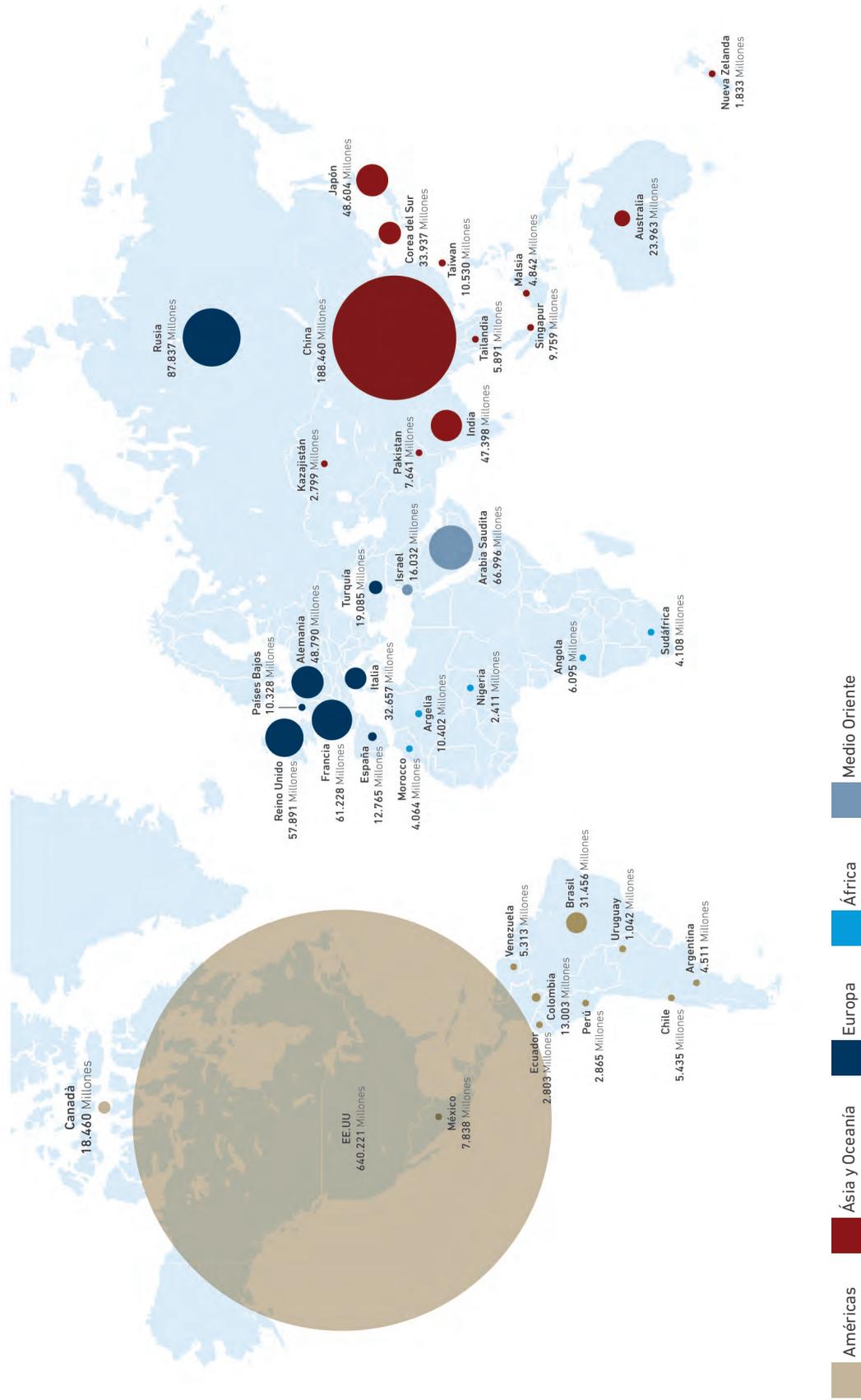
en los ámbitos de la Defensa nacional de temáticas que se han profundizado desde fines del siglo pasado, tales como las relativas a la difusión del poder tecnológico, la ciberdefensa y las tensiones provenientes de la escasez de recursos naturales a nivel planetario.

En relación con las capacidades científico-técnicas asistimos a la multiplicación de núcleos de poder tecnológico, tanto de uso civil como militar. Dadas las tendencias proyectadas, países como China e India son claros ejemplos de centros emergentes de innovación y desarrollo a nivel mundial, que como los de Estados Unidos, Rusia e Israel, intentarán profundizar y desarrollar la aplicación militar de las novedosas tecnologías asociadas a la robótica —especialmente el desarrollo de vehículos aéreos no tripulados (VANT, o *drones*)—, la cibernética, la vigilancia espacial, los sensores remotos y las armas de precisión, entre otros ingenios.

Al respecto es relevante mencionar que nos encontramos frente a un proceso de surgimiento, consolidación y aceleración de tecnologías disruptivas que podrían conllevar a la instauración de un nuevo paradigma

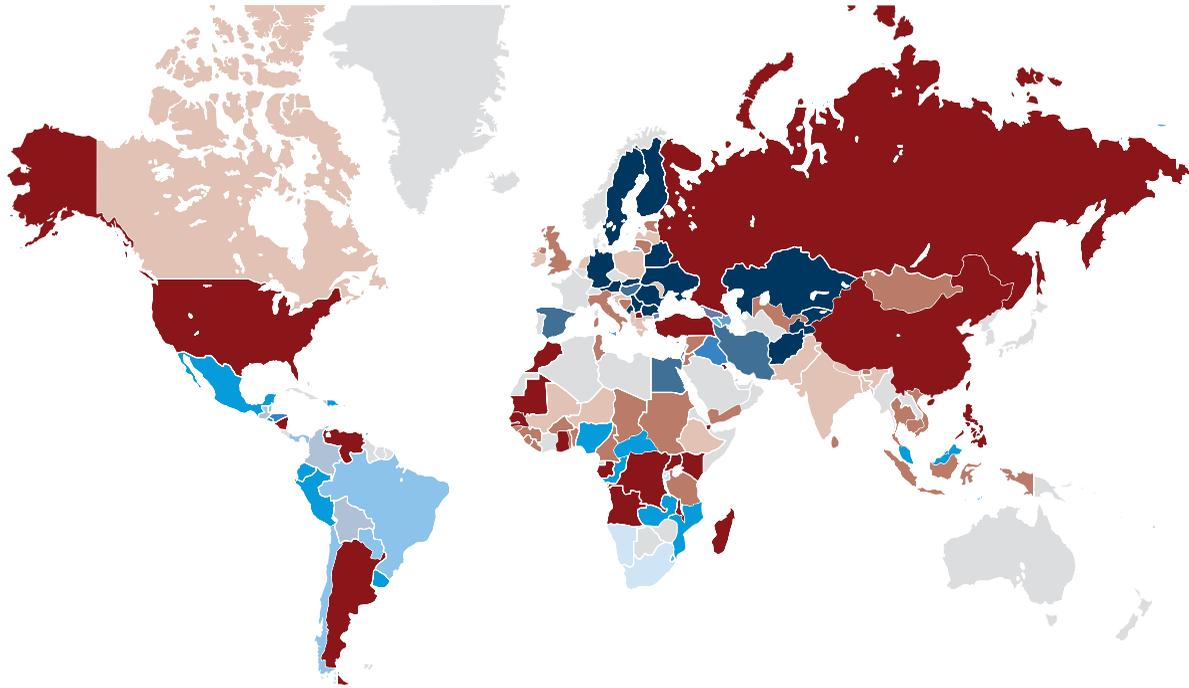
Gasto en defensa (1988-2013)

En millones de dólares

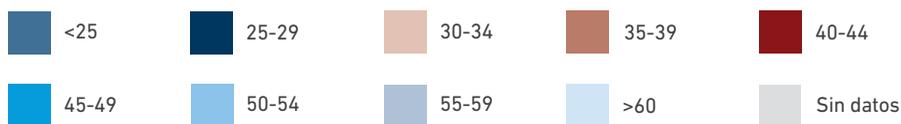


Fuente: elaboración propia en base a datos de Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI).

Desigualdad en la distribución de renta por país (2013)



Índice de Gini

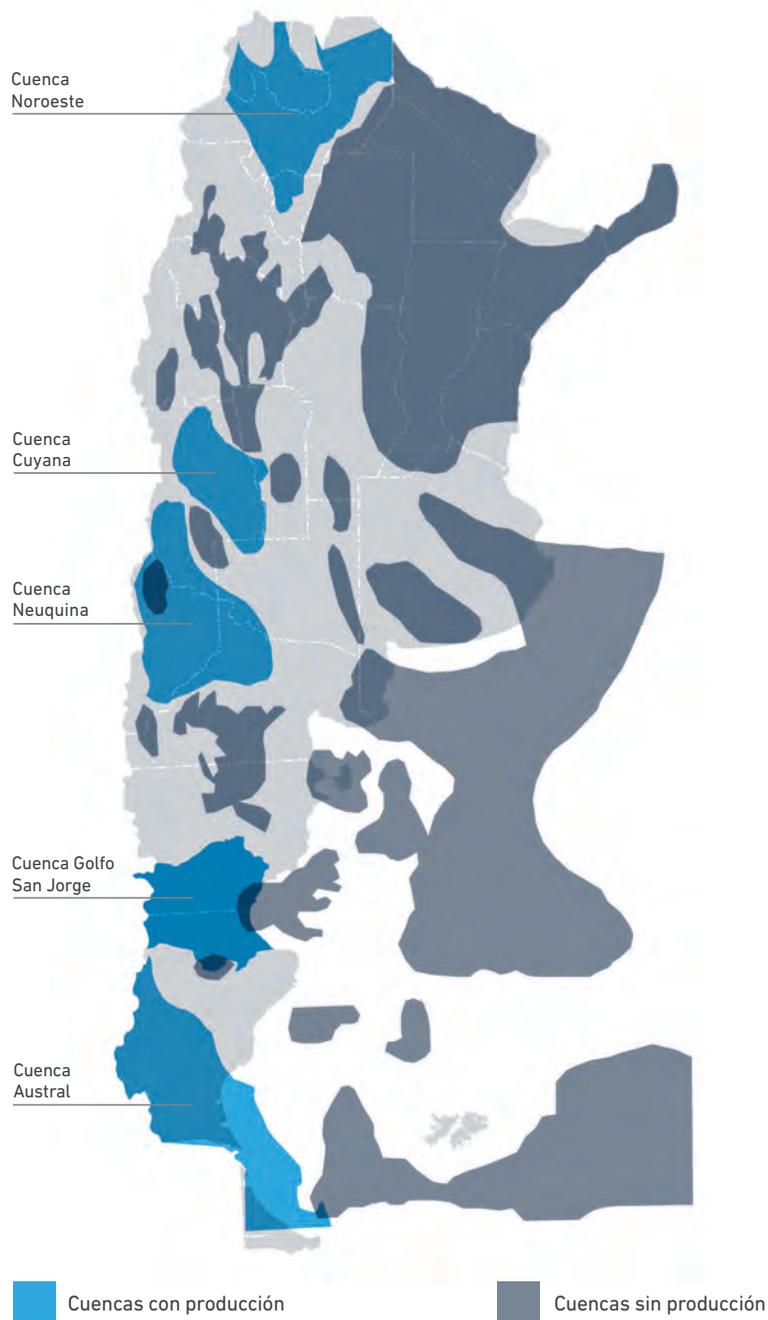


Fuente: elaboración propia en base a datos de UN Human Report 2007/2008.

con profundas transformaciones en las formas de librar la guerra, pensar la estrategia, el arte operacional y la táctica militar. Incluso el lugar del ser humano como elemento central del combate empieza a aparecer diluido frente a la llegada al teatro de operaciones de *drones*, robots y otro tipo de plataformas tecnológicas con gran poder destructivo y de proyección de fuerza. Otro aspecto asociado al nuevo paradigma científico-técnico y a las tecnologías de la información es la importancia que está adquiriendo el ciberespacio para el desarrollo de operaciones militares. Este ámbito artificial y sin precisa locación física no constituye un ambiente operacional específico sino otro, con medios y reglas

propias, que atraviesa a los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales. Si bien las acciones de una ciber-guerra tienen su origen y desarrollo en el ámbito virtual de las redes de comunicación y sistemas informáticos, pueden desencadenar concretos efectos cinéticos sobre el mundo real, pudiendo afectar el control de las infraestructuras críticas, el abastecimiento energético y de agua potable, el tráfico aéreo y terrestre y, entre otros aspectos, la seguridad de la información estratégica. Por lo tanto, el nuevo desafío que representa ese ciberespacio demanda una rápida adaptación de los sistemas de defensa y el desarrollo de capacidades específicas en este singular ámbito operacional.

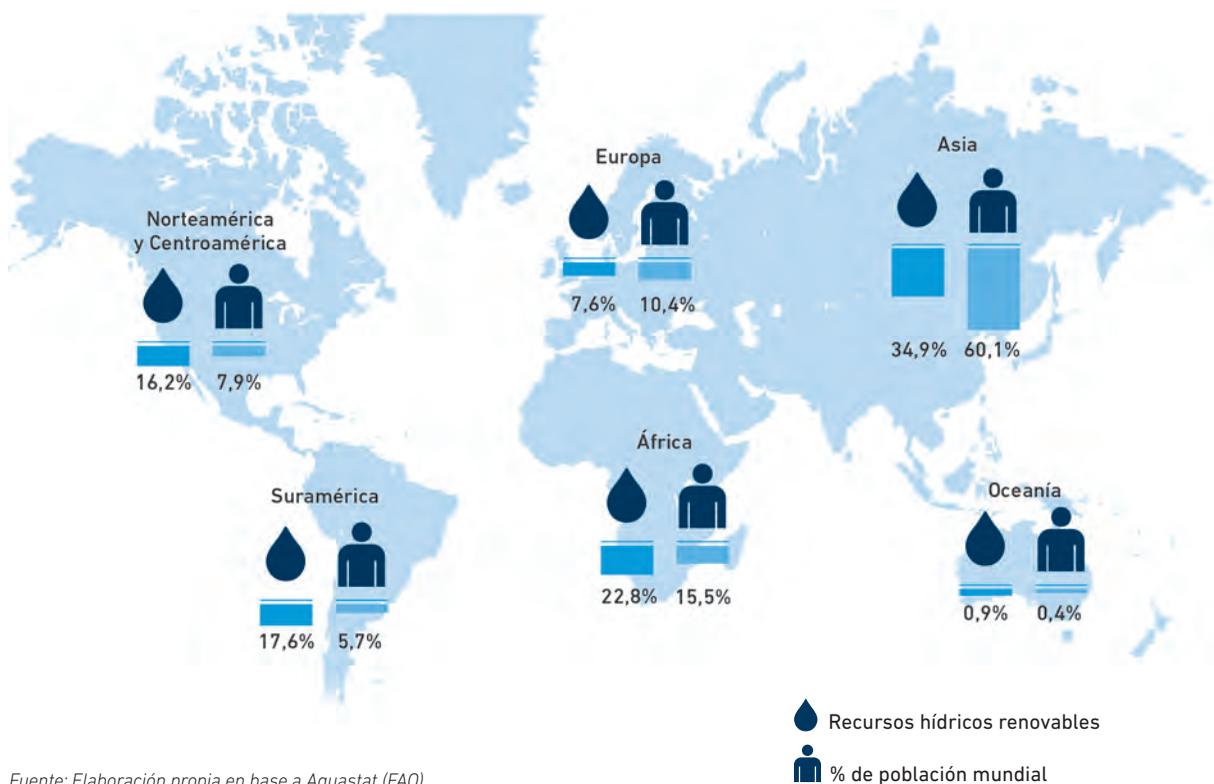
Cuencas hidrocarburíferas



Reservas comprobadas de Hidrocarburos (2013)		
Cuenca	Petróleo (miles de m <sup>3</sup> )	Gas (millones de m <sup>3</sup> )
Austral	13.559	110.653
Cuyana	22.480	744
Golfo de San Jorge	251.163	47.849
Neuquina	78.604	138.960
Noroeste	4.568	30.052

Fuente: IAPG.

### Recursos hídricos renovables y distribución de población por continente (2014)



Fuente: Elaboración propia en base a Aqumat (FAO).

### Recursos hídricos renovables per cápita (2014)

En m<sup>3</sup>

Guyana	316.689	Malasia	23.320	Italia	3.340	Etiopía	1.680
Suriname	292.566	Argentina	20.940	Turquía	2.950	Polonia	1.600
Canadá	91.420	Myanmar	20.870	Irak	2.920	Corea del Sur	1.450
Perú	69.390	Indonesia	12.750	Ucrania	2.900	Pakistán	1.420
Bolivia	69.380	Vietnam	10.810	España	2.710	Sudáfrica	1.110
Chile	57.640	EE.UU.	10.270	Afganistán	2.610	Kenia	930
Paraguay	55.830	Rumania	9.510	Uganda	2.470	Marruecos	930
Colombia	47.470	Media Mundial	8.600	Reino Unido	2.460	Egipto	790
Venezuela	47.120	Nepal	8.170	Tanzania	2.420	Palestina (Cisjordania)	320
Media Suramérica	46.680	Bangladesh	8.090	Nigeria	2.250	Israel	250
Brasil	45.570	Tailandia	6.460	China	2.140	Arabia Saudí	96
Uruguay	40.420	Filipinas	5.880	Irán	1.970	Palestina (Gaza)	41
Ecuador	34.161	México	4.360	Sudán	1.880		
Rusia	31.650	Francia	3.370	Alemania	1.870		
Congo, R.D.	23.580	Japón	3.360	India	1.750		

Fuente: Elaboración propia en base a Aqumat (FAO).

**La República Argentina persiste en su llamado para que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanude las negociaciones de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.**

Una variable de insoslayable ponderación a nivel estratégico por su potencial capacidad de generar conflictos en niveles estatales e interestatales, está dada por la revalorización de la importancia de los recursos naturales estratégicos en un contexto de relativa escasez de algunos de ellos. La creciente demanda mundial sobre recursos naturales vitales no renovables o escasos, tales como los hidrocarburos, los minerales estratégicos, los alimentos y el agua dulce instala un nuevo desafío a considerar en términos principalmente geopolíticos, por cuanto dicha demanda puede generar pujas alrededor de la apropiación de tales recursos, sus rutas comerciales o los territorios donde se encuentran en magnitudes importantes y de viable accesibilidad.

Consecuentemente, se hace evidente la necesidad de preservar la soberanía nacional en los espacios geográficos con reservas de recursos naturales vitales y estratégicos y establecer mecanismos o instrumentos de cooperación en el caso de recursos transfronterizos o compartidos por varios Estados, a partir de su consideración como activos estratégicos regionales para el desarrollo de planes interestatales de preservación o uso sustentable.

Tales estrategias pueden resultar ambiciosas en muchas partes del mundo que se encuentran subsumidas por dilemas de seguridad, desconfianzas vecinales o disputas

territoriales irresueltas, pero, contrariamente, aparecen como factibles de ser fomentadas en el mediano plazo en regiones como la suramericana, que es considerada una verdadera “zona de paz”.

Junto a las nuevas problemáticas del sistema internacional, se observa con gran preocupación la persistencia de anacronismos y situaciones de conflicto entre actores del sistema internacional que merecen suma atención. Por caso, en cuanto al proceso de descolonización impulsado por las Naciones Unidas, sobre la base de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, todavía existen diecisiete enclaves coloniales en el mundo, diez de los cuales permanecen bajo dominio político-administrativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, incluidas las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que, siendo parte integrante del territorio argentino, se encuentran ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

No debe dejar de mencionarse que el emplazamiento de recursos militares del Reino Unido y otras naciones extra-regionales constituye un serio desafío para el mantenimiento de la zona de paz suramericana, así como también para el resguardo de sus recursos estratégicos.

Se continúa observando la permanencia de rivalidades y conflictos tanto estatales como interestatales que desestabilizan regiones y hasta pueden derivar en

La Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 68/304 “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de la reestructuración de la deuda soberana” propuesta por el G77 + China a instancias de de la Argentina. En función de dicha resolución, la Asamblea General aprobó la Resolución 69/247 sobre modalidades para aplicar la Resolución 68/304. Dicha Resolución conformó un Comité *Ad Hoc* para elaborar, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario en su sexagésimo noveno período de sesiones, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana.

intervenciones extranjeras. Asimismo se subraya la persistencia de conductas unilaterales y el uso preventivo del instrumento militar por parte de algunos países en detrimento del derecho internacional vigente.

Así, el escenario global actual se caracteriza por la coexistencia de una diversidad de regiones en las que ni los actores ni las conductas responden a lógicas similares. En algunas puede observarse el predominio de prácticas como el balance de poder y la disuasión, mientras que en otras –aún cuando todavía persisten diferendos territoriales del pasado– han ganado terreno la cooperación y la confianza mutua, siendo Suramérica un claro ejemplo de ello.

Ante el complejo escenario internacional, la República Argentina promueve el respeto y la paz entre las naciones y la resolución pacífica de conflictos mediante mecanismos institucionales de cooperación y gobernanza internacional y sostiene una política en materia de Defensa desde la concepción y el posicionamiento estratégico defensivo.

## 2. El marco regional

En las materias de Defensa y Seguridad Internacional la región suramericana presenta características que la distinguen de cualquier otra parte del mundo. La integración, una aspiración presente desde los albores de la independencia de los

países de América Latina, es un proceso en vías de consolidación que difícilmente pueda ser relegado en el futuro y los escasos diferendos territoriales entre países vecinos que aún persisten ya no son factibles de resolución militar. Suramérica se ha consagrado como una verdadera zona de paz y ha forjado mecanismos institucionales para dar sustento a dicho objetivo histórico.

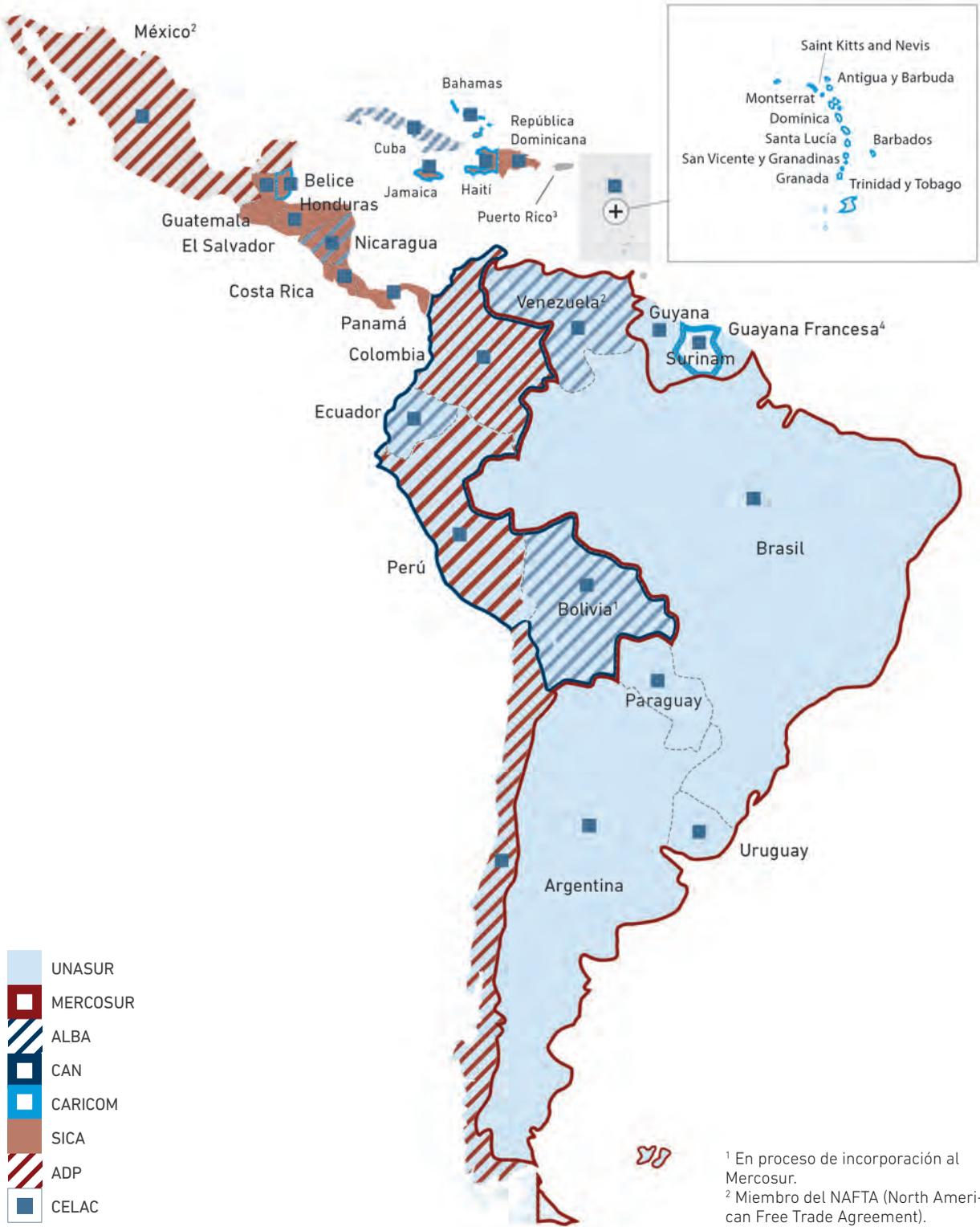
En el marco del nuevo escenario estratégico del siglo XXI, la maduración de los procesos de integración iniciados en la década del ochenta, como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) –Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú– y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) –Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela–, junto a la voluntad política de los dirigentes y el consenso de los pueblos, permitieron que la integración se ampliara hasta niveles de concertación política sin precedentes para la región.

Como resultado, en el año 2008 se constituyó la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) con el propósito de construir una identidad y una ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en las dimensiones política, económica, social y cultural, tanto como en materia ambiental, energética y de infraestructura.

**El escenario regional se caracteriza por el respeto de todos los países a la democracia como un elemento indispensable para la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos y la garantía de protección y promoción de los derechos humanos.**

La Asamblea General de la ONU declaró, mediante la Resolución 1514 (XV), titulada “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, la necesidad de poner fin al colonialismo, ya que la sujeción de los pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjera constituye una violación de los derechos humanos y compromete la causa de la paz, la cooperación mundial y el desarrollo de los pueblos expuestos en la Carta de las Naciones Unidas. Por su parte, la Asamblea General de la ONU en su Resolución N° 2065 (XX), con el anhelo de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, tomó nota de la existencia de una controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas entre la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte e invitó a sus Gobiernos a proseguir sin demora las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la controversia.

Espacios de concertación, cooperación e integración regional



<sup>1</sup> En proceso de incorporación al Mercosur.  
<sup>2</sup> Miembro del NAFTA (North American Free Trade Agreement).  
<sup>3</sup> Estado libre asociado a los Estados Unidos  
<sup>4</sup> Departamento de ultramar de Francia

Fuente: elaboración propia en base a datos de acceso público.



**CAN (Comunidad Andina de Naciones)**

Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad, acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social, impulsar la participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de sus habitantes.

Creación: 26/5/1969  
Acuerdo de Cartagena.

Mercado Común:  
26/11/1994  
Quito.



**CARICOM (Caribbean Community o Comunidad del Caribe)**

Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y Montserrat.

Afianzar los lazos entre los países miembros a través del establecimiento de un mercado común en la región del Caribe y la coordinación en materia de política exterior.

Creación: 4/7/1973  
Tratado de  
Chaguaramas.

Mercado Común: 2001  
Tratado de  
Chaguaramas Revisado.



**SICA (Sistema de la Integración Centroamericana)**

Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Panamá.

Alcanzar la integración de Centroamérica a través del fomento de valores tales como la Paz, la Libertad, la Democracia y el Desarrollo.

Creación: 13/12/1991  
Protocolo de  
Tegucigalpa.



**MERCOSUR (Mercado Común del Sur)**

Miembros: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.  
Países asociados en proceso de incorporación: Bolivia.

Alcanzar la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países; el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común; la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes y la armonización de las legislaciones para el fortalecimiento del proceso de integración.

Creación: 26/3/1991  
Tratado de Asunción.

Mercado Común:  
16/12/1994  
Protocolo de Ouro  
Preto.



**ALBA (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América)**

Miembros: Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Ecuador, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, Dominica, Granada, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves.

Unir las capacidades y fortalezas de los países miembros, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de naciones soberanas y justas.

Creación: 14/12/2004  
La Habana.



**UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas)**

Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.

Creación: 23/5/2008  
Tratado de Brasilia.

Consejo de Defensa  
Suramericano:  
23/5/2008  
Costa de Sauipe.



**AdP (Alianza del Pacífico)**

Miembros: Chile, Colombia, México y Perú.

Constituir una plataforma de articulación política, integración económica y comercial y de proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico. Construir un área de integración profunda para avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes.

Creación: 06/06/2012  
Acuerdo Marco de la  
Alianza.  
Santiago de Chile.



**CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)**

Miembros: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Avanzar en el proceso de integración política, económica, social y cultural, con equilibrio entre la unidad y la diversidad de los pueblos, promoviendo que el mecanismo regional de integración sea el espacio idóneo para la expresión de la diversidad cultural y para reafirmar la identidad de América Latina y el Caribe, su historia común y sus luchas por la justicia y la libertad.

Creación: 03/12/2011  
Declaración de Caracas.

A través de múltiples declaraciones y resoluciones de la CELAC, la UNASUR y el MERCOSUR se mantiene el compromiso con la preservación del estatus regional de zona libre de armas nucleares, químicas y biológicas.

El proceso de integración dio lugar al nacimiento del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) en Salvador de Bahía, Brasil, el 16 de diciembre de 2008, y los Estados miembro acordaron avanzar en la constitución de una identidad estratégica suramericana en Defensa y en la identificación conjunta tanto de desafíos, factores de riesgo y amenazas como de oportunidades y escenarios relevantes de carácter regional en la materia.

Desde su creación, el CDS ha sido uno de los consejos más activos que tiene la UNASUR. En el año 2010, en Buenos Aires, se conformó el Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED) como organismo de asesoramiento de carácter permanente del CDS, y en 2014 se constituyó la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE), con el propósito de formar y capacitar cuadros civiles y militares en base a una doctrina propiamente suramericana. Esta tendencia a consolidar un espacio regional caracterizado por acciones de defensa cooperativa constituye un proceso superador de las maneras del relacionamiento en esta materia y los asuntos militares vigentes durante el siglo XX en el escenario interamericano, aunque aún se registra la supervivencia de instrumentos y organismos provenientes de un contexto internacional obsoleto, propio de la Guerra Fría. Es por ello que la República Argentina propicia el debate con el propósito de orientar la reforma y adecuación de los organismos de Defensa interamericanos en función de las actuales

condiciones estratégicas regionales y de principios propios del estado de derecho que rigen en los países de la región.

En este camino suramericano hacia la unidad convergen principios y valores de cada uno de los Estados miembro y se canalizan los temas estratégicos de urgente ponderación, tales como la protección de los recursos naturales y la defensa del ciberespacio suramericano.

Las reservas de recursos naturales y activos estratégicos compartidos requieren de una preservación para las generaciones futuras que solamente podrá ser efectiva a partir una estrategia y política común de los países suramericanos.

En materia de ciberdefensa se subraya que no sólo se trata de garantizar la seguridad de los sistemas y redes de información y comunicación frente a eventuales hechos de espionaje, sino también de alcanzar una mayor autonomía en la cuestión y avanzar en el establecimiento de acciones concertadas para proteger el ciberespacio de cada uno de los miembros frente a intromisiones externas que pudieran perpetrarse contra los intereses vitales y estratégicos de estos y de su población.

Estas cuestiones prioritarias que caracterizan al actual escenario regional se proyectan en los esfuerzos de corto, mediano y largo plazo de los países que integran la UNASUR, y ponen marco al compromiso de la región con la preservación del estatus regional de zona libre de armas nucleares, químicas y biológicas.

A través de múltiples declaraciones y resoluciones de la CELAC, UNASUR y MERCOSUR, en cumplimiento del Tratado para la Proscripción de Armas

*"Nuestra opción consciente y decidida es por un enfoque cooperativo. Este enfoque es el que ha permitido transformar a los vínculos bilaterales en materia de Defensa en una herramienta importante en la agenda positiva de las relaciones de la Argentina con terceros países."*

*Héctor Timerman*

*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación*

*Presentación del "Ciclo de Debates para la Elaboración del Libro Blanco de la Defensa",  
10 de junio de 2014, Escuela de Defensa Nacional, Buenos Aires.*

## Tratados, acuerdos, regímenes y convenios de desarme y no proliferación de los cuales la República Argentina es signataria

### Armas de Destrucción Masiva

#### Área Nuclear

- Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares PTBT (1986).
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares CPPNM (1988).
- Compromiso Argentino-Brasileño de No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (1990).
- Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Material Nuclear ABACC (1991).
- Acuerdo Cuatripartito Brasil-Argentina- ABACC- OIEA (1991).
- Tratado de Tlatelolco. Zona libre de Armas Nucleares (1994).
- Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares NPT (1995).
- Convención sobre Seguridad Nuclear (1997).
- Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares CTBT (1998).
- Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos (2000).
- Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear ICSANT (2005).

#### Prohibición de instalación de Armas Nucleares en diferentes ámbitos geográficos

- Tratado Antártico (1959).
- Tratado del Espacio Ultraterrestre (1967).
- Tratado de Fondos Marinos (1971).

#### Vínculos con países de vanguardia en el desarrollo nuclear

- Acuerdo de Cooperación Nuclear con Canadá (1994).
- Acuerdo de Cooperación Nuclear con Francia (1994).
- Convenio Nuclear con la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM - 1996).
- Acuerdo de Cooperación Nuclear con los Estados Unidos (1997).
- Acuerdo de Cooperación Nuclear con Australia (2005).

#### Área Química

- Protocolo de Ginebra sobre Prohibición del Uso de Gases (1925).
- Compromiso de Mendoza (Prohibición Completa de armas Químicas y Biológicas –Argentina, Brasil y Chile - 1991).
- Convención de Armas Químicas (1993).

#### Área Biológica

- Convención sobre la Prohibición de Armas Biológicas y Tóxicas (1972).

#### Regímenes Internacionales de Control

- Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) (1957).
- Grupo Australia sobre control de transferencias de precursores Q y B (1992).
- Régimen de Control de Tecnologías Misilísticas (MTCR) (1992).
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAC) (1993).
- Grupo de Proveedores Nucleares (NSG) (1993).
- Comité de exportadores nucleares (Zangger Committee) (1995).
- Acuerdo Wassenaar sobre control de exportaciones de tecnologías de uso dual y armas convencionales (1996).
- Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de Misiles Balísticos (2002).
- Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación PSI (2003).
- Resolución N° 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Proliferación de Armas de Destrucción Masiva UNSCR 1540 (2004).

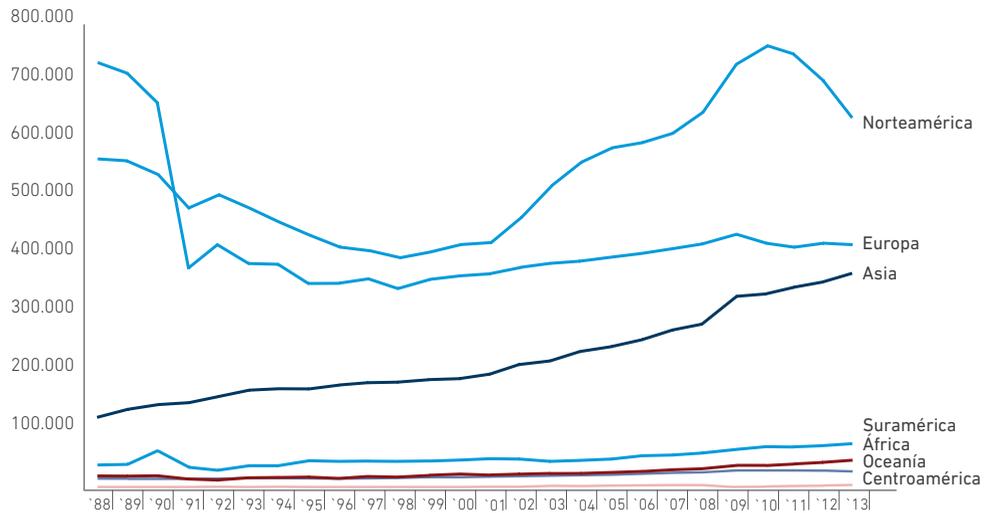
### Armas Convencionales

- Convención de Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos anexos (CCW) (1995).
- Convención de Ottawa sobre prohibición de las minas antipersonal (1999).
- Tratado sobre el Comercio de Armas ATT (2013).

#### Regímenes de Control en Armas Convencionales

- Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.
- Medidas de Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales.
- Medidas de Fomento de la Confianza en Armas Convencionales.

Evolución del gasto regional en defensa (1988 - 2013)



Fuente: elaboración propia en base a datos de Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI).

Argentina concibe al Atlántico Sur como una Zona de Paz y de Cooperación, de acuerdo a la Resolución 41/11 de la Asamblea General de la ONU del 27 de octubre de 1986. Ésta exhorta a todos los países extrarregionales y especialmente “a los Estados militarmente importantes” a respetar esa condición, “en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región, la no introducción de armas nucleares o de otras armas de destrucción masiva y la no extensión a la región de rivalidades y conflictos que le sean ajenos”, y a que respeten “la unidad nacional, la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados de la región, se abstengan de la amenaza o la utilización de la fuerza y observen estrictamente el principio de que el territorio de un Estado no debe ser objeto de una ocupación militar que resulte de la utilización de la fuerza”.

*“Que el Consejo de Defensa Suramericano sea uno de los elementos más activos de la UNASUR nos lleva a pensar que, así como en otros momentos históricos las políticas de Defensa de cada uno de los países integrantes de la UNASUR fueron claramente retardatarias de las políticas de integración, hoy las políticas de Defensa pueden actuar en el sentido exactamente contrario, como catalizadoras de los procesos de integración.”*

Ing. Agustín O. Rossi  
Ministro de Defensa

Presentación del “Ciclo de Debates para la Elaboración del Libro Blanco de la Defensa”,  
10 de junio de 2014, Escuela de Defensa Nacional, Buenos Aires.

Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), y de las demás convenciones en la materia, se garantiza que la región se conserve como una zona libre de armas nucleares.

Asimismo, los estados de la región se han comprometido a adoptar las medidas necesarias para exigir a los Estados extrarregionales respeto y acatamiento de aquellas declaraciones, principios y tratados, especialmente por parte de los que están en posesión de armas nucleares, lo cual incluye la demanda colectiva a ellos para que retiren y dejen sin efecto sus Declaraciones Interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco, y de este modo garantizar que los territorios bajo la zona de aplicación del Tratado, tal como se establece en su Art. 4. 2, incluyendo el Atlántico Sur, Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se preserven libres de armas nucleares.

La región suramericana mantiene su compromiso con los esquemas de seguridad colectiva de la ONU desplegadas a nivel mundial, confirmado por el hecho de que la región realiza un aporte significativo de personal a las operaciones militares y civiles de mantenimiento de la paz. Ejemplo de ello han sido la participación en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH) y las iniciativas conjuntas encaradas en la región para brindar apoyo al sistema colectivo, tales como el establecimiento de la fuerza binacional de paz conjunta y combinada “Cruz del Sur”, entre Chile y Argentina, y la Compañía de Ingenieros “Libertador don José de San Martín”, una compañía de ingenieros peruano-argentina para operaciones de mantenimiento de la paz.

Así, también reviste importancia la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), iniciativa argentina dirigida a promover la interoperabilidad de las fuerzas armadas de la región, la estandarización de una doctrina en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y el intercambio de lecciones aprendidas. Otro aspecto de relevancia para el análisis del escenario regional es el respeto y

respaldo de todos los países de la región al fortalecimiento de la democracia como un elemento indispensable para la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos y la garantía de protección y promoción de los derechos humanos.

Las condiciones mencionadas distinguen a la región suramericana como una de las más estables y previsibles a nivel global, sumándose a ello que se diferencia de otras regiones del mundo en que comparativamente registra los niveles más bajos de gastos en Defensa.

En los países de la región la mayor parte del presupuesto militar se asigna a los ítems que corresponden a salarios, formación del personal y funcionamiento general, aunque algunos estados han dado lugar a iniciativas para la modernización y la adquisición de sistemas de armas, relacionados fundamentalmente con la necesidad de actualizar tecnológicamente equipos obsoletos y de mejorar la vigilancia y control de sus espacios soberanos.

Si bien en otro momento histórico las adquisiciones de material para la Defensa en un país hubiesen despertado la desconfianza por parte de estados vecinos –de acuerdo a la matriz de competencia militar que dominó el relacionamiento entre países desde mediados del siglo XIX y durante prácticamente la totalidad del siglo XX–, el escenario regional actual en materia de Defensa se caracteriza por la progresiva pérdida de relevancia de las percepciones de amenaza y las competencias estratégicas y militares. Todo ello en un marco de pleno respeto al derecho internacional y a los principios de solución pacífica de controversias, al tiempo que las políticas de defensa se orientan por el principio de legítima defensa y de concepciones y actitudes estratégicas de carácter defensivo y cooperativo.

**La región suramericana mantiene su compromiso con los esquemas de seguridad colectiva de las Naciones Unidas desplegadas a nivel mundial, confirmado por el hecho de que la región realiza un aporte significativo de personal a las operaciones militares y civiles de mantenimiento de la paz.**

## CAPÍTULO II CONCEPCIÓN Y ACTITUD ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA

La República Argentina se concibe como un país de vocación pacífica que promueve el respeto y los valores del estado de derecho, la democracia y los derechos humanos. Es por ello que su concepción estratégica defensiva reivindica la importancia de la cooperación como medio de construcción de confianza entre los estados, con el objeto de que ésta contribuya al mantenimiento de la paz internacional.

La política de Defensa de la República Argentina y la organización y el diseño de su instrumento militar se basan en los principios y lineamientos derivados de su sistema de valores esenciales, de su ordenamiento interno y de los postulados de su política exterior.

Tales fundamentos se erigen sobre el respeto y promoción de la democracia, del estado de derecho, de los derechos humanos y del apego al derecho internacional y al sistema multilateral como instrumentos centrales para regular las relaciones interestatales y facilitar la resolución pacífica de controversias.

La concepción, el posicionamiento y la actitud estratégica que conforman la política de defensa de la Nación se encuadran bajo el concepto de legítima defensa establecido en el artículo 51 de la Carta de la ONU. Consecuentemente se diseña, estructura y organiza un modelo de Defensa de rechazo y oposición a políticas, actitudes y capacidades ofensivas y de proyección de poder hacia terceros estados.

El modelo de Defensa argentino es enteramente previsible en términos de su concepción estratégica y estrictamente defensivo en términos de diseño y disposición de sus capacidades militares, y asume la Defensa nacional según el esquema clásico y en coherencia con el ordenamiento normativo vigente.

La misión principal del Sistema de Defensa Nacional es conjurar y repeler, median-

te el empleo del instrumento militar de la Defensa nacional, las agresiones estatales militares externas a los fines de garantizar y salvaguardar de modo permanente la soberanía, la independencia y la autodeterminación de la nación, su integridad territorial, la protección de sus recursos estratégicos y la vida y libertad de sus habitantes.

En virtud de su posicionamiento estratégico defensivo la República Argentina concibe a su Defensa en una doble dimensión autónoma y cooperativa.

Por un lado, el planeamiento de la Defensa se orienta al desarrollo de capacidades militares que permitan garantizar una defensa autónoma frente a cualquier agresión estatal militar externa. A través del modelo de planeamiento por capacidades el Sistema de Defensa Nacional consolida la aptitud de ejecutar, de manera independiente, la completa gama de operaciones que demandan todas las formas de agresión que se manifiestan en los conflictos convencionales de origen externo generados por actores estatales.

Por otro lado, la orientación estratégica de la política de Defensa recoge como principio fundamental la cooperación entre Estados, en tanto se vincula y contribuye a la política exterior de la Nación y al cumplimiento de los compromisos multilaterales subregionales, regionales y globales. Consecuentemente, esta política se dirige a afianzar la contribución nacional al siste-



*Cena de Camaradería, Edificio Libertador. Agosto de 2014.*

ma de seguridad colectiva a través del alcance y mantenimiento de estándares mínimos requeridos tanto para la interacción militar multilateral como para avanzar en el desarrollo de adecuados niveles de interoperabilidad subregional.

La República Argentina aspira a la construcción eventual de un sistema regional que trascienda los niveles de confianza mutua ya alcanzados. Para ello se propone profundizar los vínculos con los países de la región en términos de cooperación y complementariedad militar efectiva en propósitos de interés mutuo, tales como la coparticipación en el control de espacios limítrofes comunes y la complementación de capacidades en casos de operaciones de paz u otras de apoyo, como por ejemplo la asistencia logística en actividades de investigación antártica. Consecuentemente, se tiende a asegurar las condiciones que contribuyan a garantizar el mantenimiento de la zona de paz suramericana y la previsibilidad político-estratégica regional.

Este encuadre político-estratégico se sustenta en dos principios fundamentales del Sistema de Defensa Nacional: el gobierno civil y político de la Defensa y la diferenciación jurisdiccional, orgánica y funcio-

nal entre Defensa nacional y Seguridad interior.

El gobierno civil de los asuntos de la Defensa consiste en el ejercicio de la conducción, administración, planificación y supervisión institucional de los asuntos de la política de defensa nacional por parte de las autoridades políticas legítimamente constituidas, tanto en su contribución a la política exterior como en su dimensión estratégica y en su derivada política militar. La diferenciación conceptual, orgánica y funcional entre Defensa nacional y Seguridad interior se basa en la consideración de que se trata de funciones del Estado de distinta naturaleza, las que deben resolverse en ámbitos diferenciados aplicando específicos instrumentos para atender a sus respectivas responsabilidades.

La República Argentina cuenta con organismos especializados para atender en forma diferenciada esas problemáticas. El Sistema de Defensa Nacional tiene por misión, ya se ha dicho, conjurar y repeler por medio de sus fuerzas armadas agresiones militares de otros Estados. El Sistema de Seguridad Interior, en tanto, tiene por finalidad primaria la prevención y persecución mediante el empleo de las fuerzas

El modelo de planeamiento por capacidades del Sistema de la Defensa se orienta al desarrollo de capacidades militares que permiten garantizar una defensa autónoma frente a cualquier agresión estatal militar externa.

policiales y de seguridad de actos delictivos comprendidos en el Código Penal y otras leyes.

Esta diferenciación de funciones y actos implica el diseño, actualización y aplicación de adiestramiento, equipamiento y doctrinas de empleo diferentes a las de la Defensa nacional. La distinción que hace el Estado argentino de estas responsabilidades no desconoce la posibilidad de

complementación entre ambos sistemas. Cotidianamente el Sistema de Defensa Nacional colabora con el de Seguridad Interior en una multiplicidad de áreas y situaciones previstas por la Ley Nacional 24.059, quedando restringido para casos de gravedad extrema y previa declaración del “estado de sitio” la eventual participación de elementos de combate de las fuerzas armadas.

En otro orden, la República Argentina concibe su política de Defensa como un factor contribuyente a su estrategia de desarrollo nacional. El Sistema de Defensa Nacional contribuye en forma sostenida a la investigación científica, la innovación tecnológica y el crecimiento productivo de la industria para la Defensa nacional como pilares fundamentales para el resguardo de la soberanía nacional y sus recursos estratégicos.

En la República Argentina se tiene la convicción de que el esfuerzo nacional de Defensa debe contribuir desde su especificidad sectorial al desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley Nacional 25.467), por sí mismo

o en conjunto con otros organismos que realizan investigación y desarrollo.

Los desarrollos promovidos desde el sector de la Defensa tienen impacto positivo en otros subsistemas productivos y tecnológicos. Se reitera una vez más el valor estratégico y multiplicador de la investigación y desarrollo de tecnologías aeroespaciales como, por ejemplo, los inyectores satelitales y aviones no tripulados, la propulsión nuclear para unidades navales submarinas y de superficie, y los recursos cibernéticos para la preservación de infraestructuras e información crítica frente a posibles ataques de esa índole.

Por último, se destaca que la República Argentina concibe su política de Defensa integrada a su política nacional en materia de Memoria, Verdad y Justicia. Las respuestas brindadas por el país en el ámbito doméstico en el combate a la impunidad y a las demandas por verdad, justicia y reparaciones para las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos durante la última dictadura militar, constituyen pilares fundamentales en la política integral de derechos humanos del Estado argentino.

El camino recorrido desde la restauración democrática en 1983, y el decidido impulso dado desde 2003 al combate a la impunidad y a la lucha por la reivindicación y protección de los derechos humanos, han ubicado a la República Argentina en una posición de liderazgo a nivel global en la construcción de un orden internacional más justo, repercutiendo ello positivamente en las perspectivas de paz y seguridad internacional a las que el Sistema de Defensa Nacional se aboca.

La legítima defensa orienta la política de Defensa nacional en todos sus niveles, definiendo la dimensión estratégica, el diseño de fuerzas y la disposición de capacidades no ofensivas hacia terceros estados.

Argentina concibe su política de Defensa integrada a su estrategia de desarrollo nacional y a la política nacional en materia de Memoria, Verdad y Justicia.



Ministro Agustín Rossi. Presentación del sitio de documentación "Archivos Abiertos". Edificio Libertador. Marzo de 2014.

Las iniciativas argentinas para la prevención de violaciones masivas de derechos humanos en el mundo, la colaboración con el establecimiento de mecanismos de prevención del genocidio, la participación activa en el proceso de creación y funcionamiento de la Corte Penal Internacional, el rol protagónico en la redacción y firma de la Convención In-

ternacional para la Protección de todas la Personas contra la Desapariciones Forzadas así como la campaña para su ratificación y la aceptación de la competencia del Comité, tanto como el desarrollo del Derecho a la Verdad, son ejemplos del compromiso argentino en materia de promoción y protección integral de los derechos humanos.

En un mundo globalizado y ante los niveles de integración y cooperación alcanzados en la región suramericana resulta inadmisibles considerar la Defensa nacional en forma aislada e independiente de las condiciones estratégicas mundiales y regionales, destacándose que el aspecto cooperativo de la Defensa nacional no significa en modo alguno la renuncia al desarrollo de las capacidades necesarias para el ejercicio autónomo de una legítima defensa frente a agresiones estatales militares externas.

### CAPÍTULO III

#### ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR, Y EL SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO

La ratificación de la legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional y el afianzamiento de los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, son cuestiones centrales de la política exterior de la nación, los que se comprenden desde la óptica de las responsabilidades propias y específicas de la Defensa nacional en su contribución a las acciones tendientes a fundamentar los reclamos soberanos de referencia y la operatividad de los objetivos políticos concretos que de ellos se deriven.

##### **1. Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios marítimos e insulares**

La política de Defensa nacional relacionada con la cuestión Malvinas responde a los lineamientos de la política de Estado en la materia. La Constitución Nacional, en su Cláusula Transitoria Primera, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser estos parte integrante del territorio nacional.

Desde el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido expulsó por la fuerza a las autoridades y pobladores argentinos que residían en las islas Malvinas e inició la ocupación de esa parte del territorio nacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino su recuperación y el ejercicio pleno de la soberanía nacional, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional.

La Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales contenida en la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU estableció dos principios rectores para la descolonización: la libre determinación de

los pueblos colonizados sujetos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras, y la integridad territorial, haciendo explícito que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional de un país resulta incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En 1965, la Asamblea General adopta la Resolución 2065 (XX), hito de fundamental importancia en la consideración de la Cuestión Malvinas por parte de la comunidad internacional, que establece que las disposiciones de la Declaración sobre la Concesión de la independencia de los Países y Pueblos Coloniales son de aplicación al territorio de las Islas Malvinas; toma nota de la existencia de una disputa entre los gobiernos del Reino Unido y de la Argentina como únicas partes; invita a los gobiernos del Reino Unido y de la Argentina a entablar negociaciones a fin de entablar una solución pacífica a este problema, teniendo en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514(XV) y los intereses de la población de las Islas, e invita también a los dos gobiernos a informar al Comité Especial de Descolonización y a la Asamblea General del resultado de sus negociaciones. El conflicto del Atlántico Sur en 1982 no alteró la vigencia ni la naturaleza de la dis-



Base San Martín, Antártida Argentina.

puta y así lo reconoció la Resolución 37/9 del 4 de noviembre de 1982 de la Asamblea General, a menos de cinco meses de finalizado el conflicto, y todas sus resoluciones posteriores. Al igual que antes de 1982, la comunidad internacional continuó reconociendo la vigencia de la controversia a través de reiterados pronunciamientos, año tras año, de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización.

A pesar de ello y de la permanente voluntad negociadora expresada por nuestro país, el Reino Unido se ha cerrado completamente al diálogo. Ese país pretende desnaturalizar el derecho de libre determinación en su intento fallido de aplicarlo a la población británica que ha trasplantado a lo largo de generaciones y reside en las Islas, y cuya composición controla mediante férreas políticas migratorias. Ni la Asamblea General ni el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas han adoptado jamás una resolución en la que se mencione la aplicación del principio de libre determinación a los habitantes de las Islas.

El creciente apoyo de la comunidad internacional a los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en foros como las Naciones Unidas, OEA, MERCOSUR, UNASUR, ALBA, CELAC,

Cumbres Iberoamericanas, ALADI, OLADE, G 77 + China, ZPCAS, CARICOM, SICA, PARLACEN, entre otros, dan cuenta de que la “Cuestión Malvinas” es una causa regional y global.

La República Argentina rechaza y cuestiona los actos unilaterales británicos en el área disputada, los cuales son contrarios a los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía. La Resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU insta a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras ésta atraviese para su resolución el proceso recomendado por esa misma organización.

Los actos unilaterales británicos entrañan actualmente un riesgo inconmensurable para la defensa de la región sudamericana. A la posibilidad de que como resultado de la falta de medidas adecuadas para prevenir incidentes ambientales por parte de las empresas británicas que realizan ilegítimas actividades de exploración y eventual explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina se produzcan graves daños ecológicos, se suma la ilegal concesión de licencias de pesca por parte del Reino Unido que pone en riesgo la sustentabilidad de la explotación de los recursos ictícolas.

Como muestra de esta preocupación regional por la apropiación ilegítima de recursos por parte del Reino Unido, organizaciones como CELAC, MERCOSUR y UNASUR, se pronunciaron a favor de la posición argentina. En este sentido, se destaca el compromiso arribado en noviembre de 2010 por la UNASUR de adoptar, de conformidad con el derecho internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas. Además, se comprometieron a informar al gobierno argentino, en el marco de los acuerdos internacionales vigentes, sobre aquellos buques o artefactos navales con derrotero que incluyan las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con cargas destinadas a las actividades hidro-

carburíferas y/o minerales ilegales en la plataforma continental argentina. Recientemente, durante el segundo semestre de 2014, el G 77 + China y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) reconocieron el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales con pleno respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas.

La presencia militar británica en el Atlántico Sur genera una tensión innecesaria e injustificada en toda la región. La República Argentina ha denunciado ante la comunidad internacional esta situación. En este sentido, el 11 de abril de 2014 se remitió al Secretario General de la ONU, así como a las autoridades de Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, la

Los países de América Latina han respaldado con firmeza los legítimos derechos de Argentina en la disputa de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como se observa en las diversas declaraciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), la UNASUR, la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el MERCOSUR, el Grupo de Río, el G-77 + China, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), la Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA) y la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA).

En septiembre de 2011, el G-77 + China dedicó por primera vez en una declaración final un párrafo exclusivo a la cuestión Malvinas. Los más de ciento treinta ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del grupo reclamaron al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el cumplimiento de los requerimientos de la comunidad internacional, y la reanudación de las negociaciones con la República Argentina sobre las islas Malvinas. El documento señala que la decisión se adoptó "con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica" y que "los gobiernos deben abstenerse de tomar decisiones unilaterales."

El G 77 + China en septiembre de 2014, no solo reiteró lo señalado precedentemente, sino que destacó el derecho de los Estados miembro a la soberanía permanente sobre sus recursos energéticos, indicando que las operaciones llevadas a cabo por empresas no autorizadas por el gobierno argentino en el área de las Islas Malvinas relativas a la exploración de recursos naturales, especialmente recursos hidrocarbúricos, son un grave detrimento de los derechos de soberanía de la República Argentina sobre su plataforma continental.



*Escuela Base Esperanza, Antártida Argentina.*

OEA, Cumbre Iberoamericana, UNASUR, CELAC, MERCOSUR, G 77 + China, Liga Árabe, Unión Africana y ZPCAS, una nota en la que se manifestó su preocupación por el despliegue militar británico en el Atlántico Sur y la realización de ejercicios militares.

La preocupación de la Argentina por esta situación es compartida por los países de la región que han manifestado su inquietud a través de múltiples declaraciones de organismos regionales y birregionales, y en especial por los legítimos estados ribereños del Atlántico Sur, que han declarado dicha área como zona de paz y cooperación y prohibido la introducción de armas de destrucción masiva.

Esta preocupación, frente a la posibilidad de que pudieran ingresar al Atlántico Sur armas o dispositivos nucleares, es compartida por los países integrantes de la UNASUR. El CDS acordó, en los Procedimientos de Aplicación para las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad, del año 2010, adoptar las medidas necesarias para exigir el respeto y acatamiento del compromiso de prohibición de uso, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier otra forma de posesión de toda arma nuclear por parte de terceros estados, en especial de los poseedores de esas

armas. Asimismo, se demandó colectivamente a dichos estados para que retiren las “Declaraciones Interpretativas” a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco, y de este modo garantizar que los territorios de los Estados miembro de la UNASUR, incluidas las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, se preserven libres de armas nucleares.

## **2. El continente antártico**

La política nacional antártica se orienta hacia el afianzamiento de los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, que es parte integrante del territorio nacional, y el sostenimiento de la presencia argentina en dicho espacio. A los mismos, el ministerio de Defensa contribuye a través de la asistencia logística en la ejecución de la actividad antártica, brindada por las capacidades operativas del instrumento militar de la Nación.

El MINDEF considera de suma importancia la recuperación y optimización de las capacidades logístico-operativas del instrumento militar necesarias para el desarrollo de la actividad científica, la cooperación internacional y la preservación del medio ambiente antártico, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación nacional

(incluida Ley Nacional N° 15.802 de Ratificación del Tratado Antártico) y los instrumentos internacionales que integran el Sistema del Tratado Antártico.

### **3. Límite Exterior de la plataforma continental**

Luego de más de once años de trabajo y en el plazo establecido por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el 21 de abril de 2009 la República Argentina entregó a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas la documentación científica que avala la fundamentación técnica para precisar la traza del límite exterior de su plataforma continental, que se extiende más allá de su zona económica exclusiva y a lo largo

de la prolongación natural de su territorio continental, de las islas del Atlántico Sur y del Sector Antártico Argentino. Así, la demarcación de la plataforma continental hasta el borde exterior del margen continental que, en algunos sectores, supera incluso las 350 millas marinas, la República Argentina realizó un acto de afirmación soberana de sus derechos sobre una vasta extensión de su plataforma continental.

Estos aspectos, que hacen a una cuestión medular de los objetivos de la política exterior de la Nación, deben ser considerados desde la óptica de las responsabilidades propias y específicas de la Defensa nacional en su contribución a las acciones tendientes a reafirmar nuestra soberanía y hacer operativos los objetivos políticos concretos que de ello se deriven ■

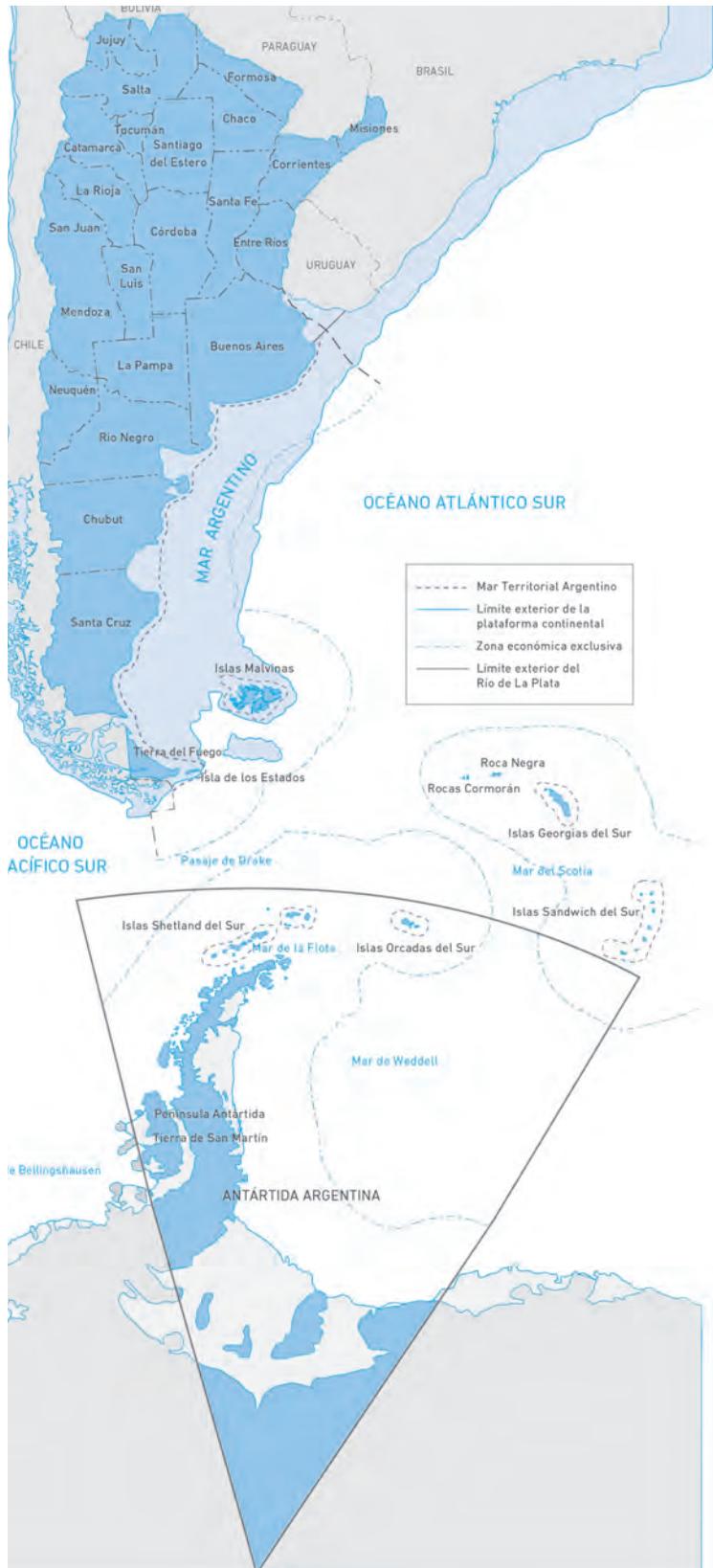
La República Argentina mantiene presencia permanente e ininterrumpida en territorio antártico desde 1904. Por 40 años fue la única nación con presencia permanente en dicho continente, hecho que constituye el mejor aval de sus títulos de soberanía al sur de los 60° de latitud sur. Actualmente posee seis bases permanentes (Marambio, Orcadas, Carlini, Esperanza, San Martín y Belgrano II) y siete transitorias (Brown, Cámara, Decepción, Petrel, Melchior, Primavera y Matienzo).

Cabe resaltar que la base Petrel se encuentra en proceso de reconversión hacia una base integrada permanente de apoyo logístico. Esto significa que será la primer base antártica de operación íntegramente conjunta.

---

La Defensa nacional en su dimensión geográfica abarca los espacios continentales, las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, el Sector Antártico Argentino y demás espacios insulares, marítimos y aéreos del país con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos por la nación.

Territorio de la República Argentina



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.





## PARTE II

### EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

## CAPÍTULO IV BASES NORMATIVAS DE LA DEFENSA

El actual dispositivo jurídico y administrativo para la Defensa nacional se encuadra en los principios de la Constitución argentina y en un conjunto de leyes y tratados internacionales incorporados a la misma en su reforma de 1994, cuya pieza central es la Ley de Defensa Nacional de 1988 que reemplazó a la que estaba vigente desde 1966. La nueva Ley de Defensa fue complementada progresivamente por las leyes de Seguridad Interior de 1992, de Servicio Militar Voluntario de 1994, de Reestructuración de las Fuerzas Armadas de 1998, de Inteligencia Nacional de 2001 y de Reforma Integral del Sistema de Justicia Militar de 2008. Derivadas de este cuerpo legal se ha dictado en la última década un comprensivo universo de normas reglamentarias tendientes a establecer lineamientos conceptuales para la toma concreta de decisiones de gestión, determinando con precisión competencias y responsabilidades de los distintos actores que componen el Sistema de Defensa.

### 1. Constitución de la Nación Argentina

El conjunto de disposiciones y normas encuentra su fundamento primario en la Constitución nacional, cuyo preámbulo ya determina la “defensa común” como una de las finalidades del Estado diferenciándola de otra, también de gran importancia: la paz interior. Tales finalidades y responsabilidades del Estado son taxativamente separadas en las leyes de Defensa nacional y de Seguridad interior.

La Constitución también determina la obligación de todo ciudadano de “armarse en defensa de la patria y de esta Constitución”<sup>1</sup>, y establece equilibradas atribuciones y competencias a los poderes legislativo y ejecutivo, disponiendo en el artículo 99<sup>2</sup> que el Presidente de la Nación:

- Es el Comandante en Jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación.
- Provee los empleos militares de la Nación con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas; y por sí solo en el campo de batalla.
- Dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación.

- Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso.
- Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado.

Según el artículo 75<sup>3</sup> de la Constitución, en materia de la Defensa le corresponde al Congreso:

- Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz.
- Facultarlo para ordenar represalias, y establecer reglamentos para esas acciones.
- Fijar las fuerzas armadas en tiempos de paz y de guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno.
- Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

### 2. Ley de Defensa Nacional

La Ley 23.554 de Defensa Nacional, sancionada y promulgada en 1988, modificó esencialmente el concepto de defensa preva- lente en la norma anterior, la Ley 16.970

<sup>1</sup> “Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional. Los ciudadanos por naturalización son libres de prestar o no este servicio por el término de diez años contados desde el día en que obtengan su carta de ciudadanía» (artículo 21).

<sup>2</sup> La referencia corresponde a los incisos 12 al 16, y se ha respetado el uso de las mayúsculas que se hace en el texto de la Constitución argentina.

<sup>3</sup> Incisos 25, 26, 27 y 28 del artículo 75° de la Constitución de la Nación Argentina.



Avión de entrenamiento básico-avanzado y ataque ligero IA-63 Pampa II.

dictada en octubre de 1966. Ésta, imbuida de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, había establecido un ámbito virtualmente omnicompreensivo de la seguridad y estaba basada en la noción de conflicto total y permanente propio de la Guerra Fría, previendo la posibilidad de un enemigo ideológico interno.

La definición de la Defensa nacional de la nueva ley, en cambio, limita el ámbito conceptual a la respuesta a las agresiones militares externas, incluyendo la preparación para ello durante la paz. Asimismo, establece la diferenciación entre las categorías

Defensa nacional y Seguridad interior, antes –en la ley derogada– incluidas ambas en un amplio concepto totalizador.

La ley de 1988 fortalece sustantivamente la autoridad del Presidente de la Nación en materia de la defensa, asignándole la conducción de la guerra en el nivel estratégico nacional como así también la conducción de la misma en el nivel estratégico militar. Para todo ello suprime de derecho las funciones de comandante en jefe en cada una de las tres fuerzas armadas<sup>4</sup> (cargos que reunían atribuciones de administración y conducción operativa), siendo desde 1988

*“Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino, invocando a la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina” (Preámbulo de la Constitución Argentina).*

<sup>4</sup> Tal supresión ya había sido dispuesta de facto (23.023/1983) el 8 de diciembre de 1983 por la dictadura iniciada en 1976, cuatro días antes de la asunción del presidente constitucional electo Raúl Alfonsín.

la conducción operativa del instrumento militar facultad exclusiva del Presidente o, por su delegación, del ministro de Defensa. Otro aspecto fundamental de la ley es el fortalecimiento de la autoridad y las funciones del referido ministro, que antes cumplía sólo un rol de apoyo administrativo a las fuerzas armadas del Estado. Ahora el marco legal asigna al ministro de Defensa autoridad sobre los jefes de Estado Mayor de cada una de las fuerzas, así como sobre el Jefe del Estado Mayor Conjunto, y además la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa que no se reservare para sí o realizare directamente la Presidenta o Presidente de la Nación.

### La Ley Nacional 23.554 de Defensa Nacional limita el ámbito conceptual de la defensa nacional a la respuesta a las agresiones militares externas, incluyendo la preparación para la defensa durante la paz.

El Consejo de Defensa Nacional (CODENA) se establece como órgano de asistencia y asesoramiento de la Presidencia de la Nación para la determinación de las situaciones de conflicto, riesgo y amenaza que debieran recibir la atención del Sistema de Defensa, así como de las medidas que al respecto hubieran de ser encaradas.

Otro aspecto fundamental de la ley es el fortalecimiento y jerarquización del Estado Mayor Conjunto (EMCO), siguiendo, en éste y otros aspectos, las experiencias de la Guerra de Malvinas. El EMCO ejerce el asesoramiento del ministro de Defensa en materia de estrategia militar y, sujeto a las directivas y la supervisión de la Presidencia de la Nación y del ministro de Defensa, las funciones fundamentales en materia de accionar conjunto: la formulación de la doctrina militar conjunta, del planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y de la eficacia del accionar militar conjunto.

Un aspecto de importancia fundamental establecido en la Ley de Defensa es el relativo a la distinción en las fuerzas armadas entre las funciones administrativas y las funciones operativas. Las fuerzas armadas se constituyen en los órganos encargados, por un lado, de la administración de los elementos que las integran, y por otro de la preparación para la guerra de esos mismos elementos –así como de su apoyo logístico–, siendo todos ellos pasibles de ser

asignados como componentes a los comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados cuyos titulares en caso de guerra conducen las operaciones militares (nivel estratégico operacional), planificando tales comandos durante la paz las operaciones que habrán de emprender en el caso indicado, estando también a cargo del adiestramiento conjunto de los componentes que de ellos dependan.

Conforme a la Ley de Defensa, cada una de las fuerzas armadas por sí misma no tiene facultades operativas, éstas están reservadas a la Presidenta o Presidente de la Nación, al ministro de Defensa y a los comandos operacionales.

La vigente ley de Defensa cambió la cadena de comando de tiempo de guerra que, en la derogada 16.970<sup>5</sup> iba «del Presidente de la Nación, en su carácter de Jefe Supremo de la Nación», a los titulares de los comandos estratégicos operacionales a través de la Junta de Comandantes en Jefe de las fuerzas armadas, circunstancia que en su momento determinó que, como surge del informe de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS) desclasificado mediante el Decreto 200/2012 –más conocido como Informe Rattenbach–, los entonces Comandantes en Jefe de las fuerzas armadas interfirieran frecuentemente la autoridad del Comandante Estratégico Operacional sobre cada una de sus respectivas fuerzas armadas.

Conforme a la vigente Ley de Defensa, la cadena de comando en tiempo de guerra corre desde quien ejerce la Presidencia de la Nación –conducción militar de la guerra en el nivel estratégico militar– al titular del comando que conduce las operaciones estratégicas operacionales, actuando quienes sean titulares del Ministerio de Defensa (MINDEF), del EMCO y de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas como asesores del Presidente de la Nación para las funciones de conducción que le competen. Además, la ley establece que la producción de inteligencia en el nivel estratégico militar estará a cargo de un organismo que se integrará al efecto con los demás organismos de inteligencia de

<sup>5</sup> La Ley 16.970, del 6 de octubre de 1966, fue dictada «En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina» por el general Juan Carlos Onganía, quien había derrocado al presidente constitucional Arturo Illia.

las fuerzas armadas, dependiendo de manera directa e inmediata de quien ejerza la titularidad del MINDEF (artículo 15), lo que fue cumplido en el año 2001, a partir de la creación de la dirección nacional de Inteligencia Estratégica Militar a través de la Ley Nacional 25.520 (Ley de Inteligencia Nacional).

### 2.1. Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional

Tras dieciocho años desde su sanción y promulgación, el Decreto 727 del año 2006 dispuso la reglamentación de la Ley de Defensa y precisó aún más el concepto estricto de la Defensa nacional refiriéndolo a la defensa de la soberanía y de la independencia e integridad territorial del país ante agresiones por fuerzas militares extranjeras.

La reglamentación también precisó las facultades del Ministerio, incluyendo entre ellas la elaboración de los principios, las normas y pautas fundamentales a las que debe ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al EMCO, la aprobación anual del planeamiento estratégico militar, la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las fuerzas armadas y disponer la creación de unidades operacionales.

También impulsó aún más el fortalecimiento del rol de ese Estado Mayor y del accionar conjunto que caracteriza a la ley, asignando a su jefe superioridad por cargo respecto de los Jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las fuerzas armadas, y agregando a la exclusividad de facultades en materia de accionar conjunto del jefe del EMCO la responsabilidad del empleo de los medios militares en tiempo de paz, asignándole a tal efecto el

control funcional sobre las fuerzas armadas con facultad para impartir órdenes, aspecto complementado con la asignación al Comando Operacional la realización de todas las operaciones militares de tiempo de paz.

En la reglamentación en cuestión se incluyeron aspectos relativos al funcionamiento y se precisaron las facultades del ya referido CODENA, órgano creado en 1988 por la Ley 23.554, artículos 12 y 14, pero jamás convocado, disponiéndose en 2006 que se lo hiciera, circunstancia que se materializó dando comienzo el trabajo de este órgano de fundamental importancia para el planeamiento de la Defensa.

### 3. Ley de Seguridad Interior

La Ley 24.059, aprobada y puesta en vigencia en 1992, establece en su artículo primero «las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior», a la que define en su artículo segundo como «la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional». Es decir que, tal como se refirió páginas antes, esta ley deslinda categóricamente las competencias del resguardo y mantenimiento de la seguridad interior del país de las propias de la defensa nacional ante agresiones exteriores. Asimismo, la misma tiene carácter “de convenio” a efectos de la acción coordinada entre los Estados nacional y provinciales en materia de seguridad interior.

El Estado Mayor Conjunto tiene, a los efectos relativos al empleo de los medios militares en tiempo de paz, el control funcional sobre las fuerzas armadas con autoridad para impartir órdenes. El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea deben dedicarse exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios puestos a su disposición a efectos de su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar (Decreto 727/06, artículos 19 y 24).

**La Ley Nacional 24.059 de Seguridad Interior establece los principios que tipifican y delimitan la participación de las fuerzas armadas en la seguridad interior.**

Para la emergencia de una imprescindible complementación e interacción con el Sistema de Defensa Nacional, la Ley de Seguridad Interior establece en sus títulos “Complementación con otros organismos del Estado” y “Del empleo subsidiario de elementos de combate de las fuerzas armadas en operaciones de Seguridad Interior”, los principios que tipifican y delimitan la participación de las fuerzas armadas en

la seguridad interior. En coherencia con la arquitectura institucional dispuesta en la Ley de Defensa Nacional, la norma prevé ese “empleo subsidiario” exclusivamente para los siguientes casos:

1. Un supuesto de carácter ordinario consistiría en el apoyo a operaciones de seguridad interior – por disposición del MINDEF habiendo requerimiento previo del Comité de Crisis (artículos 9 al 13)– empleando servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones, transporte y los elementos de ingeniería y de comunicaciones de las fuerzas armadas (artículo 27).
2. Un supuesto de carácter excepcional consistiría en la realización de operaciones destinadas a la preservación de las fuerzas armadas y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar, en caso de atentados a dicha jurisdicción en tiempos de paz (artículos 28, 29 y 30).
3. Otro supuesto, pero de carácter particularmente excepcional, consistiría en la realización de operaciones que incluyan el empleo de elementos de combate de

las fuerzas armadas por disposición del Presidente de la Nación y previa declaración del estado de sitio, para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior en aquellos casos en los que el sistema de seguridad interior resultare insuficiente. Se trata de una forma excepcional de empleo del instrumento militar aplicable únicamente en situaciones de extrema gravedad, y sin incidencia en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las fuerzas armadas (artículos 31 y 32).

Cabe señalar que desde la sanción de la norma esta última hipótesis no se ha materializado en ninguna oportunidad.

Finalmente, la ley establece un órgano de control en el ámbito del Congreso de la Nación –la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior e Inteligencia– que incluye no sólo el control de la actividad de seguridad interior sino, por primera vez en América Latina, también la actividad de inteligencia (artículos 33 al 37). Así, Argentina quedó comprendida en el relativamente reducido número de países que a inicios de la década de 1990 practicaban el control legislativo de esas actividades.

**3.1. Decreto Reglamentario de la Ley de Seguridad Interior**

El Decreto 1.273 de 1992 reglamentó la Ley de Seguridad Interior y desarrolló los aspectos fundamentales relativos a los órganos creados, destacando las disposiciones relativas al Consejo de Seguridad Interior, al Comité de Crisis, a la subsecretaría de Seguridad Interior –hoy secretaría de

La Ley de Seguridad Interior estableció un ámbito para la formulación de las políticas y la planificación, coordinación, control y apoyo de las acciones necesarias para garantizar la seguridad interior, con criterios e instituciones específicas para ello. En relación al sistema de defensa determinó con precisión las circunstancias y formas de empleo de las fuerzas armadas en seguridad interior, consistente en el apoyo a través de servicios y elementos que no incluyen los de inteligencia y combate, caracterizando como particularmente excepcional el empleo de los elementos de combate de las fuerzas armadas en seguridad interior.

Seguridad–, al Centro de Planeamiento y Control y a la entonces llamada dirección nacional de Inteligencia Interior, hoy dirección nacional de Inteligencia Criminal. En cuanto a la vinculación de la seguridad interior con el ámbito militar de la defensa, asunto que ya se vio que la ley aborda en sus artículos 27 al 32, la reglamentación prevé el apoyo por parte de las fuerzas armadas a las operaciones de seguridad interior con sus servicios de arsenales, intendencia, veterinaria, sanidad, construcciones y transporte, así como con elementos de ingenieros y comunicaciones. Para ello, el aludido decreto de reglamentación indica que el MINDEF designe un representante del EMCO para que, si ello fuera requerido, coordine el apoyo con el ministerio de Seguridad de la Nación. Tal representante tendría a su cargo el enlace para las coordinaciones, asumiendo la relación funcional con la mencionada dirección nacional, quedando los apoyos requeridos sujetos a la supervisión operacional de un funcionario del ámbito de la seguridad interior designado al efecto.

No obstante, en ningún caso la asistencia presupone subordinación al jefe de las operaciones designado por el Comité de Crisis, sino que procurará sólo la satisfacción de los requerimientos que se formulen de acuerdo a las capacidades propias del elemento de apoyo.

#### 4. Ley del Servicio Militar Voluntario

La Ley Nacional 24.429 del Servicio Militar Voluntario, del año 1995, estableció el reclutamiento voluntario como fuente ordinaria de incorporación de tropa en Argentina, sustituyendo a la conscripción obligatoria. No obstante, esta última quedó subsistente para aquellos supuestos excepcionales en los cuales el personal voluntario incorporado resultara insuficiente para cubrir las necesidades de la Defensa nacional, requiriéndose para el caso la incorporación por el periodo máximo de un año de ciudadanos que en el año de la prestación cumplieren dieciocho años de edad, requiriéndose para ello la sanción de una ley del Congreso<sup>6</sup>.

La Ley del Servicio Militar Voluntario introdujo una importante modificación en el Sistema de Defensa al sustituir como forma ordinaria de reclutamiento de tropa al anterior servicio militar obligatorio vigente desde 1901. Éste había tenido, más allá de las necesidades estrictamente militares, el objetivo de ser instrumento de cohesión geográfica e integración social y cultural de la sociedad argentina de principios del siglo XX. Hacia fines de éste, las mayores exigencias de instrucción de los soldados derivadas del desarrollo de la tecnología militar, las que determinaron una significativa tendencia internacional hacia la implementación del reclutamiento voluntario, más circunstancias sociopolíticas del país, determinaron el reemplazo del sistema de reclutamiento de tropa basado en la conscripción obligatoria (sistema de cuadro-conscripto) por otro, basado en la presentación voluntaria de aspirantes a soldados profesionales. La ley consagra también derechos de resguardo de la dignidad humana para las ciudadanas y ciudadanos que en situaciones excepcionales y de manera obligatoria prestasen servicios en el Sistema de Defensa Nacional – como el principio de objeción de conciencia, creando el Servicio Social Sustitutorio–, la eliminación de la anacrónica discriminación de género al establecer que el servicio militar voluntario es «la prestación que efectúan por propia decisión» mujeres y varones argentinos y, finalmente, en la posibilidad de optimización del propio Sistema de Defensa Nacional a través de un modelo de soldados voluntarios motivados para aprender la profesión militar, posibilitándose así el pleno aprovechamiento de la formación y adiestramiento por un lapso de tiempo mayor en comparación con la duración de un año del anterior servicio militar obligatorio.

<sup>6</sup> Este supuesto no se ha presentado en ninguna oportunidad desde la sanción de la ley referida hasta la publicación de este libro.

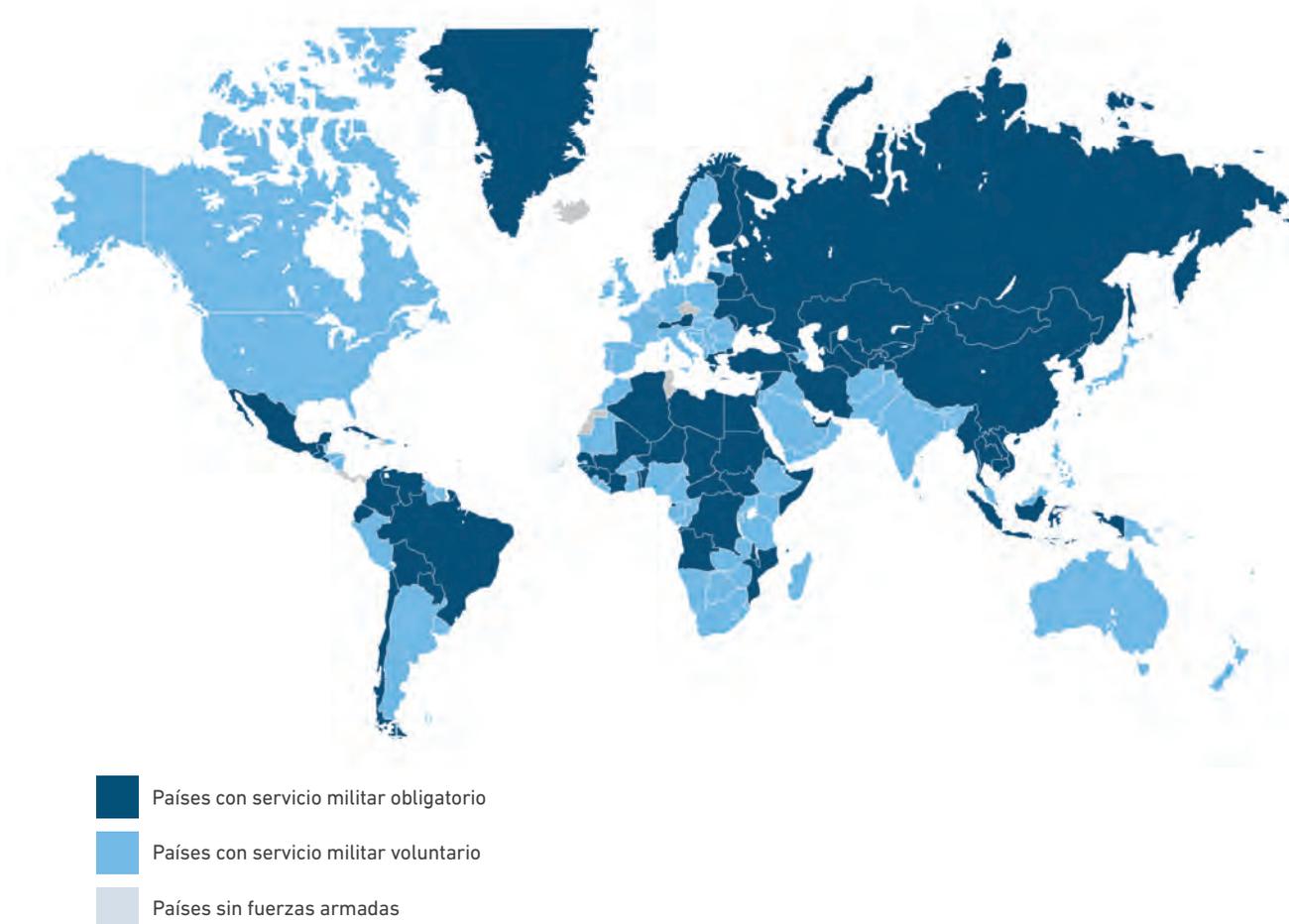
Entre otras precisiones la ley determinó que el ciudadano incorporado al Servicio Militar Voluntario se agruparía bajo la clasificación de Tropa Voluntaria; que la cantidad de soldados y el cupo por fuerza fuera fijado anualmente por la Presidencia de la Nación a propuesta del MINDEF; que dichos voluntarios pueden desarrollar tareas operativas, logísticas y administrativas; que la edad de ingreso va de los dieciocho a los veinticuatro años y que la permanencia en las fuerzas armadas como soldado alcanza solamente hasta los veintiocho años de edad.

Definió asimismo las condiciones generales, beneficios y todo lo relativo a la instrucción militar y capacitación del personal de tropa así incorporado en las actividades tácticas, técnicas, logísticas y

administrativas que deben recibir aquellos que ingresen al servicio.

También, para los indicados supuestos excepcionales en los que fuera imprescindible recurrir a la conscripción obligatoria, previó la objeción de conciencia y la realización en tal caso de un Servicio Social Sustitutorio, estableciendo las características de éste en la realización de actividades de utilidad pública, pudiendo cumplirse en el desempeño de tareas de protección y defensa civil, servicios sanitarios, sociales o educativos, conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza. Asimismo determina las instituciones y organismos que coordinarán la realización del Servicio Social Sustitutorio estableciendo impedimentos, obligaciones y derechos de las personas que en éste se desempeñen.

El servicio militar en el mundo



Fuente: Elaboración propia en base a datos de acceso público.

#### 4.1. Reglamentación del Servicio Militar Voluntario

El Decreto 978/1995 del Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley 24.429, desarrollando las modalidades de prestación del Servicio Militar Voluntario y las normas de su aplicación en las tres fuerzas armadas. Tales normas indican que el personal que sea incorporado bajo ese régimen será agrupado en la ya referida clasificación de Tropa Voluntaria (según la Ley 19.101/1971 para el personal militar), con remuneración correspondiente a los grados de voluntario de segunda o de primera, gozando de obra social y debiendo la incorporación ser realizada de manera jurisdiccional por cada una de las fuerzas. Se establece, además, que el personal incorporado desempeñe funciones operativas y del servicio, y que en la asignación de roles integre la base de la escala jerárquica del cuadro permanente, pudiendo preverse su posible incorporación a los escalafones y especialidades de suboficiales.

Asimismo, se contempla que las y los soldados voluntarios asistan a cursos de capacitación específica según desarrollen funciones técnicas o que requirieran esa capacitación, disponiéndose que la responsabilidad por la formación sea jurisdiccional y esté precedida por una formación básica inicial.

#### 5. Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas

La Ley 24.948 sancionada en marzo de 1998 estableció como objetivos: a) la promoción de cuadros militares con motivación vocacional, de alta capacitación profesional teórica y práctica; b) la disminución del número de unidades operativas y simultáneamente el aumento de un eficiente y eficaz sostén logístico de las mismas, poniendo a esas unidades en aptitud de desarrollar operaciones prolongadas que permitan acciones en distintas especialidades y ámbitos geográficos; c) la consolidación de comandos y estados mayores capacitados para conducir en forma permanente operaciones, realizar estudios, planeamiento y apoyo a la conducción en los niveles de estrategia militar, estrategia

operacional y de táctica superior; d) el desarrollo de previsiones políticas, estratégicas, logísticas y de movilización que permitan, ante situaciones de conflicto, incrementar en plazos cortos las capacidades operativas de las fuerzas armadas; y e) la determinación de afectaciones presupuestarias que permitan satisfacer los objetivos descriptos.

Otro de los aspectos salientes de la ley de reestructuración es la previsión de que los niveles de conducción y de planeamiento estratégico analicen el posible desarrollo de un sistema de defensa común en el marco del MERCOSUR, considerando los requerimientos que de esos acuerdos pudieran surgir. Constituye éste un antecedente de la faceta cooperativa de la defensa argentina y de la vocación del país por la integración regional que se iría perfeccionando y consolidando desde los inicios del siglo actual.

Como pautas rectoras de la reestructuración la ley considera la división del territorio nacional en áreas estratégicas, dotadas cada una de un comando estratégico operacional de carácter conjunto con la misión de realizar estudios, previsiones y elaborar las doctrinas de su especialidad y responsabilidad para el área, contemplándose en tal sentido la concentración de las unidades de las tres fuerzas armadas integrantes de cada comando en zonas contiguas, facilitándose de ese modo el adiestramiento conjunto.

Con el mismo espíritu la norma de 1998 prevé también dar prioridad a la constitución de agrupaciones de armas conjuntas por sobre las unidades específicas, considerando además para la reestructuración –y de manera especial previendo eventuales necesidades de despliegue– la extensión geográfica del país, la baja densidad poblacional en algunas zonas y la posibilidad de concentración de unidades en menor número de bases, unidades que podrían ser complementadas con otras a instalarse en caso de necesidad, priorizándose la capacidad para el despliegue rápido.

La ley privilegia la calidad del personal por

**La Ley Nacional 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas privilegia la calidad del personal, previendo que los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas se adecuen en consonancia con la estructura educativa nacional y estableciendo el requisito de la posesión de títulos académicos para el ascenso a determinados grados.**

sobre su cantidad, buscando la excelencia a través de la aplicación del concepto de promoción por “selección y vacante”, procurando el aprovechamiento más intenso de la experiencia y prolongar el periodo en actividad de las mujeres y varones militares. Para ello prevé que los sistemas educativos específicos se adecuen en consonancia con la estructura educativa nacional, procurando una mejor inserción de sus

**La Ley Nacional 27.126 del año 2015 creó la Agencia Nacional de Inteligencia como organismo superior del Sistema Nacional de Inteligencia.**

integrantes en el medio cultural educativo general, y estableciendo además el requisito de la posesión de títulos o grados académicos para el ascenso a determinados grados.

Debe destacarse también que la ley establece criterios para la toma de decisiones en materia de obtención de medios materiales para la Defensa. En tal sentido, dispone que constituirá responsabilidad del MINDEF evaluar y decidir sobre los requerimientos para el equipamiento de las fuerzas de la manera que mejor contribuya a satisfacer las capacidades operativas necesarias para el logro conjunto de los objetivos de la Defensa nacional. Respecto de las alternativas previstas para analizar el equipamiento propone, en este orden: a) si es factible y aceptable recuperar el material fuera de servicio; b) modernizar el material disponible; y c) como supuesto último incorporar material nuevo, en cuyo caso se deberán priorizar los que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya

existentes a nivel conjunto, y aporten nuevos desarrollos tecnológicos.

La Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas constituye un avance en el camino hacia la constitución de una sólida conducción política de la defensa –iniciado con la Ley de Defensa–, el fortalecimiento del accionar militar conjunto y la búsqueda de economía, eficiencia y eficacia en materia militar.

**6. La Ley de Inteligencia Nacional y el marco jurídico de la inteligencia para la Defensa**

La Ley 25.520 de Inteligencia Nacional sancionada y promulgada en 2001 dispuso por primera vez la estructuración del Sistema de Inteligencia Nacional, estableciendo sus organismos principales y sus relaciones funcionales. También dispuso límites a la actividad de inteligencia, dejando expresamente a resguardo los derechos individuales de los habitantes del país, y dispuso que en el Congreso de la Nación una Comisión Bicameral ad hoc ejerciera control específico.

La Ley 27.126, publicada en el Boletín Oficial el 5 de marzo de 2015, reforma la citada precedentemente 25.520, mantiene el espíritu que guía a su antecesora y, en sustitución de la disuelta secretaria de Inteligencia crea la Agencia Nacional de Inteligencia con el carácter de organismo superior del Sistema Nacional de Inteligencia, asumiendo la coordinación de sus

La Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas continuó y profundizó el camino iniciado por la Ley de Defensa Nacional hacia la constitución y fortalecimiento de la conducción política de la defensa, el fortalecimiento del accionar militar conjunto y la búsqueda de economía, eficiencia y eficacia en materia militar. Completó la nómina de misiones de las Fuerzas Armadas derivadas de la Ley de Defensa y de la Ley de Seguridad Interior, incorporando las misiones de paz bajo mandato de Naciones Unidas y las operaciones en apoyo de la comunidad nacional y de países amigos. Introdujo normas innovadoras para la incorporación de personal militar activo por períodos determinados, y otras relativas a la toma de decisiones en materia de obtención de medios materiales para la defensa asegurando que se realizara con criterios de racionalidad derivadas del planeamiento militar conjunto y bajo la dirección del MINDEF.

## Protección de los derechos y garantías de la población

La Ley de Defensa Nacional establece que las cuestiones relativas a la política interna del país no podrán constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares.

La Ley de Inteligencia Nacional 25.520, junto a la reforma operada por la Ley 27.126, dispone que los organismos de inteligencia desarrollen sus actividades conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos suscriptos y los que se suscriban y a toda otra norma que establezca derechos y garantías. Además impide:

- Realizar tareas represivas, poseer facultades compulsivas, cumplir por sí funciones policiales. Tampoco podrán cumplir funciones de investigación criminal, salvo ante requerimiento específico y fundado realizado por autoridad judicial competente en el marco de una causa concreta sometida a su jurisdicción, o que se encuentre, para ello, autorizado por ley, en cuyo caso le serán aplicables las reglas procesales correspondientes.
- Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas por el solo hecho de su fe religiosa, acciones privadas, opinión política, adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción.
- Influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo.
- Revelar o divulgar cualquier tipo de información obtenida en ejercicio de sus funciones relativa a cualquier habitante o a personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediare orden o dispensa judicial.

También establece que los organismos de inteligencia enmarcarán sus actividades inexcusablemente dentro de las prescripciones generales de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, dando especial protección a la información de los habitantes o personas jurídicas, públicas o privadas, obtenida por los organismos de inteligencia con motivo del ejercicio de sus funciones. Brinda además garantía a las condiciones y procedimientos respecto de la recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información, impidiendo su revelación o divulgación.

## Diferentes niveles de la inteligencia militar

### Inteligencia Estratégica para la Defensa

Obtiene y procesa información relacionada con las amenazas del marco externo de la Nación; asesora directamente a quien ejerce la titularidad del MINDEF.

### Inteligencia Estratégica Militar

Concentra su capacidad de obtención y procesamiento de información sobre las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la Defensa nacional, así como al ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.

### Inteligencia Estratégica Operacional

Se especializa en el conocimiento, en todo tiempo, de las capacidades y debilidades de los enemigos u oponentes, reales o potenciales, especificados explícita y oportunamente por las conducciones superiores, que se considere puedan influir en el empleo de los propios medios y en los ambientes geográficos de interés para el planeamiento y la conducción de las operaciones militares.

### Inteligencia Táctica

Ésta refiere al conocimiento de las capacidades y debilidades de los enemigos u oponentes, reales o potenciales, y del ambiente geográfico de interés, necesarios para el planeamiento y la conducción de las operaciones militares de nivel táctico, tanto superior como inferior.

elementos, la producción de la inteligencia estratégica nacional y las actividades de contrainteligencia.

La Ley de Inteligencia Nacional del año 2001 significó el primer paso hacia el establecimiento del principio de conducción política de la inteligencia en el campo de la Defensa, y la consolidación del Sistema de Inteligencia de la Defensa dando coherencia y coordinación al conjunto de los organismos y actividades de la inteligencia militar.

Esa ley, en consonancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Defensa Nacional, creó la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar, dependiente de manera directa e inmediata de quien ejerza la titularidad del MINDEF. Esto permite la producción de inteligencia militar de visión conjunta –evita la parcial que pudiera tener cada una de las fuerzas–, y orienta todas las actividades hacia el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos por la dirección política de la actividad de inteligencia militar bajo la conducción del MINDEF. Así, además, posibilita precisar las competencias de los organismos militares de inteligencia en el cumplimiento de sus misiones.

La reforma de 2015 a la Ley de Inteligencia Nacional revalida el espíritu del precedente precepto en cuanto la sujeción de todos los organismos y actividades de inteligencia al principio de legalidad, ciñéndolos a las prescripciones de la Constitución Nacional, de los tratados de derechos humanos suscriptos y de los que se suscriban con posterioridad, y a toda otra norma que establezca derechos y garantías.

Asimismo, dicha reforma establece nuevos criterios en cuanto al archivo, a la desclasificación y a la difusión de la información de inteligencia, disponiendo en todo el ámbito de aplicación de la ley la creación de bancos de protección de datos y archivos de inteligencia, y el más estricto secreto y confidencialidad de la información resguardada.

También fija criterios estrictos en cuanto a la transparencia en la gestión pública, al incorporar criterios a los que se deben ajustar los gastos, supervisión y control de

los fondos, así como sobre la rendición de cuentas. En cuanto al personal de los organismos alcanzados por la ley establece la obligación de presentar declaraciones juradas de bienes patrimoniales conforme las normas de ética pública.

## **7. Reforma integral de los sistemas militares de disciplina y justicia**

La Ley 26.394 del año 2008 derogó el Código de Justicia Militar vigente desde 1951 (Ley 14.029 y sus reglamentaciones)<sup>7</sup>, modificó los códigos Penal y Procesal Penal, ambos de la Nación, y creó los nuevos Códigos de Disciplina de las Fuerzas Armadas y de Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armada. En coincidencia con los Principios sobre Administración de Justicia por Tribunales Militares adoptados por las Naciones Unidas<sup>8</sup>, suprimió la jurisdicción militar en tiempo de paz, asignando el juzgamiento de los delitos militares a los tribunales civiles federales. Esto implica que en materia de juzgamiento de delitos los militares ahora gocen de las mismas garantías por parte de órganos judiciales imparciales e independientes que el resto de los ciudadanos, disponiendo consecuentemente del pleno derecho de defensa en juicio.

Los delitos militares fueron incorporados al Código Penal, suprimiéndose la pena de muerte que aún preveía el código derogado. Asimismo, se incorporaron normas al Código Procesal Penal destinadas a facilitar su aplicación al juzgamiento de delitos militares, así como un procedimiento penal militar destinado a tiempo de guerra.

La ley incluyó un Código de Disciplina fundado en la búsqueda de la eficacia del desempeño del profesional militar, asegurando la vigencia de una adecuada disciplina sin perjuicio de la vigencia de procedimientos que aseguren el derecho de defensa y los demás derechos individuales protegidos por la Constitución de la Nación Argentina y los tratados de derechos humanos a los cuales ha sido asignada jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22).

<sup>7</sup> El Código de Justicia Militar (CJM) de 1951 tuvo ocho agregados o modificaciones durante períodos de no vigencia del Estado de Derecho (1957, 1967, 1977, 1979, 1982 y 1983), y solamente tres, dos por leyes del Congreso de la Nación y una por decreto del Poder Ejecutivo, en los años 1984, 1988 y 1986 respectivamente.

<sup>8</sup> Documento ONU E/CN.4/Sub.2/2005/9. Agosto de 2005.

## CAPÍTULO V ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE DEFENSA

La Defensa nacional es la «integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo», y tiene por finalidad “garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes”.<sup>9</sup> La República Argentina entiende por agresión de origen externo, conforme lo define el Estatuto<sup>10</sup> de Roma de la Corte Penal Internacional, el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

La Defensa nacional abarca en su dimensión geográfica los espacios continentales, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República, así como el sector antártico argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación, contemplando también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y en espacios aéreos internacionales (artículo 5 de la Ley Nacional 23.554). El Sistema de Defensa argentino halla sus fundamentos en dos principios que son producto de consensos políticos y sociales amplios y que han cimentado sus bases normativas: el gobierno civil de la Defensa y la diferenciación conceptual entre defensa nacional y seguridad interior. De estos principios derivan las lógicas estructurales y de funcionamiento del organismo de conducción de la defensa y del propio instrumento militar.

### 1. Gobierno civil y político de la Defensa

El ejercicio pleno por parte de las autoridades civiles legítimamente constituidas del gobierno de la Defensa y de su instrumento militar, las fuerzas armadas, constituye el pilar principal del sistema. En función

de ello el nivel estratégico nacional orienta de manera explícita la política de defensa y su correspondiente política militar para la organización y funcionamiento del instrumento militar.

En el gobierno civil de la Defensa el nivel estratégico nacional asume de manera efectiva sus responsabilidades y atribuciones para la planificación, evaluación y control de todas las actividades que le son propias, abarcando todas sus facetas: recursos humanos, formación, adiestramiento, operaciones, equipamiento, logística y finanzas.

### 2. Diferenciación conceptual entre Defensa Nacional y Seguridad Interior

El Estado argentino concibe a la Defensa nacional y la Seguridad interior como dos responsabilidades indelegables que por sus naturalezas diferentes merecen un abordaje particularizado, taxativamente normado y con instancias e instrumentos especializados.

La Defensa nacional se diferencia de la Seguridad interior por la naturaleza de las funciones y la diversidad de los ámbitos en que se ejerce. En el territorio nacional, sus aguas jurisdiccionales y espacio aéreo rigen la ley argentina y su orden coactivo único. Así, el Estado en su función de garantizar la

<sup>9</sup> Ley de Defensa Nacional 23.554 del año 1988.

<sup>10</sup> Resolución 6ª del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional establecido en 1998 y en vigor desde el año 2002.

Seguridad interior previene y procura evitar la comisión de delitos, y cuando estos suceden identifica, persigue y somete al autor o autores, los acusa, juzga en el marco de las garantías constitucionales y si corresponde lo condena. Todo ello con capacidad investigativa, conocimiento de la ley procesal penal y de la ley penal de fondo, aplicación de la fuerza mínima imprescindible, racionalidad, gradualidad, estricta adecuación de los medios a los fines y, de manera especial, la protección de la vida y la integridad física. En el ámbito internacional, se impone desarrollar por parte del mismo Estado una política de Defensa ante la eventualidad de ser necesario proteger el patrimonio nacional y la vida y derechos de los habitantes del país del ataque de otros estados. Esto puede implicar la aplicación de violencia en grado significativo y la utilización de armamento de alto poder de fuego. Afrontar una agresión militar externa constituye el riesgo mayor al que puede verse obligado un Estado, y su previsión demanda el desarrollo de un adecuado sistema de Defensa. También son diversos los bienes públicos a tutelar, en primer lugar están los derechos y las libertades de los habitantes del país y que deben ser garantizados por el sistema político. Y en el segundo, la existencia misma de la Nación, su integridad y supervivencia. Los derechos y las libertades de todos los habitantes son objeto de la seguridad interior, y la integridad y supervivencia de la Nación son objeto de la defensa. Esta diferencia de objetos conlleva la necesidad de políticas e instrumentos específicos para cada uno. De este principio se deriva la especialización funcional y operativa de los organismos del Estado en las materias de Defensa, por un lado, y de Seguridad interior, por el otro.

A partir de la recuperación del Estado de derecho en 1983, la necesidad de diferenciar las esferas de la Defensa y de la Seguridad interior fue progresivamente consolidada en un nuevo cuerpo normativo producto de un extendido consenso político y social. La Constitución Nacional en su preámbulo ya establece como dos objetos o motivos independientes los relativos a la paz interior y la defensa común. Las leyes 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior interpretan esos principios constitucio-

nales y establecen de forma inequívoca los objetos a los que están enfocados cada uno de los respectivos sistemas. El de la Defensa a conjurar agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro u otros estados, el de la Seguridad interior a preservar o restaurar con el concurso de las instituciones policiales y de seguridad «la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional»<sup>11</sup>.

La diferenciación que hace el Estado argentino de ambas responsabilidades no desconoce la compleja dinámica de los fenómenos criminales transnacionales y prevé en el ordenamiento jurídico e institucional la posibilidad de complementación ordenada entre ambos sistemas. Esta separación implica como regla general la exclusión de las fuerzas armadas en materia de la Seguridad interior, salvo la colaboración que pudieran prestar en casos específicos y excepcionales establecidos en las leyes respectivas y sus reglamentaciones. De este modo, la legislación enfoca profesionalmente a cada uno de los organismos del Estado hacia sus correspondientes misiones y funciones.

La República Argentina, así, posee instituciones especializadas para atender en forma diferenciada estas cuestiones: las fuerzas armadas para la Defensa nacional y las fuerzas de Seguridad e instituciones policiales para la seguridad interior (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina y policías provinciales). Mientras el Sistema de Defensa tiene por misión repeler agresiones militares de otros Estados, el Sistema de Seguridad interior tiene por finalidad primaria la prevención y persecución de delitos tipificados en el Código Penal y otras leyes especiales. Estas diferencias en los problemas a resolver implican adiestramientos, equipamientos y doctrinas de empleo específicas.

Fenómenos como el narcotráfico, el crimen organizado, los delitos económicos, el la-

**La defensa nacional se diferencia de la seguridad interior por la naturaleza de las funciones a ejercer y la diversidad de los ámbitos en que debe tener lugar tal ejercicio.**

<sup>11</sup> Ley nacional 24.059 Artículo 2°.

vado de activos financieros o el terrorismo transnacional no corresponden en el ordenamiento jurídico e institucional argentino a las responsabilidades, competencias e instrumentos del sistema de defensa. La atención de estas acciones delictivas es responsabilidad del sistema de seguridad interior a través de sus instancias y organismos policiales, de seguridad y específicos de inteligencia, conforme a la legislación vigente.

### 3. Finalidad del Sistema de Defensa Nacional

La Ley 23.554 en su artículo 8° precisa que el Sistema de Defensa Nacional tiene por finalidad:

- a) La formulación de planes que contribuyan a la preparación de la Nación para un eventual conflicto bélico, y para la conducción de la Defensa nacional en los aspectos estratégicos militares y propiamente operativos.
- b) Atender desde el nivel de la estrategia nacional a la dirección de la guerra en todos sus aspectos.
- c) Conducir en el nivel estratégico militar y en el estratégico operacional a las fuerzas armadas, y los esfuerzos de los demás sectores del país afectados por un conflicto bélico.
- d) Preparar y ejecutar las medidas de movilización nacional.
- e) Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las fuerza armadas, y eventualmente las operaciones

combinadas que pudieran concretarse entre dos o más países.

- f) Establecer las confluencias que permitan preparar las alianzas necesarias que sean suficientes para resolver de manera conveniente la posible concreción de una guerra, como también controlar las acciones de posguerra.

El Sistema de Defensa Nacional está orientado, tanto de manera estructural como organizativa y funcional, a la determinación y sostenimiento de la Política de Defensa Nacional destinada a conjurar agresiones militares externas perpetradas por otros estados. Está fuera de su órbita en los aspectos doctrinarios, de planeamiento, adiestramiento y producción de inteligencia toda cuestión que haga o refiera a la Seguridad interior, responsabilidad que es competencia de otras agencias del Estado organizadas y preparadas para ello.

### 4. Atribuciones de los integrantes del Sistema de Defensa Nacional

#### 4.1 Presidente de la Nación

La Presidenta o Presidente de la Nación ejerce la máxima autoridad del Sistema de Defensa Nacional y es Comandante en Jefe de las fuerzas armadas. A la ciudadana o ciudadano titular del Poder Ejecutivo Nacional le compete la dirección de la Defensa y la conducción de las fuerzas armadas, atribuciones que le son conferidas por la

### Sistemas de defensa y de seguridad interior

	SISTEMA DE DEFENSA	SISTEMA DE SEGURIDAD INTERIOR
Misiones Principales	Repelar agresiones militares de otros Estados.	Prevenir y perseguir delitos tipificados en el Código Penal y otras leyes especiales. Obtiene y preserva evidencia como auxiliar del Poder Judicial.
Organizaciones operativas	Fuerzas Armadas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejército Argentino</li> <li>• Armada Argentina</li> <li>• Fuerza Aérea Argentina</li> </ul>	Instituciones policiales y fuerzas de seguridad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gendarmería Nacional Argentina</li> <li>• Prefectura Naval Argentina</li> <li>• Policía de Seguridad Aeroportuaria</li> <li>• Policía Federal Argentina</li> <li>• Policías provinciales y CABA</li> </ul>

Constitución Nacional. Dispone, con el asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), el contenido y las pautas para la realización del planeamiento para la defensa nacional, controlando su diseño y ejecución.

A la cabeza del Poder Ejecutivo, así, le corresponde la conducción integral de la guerra con el asesoramiento y asistencia del referido CODENA y la conducción militar de la guerra con la asistencia y asesoramiento del ministro de Defensa, del Jefe del EMCO y de los Jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las fuerzas constituidos en un “Comité de Crisis”.

#### 4.2 Congreso de la Nación

La Constitución argentina fija las prerrogativas del Congreso de la Nación, las que en materia de la Defensa son: autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz y facultarlo para ordenar represalias; fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y de guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno; permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

En caso de ataque exterior es prerrogativa exclusiva del Senado de la Nación autorizar se declare el estado de sitio en la República. También, a través de su Comisión

de Acuerdos, aprueba los ascensos a la categoría de oficiales superiores de las fuerzas armadas. Por su parte, a la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas.

La participación parlamentaria en el Sistema de Defensa también es ejercida a través del requerimiento de informes al Poder Ejecutivo nacional.

#### 4.3 Consejo de Defensa Nacional (CODENA)

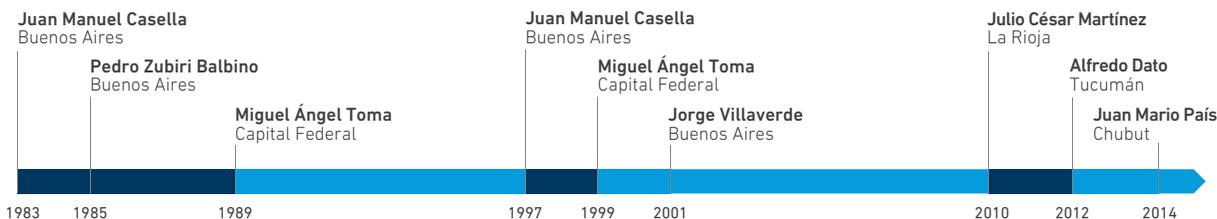
El CODENA, como organismo integrante del Sistema de Defensa, se encuentra presidido por quien ejerce la titularidad legítima del Poder Ejecutivo de la Nación, y está integrado por la o el titular de la Cámara de Senadores –vicepresidenta o vicepresidente de la nación–, los ministros del gabinete nacional, el responsable del organismo nacional de inteligencia de mayor nivel orgánico-institucional, las legisladoras o legisladores que presidan las comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación, y dos integrantes de dichas comisiones –uno por el bloque de la mayoría y otro por el bloque de la primera minoría– y, cuando así lo considerase necesario el ministro de Defensa, podrán también ser convocados el Jefe del EMCO y los Jefes de los Esta-

#### Directiva de Política de Defensa Nacional

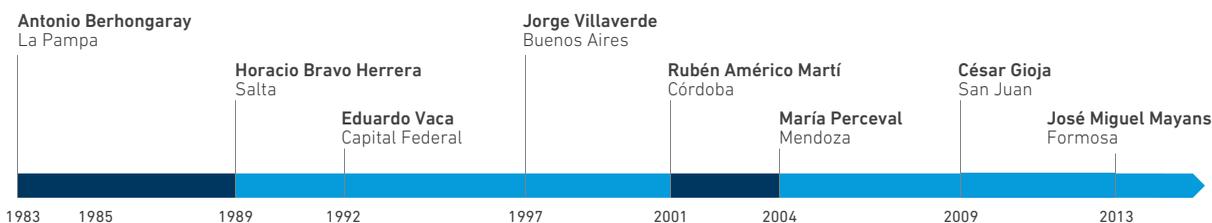
La Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) es el principal documento de conducción civil de la política de defensa. Es emitido por el Presidente de la Nación y Comandante en Jefe de las fuerzas armadas explicitando los lineamientos centrales de la política de defensa nacional y de la política militar, determinando a su vez los criterios y parámetros que habrán de orientar la organización, el funcionamiento, la planificación, el empleo y la administración de los recursos humanos y materiales de las fuerzas armadas. Es asimismo el documento iniciador del Ciclo de Planeamiento Estratégico (Decreto 1729 de 2007) y por lo tanto el articulador del modelo de planeamiento por capacidades que permitiera superar los perimidos esquemas de planificación por hipótesis de conflicto. En tal sentido hay que destacar la reciente emisión de la segunda DPDN a través del Decreto 2645 de 2014, dando inicio así a un nuevo Ciclo de Planeamiento que deberá concluir con un Plan de Capacidades Militares.

Presidentes de las comisiones de defensa nacional (1983-2014)

Cámara de diputados



Cámara de senadores



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Congreso de la Nación.

dos Mayores Generales de cada una de las fuerzas armadas.

El CODENA tiene la misión de asistir y asesorar al Presidente de la Nación en la determinación de los conflictos y en la preparación de los planes y la coordinación de las acciones necesarias para su resolución. Es su competencia la asistencia y asesoramiento en cuestiones relativas a la determinación de los lineamientos básicos de la política de Defensa nacional, a través del diseño y elaboración de informes, evaluaciones, dictámenes o proyectos periódicos o especiales para la determinación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la soberanía e independencia nacional.

Asimismo, le corresponde al Consejo la elaboración de diagnósticos sobre la situación estratégica nacional en los que se especifiquen y describan actores, situaciones y tendencias que, ya sea en los planos regional o global, interesen a la defensa nacional. Los diagnósticos procurarán identificar áreas o ámbitos de interés para la elaboración y diseño de proyectos y pro-

puestas de trabajo conjunto con las distintas áreas del Estado en cuestiones atinentes a la Defensa nacional, las que conforme sus caracteres reclamen un abordaje interdisciplinario del Estado nacional. En el marco de estos procedimientos la elaboración final de documentos queda a cargo del MINDEF, el que ejerce la secretaría ejecutiva del CODENA.

4.4 Ministerio de Defensa

A este ministerio le corresponde la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa nacional que no se reserve o realice directamente la ciudadana o el ciudadano titular legítimo del Poder Ejecutivo, o que no sean atribuidas por la ley a otro órgano, organismo o funcionario.

El MINDEF a través de su participación en el CODENA asiste y asesora a la Presidenta o Presidente de la Nación en la conducción integral de la guerra, y sólo por sí en la conducción militar de guerra.

Es de su competencia la elaboración y

conducción de la Política de Defensa y de la Política Militar, particularmente lo relativo a la organización, funcionamiento, despliegue, recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento y doctrina del instrumento militar. Asimismo, el ministerio establece las condiciones requeridas para desempeñar la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas y las jefaturas de los Estados Mayores Generales de cada una de las fuerzas.

También son sus competencias la elaboración de los principios, normas o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al EMCO, la aprobación del Planeamiento Estratégico Militar así como la readecuación de las estructuras orgánico funcionales de las fuerzas y la creación de nuevas unidades operacionales.

Asimismo, también formular y elevar al titular del Poder Ejecutivo y Comandante en Jefe de las fuerzas armadas las propuestas de ascenso, permanencia en el grado, retiro o baja del personal militar superior –oficiales– de las tres fuerzas armadas, previa evaluación realizada de sus antecedentes, calificaciones y desempeño profesional. También es atribución ministerial la puesta a consideración de la Presidenta o Presidente de la Nación de la evaluación realizada de los antecedentes, calificaciones y desempeño profesional de aquellos integrantes de las fuerzas armadas que acrediten las condiciones requeridas para ocupar los cargos de Jefe del EMCO o de jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las fuerzas armadas.

Como puntualización particular de las competencias y atribuciones del MINDEF, el cuerpo normativo general del Estado<sup>12</sup> también establece que los «poderes de guerra –del Presidente de la Nación, en su condición de Comandante en Jefe de las fuerzas armadas– y sus atribuciones constitucionales en la materia corresponderán al despacho del ministro de Defensa».

Otras competencias ministeriales explicitadas en el plexo normativo argentino son las siguientes:

- Responsabilidad política como órgano del Poder Ejecutivo nacional para la organización y funcionamiento del Sis-

tema de Defensa y sus organismos componentes.<sup>13</sup>

- Responsabilidad en la dirección superior del funcionamiento y la organización general de las fuerzas armadas, la ejecución del Ciclo de Planeamiento de la Defensa y la instrumentación de la política militar correspondiente.<sup>14</sup>
- Responsabilidad en la gestión sistémica e integral de los recursos de la Defensa nacional, la maximización de la eficiencia en el empleo de los mismos y el logro de un efectivo accionar militar conjunto.
- Responsabilidad para que el instrumento militar adopte las formas organizativas y funcionales requeridas por el planeamiento estratégico militar o por las decisiones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional.

#### 4.5. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

El EMCO asesora en materia de estrategia militar al ministro de Defensa. Entiende en el planeamiento estratégico militar, el planeamiento militar conjunto, la formulación de la doctrina militar conjunta, la dirección del adiestramiento militar conjunto, y el control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

También es responsable del empleo de los medios de las fuerzas armadas en tiempos de paz. Para ello cuenta con un comando operacional permanente encargado de la dirección y coordinación de la actividad operacional (Decreto 727/2006) y detenta el control funcional sobre las fuerzas armadas, con autoridad para impartir órdenes.

#### 4.6. Las Fuerzas Armadas

Según lo normado por el Decreto 727/2006, el Ejército Argentino (EA), la Armada Argentina (ARA) y la Fuerza Aérea Argentina (FAA) conforman el instrumento militar argentino, al que se concibe como una única instancia integradora de las modalidades de acción de cada una de las fuerzas. La acción militar deberá entenderse como necesariamente integrada, incluso en aquellos casos en que, por las características propias de la operación, la

<sup>12</sup> Ley nacional 22.520/1981, de 23 de diciembre, Ley de Ministerios, texto ordenado por Decreto 438/1992, Título VII, Disposiciones Generales, artículo 26.

<sup>13</sup> Decretos 788/2007 y 727/2009.

<sup>14</sup> Decreto 1729/2007.

misma deba ser ejecutada por una fuerza de manera exclusiva.

Cada una de las tres fuerzas armadas se dedican en tiempo de paz exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener medios que serán puestos a disposición del Comando Operacional del EMCO, responsable de conducir las operaciones en desarrollo, y en tiempo de guerra por los Comandos Operacionales que determine la Presidencia de la Nación.

Los medios materiales y los recursos humanos de las fuerzas armadas son determinados por el diseño de instrumento militar definido en el planeamiento estratégico militar (Decreto 727/2006).

### **5. Fortalecimiento de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa**

La estructura orgánica del Ministerio de Defensa fue modificada en varias oportunidades desde los primeros años del siglo XXI a los efectos de fortalecer el órgano de conducción política del Sistema de Defensa.

La estructura organizativa ministerial aprobada en febrero del año 2000 por el Decreto 134, comprendía, a nivel de instancia política, dos secretarías (Asuntos Militares y Planeamiento) y una subsecretaría (Coordinación), mientras que la instancia técnica de asesoramiento comprendía un total de ocho direcciones generales, siendo seis de asesoramiento técnico y dos de apoyo administrativo. Posteriormente, por la Decisión Administrativa JGM 21, en el año 2002 se incorporó una dirección nacional (Inteligencia), se agregó una dirección general de apoyo administrativo y se redujeron dos de asesoramiento técnico. En el año 2003 se crearon por el Decreto 1.336 dos subsecretarías (Fortalecimiento Institucional y Asuntos Técnico-Militares) y en el año 2006 de acuerdo a los dispuestos en el Decreto 1.648 se conformó una nueva dirección nacional (Derechos Humanos). Al año siguiente, en 2007, por el Decreto 788, se constituyó una nueva secretaría (Asuntos Internacionales) y se modificaron dos subsecretarías existentes para crearse dos nuevas (Formación e Investigación y Desarrollo). A nivel de instancias técnicas, se mantuvieron las direcciones generales de apoyo y se crearon

cinco nuevas unidades de asesoramiento técnico, abarcando áreas de gestión como operaciones de paz, formación, investigación y desarrollo, planificación logística e industrial. Posteriormente, en el año 2008, se sumaron una dirección general de asesoramiento (Planeamiento y Estrategia) y la dirección general del Servicio Logístico de la Defensa (Decreto 1.451).

A mediados de año de 2013, el Poder Ejecutivo Nacional tomó la decisión de priorizar la articulación de las diversas dependencias del Estado ante las situaciones de emergencia, creándose a tal fin la secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencia, con sus correspondientes subsecretarías de Coordinación Ejecutiva en Emergencias y de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias, a través del Decreto 636. Por otro lado, el mismo instrumento normativo consolidó la conducción político-burocrático del esfuerzo nacional en materia de investigación, producción y desarrollo para la defensa con la creación de la secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa. Como consecuencia de este último cambio, la dirección general de Fabricaciones Militares fue transferida desde el ministerio de Planificación hacia la cartera de Defensa. En el 2014 se aprobaron las aperturas inferiores de las secretarías y subsecretarías de más reciente creación, al tiempo que cambió el rango de la dirección del Servicio Logístico de la Defensa, que pasó a conformar una subsecretaría de acuerdo al Decreto 1.956. Este nuevo decreto intensificó la tendencia hacia la especialización por área temática estableciendo seis dependencias de asistencia técnica para la coordinación de emergencias (todas ellas direcciones generales); ocho para la investigación y el desarrollo científico tecnológico (dos direcciones nacionales y seis direcciones simples); cuatro para la gestión de medios (todas ellas direcciones nacionales) y siete para el servicio logístico (una dirección nacional, una dirección general y cinco direcciones simples).

La estructura actual del MINDEF quedó finalmente definida a partir de la creación de la dirección general de Ciberdefensa, dependiente de la Unidad Ministro (DA 15/2015).

## Ciberdefensa

La ciberdefensa adquiere creciente relevancia en tanto capacidad estatal de protección y utilización soberana de las cuotas de ciberespacio esenciales, vitales o necesarias para el funcionamiento del instrumento militar, los componentes del Sistema de Defensa y las infraestructuras críticas nacionales.

El ciberespacio como ámbito u objeto de interés para la Defensa mereció distinta atención, planteos o abordajes en el MINDEF desde el año 2006, con la creación de un Comité de Seguridad de la Información y la constitución de grupos de trabajo para analizar desde el punto de vista estratégico y normativo sus implicancias para el Sistema de Defensa Nacional. El Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR, por su parte, constituyó en el año 2012 un grupo de trabajo para establecer una política y mecanismos regionales para hacer frente a las amenazas cibernéticas.

En este contexto, el MINDEF tomó la decisión de concurrir a la política nacional en la materia en dos dimensiones simultáneas:

1. Adhesión al Programa Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad (Resolución JGM 580/2011), con el objeto de alcanzar los estándares mínimos de seguridad de la información con que debe contar la jurisdicción y sus organismos descentralizados.
2. Coordinación de las diferentes capacidades y unidades especializadas generadas en el MINDEF, en el EMCO y en las Fuerzas Armadas, a fin de diseñar una política integral, una propuesta orgánico-institucional y desarrollar mecanismos integrados de respuesta.

De manera tal que, a través de la Resolución Ministerial 385 del 22 de octubre de 2013, se creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete del Ministro de Defensa la Unidad de Coordinación de Ciberdefensa, con la función de coordinar las políticas y el desempeño de los actores vinculados a ciberdefensa en la jurisdicción.

De esta manera el MINDEF integró los esfuerzos realizados hasta el momento, elaboró un plan de trabajo para 2014-2015 y diseñó la propuesta orgánica necesaria.

El plan de actividades contempló los siguientes objetivos prioritarios:

- Mejorar los niveles en infraestructura y seguridad, incluyendo normalización y aspectos técnicos;

- Generar estrategias de difusión mediante herramientas de formación y concientización hacia dentro y hacia fuera del ministerio;
- Desarrollar vínculos de intercambio y cooperación con el ámbito académico, científico, empresarial y con otros organismos estatales.
- Promover las relaciones específicas en la materia tanto a nivel CDS-UNASUR, como a nivel bilateral con los países que la conforman, así como con la OEA y con países de la Unión Europea.

### La Dirección General de Ciberdefensa y el Comando Conjunto de Ciberdefensa

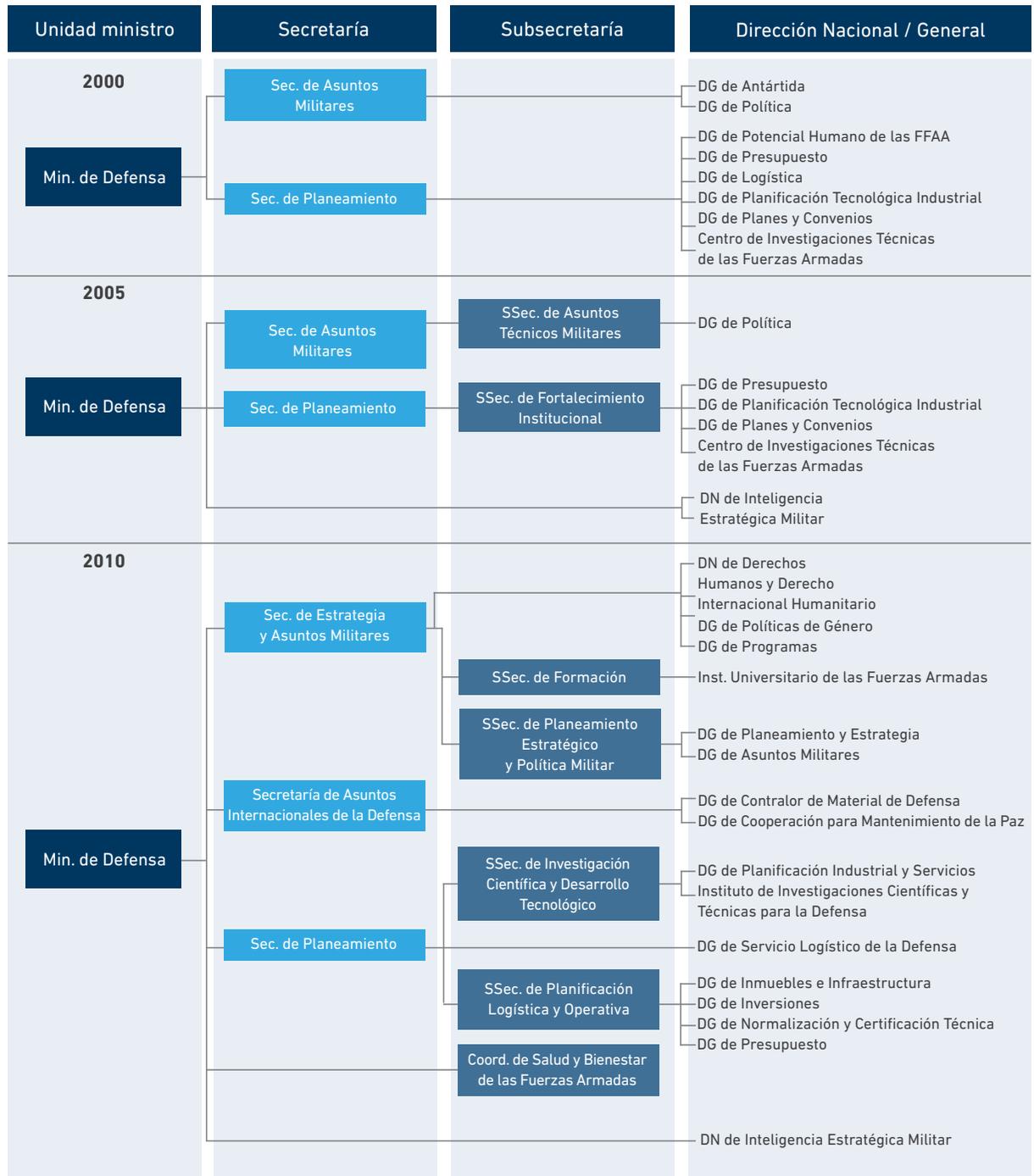
El Comando Conjunto de Ciberdefensa fue creado mediante Resolución MD 344/2014 y depende orgánica, funcional y operacionalmente del EMCO, estando a cargo de un oficial superior del EA. Tiene como objetivo principal generar la capacidad de conjurar y repeler ciberataques contra las infraestructuras críticas de la información y los activos del Sistema de Defensa Nacional y de su instrumento militar.

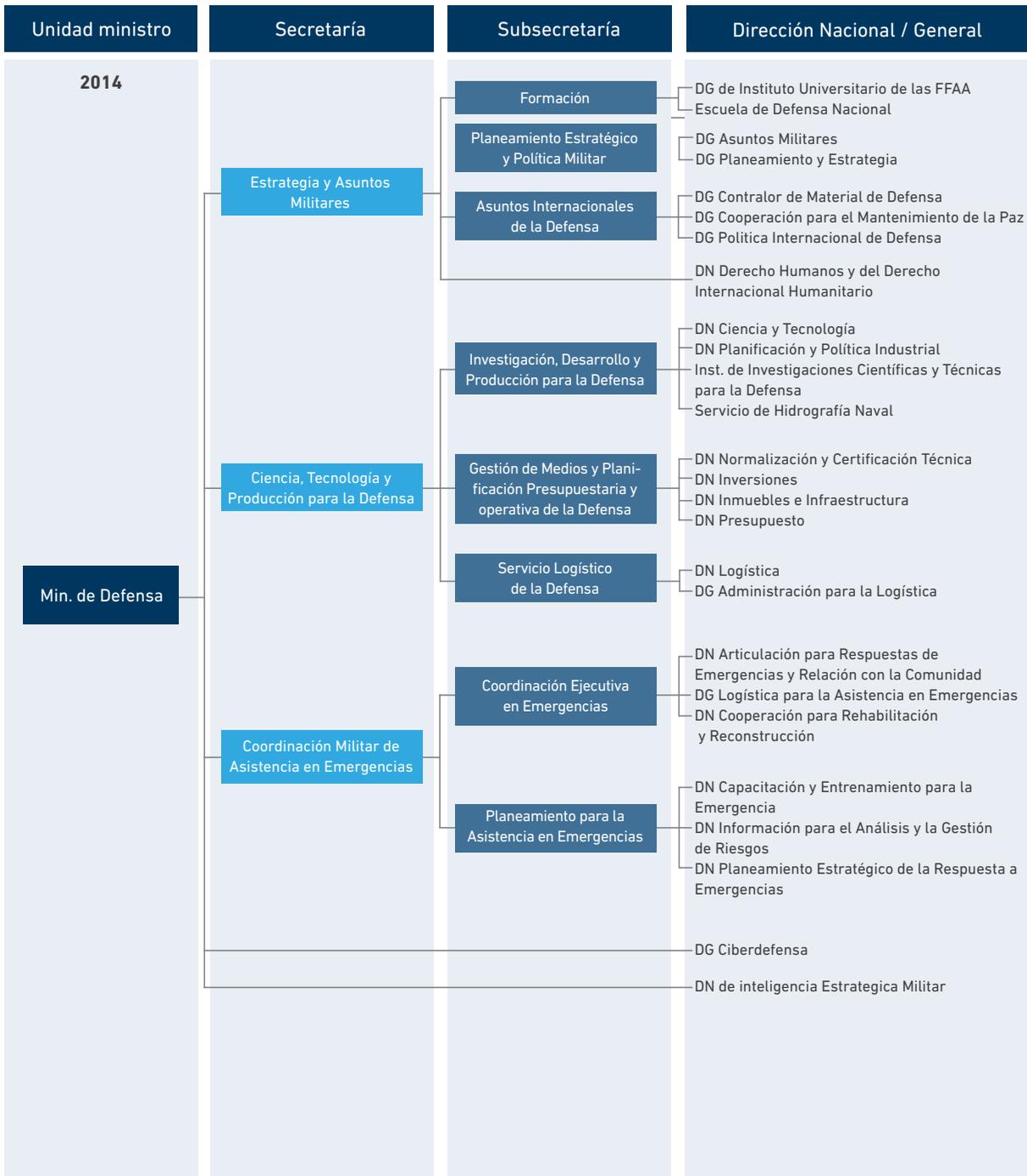
Las actividades desarrolladas por el comando se han centrado principalmente en la determinación de necesidades de equipamiento, comunicaciones y redes; el relevamiento de capacidades de cada fuerza, el análisis de proyectos de investigación y desarrollo en la materia; y la coordinación de los cursos de capacitación vinculados. La dirección general de Ciberdefensa fue creada por la Decisión Administrativa 15/2015 dentro de la estructura del MINDEF. Tiene como responsabilidad primaria intervenir en el planeamiento, formulación, dirección, supervisión y evaluación de las políticas de ciberdefensa para la jurisdicción y para el instrumento militar. Dentro de sus funciones se encuentra la coordinación con otros organismos y autoridades estatales y la promoción de vínculos de intercambio y cooperación con los ámbitos académico, científico y empresarial.

Ambos organismos, el Comando Conjunto de Ciberdefensa y la dirección general de Ciberdefensa, funcionan integradamente y tienen por sede principal el Centro de Ciberdefensa.

Evolución de las instancias técnico-políticas del Ministerio de Defensa (2000-2014)

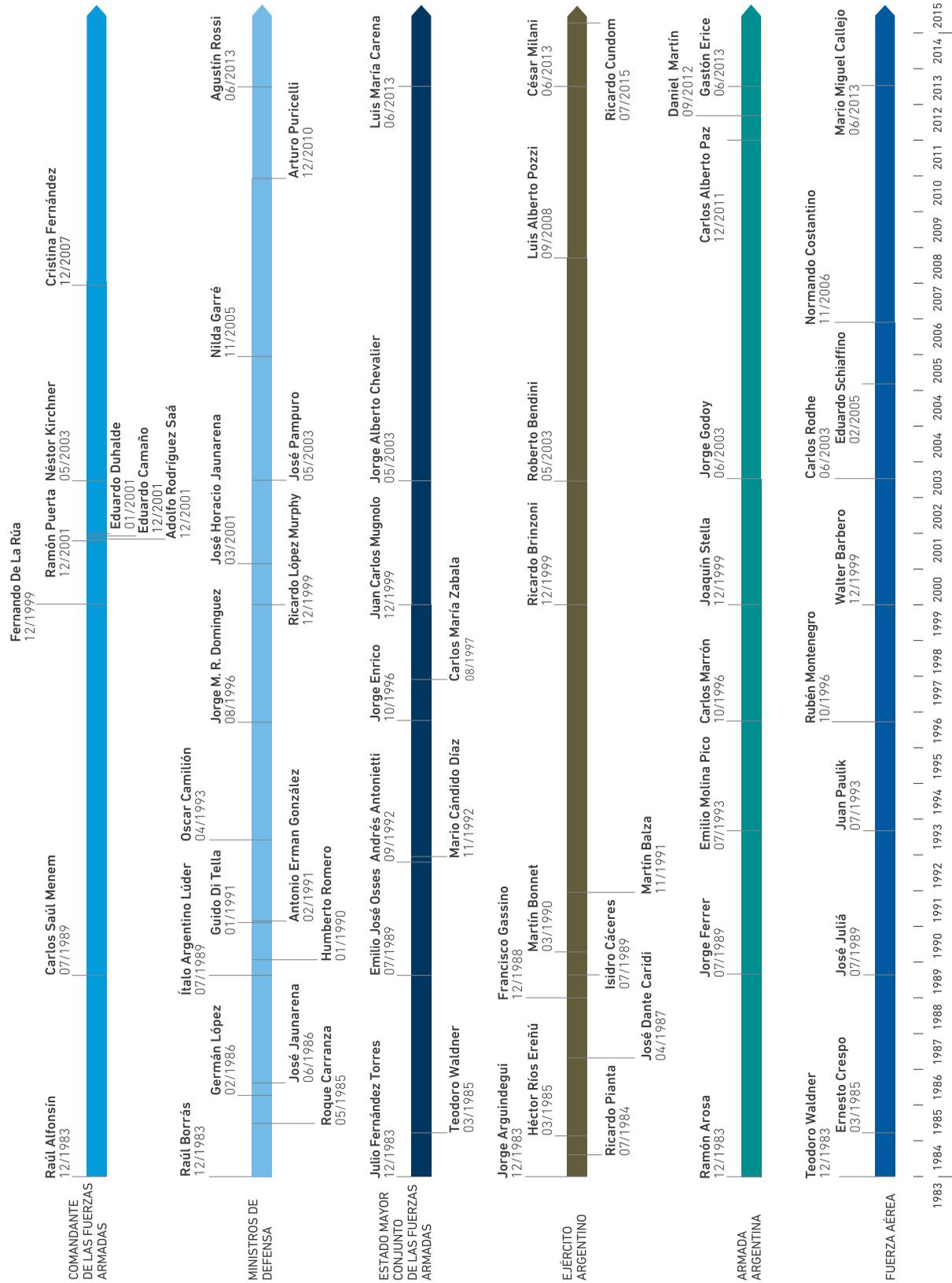
-administración central-





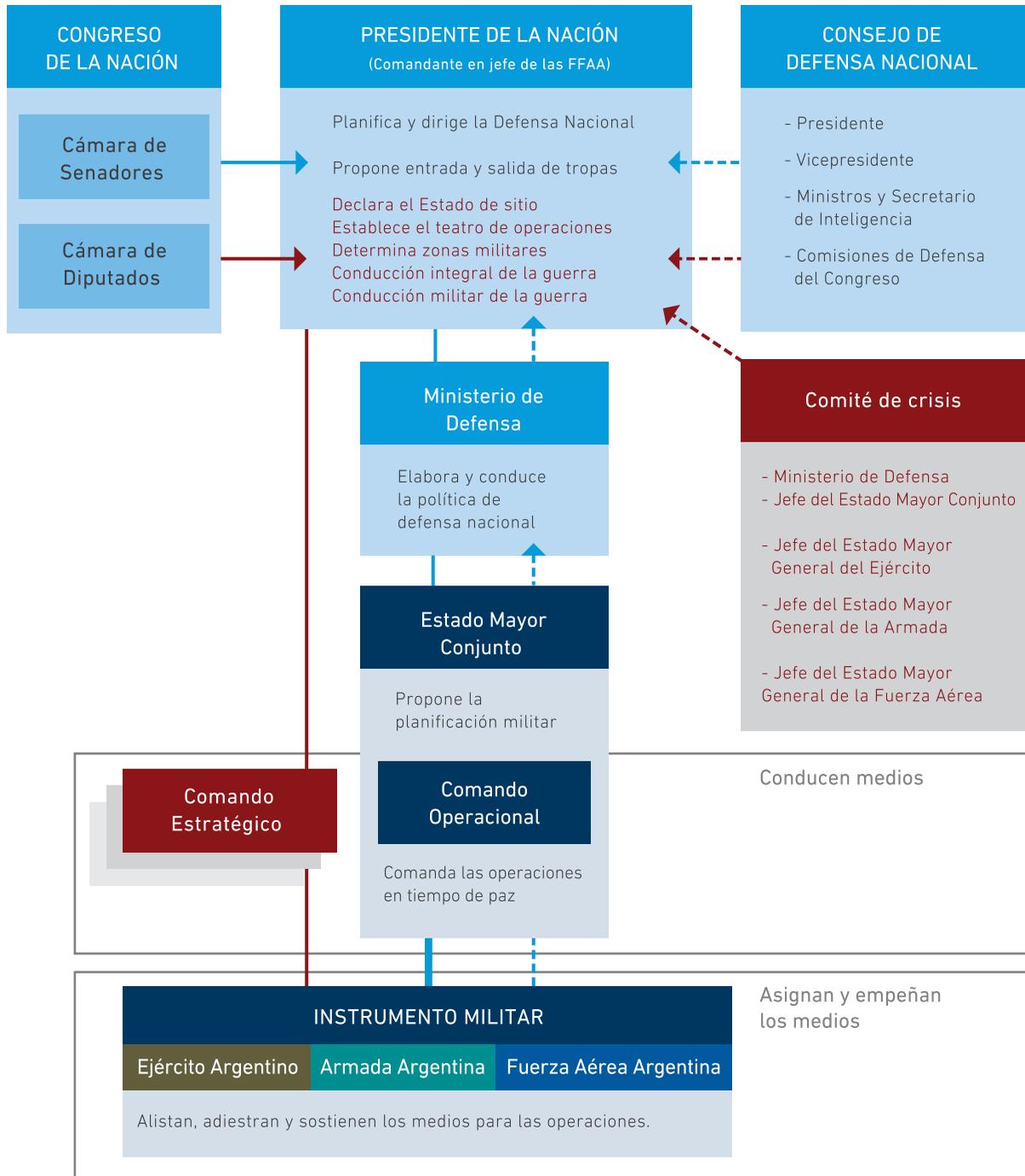
Fuente: Ministerio de Defensa.

Autoridades de la Defensa Nacional (período 1983-2015)



Fuente: Ministerio de Defensa

Arquitectura del Sistema de Defensa Nacional

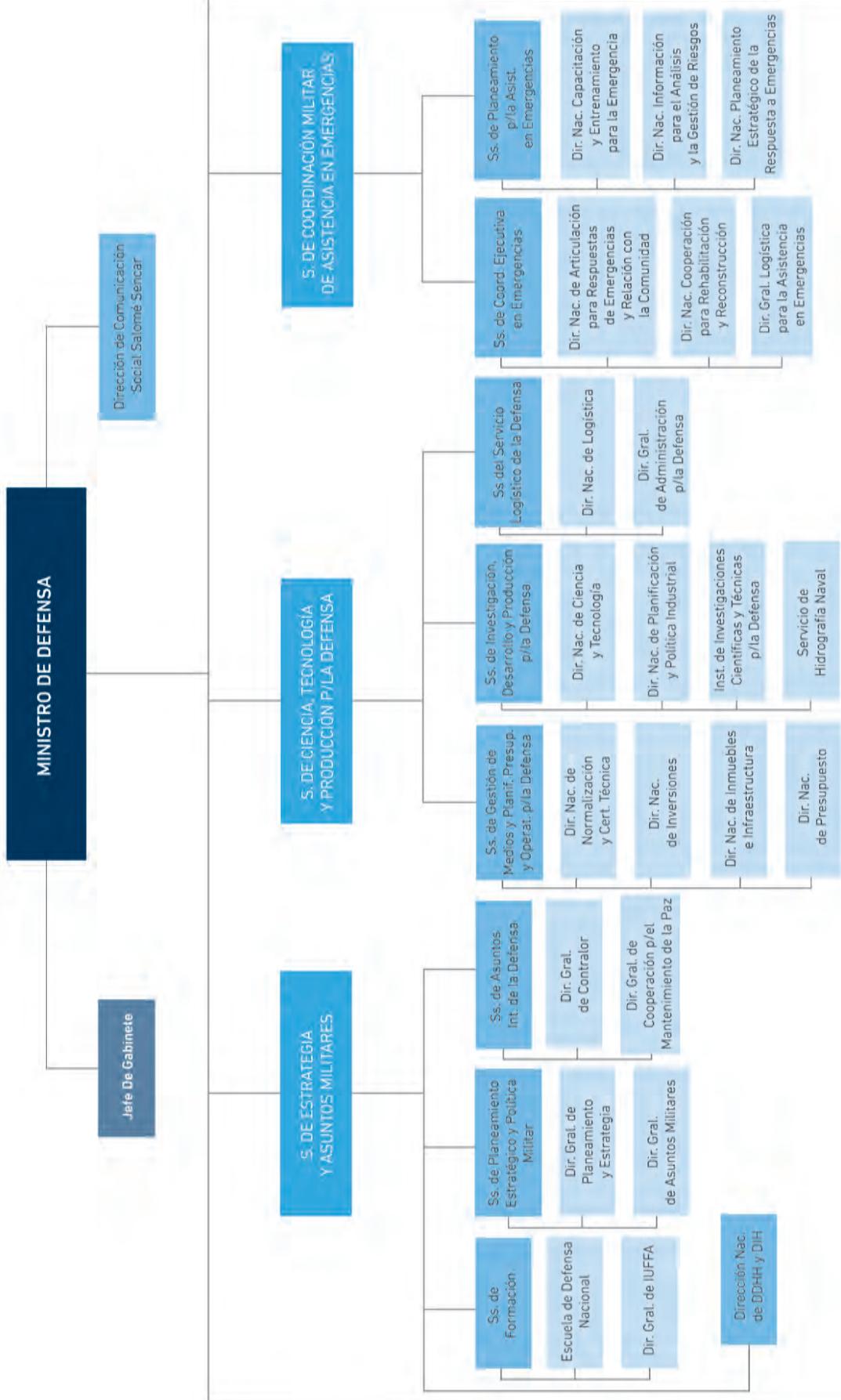


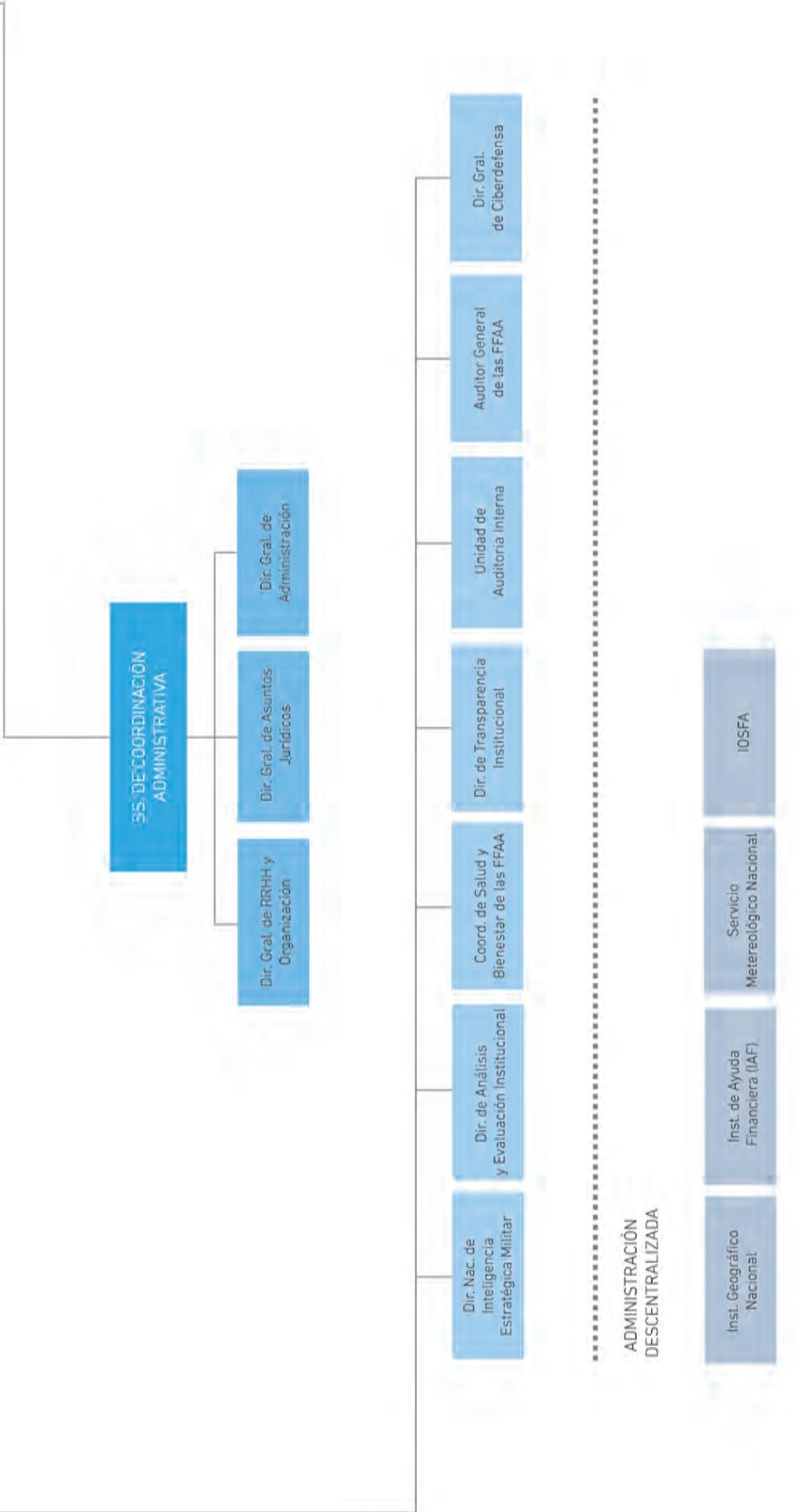
**Nota:** Gendarmería y Prefectura Naval no pertenecen al Sistema de Defensa pero en caso de ataque militar estatal exterior realizan control y vigilancia de las fronteras, aguas jurisdiccionales de la Nación y custodia de objetivos de valor estratégico.

- - - - - → Asesora
- — — — — → Autoriza
- — — — — → Cadena de mando en operaciones en tiempo de paz
- - - - - → Asesora
- — — — — → Cadena de mando en operaciones en caso de ataque militar estatal exterior
- Instancias y acciones en caso de ataque militar del exterior

Fuente: Ministerio de Defensa.

Estructura de conducción del Ministerio de Defensa a diciembre de 2014





## CAPÍTULO VI

### EL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas es el responsable de la formulación de la doctrina conjunta, la elaboración del planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto y la supervisión y control del planeamiento operacional. Es el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz y para este fin ejerce el control funcional sobre los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas, y el control operacional sobre los elementos de las mismas.

#### 1. Reseña histórica

El actual Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) tiene su origen en la Ley 13.234 sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de septiembre de 1948, que estableció las pautas generales referidas a la Defensa nacional sobre la base de nuevos conceptos vigentes en el mundo en ese tópico tras la experiencia de la Segunda Guerra Mundial.

Desde el punto de vista administrativo la constitución del EMCO fue dispuesta por el Decreto 1.775 del 24 de enero de 1949. Su organización, misiones, dependencias y otros aspectos funcionales fueron establecidos por el reglamento del Estado Mayor de Coordinación (Decreto 1.776 de la misma fecha). Estas normas respondieron a la necesidad de precisar y reglamentar la ley ya referida.

Por Resolución del propio EMCO del 29 de agosto de 1951 (23/951 R), firmada por los ministros secretarios de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica, y con motivo de la creación del MINDEF, se estableció la dependencia de ese Estado Mayor de este ministerio, y se modificaron aspectos relativos a su misión, relaciones, funciones y tareas.

El 3 de febrero de 1967 se promulgó la Ley de Defensa Nacional 16.970, que estableció en su artículo 55 que el Poder Ejecutivo Nacional reglamentaría por decreto “la com-

posición orgánica básica y el régimen de trabajo de los organismos que serán creados dentro del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad”.

Los Decretos 738/67 y 739/67 de la misma fecha establecieron los organismos del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad, ya sea por creación de nuevas dependencias o por la modificación orgánica de las ya existentes. Entre estas últimas se encontraba el Estado Mayor de Coordinación, que pasó entonces a denominarse Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

#### 2. Misión y funciones

El EMCO es la máxima instancia castrense de asesoramiento y asistencia al titular del MINDEF en materia de estrategia militar. Asimismo, es responsable de:

- Formular la doctrina militar conjunta.
- Elaborar el planeamiento militar conjunto.
- Dirigir el adiestramiento militar conjunto.
- Controlar el planeamiento operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

El EMCO procura la máxima integración y estandarización del conjunto de reglas, procesos, procedimientos, funciones, servicios y actividades en relación con el uso o empleo eficiente de los medios militares, como así también con el fortalecimiento y consolidación de las capacidades operacionales.



*Ejercicio Conjunto UNIDEF 2014. Octubre de 2014.*

El jefe del EMCO es el responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz, poseyendo para ello el control funcional sobre las fuerzas armadas, con autoridad para impartir órdenes y disponer de tales medios para el cumplimiento de las misiones encomendadas en el marco del planeamiento estratégico militar. A los fines de la acción militar conjunta mantiene relación funcional con los jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las fuerzas armadas, los que lo asesoran en el planeamiento militar conjunto.

### **3. El Comando Operacional Conjunto**

Las misiones del Comando Operacional Conjunto son dirigir y coordinar las actividades operacionales que realicen las fuerzas armadas en tiempo de paz; proponer y desarrollar el planeamiento operacional; y conducir las operaciones militares en situación de crisis y conflicto hasta el momento de la creación del Comando Operacional del Teatro de Operaciones.

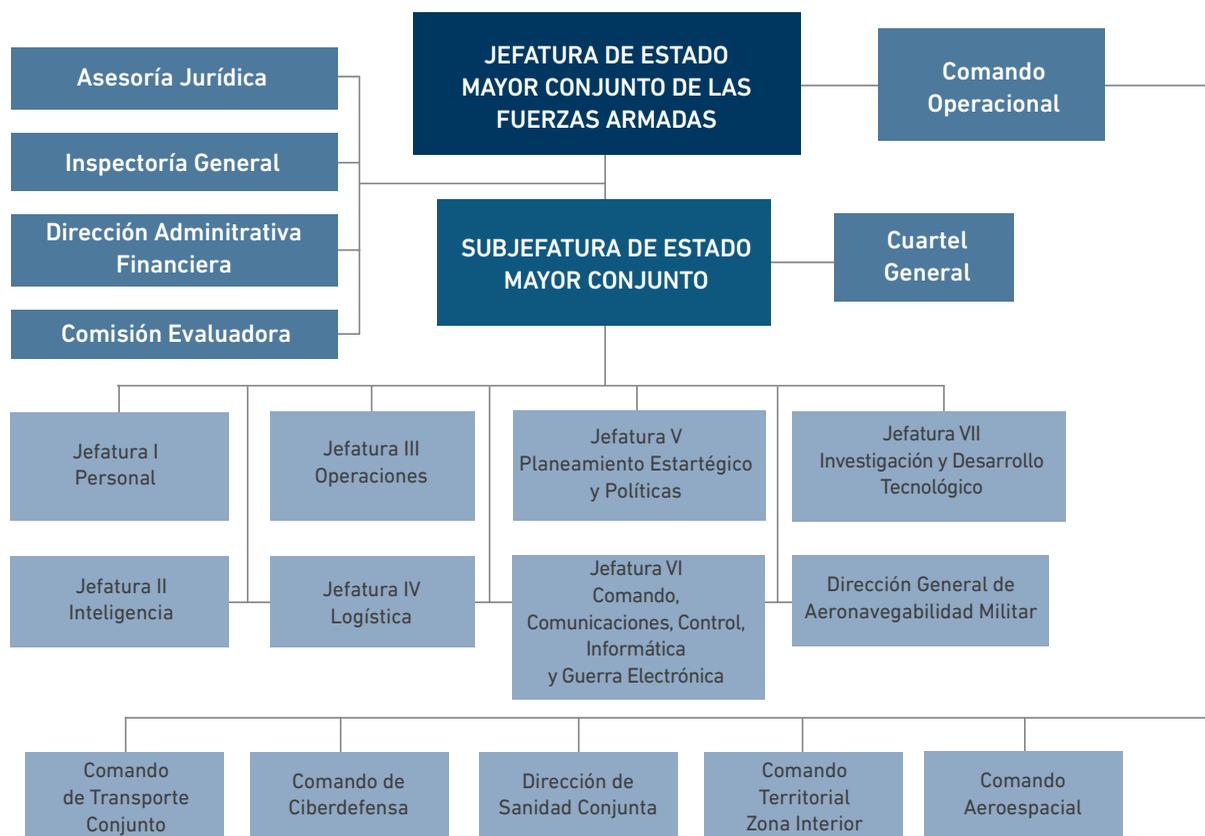
Dichas misiones se orientan a contribuir con el cumplimiento de las responsabilida-

des operacionales en tiempo de paz asignadas al EMCO con respecto al planeamiento militar conjunto y la eficacia del accionar conjunto.

Las funciones del Comandante Operacional son:

- Dirigir el planeamiento operacional, planificar, conducir, coordinar, supervisar y/o intervenir en las actividades operacionales que lleven a cabo las fuerzas armadas en tiempo de paz, sean estas de carácter conjunto, conjunto combinado, específico o específico combinado.
- Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en materia de estrategia operacional y en la elaboración del planeamiento estratégico militar.
- Entender en la planificación, ejecución y control del adiestramiento militar conjunto y conjunto combinado.
- Intervenir en la formulación y/o actualización de la doctrina militar conjunta y conjunta combinada.
- Dirigir y supervisar las actividades que lleva a cabo el Comando Conjunto Antártico.

Estructura de conducción superior del Estado Mayor Conjunto



Fuente: Ministerio de Defensa.

Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (años 2011-2014)

PERSONAL	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Militar Superior	322	249	275	398
Militar Subalterno	564	576	588	642
Soldados Voluntarios	37	40	41	63
Civil	202	213	216	220
<b>TOTAL</b>	<b>1125</b>	<b>1078</b>	<b>1120</b>	<b>1323</b>

Fuente: Ministerio de Defensa



*Ceremonia de puesta en funciones del Comandante Conjunto de Ciberdefensa. Junio de 2014.*

- Ejercer el comando operacional sobre los comandos conjuntos/fuerzas de tareas conjuntas (o específicas) para el cumplimiento de las misiones que le fueran encomendadas.
- Proponer al jefe del EMCO la incorporación de medios ajenos a las fuerzas armadas que pudieran resultar necesarios para la ejecución de las misiones operacionales impuestas.
- Ejercer las funciones de Comandante Nacional Electoral en las oportunidades que fuera dispuesto por el gobierno nacional.
- Conducir las operaciones militares conjuntas de protección civil cuando el MINDEF autorice el empleo de las fuerzas armadas, tanto en el país como en el exterior.
- Ejercer el comando operacional sobre los comandos de las zonas de emergencias, en las ocasiones que se declare la emergencia nacional.

#### **4. El Comando Conjunto de Ciberdefensa**

El ciberespacio se convirtió en un nuevo dominio, creado por el hombre, en donde ocurren cada vez con mayor frecuencia interacciones sociales y donde el conflicto armado internacional, como fenómeno social, podría desarrollarse.

El espacio cibernético no es un ámbito militar operacional específico, sino que es una dimensión operacional transversal a

los ambientes operacionales tradicionales en el que pueden desarrollarse operaciones de naturaleza militar, lo cual requiere un planeamiento militar conjunto.

Bajo estas consideraciones, mediante la Resolución MD 343 del 14 de mayo de 2014, el MINDEF creó el Comando Conjunto de Ciberdefensa. Su comandante fue puesto en funciones el 16 de junio siguiente.

Este nuevo comando, dependiente del EMCO, tiene como misión conducir las operaciones de ciberdefensa en forma permanente con el objetivo de garantizar las operaciones militares del instrumento militar de la Nación de acuerdo a los lineamientos establecidos en el planeamiento estratégico militar.

Asimismo, deberá ser capaz de conjurar y repeler los ciberataques contra las infraestructuras críticas de la información y los activos del Sistema de Defensa Nacional y de su instrumento militar dependiente.

Desde el punto de vista de la planificación, el Comando Conjunto de Ciberdefensa es el responsable de confeccionar el Plan de Empleo de Ciberdefensa, según las directivas dadas por el EMCO, quien es el responsable de elevar dicho Plan al MINDEF para su consideración y eventual aprobación.

Por su parte, los Estados Mayores Generales de las fuerzas armadas son responsables de desarrollar las capacidades de ciberdefensa que contribuyan con la misión impuesta al Comando Conjunto de Ciberdefensa.

## CAPÍTULO VII LAS FUERZAS ARMADAS

Los componentes terrestres, navales y aéreos del instrumento militar tienen características específicas acordes al ambiente para el cual alistan, adiestran y sostienen sus medios operativos.

### 1. Las fuerzas armadas

#### 1.1 Ejército Argentino

La amplitud y diversidad de los espacios terrestres del territorio argentino han ejercido una influencia histórica decisiva en el desarrollo del Ejército Argentino (EA), ya sea en términos de despliegue como de magnitud y cualidades operativas. Es por este motivo que se concibe al componente terrestre del instrumento militar según tres tipos de fuerza militar:

- 1) Las Fuerzas de Respuesta Regional, compuesta por aquellas organizaciones pre-posicionadas y adaptadas al espacio geoestratégico donde normalmente serán empleadas: la montaña, el monte y la meseta patagónica.
- 2) Las Fuerzas de Defensa Principal, compuestas por elementos de la Fuerza preparados para ejecutar operaciones militares decisivas para la defensa o recuperación de espacios de jurisdicción.
- 3) Las Fuerzas de Intervención Rápida, conformadas por organizaciones con gran rapidez estratégica, operacional y táctica, con características flexibles, alto grado de preparación y disponible para ser empeñadas en los espacios de jurisdicción e interés.

#### 1.2 Armada Argentina

Del mismo modo que ocurre con los espacios terrestres, los marítimos de jurisdicción nacional son de enormes proporciones. A ello debe sumarse una extensa red fluvial que constituye una vía de comuni-

cación importante hacia y desde el interior del continente. Ello ha planteado la necesidad histórica de desenvolverse en los ámbitos operacionales marítimos, fluviales e insulares con un adecuado despliegue de bases de apoyo, tanto para el soporte técnico de las unidades navales como en lo referente a la vigilancia del litoral en función de la Defensa nacional.

El tamaño de las áreas involucradas y la importancia que las vías marítimas y fluviales tienen para el comercio internacional, el desarrollo productivo regional y las comunicaciones en general, ponen de manifiesto la necesidad de contar con fuerzas navales con capacidades operativas suficientes para cumplir con idoneidad el rol de componente naval del instrumento militar.

A través de la Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR, por las siglas internacionales de *Search and rescue*), la Armada Argentina (ARA) cumple con sus responsabilidades de salvaguarda de la vida humana en el mar en el marco del Convenio SAR 1979, de Hamburgo, de la Organización Marítima Internacional (OMI).

#### 1.3 Fuerza Aérea Argentina

Las dimensiones del espacio aéreo en su correspondencia con la superficie terrestre y desde ésta hasta el espacio exterior, y las dinámicas que se desarrollan y proyectan sobre ese espacio, generan un innegable impacto en los asuntos de la defensa nacional.

Ello plantea la necesidad de su perma-



Tanque Argentino Mediano (TAM). Ejército Argentino.

nente vigilancia y control estratégico –en relación tanto con los usos como con la negación e impedimento de ese uso– mediante un efectivo sistema de defensa aeroespacial, conforme lo determine el planeamiento militar conjunto. El despliegue, las condiciones de alistamiento, la calidad tecnológico-operativa de los medios y la capacidad de control de los espacios –incluso el segmento satelital– establecen el nivel de aptitud que requiere el sistema para afrontar las previsiones de empleo delineadas en el referido planeamiento.

El diseño del componente aeroespacial del instrumento militar en el marco de un adecuado desempeño operativo, logístico y tecnológico debe considerar la capacidad de planificación en red y en tiempo real, la integración de los sistemas de vigilancia y control de los distintos ámbitos operacionales en los espacios de interés, los estándares de interoperatividad conjunta y combinada, la flexibilidad de modificar el eje defensivo y la precisión en el empeño.

## 2. Organización y despliegue del instrumento militar

La organización de cada una de las fuerzas armadas argentinas tiene una estructura

similar de conducción superior, encabezada en cada caso por el respectivo jefe del Estado Mayor General, y que incluye una estructura de sostenimiento dependiente del subjefe de ese Estado Mayor y de un Comando de Alistamiento y Adiestramiento del cual dependen las unidades operativas. Estos comandos tienen la misión de planificar y conducir el alistamiento y adiestramiento de los medios operativos y de apoyo en el marco de lo determinado por el planeamiento militar conjunto.

Las estructuras de sostenimiento que son comunes a las tres fuerzas comprenden las áreas de organización y doctrina, de investigación y desarrollo, de material, de inteligencia, de educación, de salud, de personal y bienestar, y de comunicaciones e informática.

### 2.1 Ejército Argentino

La Fuerza Operativa del Ejército se encuentra bajo dependencia orgánica o funcional del Comando de Alistamiento y Adiestramiento del Ejército (CAAE). Éste, está compuesto básicamente por tres grandes unidades de batalla (divisiones de

La organización de las fuerzas armadas tiene una estructura común de conducción superior, encabezada por el jefe de Estado Mayor General.



Tropa de montaña. Ejército Argentino.

Los Comandos de Alistamiento y Adiestramiento tienen la misión de planificar y conducir el alistamiento y adiestramiento de los medios operativos y de apoyo en el marco de lo determinado por el planeamiento militar conjunto.

ejército) y una Fuerza de Despliegue Rápido (FDR), a su vez integradas por brigadas (grandes unidades de combate), y éstas por Unidades, y Subunidades y Secciones Independientes.

Las brigadas responden al concepto de sistemas de armas combinadas, puesto que los elementos de combate, apoyo de fuego, apoyo de combate y logísticos, y eventualmente de operaciones especiales, que la componen ejecutan sus funciones específicas de forma sinérgica para cumplir con su misión. La FDR se distingue de las Divisiones de Ejército por la rapidez y flexibilidad de sus Fuerzas, así como por su capacidad de proyección frente a una situación de crisis.

Las Brigadas que componen la Fuerza Operativa son las siguientes:

**IV Brigada Aerotransportada:** está constituida por unidades tácticas aerotransportadas con capacidad para ser empleadas principalmente mediante lanzamiento en paracaídas o el asalto aéreo con aeronaves de ala rotativa. Posee la aptitud de proyectar fuerzas a las más largas distancias,

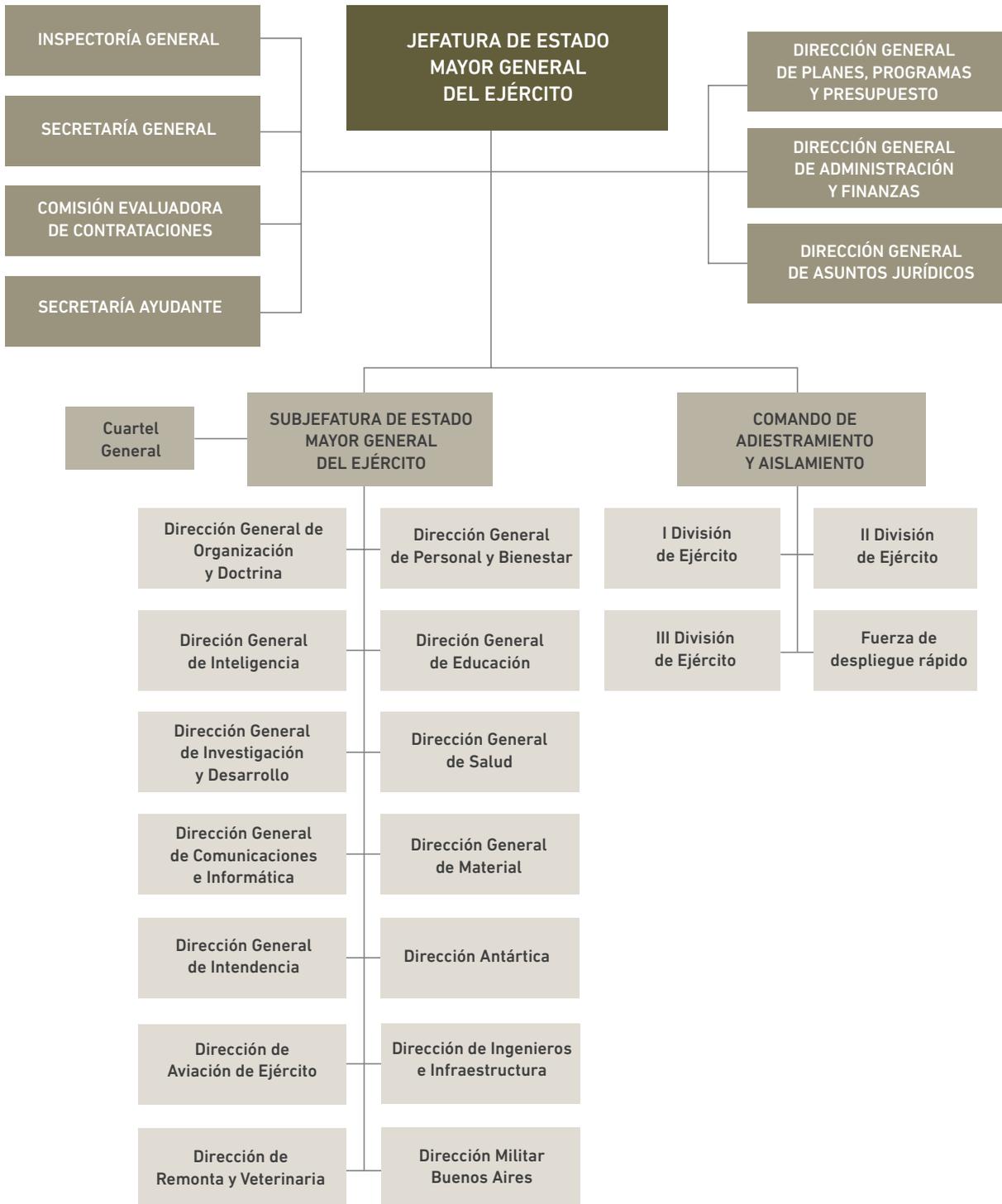
con un alto grado de alistamiento, poder de combate, rapidez estratégica y táctica, y relativa autonomía.

**V, VI y VIII Brigadas de Montaña:** están organizadas con unidades tácticas para operar en el ambiente de montaña (puna, alta montaña, media y baja montaña boscosa), contra tropas de similar especialidad, siendo altamente versátiles para reconfigurar sus medios y organización para la ejecución de diversas misiones. Asimismo, pueden ser empleadas como tropas ligeras en otros ambientes particulares.

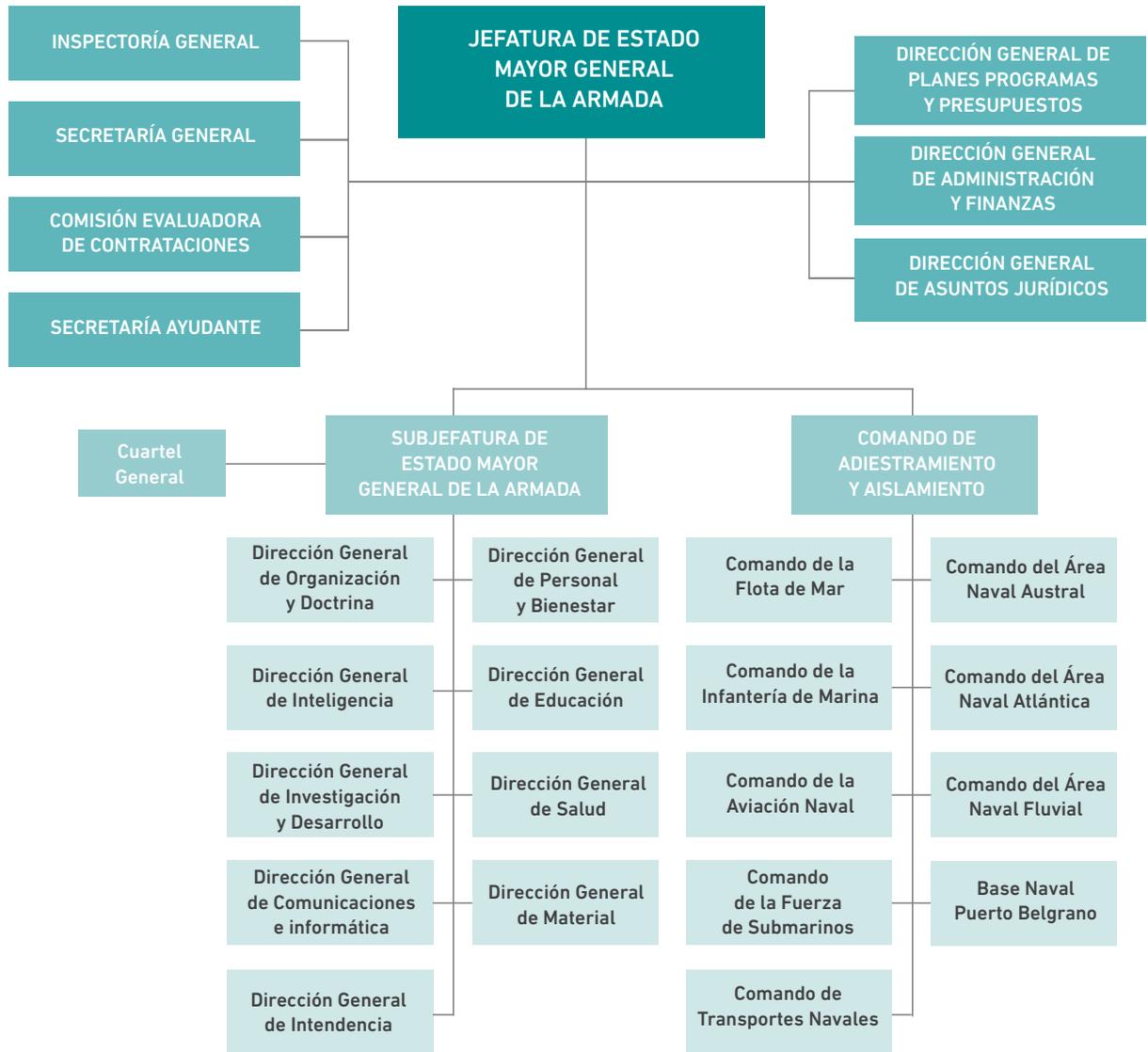
**III y XII Brigadas de Monte:** están constituidas por unidades tácticas altamente adaptadas al monte para ejecutar operaciones para abrir o cerrar espacios dentro de este. Asimismo, pueden ser empleadas como tropas ligeras en otros ambientes particulares.

**IX, X y XI Brigadas Mecanizadas:** integradas sobre la base unidades tácticas mecanizadas dotadas con vehículos con protección blindada y rodamiento a oruga y/o a rueda. Poseen capacidad para ejecutar operaciones en la llanura, zonas desérticas y eventualmente en el desemboque de la

Estructura de conducción superior del Ejército Argentino



Estructura de conducción superior de la Armada Argentina





Unidades de flota de mar y submarina. Armada Argentina.

baja montaña. Son especialmente aptas para combatir a fuerzas mecanizadas y para conquistar objetivos terrestres.

**I y II Brigadas Blindadas:** están constituidas básicamente por unidades tácticas blindadas a rueda o a oruga. Poseen capacidad para ejecutar operaciones en la llanura, zonas desérticas y eventualmente en el desemboque de la baja montaña. Son especialmente aptas para ejecutar operaciones rápidas, móviles y profundas con gran potencia de fuego.

Asimismo, la Fuerza Operativa cuenta con agrupaciones que reúnen a elementos de similares características y de alta especificidad tanto de las armas, de las tropas de operaciones especiales, como de las tropas técnicas. Entre ellas se destacan: Fuerzas de Operaciones Especiales, Artillería Antiaérea, Ingenieros, Comunicaciones y Aviación de Ejército.

## 2.2 Armada Argentina

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento de la ARA está compuesto por dos tipos de agrupaciones: los comandos de fuerza para los distintos ambientes ope-

rationales (flota de mar, aviación naval, infantería de marina, y submarina) y las áreas navales.

Los comandos referidos administran las fuerzas y unidades a su cargo: buques de superficie, submarinos, aeronaves y unidades de infantería de marina. Su finalidad es estar en condiciones de proveer y sostener los medios requeridos para el adiestramiento naval operativo, la composición de las fuerzas conjuntas o conjuntas-combinadas requeridas, y la ejecución de las operaciones navales ordenadas por el Comando Operacional del EMCO.

Las áreas navales tienen la responsabilidad de proporcionar con sus bases apoyo logístico a los medios operacionales con asiento en sus jurisdicciones o que desarrollen operaciones en sus áreas de responsabilidad. Algunas áreas navales tienen medios asignados de manera permanente y apropiada para la zona.

### 2.2.1 Comandos de Fuerza

El *Comando de la Flota de Mar* es el responsable del adiestramiento naval integrado. Cuenta además con unidades de infantería de marina y aeronavales adscriptas.

Se encuentra integrado por:

- Una división de destructores para acciones antisuperficie, antisubmarina y de defensa antimisil y guerra electrónica.
- Una división de corbetas para tareas de control del mar y acciones antisuperficie, antisubmarina y de defensa antimisil y guerra electrónica.
- El Comando Naval Anfibio y Logístico con responsabilidad de planeamiento y ejecución de operaciones anfibias, tareas de defensa antiaérea y de sostén logístico de la Flota de Mar.

El *Comando de la Aviación Naval* se encuentra integrado por:

- La Fuerza Aeronaval N° 1, con asiento principal en la Base Aeronaval Punta Indio (provincia de Buenos Aires, Partido de Punta Indio). Compuesta por una escuadrilla de vigilancia marítima, una unidad de adiestramiento y perfeccionamiento y una escuadrilla de sostén logístico móvil con su taller de apoyo logístico, con asiento en la Estación Aeronaval Ezeiza.
- La Fuerza Aeronaval N° 2, con asiento en la Base Aeronaval Comandante Espora (provincia de Buenos Aires, Bahía Blanca). Concentra las unidades de combate que conforman el Grupo Aeronaval de la Flota de Mar: una escuadrilla de ataque; una escuadrilla de exploración y guerra antisubmarina; dos escuadrillas de helicópteros, una de exploración y ataque y la otra de guerra antisubmarina y rescate marítimo.
- La Fuerza Aeronaval N° 3, con asiento en la Base Aeronaval Almirante Zar (provincia del Chubut, Trelew). Dispone de una escuadrilla de exploración y sostén logístico. De ella dependen, a su vez, la Base Aeronaval de Río Grande y la Estación Aeronaval Ushuaia (ambas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur), como puntos de despliegue territorial de la aviación naval.

El *Comando de la Infantería de Marina* se encuentra integrado por:

- Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar: compuesta por el Batallón de Infantería de Marina N° 2, el Batallón de Comando y Apoyo Logístico, el Batallón de Vehículos Anfibios, el Bata-

llón de Artillería de Campaña, el Batallón de Artillería Antiaérea, el Batallón de Comunicaciones, la Agrupación de Comandos Anfibios y la Compañía de Ingenieros Anfibios.

- Fuerza de Infantería de Marina Austral (Tierra del Fuego): integrada por los batallones de Infantería de Marina N° 4 y N° 5, destinados a operaciones en zonas frías y en terrenos específicos de la región y, complementariamente, un destacamento naval.
- Batallón de Infantería de Marina N° 3 (Zárate, río Paraná de las Palmas, provincia de Buenos Aires): destinado a operaciones fluviales y ribereñas.
- Base de Infantería de Marina Baterías (Punta Alta, Bahía Blanca): que brinda sostén logístico fijo al Comando de Instrucción y Evaluación de la Infantería de Marina y a las unidades operativas, tanto propias de la ARA como de otras fuerzas que operan en la zona por razones de adiestramiento.

EL *Comando de la Fuerza de Submarinos* (Mar del Plata): se encuentra integrado por unidades submarinas con capacidad antisuperficie, antisubmarina, reconocimiento de costas, colección de información y de proyección de buzos tácticos y comandos anfibios.

### 2.2.2 Áreas Navales

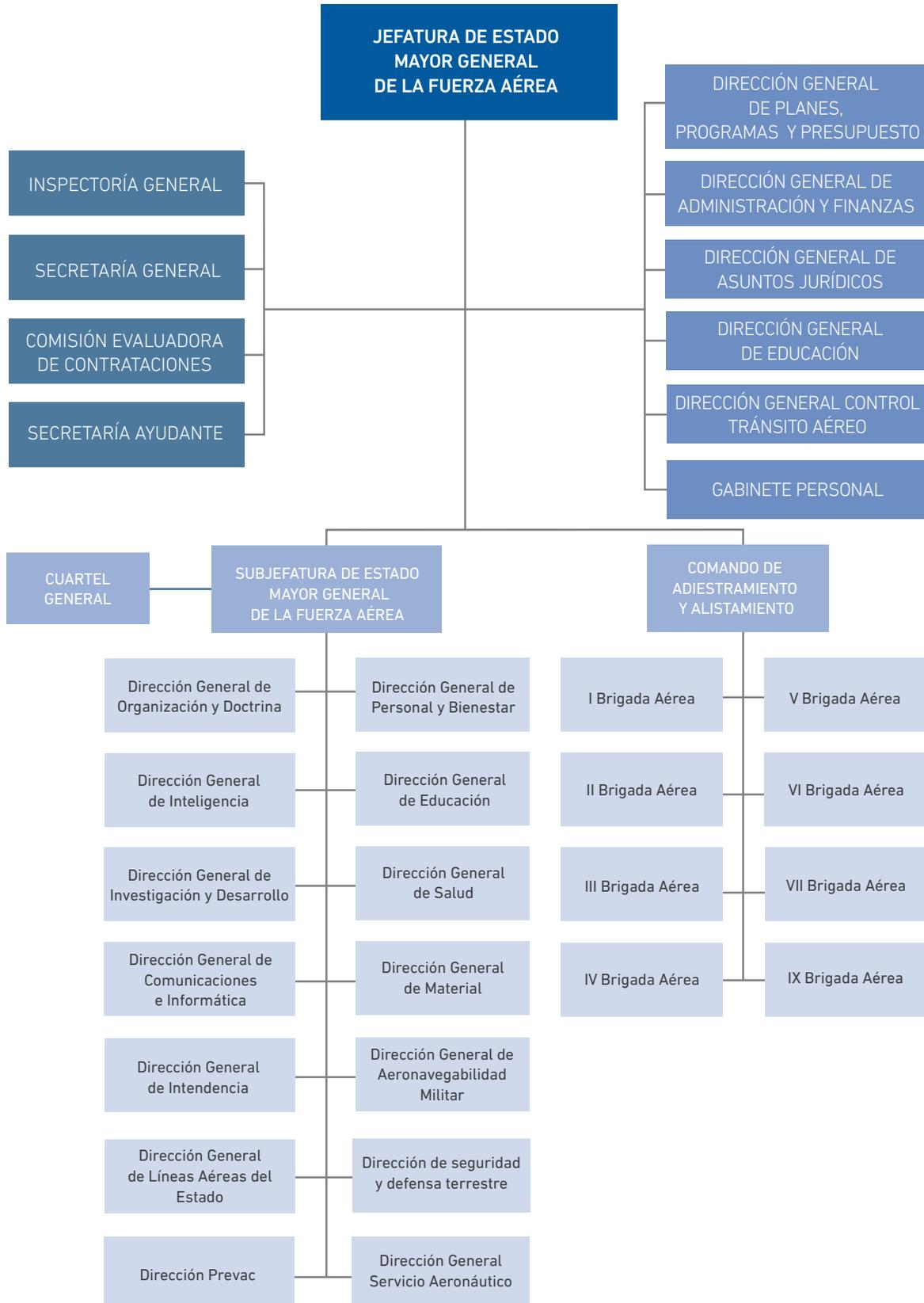
**Fluvial:** con asiento en la ciudad de Zárate, es sede de la Escuadrilla de Río compuesta por unidades de superficie tipo patrulleros fluviales, buques multipropósito y una lancha patrullera.

**Atlántica:** con asiento en la ciudad de Mar del Plata, tiene bajo su responsabilidad la División de Patrullado Marítimo integrada por unidades de superficie de los tipos corbeta y aviso.

**Austral:** con asiento en la ciudad de Ushuaia, tiene bajo su mando a la Agrupación de Lanchas Rápidas, compuesta por lanchas rápidas, lanchas patrulleras y un aviso tipo ATA.

El Comando de Operaciones Navales se completa con el Comando de Transportes Navales compuesto por un buque tanque y buques de transporte.

Estructura de conducción superior de la Fuerza Aérea Argentina





Helicóptero Bell 212. Fuerza Aérea Argentina.

### 2.3 Fuerza Aérea Argentina

La Fuerza Aérea Argentina (FAA) aporta medios para la realización de operaciones en las áreas estratégicas, aeroespaciales de defensa, tácticas de transporte y especiales. El Comando de Alistamiento y Adiestramiento de la FAA está compuesto por ocho brigadas aéreas y tres bases aéreas, conformadas en grupos o escuadrones de apoyo técnico y sostén logístico. También incluye un grupo de guerra electrónica.

La dirección general de Material, por su parte, constituye el soporte técnico y logístico de la FAA. Su papel es planificar y conducir la logística del material institucional. Está compuesta por cuatro unidades:

- Área de Material Río IV (provincia de Córdoba): planificación de mantenimiento mayor, investigación y desarro-

llo, reparación y fabricación de material aeronáutico.

- Área de Material Quilmes (provincia de Buenos Aires): reparación y mantenimiento de aviones y helicópteros (motores, hélices, instrumentos, accesorios y equipos electrónicos), y de automotores y vehículos pesados.
- Área Logística Palomar (provincia de Buenos Aires): recepción y entrega de materiales de provisión de la FAA (incluye repuestos para aviones, motores, sistemas electrónicos, de comunicaciones y equipamiento individual para el personal).
- Área Logística Córdoba (provincia de Córdoba): control y seguimiento de los trabajos a cargo de la empresa Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín (FAdeA).

### Lineas Aéreas del Estado (LADE)

Sus rutas en 2014

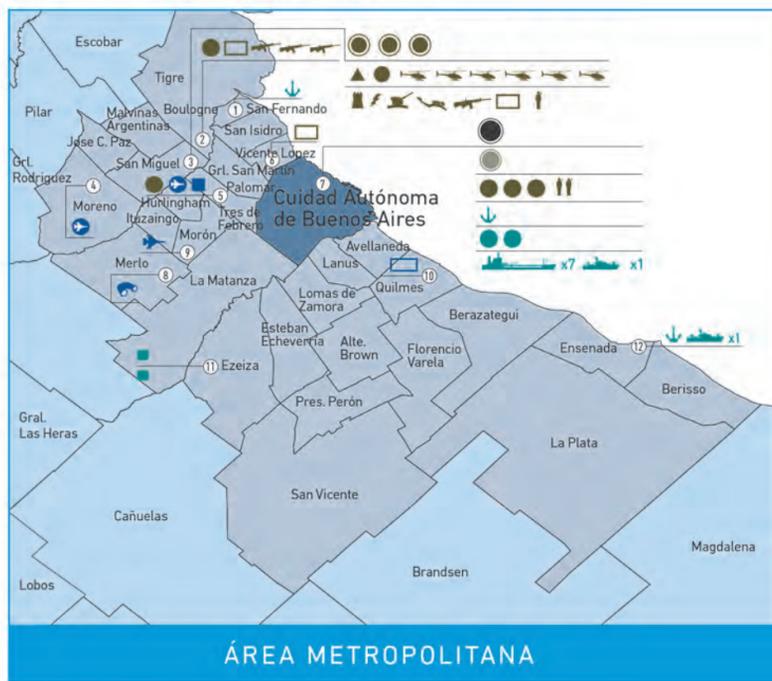
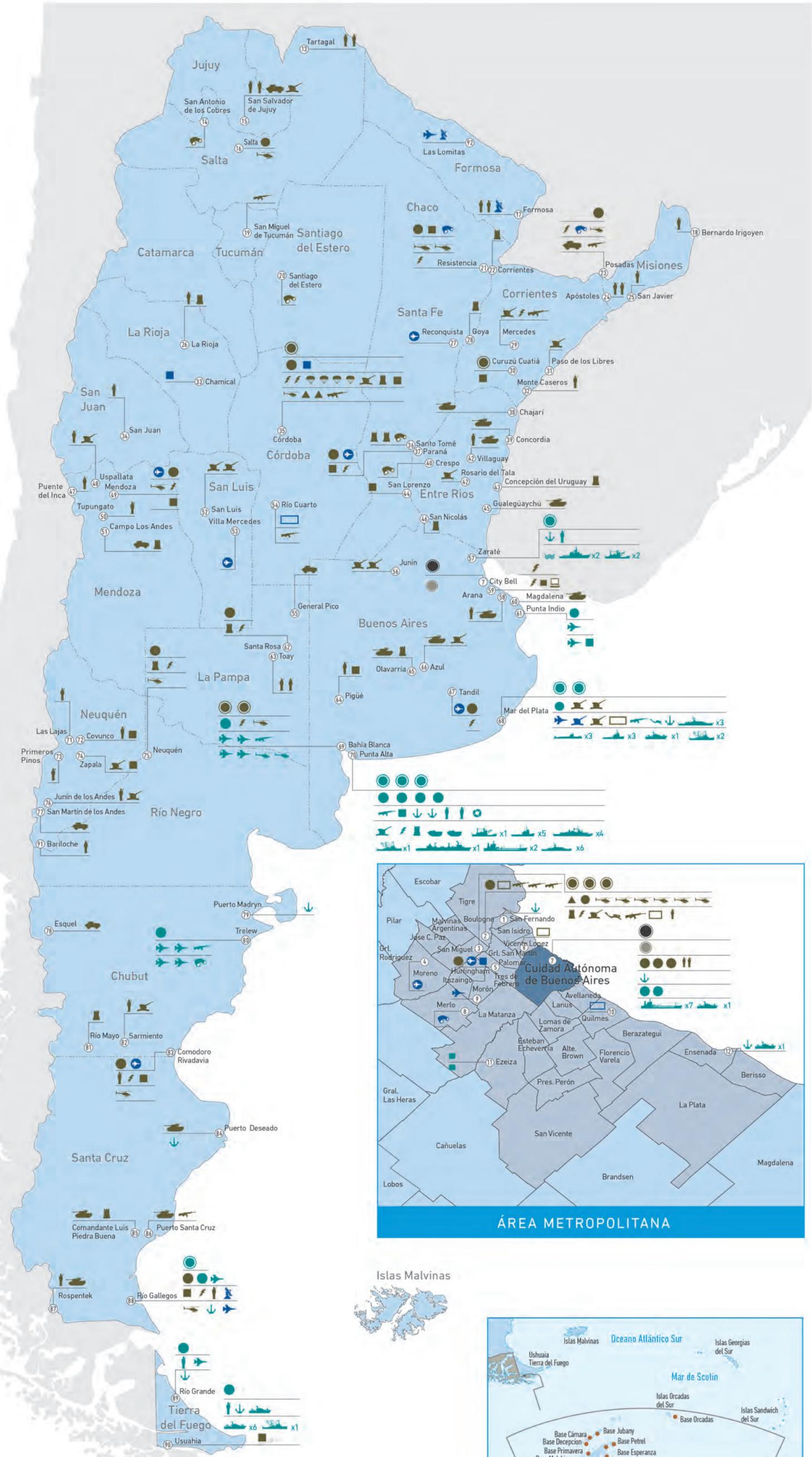
Líneas Aéreas del Estado (LADE) es el único organismo estatal de transporte aéreo exclusivamente de fomento, y depende de la FAA. Utiliza su especialización en las áreas de aeronavegación, mantenimiento, apoyo operativo y administrativo de su personal y de su flota de aviones de transporte, brindando un servicio de carácter público y comunitario que vincula centros de mayor densidad poblacional con alejados pueblos de nuestro territorio carentes de medios rápidos y regulares de comunicación, creando así nuevas rutas aéreas y contribuyendo a la promoción regional y a la presencia del Estado nacional en zonas remotas. LADE ofrece vuelos regulares de pasajeros con aeronaves Fokker F-28, Saab SF-340 y DHC-6 Twin Otter, y vuelos no regulares de pasajeros y carga que incluyen aeronaves C-130 Hércules. Todos los servicios conforme a la asignación de recursos y los lineamientos del gobierno nacional.



Fuente: Ministerio de Defensa

## Despliegue detallado de las Fuerzas Armadas





- |              |  |                                |                         |
|--------------|--|--------------------------------|-------------------------|
| EJÉRCITO     | Presidente de la Nación (Comandante en Jefe de las FF.AA.) | Base Naval                     | Vigilancia              |
| ARMADA       | Comando operacional  | Infantería                     | Escuadrilla de Ríos     |
| FUERZA AÉREA | Comando de División de Ejército                            | Regimiento de Tanques          | Servicio de Salvamiento |
| Localización | Brigada  | Caballería Ligera              | Destruyores             |
|              | Comando de Fuerza / Aérea Naval                            | Artillería                     | Corbeta                 |
|              | Comando  | Ingenieros                     | Submarino               |
|              | Brigada Aérea  | Comunicaciones                 | Patrullero              |
|              | Base Escuadrilla aeronaval                                 | Operaciones Electrónicas       | Aviso                   |
|              | Base Aérea Militar   | Paracaidistas                  | Multipropósito          |
|              | Aviación del Ejército                                      | Fuerzas especiales             | Transporte              |
|              | Escuadrilla de helicópteros                                | Batallón Anfibio               | Rompehielos             |
|              |  | Agrupación Buzos Tácticos      | Buque Logístico         |
|              |  | Unidad Logística               | Lancha                  |
|              |  | Arsenal                        | Remolcadores            |
|              |  | Abastecimiento y Mantenimiento |                         |
|              |  | Estación Radar                 |                         |

Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
1	SAN FERNANDO		Apostadero Naval San Fernando	
2	BOULOGNE SUR MER	Dirección de Arsenales Centro de Reparación, Modernización Conversión M113 Batallón de Arsenales 601 Batallón de Arsenales 602		
3	CAMPO DE MAYO	Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército Comando de Fuerza de Despliegue Rápido Dirección de Aviación del Ejército Agrupación de Aviación del Ejército 601 Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601 Batallón de Helicópteros de Asalto 601 Jefatura de Agrupación de Ingenieros 601 Compañía de Ingenieros de Agua 601 Compañía de Policía Militar 601 Regimiento de Artillería 1 Compañía de Comunicaciones Satelital 601 Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601 Comando de la Guarnición Militar Buenos Aires Compañía de Comunicaciones de Despliegue Rápido Compañía de Ingenieros de Buzo de Ejército 601 Escuadrón de Aviación Escuadrón de Aviación de Apoyo 604 Batallón de Aviación de Apoyo de Combate 601 Escuadrón de Aviación y Apoyo General 603 Escuadrón de Aviación de Exploración y Ataque 602 Regimiento de Asalto Aeronáutico 601 Compañía de Comandos 601		
4	MORENO			Brigada Aérea VII
5	PALOMAR	Batallón de Intendencia 601		Área Logística Palomar Brigada Aérea I
6	VILLA MARTELLI	Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601		
7	DÁRSENA NORTE		Apostadero Naval de Buenos Aires	
	DÁRSENA SUR		Comando de Transporte Naval Comando Naval Antártico	
	REGIÓN CENTRO	Comando Antártico del Ejército Jefatura Estado Mayor del Ejército (Edificio Libertador)		
	PALERMO	Regimiento de Infantería 1 Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín"		
8	MORÓN			Base Aérea Militar Morón
9	MERLO			Dirección de Vigilancia y Control Aeroespacial
10	QUILMES			Área Material Quilmes
11	EZEIZA		Comando Sostén Logístico Móvil Segunda Escuadrilla de Sostén Logístico Móvil	
12	RIÓ SANTIAGO		Apostadero Naval de Río Santiago	
13	TARTAGAL	Compañía de cazadores de Monte 17 Regimiento de Infantería de Monte 28		
14	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	Grupo de Vigilancia de Cuartel de San Antonio de los Cobres		
15	JUJUY	Compañía de Cazadores de Montaña 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5 Regimiento de Infantería de Montaña 20 Grupo de Artillería de Montaña 5		
16	SALTA	Comando de Brigada de Montaña V Base de Apoyo Logístico Salta Batallón de Ingenieros de Montaña 5 Compañía de Comunicaciones de Montaña 5 Grupo de Artillería 15 Regimiento de Caballería de Exploración 5 "General Güemes" Sección de Aviación de Ejército 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5		
17	FORMOSA	Compañía de Cazadores de Monte 19 Regimiento de Infantería de Monte 29		Estación Radar de Superficie
18	BERNARDO DE IRIGOYEN	Compañía de Cazadores de Monte 18		
19	TUCUMÁN	Sección de Municiones Tucumán		
20	SANTIAGO DEL ESTERO	Establecimiento Coronel Lugones		

Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
21	RESISTENCIA	Comando de Brigada III Monte Compañía de Comunicaciones de Monte 3 Sección de Aviación de Ejército 3 Sección de Aviación de Ejército 121 Base de Apoyo Logístico Resistencia		Grupo 3 de Vigilancia y Control Aeroespacial
22	CORRIENTES	Compañía de Ingenieros de Monte 3		
23	POSADAS	Escuadrón de Exploración de Caballería de Monte 12 Compañía de Arsenales 12 Comando de Brigada de Monte 12 Compañía de Comunicaciones de Monte 12 Sección de Aviación de Ejército 12		Estación de Control Aeroespacial
24	APÓSTOLES	Regimiento de Infantería de Monte 30 Compañía de Cazadores de Monte 12		
25	SAN JAVIER	Regimiento de Infantería de Monte 9		
26	LA RIOJA	Compañía de Ingenieros de Construcciones 5 Regimiento de Infantería de Montaña 15		
27	RECONQUISTA			Brigada Aérea III
28	GOYA	Batallón de Ingenieros de Monte 12		
29	MERCEDES	Grupo de Artillería de Monte 12 Batallón de Comunicaciones 121 Sección Munición Mercedes		
30	CURUZÚ CUATÍ	División de Ejército I Base de Apoyo Logístico Curuzú Cuatí		
31	PASO DE LOS LIBRES	Grupo de Artillería 3		
32	MONTE CASEROS	Establecimiento General Avalos Regimiento de Infantería Mecanizado 4		
33	CHAMICAL			CELPA II – Centro de Experimentación y Lanzamiento de Poyectiles Autopropulsados – Chamical.
34	SAN JUAN	Destacamento de Infantería de Montaña 22		
35	CÓRDOBA	Comando de la División de Ejército 2 Comando de Brigada de Paracaidista IV Batallón de Apoyo Logístico Córdoba Batallón de Comunicaciones 141 Compañía de Apoyo de Lanzamiento - Paracaidista 4 Compañía de Comando 602 Compañía de Comunicaciones - Paracaidista 4 Compañía de Ingenieros - Paracaidista 4 Escuadrón de Exploración C - Paracaidista 4 Grupo de Artillería - Paracaidista 4 Regimiento de Infantería de Paracaidista 14 Regimiento de Infantería de Paracaidista 2 Sección de Aviación de Ejército 141 Jefatura de Agrupación de Operacionales Especiales Compañía de Fuerzas Especiales 601 Batallón de Arsenales 604		Area Logística Córdoba
36	SANTO TOMÉ	Batallón de Ingenieros 1 "Zapadores Coronel Fernando Czetz" Batallón de Ingenieros Anfibios 121		
	GUADALUPE	Destacamento de Vigilancia Cuartel Guadalupe		
37	PARANÁ	Comando de Brigada Blindada II Base de Apoyo Logístico Paraná Escuadrón de Comunicaciones Blindado 2		Brigada Aérea II
38	CHAJARÍ	Regimiento de Caballería de Tanque 7		
39	CONCORDIA	Regimiento de Caballería de Tanque 6		
40	CRESPO	Destacamento de Vigilancia Cuartel Crespo		
41	VILLAGUAY	Regimiento de Caballería de Tanques 1 Regimiento de Infantería Mecanizada 5		
42	ROSARIO DEL TALA	Grupo de Artillería Blindada 2		
43	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	Batallón de Ingenieros Blindados 2		
44	SAN LORENZO	Base de Apoyo Logístico San Lorenzo		
45	GUALEGUAYCHÚ	Regimiento de Caballería de Exploración 12		
46	SAN NICOLÁS	Compañía de Ingenieros Química, Biológico, Nuclear y Apoyo a la Emergencias 601		

Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
47	PUENTE DEL INCA	Compañía de Cazadores de Montaña 8		
48	USPALLATA	Grupo de Artillería de Montaña 8 Regimiento de Infantería de Montaña 16		
49	MENDOZA	Comando de Brigada de Montaña VIII Base de Apoyo Logístico Mendoza Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 Sección de Aviación de Ejército de Montaña 8		Brigada Aérea IV
50	TUPUNGATO	Regimiento de Infantería de Montaña 11		
51	CAMPO LOS ANDES	Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 15 Establecimiento "Campo Los Andes" Batallón de Ingenieros de Montaña 8		
52	SAN LUIS	Grupo de Artillería 7 Grupo de Artillería Antiaérea 161		
53	VILLA MERCEDES			Brigada Aerea V
54	RÍO CUARTO	Batallón de Arsenales 604		Area Material Río IV
55	GENERAL PICO	Regimiento de Caballería de Tanques 13		
56	JUNÍN	Grupo de Artillería 10 Grupo de Artillería de Lanzadores Múltiples 601		
57	ZARATE		Comando del Área Naval Fluvial Base Naval Zárate Batallón de Infantería de Marina 3 Escuadrilla de Ríos	
58	ARANA	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 1 Regimiento de Infantería Mecanizado 7		
59	CITY BELL	Agrupación de Comunicaciones 601 Batallón de Comunicaciones 601 Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones 601 Batallón de Operaciones Electrónicas 601		
60	MAGDALENA	Regimiento de Caballería de Tanques 8		
61	PUNTA INDIO		Comando de la Fuerza Aeronaval 1 Base Aeronaval Punta Indio Agrupación Aerofotográfica Primera Escuadrilla Aeronaval de Ataque	
62	SANTA ROSA	Comando de Brigada Mecanizada X Compañía de Comunicaciones Mecanizada 10 Compañía de Ingenieros Mecanizada 10		
63	TOAY	Regimiento de Infantería Mecanizada 12 Regimiento de Infantería Mecanizada 6		
64	PIGÜÉ	Batallón de Apoyo Logístico Pigüé Regimiento de Infantería Mecanizada 3		
65	OLAVARRIA	Escuadrón de Ingenieros Regimiento de Caballería de Tanques 2		
66	AZUL	Grupo de Artillería Blindada I Regimiento de Caballería de Tanques 10	Arsenal Naval Azopardo	
67	TANDIL	Escuadrón de Comunicaciones Blindado I Comando de Brigada Blindado 1 Base de Apoyo Logístico Tandil		VI Brigada Aérea
68	MAR DEL PLATA	Agrupación de Artillería Antiaérea Ejército 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 602 Grupo de Mantenimiento de Sistemas de Artillería Antiaérea 601	Comando de Área Naval Atlántica Comando de Fuerzas de Submarinos División Patrullado Marítimo Arsenal Naval Mar del Plata Base Naval Mar del Plata Agrupación de Buzos Tácticos	Base Aérea Militar Mar del Plata Grupo 1 de Artillería Antiaérea
69	BAHIA BLANCA	Compañía de Comandos 603 Comando de División de Ejército 3 Batallón de Comunicaciones 181 Sección de Aviación de Ejército 181	Comando de Fuerza Aeronaval 2 Arsenal Aeronaval Comandante Espora Base Aeronaval Comandante Espora Escuadra Aeronaval 2 Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina Primera Escuadrilla Aeronaval de Helicopteros Segunda Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros	
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de Adiestramiento y Alistamiento Comando de la Aviación Naval Comando de la Flota de Mar Comando de la Infantería de Marina	

Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de la Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando Naval Anfibio y Logístico Arsenal Naval Puerto Belgrano Base Naval Puerto Belgrano Base de Infantería de Marina Baterías División de Destruyores División de Corbetas Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando de Instrucción y Evaluación de la Infantería de Marina Agrupación Servicios de Cuartel	
71	LAS LAJAS	Regimiento de Infantería de Montaña 21		
72	COVUNCO	Regimiento de Infantería de Montaña 10 Sección Munición / Base de Apoyo Logístico "Neuquén"		
73	PRIMEROS PINOS	Compañía de Cazadores de Montaña 6		
74	ZAPALA	Batallón de Apoyo Logístico Neuquén Grupo de Artillería 16		
75	NEUQUÉN	Comando de Brigada de Montaña VI Batallón de Ingenieros de Montaña 6 Compañía de Comunicaciones de Montaña 6 Sección Aviación de Ejército de Montaña 6 "Capitán de Aviación Militar Luis Cenobio Candelaria"		
76	JUNÍN DE LOS ANDES	Grupo de Artillería de Montaña 6 Regimiento de Infantería de Montaña 26		
77	SAN MARTÍN DE LOS ANDES	Regimiento de Caballería de Montaña 4		
78	ESQUEL	Regimiento de Caballería de Exploración 3		
79	PUERTO MADRYN		Apostadero Naval Puerto Madryn	
80	TRELEW		Comando Fuerza Aeronaval 3 Arsenal Aeronaval Almirante Zar Base Aeronaval Almirante Zar Escuadrilla Aeronaval 3 Escuadrilla Aeronaval 6 Escuadrilla Aeronaval de Exploración Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima	
81	RÍO MAYO	Batallón de Ingenieros Mecanizado 9		
82	SARMIENTO	Grupo de Artillería Blindada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 25		
83	COMODORO RIVADAVIA	Comando de Brigada Mecanizada IX Batallón de Apoyo Logístico Comodoro Rivadavia Compañía de Comunicaciones Mecanizada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 8 Sección de Aviación de Ejército 9		Brigada Aérea IX
84	PUERTO DESEADO	Regimiento de Caballería de Tanques 9	Apostadero Naval Puerto Deseado	
85	COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	Batallón de Ingenieros 11 Grupo de Artillería Blindada 11		
86	PUERTO SANTA CRUZ	Compañía de Municiones 181 Regimiento de Caballería de Tanques 11		
87	ROSPENTEK	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada 11 Regimiento de Infantería Mecanizada 35		
88	RÍO GALLEGOS	Comando de Brigada Mecanizada XI Base de Apoyo Logístico Río Gallegos Compañía de Comunicaciones Regimiento de Infantería Mecanizada 24 Sección de Aviación del Ejército 11	Comando Subzona Naval Santa Cruz Apostadero Naval Río Gallegos	Base Aérea Militar Río Gallegos Estación Radar de Superficie
89	RÍO GRANDE		Comando de Fuerza de Infantería de Marina Austral Base Aeronaval Río Grande Batallón de Infantería de Marina 5 Destacamento Naval Río Grande	
90	USHUAIA	Escalón Adelantado	Comando del Área Naval Austral Agrupación de Lanchas Rápidas Base Naval Ushuaia Batallón de Infantería de Marina 4	
91	BARILOCHE	Compañía de Cazadores de Montaña 7 Compañía de Ingenieros de Montaña 6		

### 3. Recursos humanos

Las tres fuerzas cuentan con personal militar y civil, mujeres y varones, tanto para las funciones operativas como para las administrativas.

#### Personal militar del Ejército Argentino (1983 - 2014)

OFICIALES	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994 <sup>1</sup>	1995	1996
Teniente General	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	2	2	2
General de División	16	5	8	6	4	2	3	5	8	7	7	5	8	8
General de Brigada	86	34	42	44	33	30	29	55	50	50	50	35	29	30
Coronel	645	451	494	472	426	475	407	477	442	428	420	397	337	345
Teniente Coronel	1.028	902	862	880	835	749	737	860	884	855	905	974	970	956
Mayor	956	769	799	769	805	905	889	1.013	1.010	1.020	952	941	879	882
Capitán	1.057	1.250	1.244	1.217	1.143	1.135	1.122	1.087	1.134	1.121	1.186	1.226	1.231	1.218
Teniente Primero	1.101	1.055	890	827	882	972	989	1.169	1.199	1.205	1.131	1.195	1.028	1.043
Teniente	991	1.073	790	1.021	1.003	913	900	942	799	797	676	494	373	375
Subteniente	1.010	1.295	973	975	937	771	774	473	405	395	386	391	542	539
Subtotal	6.891	6.834	6.103	6.211	6.068	5.953	5.851	6.081	5.932	5.879	5.714	5.660	5.399	5.398
SUBOFICIALES														
Suboficial Mayor	1.182	1.399	1.365	1.010	1.025	713	737	1.125	1.298	1.297	1.344	1.463	1.313	1.053
Suboficial Principal	2.187	1.949	2.110	2.167	2.479	2.492	2.510	2.770	2.889	2.886	3.011	3.212	3.933	3.839
Suboficial Ayudante	2.932	3.833	3.910	3.978	4.022	3.983	4.047	4.595	4.583	4.593	4.559	4.504	4.737	4.610
Sargento Primero	4.085	4.335	4.406	4.264	4.163	3.936	3.958	4.126	4.302	4.316	4.614	5.206	4.832	4.746
Sargento	4.154	5.065	3.699	3.863	4.123	4.441	4.421	5.069	4.952	4.970	4.740	4.169	3.306	3.280
Cabo Primero	4.680	5.951	6.623	6.128	5.833	4.718	4.751	3.599	3.135	3.168	3.044	2.859	2.313	2.315
Cabo	3.835	5.339	3.918	2.864	2.456	2.269	2.112	1.938	1.814	1.885	1.766	1.702	1.432	1.418
Voluntario 1ro.	334	412	218	131	109	111	67	131	111	104	151	104	18	12
Voluntario 2do.	370	192	83	85	78	170	117	130	129	126	100	72	57	74
Subtotal	23.759	28.475	26.332	24.490	24.288	22.833	22.720	23.483	23.213	23.335	23.329	23.291	21.941	21.347
Soldados	72.473	72.886	61.589	36.358	25.328	29.000	29.060	29.060	-	9.924	13.413	20.000	15.848	15.000
TOTAL	103.123	108.195	94.024	67.059	55.684	57.786	57.631	58.624	29.145	39.138	42.456	48.951	43.188	41.745

Fuente: Ejército Argentino.

<sup>1</sup> El 31 de agosto de ese año se decretó el fin del servicio militar obligatorio.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	2
	8	18	9	7	9	8	8	4	3	2	5	4	4	3	5	3	3	4
	27	44	27	26	25	34	34	29	35	27	31	33	36	39	39	31	41	49
	303	388	304	315	368	417	420	430	417	412	431	527	610	684	750	830	818	810
	943	840	950	963	985	1.005	1.092	1.152	1.221	1.239	1.227	1.128	1.127	1.134	1.038	977	933	952
	869	872	1.035	1.085	1.083	1.111	1.055	995	902	795	805	847	832	761	730	735	732	729
	1.218	1.187	1.089	1.021	899	867	831	834	815	824	795	730	709	771	789	863	882	946
	963	963	628	719	704	739	740	693	678	653	682	687	718	798	857	905	1.024	1.061
	375	405	435	499	641	542	569	590	723	779	827	854	915	896	1.070	1.085	1.072	979
	539	586	412	459	290	555	583	626	638	636	652	664	675	659	680	672	654	656
	5.246	5.304	4.891	5.095	5.006	5.280	5.333	5.354	5.433	5.368	5.456	5.474	5.627	5.747	5.957	6.102	6.160	6.188
	942	903	1.007	1.099	1.209	1.119	1.115	1.147	1.140	1.038	1.178	1.334	1.674	1.969	2.031	2.115	2.189	2.240
	3.829	3.951	4.123	4.051	4.615	4.717	4.876	5.011	5.196	5.119	5.052	4.786	4.708	4.561	4.301	4.033	3.774	3.466
	4.604	4.606	5.521	5.948	5.719	5.491	5.335	4.919	4.628	4.300	4.046	3.718	3.618	3.529	3.230	3.185	3.096	2.856
	4.370	4.250	3.290	3.128	2.879	2.657	2.426	2.356	2.251	2.071	2.104	2.081	2.050	1.936	1.923	1.963	2.154	1.939
	3.010	3.010	3.231	2.924	2.816	2.739	2.696	2.646	2.755	3.077	2.651	2.300	2.049	1.841	2.000	1.939	1.788	2.359
	2.280	2.280	2.425	2.371	3.142	2.154	1.843	1.563	1.096	998	1.435	1.763	2.376	3.005	2.513	2.904	3.155	3.443
	1.418	1.564	143	416	474	2.332	2.203	3.589	4.663	4.439	4.411	4.702	4.827	4.834	6.630	6.368	6.454	6.465
	12	26	31	15	106	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	62	62	107	109	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20.527	20.652	19.878	20.061	20.960	21.247	20.494	21.231	21.729	21.042	20.877	20.684	21.302	21.675	22.628	22.507	22.610	22.768
	15.000	15.000	14.214	14.081	13.717	15.518	15.834	14.790	15.956	15.371	14.709	15.017	18.946	17.418	16.776	16.602	18.063	17.319
	40.773	40.956	38.983	39.237	39.683	42.045	41.661	41.375	43.118	41.781	41.042	41.175	45.875	44.840	45.361	45.211	46.833	46.275

Personal militar de la Armada Argentina (1983 - 2014)

OFICIALES	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994 <sup>1</sup>	1995	1996	
Almirante	1	0	0	0	0	1	1	1	2	2	1	1	1	1	
Vicealmirante	2	0	1	3	6	5	6	5	3	4	6	2	6	8	
Contraalmirante	24	6	18	29	26	23	33	24	28	24	22	20	20	19	
Capitán de Navío	212	170	148	200	218	255	264	246	228	212	234	231	198	180	
Capitán de Fragata	374	377	374	313	339	351	387	395	397	432	466	478	504	521	
Capitán de Corbeta	518	551	571	610	616	617	638	626	623	591	528	524	516	515	
Teniente de Navío	764	774	707	684	600	592	590	594	585	588	586	602	596	586	
Teniente de Fragata	613	581	473	402	423	429	457	472	481	438	396	322	323	296	
Teniente de Corbeta	388	294	345	336	341	327	295	264	231	237	216	202	179	222	
Guardiamarina	331	254	247	243	203	188	183	209	188	156	182	258	250	192	
Subtotal	3.227	3.007	2.884	2.820	2.772	2.788	2.854	2.836	2.766	2.684	2.637	2.640	2.593	2.540	
SUBOFICIALES															
Suboficial Mayor	545	441	285	293	272	481	467	472	476	373	404	398	413	418	
Suboficial Principal	421	471	468	407	415	532	637	766	966	918	1.044	1.157	1.139	1.190	
Suboficial Primero	1.294	1.390	1.480	1.602	1.754	1.980	2.141	2.310	2.436	2.341	2.226	2.114	1.997	1.974	
Sargento Segundo	2.989	3.072	3.133	3.103	2.881	2.686	2.486	2.264	1.977	1.946	2.015	2.065	2.223	2.354	
Cabo Principal	2.792	2.603	2.135	1.834	1.876	1.961	2.061	2.159	2.417	2.370	2.344	2.462	2.333	2.213	
Cabo Primero	2.466	3.082	2.512	2.524	2.274	2.351	2.447	2.484	2.073	2.099	1.998	2.119	2.573	2.943	
Cabo Segundo	4.542	4.034	3.215	2.643	2.345	1.942	1.916	1.860	2.480	2.778	2.702	2.621	2.460	2.190	
Marinero 1ro.	424	292	188	92	70	70	236	218	286	353	227	207	275	873	
Marinero 2do.	-	-	-	-	-	143	245	359	232	465	925	1.512	3.654	2.649	
Subtotal	15.473	15.385	13.416	12.498	11.887	12.146	12.636	12.892	13.343	13.643	13.885	14.655	17.067	16.804	
Conscriptos	17.781	8.549	5.483	5.315	5.558	5.866	8.762	7.655	3.363	3.099	3.422	3.559	-	-	
Voluntarios	3.578	2.888	1.904	1.541	2.200	2.609	3.228	4.200	2.024	2.004	1.626	1.100	904	931	
TOTAL	40.059	29.829	23.687	22.174	22.417	23.409	27.480	27.583	21.496	21.430	21.570	21.954	20.564	20.275	

Fuente: Armada Argentina

<sup>1</sup> El 31 de agosto de ese año se decretó el fin del servicio militar obligatorio.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
	3	4	3	3	6	7	7	1	2	5	4	5	6	6	6	3	0	4
	20	23	21	24	24	22	24	21	27	26	29	27	37	40	33	27	31	22
	200	204	211	204	198	217	238	256	266	288	302	325	342	380	386	362	373	409
	511	492	462	437	451	451	480	490	490	499	496	480	494	501	487	465	462	471
	515	507	515	525	539	535	535	532	518	487	477	492	462	410	333	346	356	366
	570	558	527	510	475	493	454	440	412	409	408	388	422	467	501	510	506	499
	270	242	262	266	287	214	243	231	295	333	381	373	338	313	344	334	381	399
	205	215	127	119	106	172	204	239	244	233	207	184	162	172	179	228	230	239
	95	59	105	136	169	193	174	154	155	136	124	133	155	180	178	159	159	83
	2.390	2.305	2.234	2.225	2.256	2.305	2.360	2.365	2.410	2.417	2.429	2.408	2.419	2.470	2.448	2.434	2.499	2.492
	425	405	499	525	438	376	361	225	364	327	303	321	266	315	336	395	483	522
	1.376	1.368	1.376	1.351	1.223	1.105	1.048	849	1.237	1.219	1.355	1.468	1.478	1.474	1.473	1.423	1.346	1.269
	1.920	1.995	2.177	2.272	2.228	2.534	2.576	2.467	2.419	2.403	2.350	2.295	2.101	2.063	2.079	2.110	2.206	2.328
	2.476	2.545	2.650	2.643	2.622	2.249	2.281	2.238	2.379	2.422	2.581	2.456	2.619	2.642	2.532	2.410	2.346	2.251
	2.116	2.183	2.916	3.092	3.081	3.194	3.178	3.151	2.734	2.629	2.456	2.518	2.501	2.599	2.700	2.895	2.852	2.824
	2.975	2.840	2.028	1.731	1.705	2.035	2.017	1.993	2.530	2.508	2.586	2.547	2.571	2.523	2.428	2.339	2.481	2.543
	2.157	2.372	2.269	2.578	2.550	2.515	2.300	2.846	2.106	2.569	2.600	2.812	2.919	2.934	3.000	2.946	2.809	2.696
	1.402	1.261	1.071	1.026	846	926	933	672	924	766	1.040	1.068	843	996	-	-	-	-
	1.081	172	247	249	530	442	696	925	952	1.179	369	406	786	513	-	-	-	-
	15.928	15.141	15.233	15.467	15.223	15.376	15.390	15.366	15.645	16.022	15.640	15.891	16.084	16.059	14.548	14.518	14.523	14.433
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.030	801	782	1.007	978	767	946	755	713	959	1.025	1.105	1.105	1.248	1.738	1.670	1.700	1.630
	19.348	18.247	18.249	18.699	18.457	18.448	18.696	18.486	18.768	19.398	19.094	19.404	19.608	19.777	18.734	18.622	18.722	18.555

Personal militar de la Fuerza Aérea Argentina (1983 - 2014)

OFICIALES	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994 <sup>1</sup>	1995	1996
Brigadier General	1	0	0	1	1	1	2	0	1	1	2	1	1	1
Brigadier Mayor	5	5	1	2	3	4	3	3	5	4	4	4	4	7
Brigadier	33	30	14	17	20	25	18	26	21	25	33	26	23	27
Comodoro	211	195	185	166	156	183	152	192	198	197	205	216	190	199
Viccomodoro	203	244	262	281	287	233	227	227	214	227	252	255	272	300
Mayor	268	266	263	259	262	337	329	387	397	394	379	415	461	504
Capitán	412	456	485	493	492	461	456	540	598	661	708	694	693	641
1er. Teniente	472	484	292	517	547	581	614	665	546	504	487	461	417	378
Teniente	298	391	446	420	364	341	337	388	347	300	244	209	201	190
Alferez	439	390	383	384	388	344	426	243	213	201	189	178	141	151
Subtotal	2.342	2.461	2.331	2.540	2.520	2.510	2.564	2.671	2.540	2.514	2.503	2.459	2.403	2.398
SUBOFICIALES														
Suboficial Mayor	635	650	374	282	276	165	181	180	150	153	193	263	342	418
Suboficial Principal	539	514	434	429	443	503	601	691	756	810	968	1.089	1.263	1.288
Suboficial Ayudante	617	689	776	819	944	1.106	1.229	1.320	1.460	1.560	1.650	1.806	1.873	2.097
Suboficial Auxiliar	1.169	1.359	1.470	1.552	1.662	1.668	1.735	1.845	2.007	2.138	2.225	2.228	2.168	2.044
Cabo Principal	1.605	1.609	1.628	1.697	1.902	2.005	2.120	2.214	2.192	2.142	2.195	2.146	2.061	1.965
Cabo Primero	2.212	2.416	2.379	2.400	2.264	2.247	2.215	2.102	1.900	1.637	1.342	1.125	1.079	912
Cabo	2.284	2.220	1.975	1.672	1.308	956	755	787	818	688	651	552	468	673
Voluntario 1ro.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Voluntario 2do.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	878	680
Subtotal	9.061	9.457	9.036	8.851	8.799	8.650	8.836	9.139	9.283	9.128	9.224	9.209	10.132	10.077
Conscriptos	10.500	8.833	7.000	7.108	6.246	5.901	6.350	5.091	1.400	1.800	1.246	1.476	-	-
TOTAL	21.903	20.751	18.367	18.499	17.565	17.061	17.750	16.901	13.223	13.442	12.973	13.144	12.535	12.475

Fuente: Fuerza Aérea Argentina

<sup>1</sup> El 31 de agosto de ese año se decretó el fin del servicio militar obligatorio.

\* Se produce un incremento en los grados de Vicecomodoro y Suboficial Principal, a partir del año 2006, por aplicación de la Directiva N° 501/06 (JEMGFAA), que incrementa en UN (1) año el Tiempo Deseable de Permanencia (TDP).

\* Consecuentemente con lo anterior, el tiempo de permanencia del Personal Militar Subalterno en actividad se fijó en TREINTA Y SEIS (36) años de servicios militares simples cumplidos, por lo que a partir de los TREINTA Y CINCO (35) años, SEIS (6) meses y UN (1) día, se inicia el proceso de retiro obligatorio, con el objeto de mantener ajustada la planta de personal.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
	7	5	7	9	6	9	3	0	6	0	1	0	2	0	5	5	5	3
	28	24	19	20	18	18	23	20	24	19	23	29	31	33	31	27	33	38
	200	208	205	206	217	231	239	275	322	380	374	428	454	488	476	510	497	525
	345	320	329	374	437	487	535	543	552	524	590	408	536	519	461	430	411	369
	549	583	576	554	515	503	487	467	430	414	388	358	327	288	268	264	256	268
	596	566	504	451	416	382	359	346	337	347	348	341	347	353	312	303	325	347
	338	328	305	291	265	275	307	333	373	365	372	378	375	412	494	525	541	528
	177	139	146	158	185	175	159	160	148	166	170	173	169	156	172	188	219	252
	170	188	181	157	159	165	176	176	170	158	137	142	167	205	240	256	255	211
	2.411	2.362	2.273	2.221	2.219	2.246	2.289	2.322	2.364	2.375	2.405	2.259	2.410	2.456	2.461	2.510	2.544	2.542
	501	434	349	408	432	425	454	459	483	542	533	664	794	633	889	858	844	954
	1.299	1.334	1.447	1.596	1.847	2.095	2.278	2.216	2.225	2.413	2.652	2.794	2.797	2.715	2.156	2.070	1.918	1.828
	2.305	2.391	2.433	2.608	2.466	2.466	2.355	2.292	2.292	2.094	2.052	1.917	1.843	1.816	1.190	1.139	1.100	1.018
	2031	2.054	2.025	1.731	1.768	1.678	1.605	1.475	1.218	1.036	965	946	918	1.144	919	905	813	796
	1860	1.618	1.600	1.412	1.059	961	913	1.001	1.169	1.266	1.261	1.244	1.176	1.161	866	926	998	1.054
	668	715	659	832	1041	1.078	1.006	967	862	897	958	1.020	1.099	1.143	1.068	1.178	1.374	1.540
	875	905	844	794	764	813	1.036	958	1.360	1.077	1.246	1.378	1.558	1.496	1.481	1.512	1.512	1.553
	0	660	1.170	978	630	934	1.141	930	1.220	1.810	1.056	1.234	1.055	1.176	1.077	899	700	769
	1.100	483	258	452	651	352	284	364	354	241	658	597	788	374	532	715	906	853
	10.639	10.594	10.785	10.811	10.658	10.802	11.072	10.662	11.183	11.376	11.381	11.794	12.028	11.658	10.178	10.202	10.165	10.365
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	13.050	12.956	13.058	13.032	12.877	13.048	13.361	12.984	13.547	13.751	13.786	14.053	14.438	14.114	12.639	12.712	12.709	12.907

#### 4. Medios materiales

##### 4.1 Ejército Argentino

El Ejército está compuesto por elementos de comando, elementos de combate y elementos de apoyo logístico.

En cuanto a los elementos de comando dispone de materiales que facilitan la conducción del eventual Comando de Componente Terrestre, de los Comandos de las Divisiones de Ejército, de la Fuerza de Despliegue Rápido, así como de los Comandos de la Brigadas.

Dentro de los elementos de combate, las unidades tácticas del Ejército están dotadas de medios materiales para las diversas funciones, según la siguiente clasificación:

- Los elementos básicos de combate, con la infantería y caballería con medios aptos para el combate directo.
- Los elementos de operaciones especiales (comandos, cazadores de montaña y de monte, buzos de ejército y fuerzas especiales) con medios altamente especializados y de importante desarrollo tecnológico.
- Los elementos de apoyo de fuego de la artillería de campaña y de artillería antiaérea con medios de apoyo de fuego superficie-superficie y superficie-aire.
- Los elementos de apoyo de combate con medios que disponen de capacidades técnico-tácticas que les permiten facili-

tar, mediante la ejecución de tareas específicas relacionadas a tales capacidades, la acción de los elementos básicos de combate, incrementando su poder de combate. Están conformados por: el arma de ingenieros con medios para facilitar la movilidad propia, restringir la del adversario y proteger al personal y medios; el arma de comunicaciones con medios que faciliten las comunicaciones propias y dificulten las del adversario; las tropas técnicas de inteligencia con materiales necesarios para producir inteligencia estratégica, táctica y técnica; la aviación de ejército con materiales que permitan la ejecución de operaciones aeromóviles, mediante funciones específicas de combate, apoyo de combate y logísticas, así como otras de carácter general.

Asimismo, se cuenta con los elementos de apoyo logístico de personal, material y finanzas (arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria y justicia, entre otros) para el sostén logístico de todas las fuerzas. Estos son ejecutados con materiales que permitan el abastecimiento de efectos, el mantenimiento de los mismos, el transporte de personal y cargas, la ejecución de construcciones temporales y/o permanentes, la conservación y recuperación de la salud del personal, y el abastecimiento y mantenimiento de ganado, entre los más significativos.



Vehículo Liviano Gaucho. Ejército Argentino.

Medios materiales principales del Ejército

-dotación asignada<sup>1</sup>-

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
TANQUES	VC TAM	231
	VC TAN SK105	113
	V C TAN AMX 13	42
	V C TAN PATAGON	4
VEHICULOS DE EXPLORACIÓN	AML 90 PANHARD	47
	MOWAG	36
	GLOVER	9
	HUMMER	76
	GAUCHO	28
	NORINCO	4
TRANSPORTE DE PERSONAL	VCTP TAM	107
	VCTM	39
	VCPC	9
	VCT MUN TAM	2
	VCI – M 113	413
	VC AMX 13 VCTP	12
	VC AMX 13 VCDT	3
	VC AMX 13 VCPC	13
APOYO DE FUEGO	CAÑÓN CAL 155 MM CITER	28
	CAÑÓN CAL 155 MM L 33 REMOLCADO MODELO ARGENTINO	80
	OBUS CAL 105 MM OTTO MELARA	64
	VCA CAL 155 MM PALMARIA	19
	MORTEROS 120	330
	SLAM PAMPERO	4
ARTILLERÍA ANTIAÉREA	CAÑÓN OE FLABKAN 01 20MM	200
	CAÑÓN OERLIKON CONTRAVES 35MM	8
	CAÑÓN HISPANO SUIZA 30MM	21
HELICÓPTEROS	AGUSTA A-109A	5
	HILLER	7
	BELL UH 1H	29
	BELL 212	1
	SUPERPUMA AS/332	3
	BELL HUEY II	15
	LAMA 5 A 315 B	5
AVIONES	TWIN OTTER	2
	MERLIN	6
	CASA 212	3
	CESSNA	11
	CESSNA CITATION	1
	SABRELINER	1
	CESSNA GRAND CARAVAN	2
CONTROL DE ESPACIO AÉREO	CARDION ALERT MK2	3
VIGILANCIA	VIGILANCIA RASTREADOR	44
	RATRAS	18

Fuente: Ejército Argentino

<sup>1</sup> Corresponde a cantidades inventariadas, las cuales a su vez pueden encontrarse en estado de servicio, fuera de servicio y no disponibles.

#### 4.2 Armada Argentina

La extensión y diversidad de los espacios marítimos y fluviales argentinos en los que la ARA cumple con sus responsabilidades de vigilancia y control exigen que los medios navales estén en condiciones de desarrollar una amplia gama de operaciones. El objetivo es la protección de los intereses vitales de la Nación, tanto en el mar como en la tierra, y éste lleva implícita una eventual necesidad de emplear la fuerza desde el mar hacia los territorios de jurisdicción nacional.

El poder naval integrado implica la articulación de todos los componentes navales, aeronavales y de infantería de marina necesarios para satisfacer las exigencias de un conflicto militar en el mar. En ese

marco las distintas plataformas pueden estar orientadas para cumplir tareas específicas, pero el conjunto conforma una fuerza naval balanceada apta para:

- Comando y control.
- Defensa antisuperficie, antiaérea y anti-submarina.
- Operaciones tácticas de ataque, exploración y defensa aérea.
- Operaciones anfibia, con objetivos limitados y en costas escasamente defendidas.
- Operaciones submarinas de ataque.
- Operaciones de defensa de costas y puertos basadas en capacidades de minado y antiminado.
- Apoyo logístico móvil (aéreo y de flote).
- Otras tareas específicas de apoyo.



*Destructor MEKO-360 ARA Alte. Brown. Armada Argentina.*

## Medios materiales principales de la Armada

-dotación asignada<sup>1</sup>-

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
COMBATE	DESTRUCTOR MEKO-360	4
	CORBETA MEKO-140	6
	SUBMARINO TR-1700	2
	SUBMARINO IKL-209	1
PATRULLADO MARITIMO	CORBETA A-69	3
	AVISO CLASE "ATF"	2
AUXILIARES Y PATRULLA	AVISO ATA	1
	AVISO MARSEA	1
	PATRULLERO FLUVIAL CLASE "MURATURE"	2
	LANCHA RÁPIDA CLASE "LAURSEN-148"	2
	LANCHA PATRULLERA CLASE "DABUR"	4
	LANCHA PATRULLERA CLASE "POINT"	2
LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTES	BUQUE LOGÍSTICO "PATAGONIA"	1
	BUQUE MULTIPROPÓSITO "PUNTA ALTA"	3
	BUQUE TRANSPORTE RÁPIDO "HÉRCULES"	1
	BUQUE TRANSPORTE "COSTA AZUL"	3
	ROMPEHIELOS "ALMIRANTE IRIZAR"	1
	BUQUE TANQUE "INGENIERO KRAUSE"	1
INSTRUCCIÓN	BUQUE ESCUELA FRAGATA "LIBERTAD"	1
	YATE OCEÁNICO A VELA CLASE "FORTUNA"	3
INVESTIGACIÓN	OCEÁNICO "PUERTO DESEADO"	1
	HIDROGRÁFICO "COMODORO RIVADAVIA"	1
	LANCHA HIDROGRÁFICA "CONMORAN"	1
<b>MEDIOS AERONAVALES</b>		
INSTRUCCIÓN	TURBO MENTOR T-34 C1	10
ATAQUE	SUPER ETENDARD	11
EXPLORACIÓN	ORION P-3B	4
VIGILANCIA	BEECHCRAFT BE-200 M/ G/ F	7
ANTISUBMARINOS	TURBO TRACKER S-2T <sup>2</sup>	4
TRANSPORTE	FOKKER F-28	3
HELICÓPTEROS	SEA KING PH-3	2
	SEA KING UH-3H	4
	FENNEC AS-555SN	4
GENERALES	PILATUS PORTER PL-6A	1
<b>MEDIOS DE INFANTERIA DE MARINA</b>		
VEHÍCULO ANFIBIO	LVTP-7	11
	LARC-5	13
VEHÍCULO DE EXPLORACIÓN	PANHARD	31
VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO	HAMMER	12
	MARRUA	31
ARTILLERÍA DE CAMPAÑA	OBUS 155 NA	6
	OBUS 105 OTO MELARA	13
ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA	CAÑÓN 40L BOFORS	4
	DIRECTOR DE TIRO FLAYCATCHER	2
	MISIL RB5 70 BOFORS	6
BOTE NEUMÁTICO	MK5	17
	MK3 FUTURA COMANDO <sup>3</sup>	14
	MK3 FUTURA COMANDO 470	20
LANCHA	GUARDIAN	4
	ZODIAC	2

Fuente: Armada Argentina

<sup>1</sup> Corresponde a cantidades inventariadas, las cuales a su vez pueden encontrarse en estado de servicio, fuera de servicio y no disponibles.

<sup>2</sup> Avión 2-a-s22 accidentado el 20-4-2011, en proceso de descargo. Restan cuatro aeronaves en diferente condición de alistamiento.

<sup>3</sup> Actualmente se encuentran los catorce en trámites de descargo, por haber cumplido su vida útil.

### 4.3 Fuerza Aérea Argentina

Los principales medios de combate y de apoyo operativo de la FAA se encuentran agrupados de acuerdo a los siguientes criterios.

- Para operaciones aéreas estratégicas:
  - Un escuadrón de aviones caza-bombardero.
  - Dos escuadrones de aviones A-4 AR.
  - Sistemas de armas para guerra electrónica y de exploración y reconocimiento.
- Para operaciones aeroespaciales de defensa:
  - Un escuadrón de aviones interceptores.
  - Sistemas de armas misilísticas.
  - Sistemas de armas de artillería anti-aérea.
  - Centro de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (Merlo, provincia de Buenos Aires).
  - Centro de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (Resistencia, provincia del Chaco).
- Para operaciones aéreas tácticas:
  - Base de Despliegue Operativo (Posadas, provincia de Misiones).
  - Dos escuadrones de aviones IA-58 Tucará.
  - Sistema de armas de guerra electrónica.
  - Sistema de armas de exploración y reconocimiento.
  - Sistema de armas de transporte.
  - Sistema de armas de búsqueda y rescate.
- Para operaciones aéreas de transporte:
  - Un escuadrón de aviones Hércules C-130.
  - Un escuadrón de aviones Fokker F-28.
  - Un escuadrón de aviones Fokker F-27.
  - Un escuadrón de aviones SAAB 340/B.
  - Un escuadrón de aviones Twin Otter DHC - 6.



Avión de transporte Hércules C-130. Fuerza Aérea Argentina.

Medios materiales principales de la Fuerza Aérea

-dotación asignada<sup>1</sup>-

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
COMBATE	MIRAGE M-III EA/V/F	7
	A4-AR FIGHTINGHAWK	31
	IA-58 PUCARA	27
TRANSPORTE	HERCULES C-130H/KC-130/L-100-30	8
	FOKKER F-28	5
	FOKKER F-27	8
	SAAB-340B	4
	LEARJET LJ-60	1
	TWIN OTTER DHC-6	7
HELICOPTEROS	BELL-212	7
	BELL-412 <sup>2</sup>	2
	HUGHES 369/500	11
	MI 171 E	2
	LAMA SA-315B	3
RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO / RADIOELECTRICO / VERIFICACION	LEARJET LJ-35A	5
ADiestRAMIENTO	TUCANO EMB -312 (Primario)	19
	PAMPA IA-63 (Avanzado)	19
	GROB G-120 TP(Primario) <sup>3</sup>	3
	PLANEADORES	12
ENLACE	AEROBOERO AB-180	1
	AEROCOMMANDER AC-500	3
	CESSNA C-182/180/150	22
	BEECHCRAFT B-45/T-34	3
	PIPER PA-25/PA-28D/PA-28R/PA-34	15
<b>MEDIOS TERRESTRES DE DEFENSA</b>		
ARTILLERÍA	Sistema Misiles ROLAND II	3
ANTIAÉREA	Radar ELTA	6
	DT SKYGUARD	1
	Cañón 35 mm OERLIKON (piezas)	2
	Cañón 20 mm OERLIKON (piezas)	40
	Cañón 20 mm RH 202 RHEINMETALL (piezas)	36
VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO	RADAR TPS-43	3
	RADAR TPS-43 (MODIFICADO)	1
	AN-FPS 113/90	2
	RAME	1
	RPA <sup>4</sup>	2

Fuente: Fuerza Aérea Argentina <sup>1</sup> Corresponde a cantidades inventariadas, las cuales a su vez pueden encontrarse en estado de servicio, fuera de servicio y no disponibles.  
<sup>2</sup> Un helicóptero aún en proceso de entrega.

<sup>3</sup> Propiedad de FAdEA. Capacidad de formación transitoria hasta la incorporación de S.Arm UNASUR I.  
<sup>4</sup> En proceso de entrega.

Evolución, modernización y desprogramación de los principales sistemas de armas de las Fuerzas Armadas (1983-2014)

	FUERZA AÉREA	ARMADA	EJÉRCITO
1983		Aviones transporte L188 Destructor MEKO-360 "Argentina" Destructor Clase Gearing "Comodoro Py" Destructor MEKO-360 "Almirante Brown"	SK - 105
1984	Combate M-5 MARA/M-V FINGER (estructura/instrumental)	Destruyores Clase Summer "H.Bouchard" Buque tanque "Médanos" Submarino TR-1700 "Santa Cruz" Destructor MEKO-360 "Heroína" Destructor MEKO-360 "Sarandí"	
1985		Destructor Clase Summer "Piedrabuena" Buque tanque "Punta Médanos" Submarino TR-1700 "San Juan" Corbeta MEKO-140 "Espora"	
1986	Entrenamiento MB-312 TUCANO	Corbeta MEKO-140 "Rosales"	
1987	Entrenamiento IA-63 PAMPA	Helicóptero Sea King UH-3H Augusta Corbeta MEKO-140 "Spiro"	
1988			VC TAM
1989		Buque Transporte "Río Gallegos" Buque Transporte "San Nicolás" Portaviones "25 de Mayo" Buque Transporte "Tulio Panigadi" Buque Polar "Bahía Paraíso"	
1990		Corbeta MEKO-140 "Parker"	
1991		Aviones combate A4 Q Aviones transporte B - 200M	
1992		Aviones transporte L - 188 T	VCTP TAM VC TAM
1993		Aviso Clase ATF "Suboficial Castillo" Buque Tanque "Ingeniero Krause"	
1994		Aviones Combate Tracker S2E	Avión MOHAWK VC TAM
1995		Buque Oceanográfico "Puerto Deseado"	
1996		Submarino IKL - 209 "Salta" Buque Transporte "San Nicolás" Helicópteros FENNEC	VCA PALMARIA
1997	Combate OA/A-4AR FIGHTINGHAWK Entrenamiento B-45 MENTOR (estructura/Instrumental)	Barremina Clase TON "Chubut" Aviones exploración P-3B Barremina Clase TON "Tierra del Fuego" Barremina Clase TON "Neuquén" Submarino IKL-209 "San Luis" Buque Transporte Clase TON "Río Gallegos" Barremina Clase TON "Río Negro" Buque Transp. Clase TON "Tulio Panigadi"	
1998		Transporte Clase COSTA SUR "San Blas"	
1999	Transporte LR60 LEARJET 60	Aviso Clase ATA "Comodoro Somellera" Buque Logístico "Patagonia" Helicópteros UH-1H	Vehículo Semioruga M5 Y M9
2000	Combate BMK-62/TMK-64 CANBERRA	Vehículo Anfíbio a Ruedas (VAR) LARC - 5 Lancha Patrullera Clase Point "Pta Mogotes" Buque Multipropósito Clase RED "Ciudad de Rosario" Buque Multipropósito Clase RED "Ciudad Zárate" Buque Multipropósito Clase RED "Punta Alta"	VC SK 105

VC = Vehículo de Combate

VC TAM = Vehículo de Combate Tanque Argentino Mediano

VCA = Vehículo de Combate Artillería

VCTP = Vehículo de Combate transporte de personal

 Incorporación

 Modernización o actualización

 Desprogramación

	FUERZA AÉREA	ARMADA	EJÉRCITO
2001	Combate A - 4B/C SKYHAWK	Corbeta MEKO - 140 "Robinson"	
	Reconocimiento Táctico LEARJET 35 A	Lancha Patrullera Clase Point "Río Santiago"	
	Transporte FOKKER F.27		
	Transporte FOKKER F.28		
	Transporte C/CK - 130 / L100 30		
	Transporte DHC 6 TWIN OTTER		
	Helicóptero CH - 47 CHINOOK		
2002	Combate M-III C MIRAGE		
2003		Cazaminas Clase TON "Chaco"	
		Cazaminas Clase TON "Formosa"	
		Destructor T -42 "Hércules"	
		Transporte rápido "HÉRCULES"	
2004		Corbeta MEKO - 140 "Gomez Roca"	Helicóptero UH - 1H (HUEY II)
			VC M 113
2005	Entrenamiento MS-760 MORANE S.	Vehículo anfibio a oruga (VAO) LVTP - 7	
	Transporte IA-50 GUARANÍ	Destructor T-42 "Santísima Trinidad"	
	Combate FMA IA - 58 PUCARÁ (Actitud/Comunicaciones)	Buque Escuela Fragata "Libertad"	
	Transporte B - 707 BOEING	Aviones exploración L - 188 E	
	Entrenamiento IA 63 PAMPA II (Motor/Aviónica)		
2006	Transporte S - 75 A SABRELINER		Cañón 155 mm CITER
2007		Submarino TR -1700 "San Juan"	
		Vehículo anfibio Panhard	
		Aviones entrenamiento Aermacchi	
		Lancha Rápida Clase LURSEN-148 "Indómita"	
2008	Transporte SAAB - 340 B	Helicópteros Sea King SH 3D	Vehículo GAUCHO
	Helicóptero BELL 212 (Aviónica/comunicación/IFF)	Helicópteros UH - 1H	
	Transporte DHC - 6 TWIN OTTER (Aviónica/motor/hélice)		
2009	Transporte LJ - 35A LEARJET (Aviónica; motor; aeronavegabilidad; sanitario)	Aviso Clase ATF "Irigoyen"	
	Radares FPS 90/113	Rompehielos "Almirante Irizar"	
		Helicópteros Sea King UH 3H	
2010		Helicópteros Alouette	NORINCO WMZ - 551B1
	Helicóptero MI 171 E		VC TAM
2011	Radar AN-FPS 113/AN-FPS 90	Vehículos Mecanizados Panhard (remotorización)	Vehículo de Combate M 113 a M 113 A2.
			Helicóptero BELL UH 1 H a HUEY II.
			Equipos de Comunicaciones de Campaña (HARRIS - ELBIT).
2012			Pontones de Ingenieros M4T6
2013	Avión de adiestramiento GROB G-120 TP (Propiedad de FAdA)	Vehículos Mecanizados Panhard (remotorización)	Lanza cohetera SLAM CP 30.
	Avión LEARJET LJ-35 A (Reconocimiento Táctico)	Helicóptero Sea King UH-3H	Alojamiento de Campaña (Módulos PPCC)
	RADAR TPS-43 (Actualización de equipamiento y sistemas aux.)	Buque Tanque ARA Ingeniero Krause	SEMIL (Equipo Combatiente Individual).
	RADAR RAME	Remolcador ARA Mocoví	BELL 206
	Remolcador ARA Calchaquí		
2014	HELICÓPTERO BELL B-412	Submarino TR 1700 ARA San Juan (inspección media vida)	Cañón 155mm SOSMAN y CITER a CITER 3.
	Avión C-130 HÉRCULES	Patrullero Murature	FAL Cal 7,62 mm (I+D)
	Avión LEARJET LJ-35 A (Fotográfico)		Tanque TAM a TAM 2 C (I+D)
			Armas Antitanques (AT4)
			Avión FIAT G 222
2015		Aviso multipropósito AHTS (en proceso)	Avión MOHAWK
			Vehículo HUMMER

Fuente: Ministerio de Defensa

**CAPÍTULO VIII**  
**OPERACIONES MILITARES**

Las operaciones militares son actividades que emplean medios del instrumento militar para cumplir las misiones asignadas al mismo. Las operaciones pueden ejecutarse tanto en el territorio nacional, en el marco de la política de Defensa nacional y otras disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, como en el exterior, en función de acuerdos asumidos con la Organización de las Naciones Unidas o para la asistencia humanitaria y apoyo a las comunidades de países amigos.

El instrumento militar desarrolla en tiempo de paz, y bajo lineamientos explícitos de la política de Defensa nacional, operaciones militares de carácter específico, específico-combinado, conjunto y conjunto-combinado.

**1. Operaciones de vigilancia y reconocimiento del espacio aéreo nacional**

**1.1 Fuerza de Tareas Conjunta para el Control del Aeroespacio “Fortín II”**

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner puso en marcha el operativo Escudo Norte con el objetivo de incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre,

fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noroeste y noreste del país. Mediante el Decreto 1.091/11 (Artículo 5º) instruyó al MINDEF para que, en el ámbito de su competencia, adopte todas las medidas administrativas, operativas y logísticas necesarias para intensificar las tareas de vigilancia y control de los espacios de jurisdicción nacional por parte de las fuerzas armadas, colaborando en el caso con el ministerio de Seguridad. Con ese marco, la Resolución MD 590/11 dispuso el operativo Fortín II e instruyó al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para que incrementara las capacidades de vigilancia y reconocimiento aeroespacial en la frontera norte.

Tipos de operaciones militares según medios participantes

	<b>PARTICIPACIÓN DE MEDIOS DE UNA FUERZA ARMADA</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE MEDIOS DE DOS O MÁS FUERZAS ARMADAS</b>
<b>Participación de fuerzas de un mismo país</b>	Operación específica	Operación conjunta
<b>Participación de dos o más países</b>	Operación específica y combinada	Operación conjunta y combinada

Para ello se creó la Fuerza de Tareas Conjuntas para el Control del Aeroespacio “Fortín II”.

Las fuerzas armadas desplegaron, con la coordinación y conducción del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto, los recursos adicionales para incrementar la cobertura de radar y la capacidad de interceptación en el espacio aéreo de la Frontera Norte. Los medios desplegados comprenden radares y sus equipos auxiliares, medios aéreos, medios de movilidad terrestre y el personal necesario para la operación continua.

Los emplazamientos específicos de radares cubren la frontera y las principales avenidas de aproximación para los tránsitos aéreos irregulares identificadas por Gendarmería Nacional. En el año 2011, en el Aeropuerto de Posadas, provincia de Misiones, se instalaron un radar AN-FPS 113/90 y la Estación de Control Aeroespacial Posadas. Posteriormente, en 2014, se instaló en la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa, el primer radar de fabricación nacional RPA3DLA (Radar Primario Argentino 3D de Largo Alcance) y creó la Estación de Vigilancia Aeroespacial Las Lomitas.

También se ejecutaron las obras civiles para la instalación de una torre de radar y se instaló un radar RPA en Ingeniero Juárez, provincia de Formosa. Se inició la obra civil para el refuerzo y adaptación de la torre del radar que se instalará en la dirección de Vigilancia y Control del Aeroespacio. Asimismo, se prevé para 2015 el inicio de la obra para la instalación de un radar en Pirané, provincia de Formosa. Cabe señalar también que inició su servicio operativo el primer radar TPS Modernizado a MTPS, el cual fue utilizado operativamente en la Cumbre de Jefes y Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados llevada a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en diciembre de 2014.

El componente terrestre de la Fuerza de Tareas Conjuntas para el Control del Aeroespacio “Fortín II” tiene como actividad principal patrullar la zona de responsabilidad asignada. Estas tareas materializan las actividades operacionales de vigilancia y control terrestre.

Toda la información obtenida y transmitida como resultado de la operación de los Grupos de Radares se encuadra en el concepto de “dato neutro” establecido en el marco legal vigente (Resolución Conjunta 821/2011 “Protocolo Interministerial para la transferencia de Datos Neutros de Movimientos Terrestres a las Fuerzas de Seguridad” y las órdenes y directivas impartidas por los diferentes niveles de comando).

La vigilancia y control de los espacios de jurisdicción nacional hacen al cumplimiento de la misión principal, en cuanto se encuentran destinadas a garantizar la soberanía, la independencia, la autodeterminación, la integridad territorial de la Nación y la vida y libertad de sus habitantes, como intereses vitales a preservar por parte del Sistema de Defensa Nacional. El sustento jurídico se encuentra en el artículo 2 de la Ley 23.554 de Defensa Nacional, en su reglamentación mediante el Decreto 727/06 y el Decreto 1691/06. Asimismo, pueden tener efectos secundarios contribuyentes respecto de las tareas y responsabilidades primarias de otros organismos de Estado como las fuerzas de seguridad y las policías.

### 1.2 Despliegue en Zonas de Defensa: colaboración en la protección de Cumbres Presidenciales

La colaboración y apoyo al sistema de seguridad para la protección de cumbres presidenciales es una de las actividades asignadas al instrumento militar. El sistema de defensa argentino, a través del Estado Mayor Conjunto, desplegó diferentes sistemas de armas con motivo de la realización de cumbres presidenciales en el territorio nacional.

En el periodo 2011-2014, los medios de las fuerzas armadas respondieron a las exigencias de las siguientes cumbres:

- XLIII Cumbre del MERCOSUR (Mendoza, junio de 2012): se desplegaron un radar TPS 43E, cuatro aviones A4 AR Fightinghawk, cuatro aviones IA 58 Pucará y cuatro aviones IA 63 Pampa.
- XLVII Cumbre Presidencial del MERCOSUR (Paraná, diciembre de 2014):

Los operativos Escudo Norte y Fortín II representan la articulación entre el Ministerio de Defensa y sus fuerzas armadas y el Ministerio de Seguridad y sus fuerzas de seguridad.

se desplegaron un radar TPS 43 E, tres aviones A4-AR Fightinghawk, tres aviones IA-58 Pucará, un helicóptero Bell-212 y un helicóptero Bell UH-1H.

## 2. Comando Aeroespacial

Teniendo en cuenta la necesidad de mantener el concepto de indivisibilidad del espacio aéreo, la trascendencia de la protección de la soberanía nacional en ese ámbito y contemplando que es una actividad que se desarrolla desde la paz, el MINDEF mediante la Resolución 230/14 creó en el ámbito del EMCO el Comando Aeroespacial.

El organismo es responsable de ejercer el comando de los operativos de vigilancia y control del espacio aéreo de jurisdicción nacional y declarados de interés por el Poder Ejecutivo Nacional. La conducción del mismo es desempeñada por un oficial superior de la FAA.

La misión de este comando es ejercer la conducción del cumplimiento de su responsabilidad de manera permanente y conforme a los lineamientos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional y su Planeamiento Estratégico Militar Subordinado, en el marco de la misión principal y las complementarias del instrumento militar.

La base de la integridad e indivisibilidad del ámbito aeroespacial es su tridimensionalidad, la cual no conoce límites geográficos sino la continuidad de su volumen tridimensional (altura, longitud y distancia) diferenciándose así de los límites que restringen a las fuerzas de superficie.

Conceptual y operativamente, el espacio aéreo es un bloque indivisible en el cual, a través de diferentes instrumentos, el Estado ejerce sus derechos soberanos durante la paz y niega su uso en períodos de crisis o conflicto, disuadiendo, anulando, neutralizando, atenuando o minimizando los efectos del agresor, incluyendo la ejecución y asesoramiento en las acciones de defensa aeroespacial pasiva y asistencia a los organismos de protección y defensa civil en forma permanente.

La defensa aeroespacial integral contribuye a garantizar los intereses vitales de la nación en función de las nuevas tecnolo-

gías y capacidades derivadas de los sistemas de armas aeroespaciales, a la vez que permite controlar el ritmo de las confrontaciones armadas incrementando las probabilidades de éxito y limitando los daños socioeconómicos y militares.

El objetivo de la administración integral del espacio aéreo es el de normar y ordenar su uso aumentando la eficacia de las operaciones, ayudando a que todos los usuarios civiles y militares puedan operar de una forma coordinada, integrada y eficaz, con la máxima seguridad, mínima interferencia mutua y con las menores restricciones posibles permitiendo, ante cambios no previstos de la situación, su adaptación en forma dinámica a través de un intercambio fluido de información entre los diferentes organismos interesados de los niveles nacional e internacional, como así también asegurar la interoperabilidad conjunta-combinada.

En este escenario la FAA, como parte integrante del instrumento militar de la Defensa nacional como ejecutor responsable del Sistema Nacional de Vigilancia Aeroespacial está facultada para realizar la totalidad de las tareas que demande el diseño, desarrollo, implementación y posterior sostenimiento de la administración del espacio aéreo nacional, permitiendo que el Comando Aeroespacial ejerza la defensa aeroespacial integral de la Nación.

## 3. Operaciones de control del mar y patrullado marítimo

El Comando Operacional cuenta con medios provistos por la ARA asignados en dos áreas navales para el cumplimiento de las tareas de control del mar y patrullado marítimo. El Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la ARA asigna las funciones al Área Naval Atlántica y al Área Naval Austral, las que ejecutan las operaciones tendientes a cumplir con la misión asignada.

El Área Naval Atlántica fue creada en marzo del año 2000 con la tarea de optimizar las funciones de control del mar y entender en todo lo relativo a intereses marítimos. Su área de responsabilidad se extiende desde el Cabo San Antonio, en la provincia de Buenos Aires, hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la provincia

del Chubut. Su comando tiene asiento en la Base Naval de Mar del Plata.

De esa área dependen la División Patrullado Marítimo, cuyas unidades son las Corbetas ARA “Drummond”, ARA “Guerrico” y ARA “Granville”, los Avisos ARA “Gurruchaga” y ARA “Suboficial Castillo”, la Lancha Patrullera ARA “Punta Mogotes”; el Destacamento Naval Comodoro Rivadavia y el Apostadero Puerto Madryn. El Comando del Área Naval Austral fue creado el 16 de diciembre de 1974. El área geográfica de su jurisdicción comprende el extremo sur continental argentino, el sector también argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego y la Isla de los Estados,

además de los vastos espacios marítimos australes que llegan hasta el paralelo 60° sur, siendo su asiento natural la Base Naval próxima a la ciudad de Ushuaia.

La importancia de la estratégica ubicación geográfica del Área Naval Austral se hace evidente con las tareas que cumple, como custodia de los pasajes bioceánicos y de la proyección argentina a la Antártida. Para cumplir con estos fines el Comando del Área Naval Austral comprende a una Agrupación de Lanchas Rápidas, el Hospital Naval Ushuaia, la Intendencia Naval, las bases aeronavales de Ushuaia y Río Grande, el Apostadero Naval Puerto Deseado y la Fuerza de Infantería de Marina Austral.

#### Operaciones Específicas de la Armada Argentina (2012-2014)

NOMBRE DE LA OPERACION	UNIDAD	DESDE	HASTA
<b>Selenio</b>	Corbeta ARA “Guerrico”	27/2/2012	17/3/2013
<b>Palenque</b>	Aviso ARA “Suboficial Castillo”	20/3/2013	27 /3/2013
<b>Ordop Merluza</b>	Aviso ARA “Teniente Olivieri”	3/5/2013	9/5/2013
<b>Viekaren</b>	Lancha Rápida ARA “Intrépida” Aviso ARA “Teniente Olivieri” Lancha Patrullera Rápida ARA “Baradero” Lancha Patrullera Rápida ARA “Barranqueras”	20/8/2013	30/8/2013
<b>Tero</b>	Corbeta ARA “Granville” CBPA	23/9/2013	11/10/2013
<b>Chajá</b>	Aviso ARA “Suboficial Castillo”	1/11/2013	6/11/2013
<b>Biguá</b>	Corbeta ARA “Spiro”	9/12/2013	13/12/2013
<b>Cirrus</b>	Corbeta ARA “Granville”	4/1/2014	9/1/2014
<b>Cumulus</b>	Corbeta ARA “Parker”	22/1/2014	27/1/2014
<b>Stratus</b>	Corbeta ARA “Gómez Roca”	8/2/2014	9/2/2014
<b>Cirrostratus</b>	Corbeta ARA “Espora”	5/3/2014	22/3/2014
<b>Nimbostratus</b>	Corbeta ARA “Guerrico”	28/4/2014	9/5/2014
<b>Altostratus</b>	Corbeta ARA “Drummond”	14/5/2014	25/5/2014
<b>Cumulolimbus</b>	Corbeta ARA “Granville”	29/6/2014	9/7/2014

Fuente: Armada Argentina.



Helicóptero de transporte Mil-Mi 17 en apoyo logístico a la actividad antártica.

Durante el transcurso de los años 2013 y 2014 ambas áreas navales, la Atlántica y la Austral, desarrollaron más de una veintena de operaciones.

#### 4. Operaciones de apoyo logístico a la actividad antártica

El Ministerio de Defensa contribuye a la Política Nacional Antártica a través de un Comando Conjunto Antártico (CO-COANTAR) dependiente del Comando Operacional.

Este Comando Conjunto tiene la res-

ponsabilidad de asegurar el apoyo al “Plan Anual Antártico Científico, Técnico, y de Servicios”, elaborado por la dirección nacional de Antártico dependiente del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. También debe garantizar la logística y el funcionamiento de las bases antárticas nacional en apoyo a la comunidad científica nacional e internacional y la prestación de los servicios y compromisos asumidos por el Estado Nacional.

Anualmente el COCOANTAR planifica y ejecuta el relevo y reabastecimiento de las bases permanentes y transitorias. Además,

Durante cada una de las Campañas Antárticas de Verano 2013/2014 y 2014/2015 se movilizaron más de 1.500 efectivos de las fuerzas armadas y se desplegaron diferentes medios logísticos -como helicópteros MI-17 y Bell-212, aviones Hércules C-130 y Twin Otter y buques de la ARA- para lograr el abastecimiento de las trece bases en tiempo y forma.

En todas las bases argentinas existe personal científico y militar. Con el apoyo logístico del personal de las fuerzas armadas, la dotación científica es la base de la presencia argentina en la Antártida.

Tras el éxito de las CAV 2013/2014 y 2014/2015 Argentina continúa con una activa presencia en la Antártida defendiendo sus intereses estratégicos nacionales y contribuyendo al mantenimiento de una zona pacífica a través del respeto a los acuerdos internacionales.

Bases Antárticas



Base	Año de Inauguración	Situación Actual	Ocupantes (Máx)	Ocup. de Invierno (Promedio)
Belgrano II	1979	Perman.	26	21
Esperanza	1952	Perman.	90	60
Carlini	1953	Perman.	100	20
Marambio	1979	Perman.	200	55
Orcadas	1904	Perman.	50	17
San Martín	1951	Perman.	26	21
Petrel	1952	Transit.	18	-
Brown	1951	Transit.	18	-
Cámara	1953	Transit.	20	-
Decepción	1948	Transit.	20	-
Matienzo	1961	Transit.	15	-
Melchior	1947	Transit.	20	-
Primavera	1977	Transit.	18	-

Fuente: Ministerio de Defensa.

asume todas las tareas logísticas y de apoyo a las actividades científicas, técnicas y de servicio a ser ejecutadas durante la campaña de verano, y aquellas a ser sostenidas en forma permanente o que son programadas para fuera del período estival.

La presencia de la República Argentina en la Antártida se ha consolidado a través de 13 bases, 6 permanentes (Orcadas, Marambio, Carlini, Esperanza, San Martín y Belgrano II) y 7 temporarias (Brown, Matienzo, Primavera, Cámara, Melchior, Decepción y Petrel).

**Actividades antárticas del sistema de defensa**

- Actividades de apoyo logístico y de de-

sarrollo de infraestructura: operación de la base Matienzo; desarrollo de un nuevo sistema de energía alternativa basado en la acumulación de hidrógeno en la base Esperanza; traslado de instalaciones para la base Belgrano II; construcción de infraestructura para actividades educativas y científicas (bases Esperanza y Carlini).

- Contribución con la actividad científica: vuelos de abastecimiento, relevo y redistribución de personal hacia y entre las bases antárticas argentinas y eventualmente de otros países; evacuación sanitaria, vuelos de búsqueda y salvamento; vuelos de reconocimiento y de apoyo a otros países; transporte de cargas generales y científicas, tras-



Haití. Personal militar en tarea de patrullaje.

lado de personal, búsqueda y rescate, despliegue y repliegue de personal científico-técnico con medios navales y aero-navales de la Armada.

- **Accionar militar conjunto-combinado:** durante la última década se ha acordado con el Estado Plurinacional de Bolivia y con la República del Perú el intercambio y capacitación de personal militar en materia antártica. El personal argentino transfiere su experiencia a colegas de países amigos, facilitando así la posibilidad de que estos utilicen las bases argentinas en la Antártida. Con el mismo espíritu, la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) -con medios humanos y materiales de las Armadas argentinas y chilenas- desarrolla operaciones combinadas para la salvaguarda de la vida humana en el mar, el control y combate de contaminación y el apoyo mutuo para enfrentar emergencias marítimas en las aguas que circundan el continente Antártico. Análogamente, la Patrulla Antártica Terrestre, conformada con medios de la base chilena O'Higgins y la base argentina Esperanza, cuenta con el apoyo de los medios aéreos de la base Marambio.

### **Proyecto base antártica logística conjunta Petrel**

La base antártica logística conjunta Petrel estará destinada a asegurar el enlace logístico entre las bases antárticas nacionales y extranjeras, con los puertos y aeropuertos ubicados en el territorio argentino suramericano. Secundariamente tendrá capacidad para apoyar capacidades científicas, operaciones de búsqueda y salvamento terrestre, marítimo y aéreo (SAR), y a las actividades relacionadas con el turismo antártico.

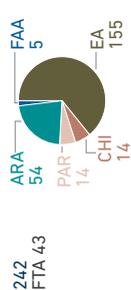
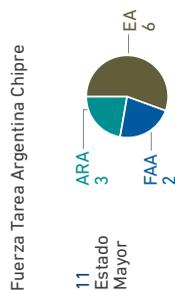
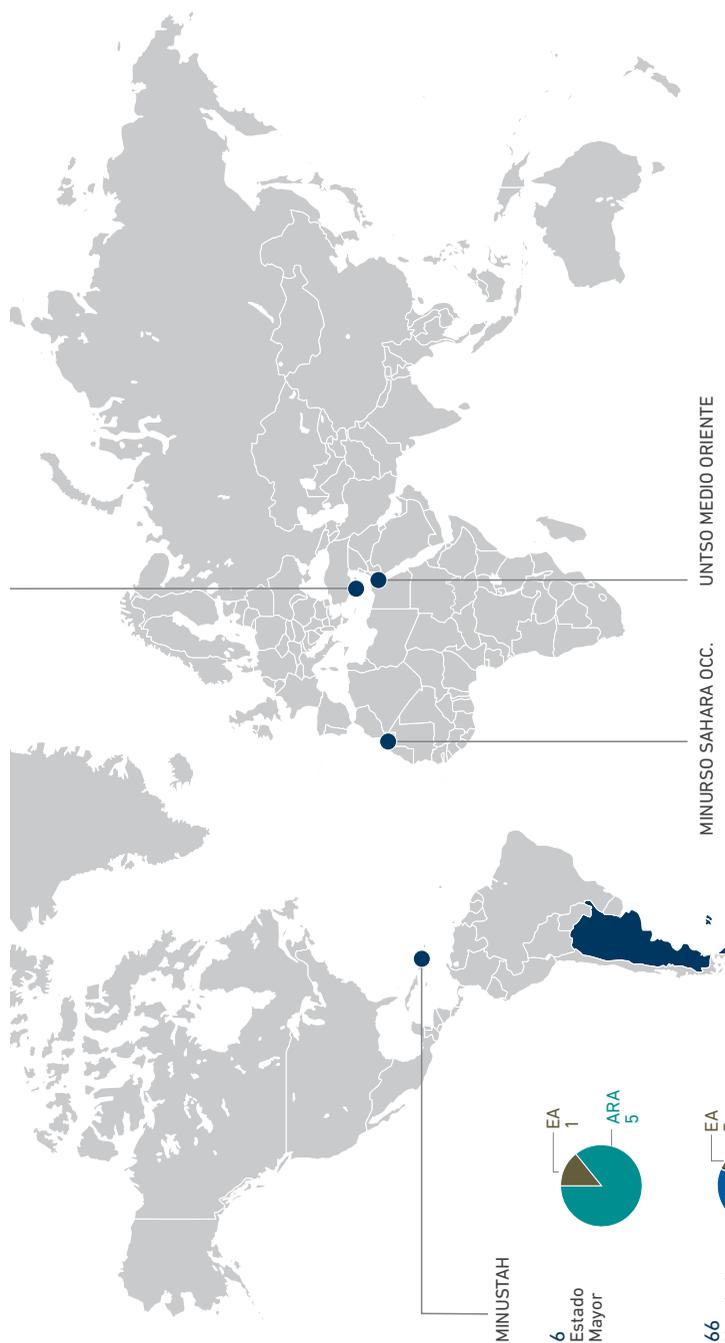
El diseño priorizará su empleo como polo logístico y de servicios, permitiendo la eventual modernización de sus sistemas específicos producto del avance tecnológico o del cambio de configuración.

La base operará durante todo el año con aeronaves de ala fija y helicópteros en tanto las condiciones meteorológicas lo permitan. Así mismo, contará con facilidades portuarias para la operación con buques y embarcaciones menores, durante el período que las condiciones glaciológicas sean adecuadas a la clasificación polar de los medios empleados, brindando la posibilidad de transferencia horizontal de pasajeros y carga entre los medios aéreos y navales. El empleo de dichas facilidades podrá ser

## Presencia histórica de la República Argentina en Misiones de Paz bajo mandato de Naciones Unidas

- 1958** UNOGIL (Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano)
- 1960** ONUC (Misión de las Naciones Unidas en el Congo)
- 1967** UNTSO (Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua)
- 1988** UNIIMOG (Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para Irán e Irak)
- 1989** UNAVEM I (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola I)
- 1990** ONUCA (Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica)
- 1991** UNAVEM II (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II)  
UNIKOM (Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Irak y Kuwait)  
MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental)  
UNAMIC (Misión Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya)
- 1992** UNTAC (Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya)  
ONUSAL (Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador)  
UNPROFOR (Fuerza de Protección de las Naciones Unidas)
- 1993** ONUMOZ (Operación de las Naciones Unidas en Mozambique)  
UNFICYP (Fuerza de la ONU para el Mantenimiento de la Paz en Chipre)  
UNMIH (Misión de las Naciones Unidas en Haití)
- 1994** UNAMIR (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Ruanda)
- 1995** UNAVEM III (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola III)  
UNCRO (Operación de la Restauración de la Confianza en Croacia)  
UNPREDEP (Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas en Macedonia)
- 1996** MUNOP (Misión de Observadores de Naciones Unidas en Prevlaka)  
UNTAES (Administración Transitoria de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental)  
UNMIBH (Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina)
- 1997** MINUGUA (Misión de las Naciones Unidas en Guatemala)  
MIPONUH (Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití)
- 1998** UNPSG (Grupo de Apoyo de la Policía Civil en Eslovenia Oriental)  
MONUA (Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola)
- 1999** UNAMET (Misión de Asistencia de Naciones Unidas en Timor Oriental)  
UNMIK (Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo)
- 2001** MONUC (Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo)
- 2004** MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití)
- 2005** UNMIS (Misión de las Naciones Unidas en el Sudán)
- 2006** UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia)  
UNICI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil)

Despliegue actual de las Fuerzas Armadas en Misiones de Paz - ONU (2015)



UNFLIGHT  
FAA 28

**294**  
CHIPRE

1 10 Estado Mayor UNFICYP  
13 201 Fuerza de Tarea Argentina  
0 12 MO/LO'S  
0 28 Unidad Aérea UNFLIGHT  
0 29 Extranjeros

**343**  
TOTAL GENERAL

Personal en misión  
Porcentaje por fuerza  
Género  
Distribución

343 - 29 extranjeros  
50% EA - 22% ARA - 27% FAA  
39 mujeres - 304 hombres  
1 EA

**72**  
HAITÍ

0 6 EM MINUSTAH  
0 0 BCA  
25 41 HMR  
0 0 I.I.A.A.

Fuente: Ministerio de Defensa.

ofrecido a otros programas antárticos y a operadores turísticos, en conjunción con el desarrollo de un polo logístico antártico en el puerto de Ushuaia.

### 5. Operaciones en el marco de misiones de paz internacionales

En el plano internacional la política argentina de la Defensa sostiene su firme convicción de cooperación en materia de defensa como medio de construcción y consolidación de la confianza, la paz y la seguridad internacional. En el marco de estos principios adopta como objetivos generales la contribución a los esfuerzos tendientes a la extensión y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que preconiza la Organización de las Naciones Unidas.

Las operaciones militares de paz actúan como áreas de cooperación internacional. Los avances más relevantes realizados en este sentido incluyen:

- La Fuerza de Paz “Cruz del Sur”, que constituye un emprendimiento binacional de integración militar con el objetivo de fomentar la confianza mutua, la interope-

rabilidad y complementariedad entre las fuerzas armadas de Chile y Argentina.

- La Compañía de Ingenieros “Libertador don José de San Martín”, que conforma una Fuerza de Paz Combinada Binacional peruano-argentina. Fue creada a efectos de ser puesta a disposición de la Misión de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) a través de un Memorando de Entendimiento firmado por ambos ministerios de Defensa en octubre de 2008.
- Ejercitaciones Combinadas en materia de operaciones militares de paz, tanto militares como de gabinete.
- La Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), una iniciativa argentina que tiene como propósito promover la estandarización de una doctrina en materia de operaciones militares de paz en la región, el establecimiento de una perspectiva regional y el intercambio de lecciones aprendidas.

Nuestro país también está comprometido

La República Argentina ha demostrado un activo compromiso con la paz en América Latina a través de la participación en diversas misiones de Naciones Unidas en la región.

#### Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ)

En el año 2008 y a partir de una iniciativa argentina se conformó ALCOPAZ. Esta entidad, se encuentra constituida por centros de entrenamiento para misiones de paz de países latinoamericanos y del Caribe, y está destinada a promover la estandarización del entrenamiento y de la educación en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para la mayor eficacia y eficiencia en la preparación del personal que se desempeña en estas operaciones.

#### Tramitación de los Programas Anuales de Ejercicios Combinados

Tradicionalmente Argentina ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre fuerzas armadas nacionales y extranjeras. En este sentido se ha intervenido en todos aquellos aspectos inherentes a la Ley Nacional 25.880 y su Decreto reglamentario para autorizar el ingreso de personal militar en territorio nacional y el egreso de fuerzas nacionales fuera de él, supervisando asimismo la ejecución de ejercitaciones militares combinadas.

a cooperar con los países de la región mediante el empleo de sus recursos humanos y materiales en el área de la asistencia humanitaria. Así, en los últimos años ha contribuido a aliviar situaciones de gravedad derivadas de catástrofes naturales a través de la canalización de pedidos de asistencia. Los ejemplos más recientes y notorios de dicha ayuda son la brindada a Haití y a Chile por los terremotos ocurridos en sendos países en el año 2010.

### **5.1 Más de cincuenta años de participación Argentina en las Misiones de Paz de Naciones Unidas**

Nuestro país participa desde 1958 en misiones de paz en distintas partes del mundo. Ante el conflicto desatado en Líbano, en junio de 1958, Naciones Unidas crea el UNOGIL (Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano). En esta oportunidad nuestro país envía por primera vez un grupo de observadores militares. A esa primera misión le sucedió en julio de 1960 la ONUC (Operación de Naciones Unidas en el Congo), donde un grupo de pilotos de la FAA integró Estados Mayores y Escuadrones de Transporte Aéreo.

En 1992 y bajo bandera de la UNPROFOR (Fuerza de Protección de las Naciones Unidas) nuestro país envió, por primera vez, un numeroso contingente llamado “Batallón Ejército Argentino” a Croacia, donde se estableció inicialmente. La misión tenía como objetivo principal vigilar la desmilitarización de las zonas asignadas.

Argentina demostró un activo compromiso con la paz en América Latina participando en numerosas misiones de Naciones Unidas en la región, y en la mayoría de las misiones en la República de Haití: Misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUH), entre 1993 y 1996, Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) en 1997 y Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), entre 1997 y 2000. Desde 2004 hasta 2014, Argentina fue uno de los países con mayor presencia en la MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití). En esta misión se encuentra desplegado el mayor contingente nacional en el exterior.

En 1993 nuestro país se incorporó a la UNFICYP (Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre) en apoyo a la iniciativa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para buscar soluciones al conflicto en Chipre. En los últimos años, el Contingente Argentino pasó a ser el más numeroso.

Desde 1994 contamos con la participación de mujeres integrantes de las fuerzas armadas en distintas operaciones de paz. La actual política de defensa está basada en la firme determinación de promover la efectiva implementación de la perspectiva de género en esas operaciones en sintonía con la Resolución 1.325 del año 2000 del Consejo de Seguridad de la ONU, llamada “Sobre la mujer y la paz y la seguridad”.

En la actualidad, Argentina tiene presencia con fuerzas militares en misiones bajo bandera de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y Chipre (UNFICYP), así como Observadores Militares en Sahara Occidental (MINURSO) y Medio Oriente (UNTSO).

### **5.2 Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)**

La MINUSTAH fue creada el 30 de abril de 2004 por Resolución 1.542 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para hacer frente a la compleja situación social, política y económica que afectaba a ese país.

Los pilares sobre los que se estableció la presencia internacional fueron proveer un entorno seguro y estable, garantizar el respeto de los derechos humanos y apoyar el proceso de consolidación democrática en la isla.

Argentina ha participado mediante el despliegue de personal militar desde el inicio de la misión, lo cual ha representado un gran desafío por su envergadura y significación teniendo en cuenta que se trató de la primera misión en la que el país asumió la responsabilidad completa de proporcionar apoyo logístico a través de un completo auto-sustentamiento.

Las tareas que llevan a cabo las fuerzas militares se enmarcan dentro de la disuasión –a través de la presencia– en apoyo del reestablecimiento del Estado de derecho y del orden público. Del mismo modo, pro-

teger al personal de la ONU, sus instalaciones y equipos.

En cuanto a la prestación de asistencia humanitaria y la facilitación del acceso a esta ayuda de la población haitiana, el personal militar ha coordinado la cooperación entre el gobierno haitiano y los organismos internacionales que la prestan.

A su vez, el MINDEF también ha participado de otras instancias de cooperación con Haití, a través de canales de concertación política, diplomática y técnica junto a otros organismos del Estado Nacional.

Hacia 2015 se encontraba desplegado en su totalidad el Contingente Conjunto Argentino Haití 20 (CCAH 20), integrado por 561 cascos azules miembros del EA, la ARA y la FAA.

Las tropas estaban desplegadas en las ciudades de Gonaives, donde se encuentra el Batallón Conjunto Argentino, y Puerto Príncipe, lugar de funcionamiento del Hospital de Campaña y la Unidad Aérea compuesta por helicópteros Bell 212 de la FAA.

### 5.3 Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)

La UNFICYP constituye la principal misión en términos de cantidad de efectivos argentinos desplegados y fue creada en 1964 por la Resolución 186 del Consejo de Seguridad de la ONU.

El conflicto entre grecochipriotas establecidos en el sur y turcochipriotas asentados en el norte de la isla mediterránea, en 1974 determinó la necesidad de establecer una zona de amortiguación en la que la UNFICYP tiene la misión de mantener la paz y la estabilidad.

La participación allí de nuestro país se inicia en 1993 con el despliegue de la Fuerza de Tarea Argentina cuya labor principal es evitar la reanudación de los combates entre la Guardia Nacional Chipriota y el Ejército Turco, mediante la verificación del cese del fuego y el respeto a las determinaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En el segundo semestre de 2014, la Fuerza de Tarea Argentina 44 (FTA44) conformada por 249 efectivos (de ellos 14 son mujeres) del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea

y militares suramericanos (uno de Brasil, 14 de Chile y 13 de Paraguay) fue desplegada en esta misión. También en Chipre se encuentra la Unidad Aérea UNFLIGHT, compuesta por cerca de treinta efectivos de la FAA y sus helicópteros Bell 212 y Hughes 500 D.

### 5.4 Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (UNTSO)

Dentro de las misiones en curso, UNTSO es la más antigua con participación nacional. Creada en mayo de 1948 por el Consejo de Seguridad de la ONU mediante la Resolución 50, tuvo como finalidad realizar un llamamiento a la cesación de las hostilidades en Palestina mediante un grupo de observadores militares que asistían al mediador de la ONU que debía vigilar y supervisar la tregua entre los estados árabes e Israel.

A partir de 1969 Argentina participó con observadores militares que fueron desplegados en Jerusalén, en el Golán y en el canal de Suez.

Esta misión de observación tiene la característica de estar emplazada sobre otras misiones con presencia en cinco países de Oriente Medio: Egipto, Israel, Jordania, Líbano y la República Árabe de Siria.

### 5.5 Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO)

La Misión en el Sahara Occidental fue establecida en abril de 1991 por Resolución 690 del Consejo de Seguridad de la ONU, encontrándose emplazada en el antiguo Sahara Español. Dicho territorio, tras la retirada de España en 1976, se encuentra ocupado actualmente casi en su totalidad por Marruecos, aunque la soberanía marroquí sobre el mismo no es reconocida por las Naciones Unidas y es rechazada por el movimiento independentista Frente Polisario<sup>17</sup>.

La MINURSO tiene por mandato desde su establecimiento garantizar un periodo transicional para la preparación del referéndum en el cual los saharauis decidan entre la independencia o la integración a Marruecos. Para ello desde hace

<sup>17</sup> Acrónimo de (Frente) Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro.

más de dos décadas se llevan adelante rondas de negociaciones entre las partes del conflicto.

La participación argentina se hace efectiva a partir del mismo año 1991 al desplegar personal militar en la región cumpliendo tareas de observación de separación de las fuerzas adversas.

### **5.6 Entrenamiento y capacitación para la paz: la contribución del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ)**

El CAECOPAZ fue creado en 1995, constituyendo el primer centro conjunto de entrenamiento para operaciones de paz en el continente.

El centro dicta en promedio casi cuarenta cursos internacionales anuales, a los que han asistido efectivos de casi treinta naciones a lo largo de estos años. La importancia de la capacitación en operaciones de paz también se refleja en la gran cantidad de instructores argentinos que imparten conocimientos en países como Alemania, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India y Mali. Además, como parte de una política de intercambio, este centro cuenta con instructores visitantes de esos mismos países más Bélgica y Bolivia, y la excepción de Guatemala y Mali.

El CAECOPAZ forma parte de la Aso-

ciación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), asociación que fue propulsada por la Argentina como entidad que contenga y relacione a los diferentes centros de entrenamiento de igual objetivo que existen en la región acordes con los estándares de la ONU y con miras al establecimiento de una perspectiva regional en operaciones de paz y el intercambio regional de experiencias.

De igual modo, el centro argentino en la materia es, desde 1995, miembro fundador de la Asociación Internacional de Centros de Entrenamientos para Operaciones de Paz (IAPTC, por su sigla en inglés), siendo el primero en el marco regional con destacada trayectoria y habiendo ocupando la presidencia de la referida Asociación en el año 2002.

A partir de su experiencia, producción, desarrollo de doctrina, y relacionamiento con otros centros a nivel mundial y con la propia Organización de las Naciones Unidas, enriquecidas todas por cursos específicos adicionales a su currícula actual, el MINDEF argentino trabaja para consolidar al CAECOPAZ como el primer Centro Regional de Instrucción Avanzada en Operaciones de Paz, es decir, dando un salto cualitativo transformarlo en un centro regional de enseñanza superior y especializada que no reemplaza a los centros nacionales sino que los complementa.

### **Perspectiva de Género en el marco de las Operaciones de Paz**

El ámbito de desempeño militar representado por las Misiones de Paz de las Naciones Unidas ha posibilitado el reconocimiento y pleno ejercicio de la igualdad de los derechos profesionales de la mujer.

La República Argentina ha implementado varias iniciativas tendientes al reconocimiento de la perspectiva de género en el ámbito de la defensa nacional, entre las que se cuenta el "Plan de Acción para la Implementación de la Perspectiva de Género en el Marco de las Operaciones de Paz" de las Naciones Unidas aprobado en octubre de 2008 a través de las Resoluciones MD 1.226 y 1.407.

En septiembre de 2011 se realizó un Seminario Internacional de Género en Operaciones de Paz, constituyendo el mismo una iniciativa sin antecedentes en la región.



Personal militar de Argentina y de Chile en operación. Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur”.

## 6. Fuerzas binacionales conjuntas para la Paz

### 6.1 Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur”

Dados los acuerdos logrados entre los gobiernos de Chile y Argentina por intermedio de sus ministerios de Defensa –Memorándum de Entendimiento que entró en vigencia el 1° de enero de 2007–, fue creada la Fuerza de Paz “Cruz del Sur” con el cometido de servir en Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Esta alianza inédita permitió concretar una fuerza de paz conjunta y combinada en la que participan personal y medios de las tres fuerzas armadas de los dos países. Tal carácter se aplica a todos los componentes de la “Cruz del Sur”: fuerzas terrestres, navales, aéreas, hospital militar y cuerpo de ingenieros.

Tal como lo expresa la Ley 26.560 de 2009, la FPCC “Cruz del Sur” tiene por objeto actuar en Operaciones de Paz a requerimiento de la ONU, y podrá:

- Proporcionar presencia de la ONU en

un área de crisis mediando para ello resolución del Consejo de Seguridad.

- Prevenir escaladas de violencia.
- Asistir, monitorear o facilitar un cese de fuego.
- Asegurar un área que permita el despliegue posterior de otras fuerzas de la ONU.
- Proporcionar “áreas seguras” a personas y grupos cuyas vidas peligran por el conflicto.
- Asegurar operaciones de ayuda de emergencia humanitaria.
- Colaborar en actividades específicas que requieran refuerzo de la seguridad de una misión en desarrollo.

### 6.2 Compañía de Ingenieros Combinada “Libertador don José de San Martín”

Esta compañía es una fuerza de paz binacional peruano argentina creada en 2008 a los efectos de ser puesta a disposición de la Misión de Naciones Unidas en Haití. Sus capacidades y perfiles específicos fueron definidos según las condiciones particula-

res del escenario haitiano para facilitar la obtención, potabilización y distribución de agua en sectores densamente poblados; mejorar la infraestructura vial y habitacional de los sectores más desprotegidos, escuelas públicas y puestos médicos para el pueblo haitiano, entre otros aspectos de urgente necesidad registrados en la nación caribeña. El terremoto acaecido en Haití en enero de 2010 puso de manifiesto con mayor relevancia la necesidad y uso de este instrumento binacional sudamericano para aportar a la paz y la reconstrucción.

### **7. Operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos**

La participación en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o internacional ante catástrofes naturales es una misión subsidiaria del instrumento militar argentino.

En el ámbito nacional sus fuerzas armadas pueden actuar ante la ocurrencia de eventos adversos de origen natural o antrópico una vez que los recursos del sistema federal son considerados insuficientes, y actúan en las etapas de respuesta y de mitigación y reconstrucción.

En el ámbito internacional, nuestro país está comprometido a cooperar con los países de la región en el área de la asistencia humanitaria empleando recursos humanos y materiales. En los últimos años contribuyó a aliviar situaciones de gravedad derivadas de catástrofes naturales tramitando con celeridad los pedidos de asistencia y la autorización de la salida de tropas para brindar esa ayuda. Los ejemplos más notorios son los casos de Haití y Chile en el año 2010 por los terremotos ocurridos en ambos países.

La participación de las fuerzas armadas en operaciones de protección civil se materializa en manejo del fuego en grandes incendios, operaciones ante desastres naturales (inundaciones, emergencias de carácter volcánico, tornados) y en emergencias sanitarias.

Algunos ejemplos de estas acciones realizadas entre los años 2011 y 2014 en el

plano exclusivamente nacional son la asistencia brindada en la provincia del Neuquén ante la actividad sísmica de los volcanes Puyehue (2011) y Copahue (2012), la prestada en ocasión de las inundaciones en las provincias de Buenos Aires y del Chubut (2014), las numerosas operaciones de búsqueda de naufragos y evacuaciones aéreas de personal de buques pesqueros y limpieza de costas, todas ellas llevadas a cabo con personal y medios de la Armada, y los rescates de personas por explosiones (provincia de Santa Fe, Rosario) o derrumbes (colapso de estructura interna de supermercado en la ciudad de Neuquén), ejecutadas las últimas dos por personal del EA.

De las acciones de similar objeto realizadas en el ámbito internacional vale referirse a la operación de salvamento que en mayo de 2013 personal de la Base Carlini en la Antártida llevó a cabo para auxiliar al buque pesquero “Betanazos”, de la empresa Antarctic Sea Fisheries (de bandera chilena), cuyo sistema de propulsión y comando sufrió una avería que provocó que quedara sin propulsión cerca de la costa teniendo que soportar temporales con vientos de hasta 180 kilómetros por hora. Otra actividad destacada fue la colaboración en la búsqueda del velero argentino Tunante II desaparecido en agosto de 2014 en el océano Atlántico frente a la costa sur de Brasil. En abril de 2014, con motivo de incendios forestales producidos en las proximidades de la chilena ciudad de Valparaíso, se pusieron a disposición de las autoridades de la República de Chile aeronaves SAAB 340 de la FAA con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, con sus respectivas dotaciones de personal, para efectuar traslados de brigadistas y bomberos.

Por último cabe mencionar el apoyo logístico a la organización del internacional “Rally Dakar” que aconteció entre el 3 y el 14 de enero en Argentina, Bolivia y Chile. Para ello se conformó la Fuerza de Tarea Conjunta “Dakar 2014” con personal y medios de la FAA y del EA.



## CAPÍTULO IX EJERCICIOS MILITARES

Los ejercicios militares son actividades significativas tanto de la política de Defensa como de la política de las relaciones internacionales de cada país. Las ejercitaciones específicas y conjuntas de las Fuerzas Armadas argentinas promueven el incremento de las aptitudes operacionales del instrumento militar nacional, y las ejercitaciones combinadas contribuyen al incremento y consolidación de la confianza mutua entre los estados participantes.

En el marco del adiestramiento los ejercicios militares son aquellas actividades que se desarrollan mediante la aplicación de técnicas, habilidades y destrezas para incrementar, comprobar y consolidar el nivel de capacidades adquiridas. Los ejercicios que en los últimos años ejecutaron las fuerzas armadas argentinas se clasifican, según involucren o no el empleo de capacidades operativas, en ejercicios de gabinete o simulación y ejercicios de terreno. A su vez, los de terreno pueden ser definidos como específicos, conjuntos o combinados según sea la composición y origen de las fuerzas que participen.

En cuanto a los ejercicios militares conjuntos, los criterios de priorización y orientación general se relacionan con:

- Logro, mantenimiento y consolidación de niveles óptimos de adiestramiento y aptitud operacional para posibilitar el cumplimiento efectivo de la misión principal y de las misiones complementarias del instrumento militar.
- Optimización de estándares de acción conjunta, de la doctrina de empleo conjunto e integración operativa de las capacidades de las fuerzas armadas, así como de las actividades de planeamiento, conducción y ejecución de operaciones.
- Prevalencia de aquellas ejercitaciones en las que los medios necesarios para su ejecución –ya desplegados en el terreno– permitan paralelamente su aprovechamiento con el fin de desarrollar labo-

res de apoyo a la comunidad en donde se realizan los ejercicios.

- Profundización y consolidación de la actividad conjunta de las fuerzas con agencias y organismos civiles nacionales que tengan responsabilidad directa en el apoyo a la comunidad en situaciones de catástrofe, con el objeto de lograr mayores niveles de coordinación organizativa.

En relación con los ejercicios militares combinados (bilaterales o multilaterales, específicos o conjuntos), los criterios y lineamientos que en los últimos años orientaron su priorización han sido:

- Promoción y afianzamiento de la confianza mutua y la profundización de los niveles de interoperatividad con otras fuerzas armadas de los ámbitos regional y subregional.
- Desarrollo y consolidación de aptitudes relacionadas con la misión principal del instrumento militar y con la participación en ejercitaciones multilaterales en el marco del sistema de seguridad colectiva (operaciones de paz en sus diversas modalidades), y el perfeccionamiento en las operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos ante catástrofes o desastres naturales.
- Incremento concreto y comprobación de los niveles de capacidad propios y grados de interoperatividad militar con las naciones de los ámbitos regional y subregional, y la incorporación de códi-



Ejercicio específico en monte. Ejército Argentino.

gos y procedimientos operacionales de creación reciente y el impulso al desarrollo, modernización y consolidación de la doctrina operacional combinada con esas naciones.

- Optimización de las capacidades necesarias para las actividades combinadas que involucran planeamiento, conducción y ejecución de las operaciones.
- Obtención de parámetros concretos para el diseño y la determinación de capacidades del instrumento militar. Parámetros que refieran el logro y la consolidación de los estándares mínimos de interoperatividad para una eficiente interacción militar de carácter ampliado y multilateral.
- Consolidación de códigos y procedimientos tendientes a la promoción de mayores niveles de entendimiento y coordinación ante crisis o contingencias.

### 1. Ejercitaciones militares específicas

Las ejercitaciones militares específicas son aquellas en las que participan medios de

una sola fuerza armada. Son planificadas y ejecutadas por esa sola fuerza en el marco de lo oportunamente definido por el Planeamiento Militar Conjunto.

Desde 2011 hasta 2014 las fuerzas armadas argentinas han llevado a cabo importantes ejercicios de estas características con el objeto de mantener la aptitud específica necesaria del personal militar que demanda la operación de los distintos sistemas de armas con los que cuentan.

### 2. Ejercitaciones militares conjuntas

En los ejercicios conjuntos participan personal y material de dos o más fuerzas armadas de un mismo país. En Argentina, los ejercicios conjuntos son planificados, supervisados y ejecutados bajo la órbita del EMCO.

Considerando la vital importancia que implica el accionar militar conjunto en el cumplimiento de la misión principal impuesta al instrumento militar, las fuerzas armadas argentinas se adiestran en forma conjunta mediante ejercitaciones llevadas a cabo en los distintos ámbitos



Ejercicio específico-combinado VieKaren 2014. Armada Argentina.

geográficos del vasto territorio nacional. Ejemplos de los mismos son los ejercicios “Respuesta Inmediata” y “Unidos por la Defensa”. Respuesta Inmediata es un ejercicio de adiestramiento militar conjunto orientado a cumplir con tareas impuestas bajo la órbita de las misiones complementarias. Consiste en un ejercicio de adiestramiento en apoyo a la autoridad civil en respuesta a situaciones de catástrofes naturales y/o antrópicas.

En el año 2011 este ejercicio se realizó en la ciudad costera de Caleta Olivia, en la provincia de Santa Cruz. Participaron 247 efectivos de las tres fuerzas junto a personal de organismos municipales y provinciales. Posteriormente, en 2012, el ejercicio se desarrolló en Posadas, capital de la provincia de Misiones. Durante cinco días participó personal perteneciente al Comando Operacional de las Fuerzas Armadas y 350 efectivos de las tres fuerzas. Por su parte, el ejercicio militar conjunto Respuesta Inmediata 2013, tuvo lugar en la provincia del Chaco. Participaron más de quinientos efectivos de las fuerzas

armadas que, junto a fuerzas de seguridad provinciales y personal de Defensa Civil, interactuaron con el objetivo de entrenarse ante una catástrofe natural. Durante el simulacro los participantes realizaron tareas de rescate y evacuación, asistencia ante incendios, distribución de insumos, recepción de donaciones y abastecimiento aéreo de cargas, entre otras operaciones.

El curso “Glaciar” es otra clara muestra de la necesidad de adiestramiento conjunto para el eficaz desempeño en la diversidad de ambientes geográficos de nuestro territorio. Este adiestramiento particular – denominado también Preantártico– permite al personal aplicar procedimientos para realizar tareas de traslado y abastecimiento aéreo adquiriendo, además, conocimientos aplicables en situaciones de supervivencia en zona fría y perfeccionar técnicas de búsqueda y rescate. Se fomenta de este modo, en un escenario antártico simulado, el intercambio de experiencias entre personal de diferentes fuerzas y especialidades, contribuyendo al mutuo

EJERCICIOS ESPECÍFICO-COMBINADOS (2010-2014)				
Fuerza Armada	Denominación	País Sede	Participantes	Años
ARA	Fraterno	Argentina	Argentina / Brasil	2013
	Acrux	Uruguay	Argentina / Brasil / Uruguay / Paraguay	2013
	Viekaren	Argentina	Argentina / Chile	2013
	Inalaf	Chile	Argentina / Chile	2013
	Passex MB	Argentina	Argentina / Brasil	2013 - 2014
	Anfibio Combinado	Argentina	Argentina / Brasil	2013
EA	Aurora Austral	Chile	Argentina / Chile	2011
	Generala Juana Azurduy	Bolivia/Argentina	Bolivia / Argentina	2010-2011-2012-2013-2014
	Ceibo	Argentina/Uruguay	Argentina / Uruguay	2011-2012-2013-2014
	Guaraní	Argentina/Brasil	Argentina / Brasil	2012-2014
	Saci	Brasil	Argentina / Brasil	2014
	Duende	Argentina	Argentina / Brasil	2014
	Hermanidad	Argentina	Argentina / Brasil	2014
	Salvar 2014 - Cea	Argentina	Argentina / Veinticinco Países Miembros de la Conferencia de Ejércitos Americanos	2014
	Araucaria	Chile	Argentina/Chile	2010-2011
FAA	Arpa	Argentina-Paraguay	Argentina / Paraguay	2010-2011-2014
	Arbol	Argentina-Bolivia	Argentina / Bolivia	2010
	Salitre	Chile	Argentina / Brasil / Uruguay / Otros	2014
	Rio	Argentina-Uruguay	Argentina / Uruguay	2011-2012-2014
	Crucex	Brasil	Brasil / Argentina / Chile / Otros	2012-2013
	Solidaridad	Chile (año 2013) Perú (año 2014)	Argentina / Brasil / Perú / Estados Unidos / Venezuela / Colombia / Bolivia / Otros	2013 - 2014

Fuente: Ministerio de Defensa.

conocimiento y fortaleciendo el accionar militar conjunto.

En su edición 2014 el ejercicio tuvo lugar en septiembre en la zona de Caviahue-Copahue, provincia del Neuquén. En la oportunidad los medios de la FAA y del EA se adiestraron en el abordaje y descenso de personal y material en aeronaves de alas rotativas en el ambiente geográfico antártico.

El ejercicio “Unidos por la Defensa”

(UNIDEF) tiene varias finalidades, entre las que se destacan el adiestramiento conjunto de las tres fuerzas en el desarrollo de diversas operaciones de combate anfibio, naval, terrestre, aéreo, de infiltración, y desembarco desde helicópteros y reconocimiento, entre otras; el incremento de las capacidades operativas conjuntas –técnicas, procedimentales y tácticas–; la evaluación de la interoperabilidad y de la aptitud del equipamiento de las fuerzas

para el accionar conjunto y el desarrollo de un mayor conocimiento mutuo de las diferentes particularidades y necesidades operativas de cada fuerza.

En el ejercicio que correspondió al año 2011 desarrollado en la Base Naval de Puerto Belgrano, en Bahía Blanca, participaron 3.815 efectivos y diversos materiales del EA, la ARA y la FAA. Un año después, en 2012, en el mismo lugar participó una cantidad similar de efectivos de las tres fuerzas, además de componentes materiales: entre otros, aviones, buques, tanques, otros vehículos terrestres y sistemas de comunicación. En 2013, durante el mes de noviembre, el ejercicio se desarrolló en la llamada Zona de Baterías, en la misma unidad naval, y estuvo constituido por una Fuerza de Tarea Conjunta (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) en la que en una operación defensiva participaron también cerca de cuatro mil efectivos. El UNIDEF 2014 se llevó a cabo en el Campo de Instrucción General Adalid situado en la provincia de Santa Cruz. Participaron unidades del EA pertenecientes a la Brigada de Infantería Mecanizada XI “Brigadier General Juan Manuel de Rosas”, buques de la Flota de Mar, elementos de Infantería de Marina y personal y medios de la V Brigada de la FAA y de su similar IX Brigada.

Por otra parte, asumen singular importancia los ejercicios relacionados a la misión principal de las fuerzas armadas, que a nivel operacional desarrollan los distintos comandos conjuntos.

Entre ellos podemos nombrar al ejercicio Petrel en el cual se efectúa un plan esquemático de campaña de un teatro de operaciones. En este ejercicio, participan también otros comandos operacionales como el Comando Territorial de la zona del Interior, Comando Conjunto de Transporte, Comando Conjunto de Ciberdefensa, Comando Conjunto Aeroespacial, bajo el criterio de planeamiento simultáneo, concurrente y recurrente.

Bajo el marco de lo planificado en el ejercicio Petrel, surgen las bases y pautas para el ejercicio Mastín que se corresponde al planeamiento de operaciones de protección y asuntos territoriales en la denominada zona del interior y del ejercicio Mara

que adiestra la movilidad estratégica que requieren las maniobras desde y hacia el teatro de operaciones.

También se efectúa el ejercicio Castor con tropas especiales dirigido a verificar la interoperabilidad y el adiestramiento específico en las distintas capacidades particulares de este tipo de tropas.

En síntesis, los ejercicios militares se ajustan a la acción militar conjunta como criterio básico y esencial para la obtención de las máximas capacidades operacionales, basándose en el empleo de fuerzas específicas, utilizadas bajo una misma conducción operacional, con procedimientos unificados y criterios de apoyo mutuo para lograr alcanzar una mayor eficiencia y eficacia.

### 3. Ejercitaciones militares combinadas

Los ejercicios combinados en los que participan fuerzas armadas de dos o más países bajo un comando centralizado y con una finalidad común son planificados y coordinados por representantes de las fuerzas intervinientes, y ejecutados bajo la conducción de un comando combinado centralizado. En las determinaciones propias de estos ejercicios la parte argentina actúa en el marco de lo oportunamente definido por el Planeamiento Militar Conjunto.

En los ejercicios conjunto-combinados participa personal y material de dos o más fuerzas de un país con dos o más fuerzas de otros países. En 2014 tuvieron lugar tres importantes ejercitaciones de esta clase, el UNASUR IV, el Solidaridad y el Cruz del Sur II.

La cuarta edición del ejercicio de ese carácter llamado UNASUR se realizó en noviembre en la ciudad de Buenos Aires, y tuvo como temática central a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP). El propósito fue promover los estándares de interoperabilidad combinada en materia de planeamiento y conducción con la participación de los doce Estados miembro de la Unión de Naciones Suramericanas.

Los aspectos principales considerados durante el ejercicio fueron la estructura de una OMP (capítulo VI de la Carta de la



*Ejercicio específico-combinado Salitre 2014. Fuerza Aérea Argentina.*

ONU: Arreglo pacífico de controversias); la aplicación de políticas y procedimientos estandarizados por la ONU para las OMP; el comando y control de una misión de la ONU a nivel estratégico militar y nacional; y la interoperabilidad entre los países participantes.

El ejercicio conjunto-combinado Solidaridad es realizado por Chile y Argentina desde 2004, y tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento de los vínculos de integración entre las fuerzas armadas de ambos países para el accionar combinado en casos de catástrofes, favoreciendo la operación de un modelo de integración cívico-militar ante una emergencia de esas características.

En el ejercicio de 2014 que tuvo lugar entre el 13 y el 17 de octubre en la región chilena Región de los Ríos cuya capital es Valdivia, participaron 1.584 efectivos de las fuerzas armadas chilenas y 157 de las argentinas apoyados por medios terrestres, navales y aéreos. Consistió en un entrenamiento conjunto en materia de catástrofes y desastres naturales con el fin de optimizar los procedimientos acordados entre ambos países. El Estado Mayor Conjunto de Chile se desempeñó como director del ejercicio durante la simulación de un terremoto y posterior tsunami. Hubo ejercicios de búsqueda y rescate terrestre en estructuras colapsadas, salvamento en estructura siniestrada, rescate en el mar y demostración del funcionamiento de una planta móvil para potabilizar agua. Las

fuerzas armadas de ambas naciones colaboraron con las autoridades del Comité de Operaciones de Emergencia regional para coordinar y dirigir el desempeño de diferentes entidades especializadas en emergencias y catástrofes.

En el marco de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada Cruz del Sur se efectuó el ejercicio conjunto-combinado Cruz del Sur II en la ciudad de Peldehue, Chile. El mismo se llevó a cabo durante la última quincena de noviembre de 2014 con la participación de 754 efectivos de las fuerzas armadas chilenas y 186 de las argentinas. Con apoyo de medios terrestres y aéreos, se llevaron adelante distintos procedimientos y técnicas de las fuerzas de mantenimiento de paz desplegadas bajo mandato de la ONU.

Los ejercicios específico-combinados son aquellos en los que participa personal y se emplea material de una determinada fuerza armada junto con personal y material de una o más fuerzas del mismo carácter y de otro o de otros países, con el objetivo principal de incrementar las medidas de confianza mutua y lograr la interoperabilidad entre las fuerzas de las diferentes naciones.

Dentro de esta categoría existen, entre otros, los ejercicios “Salitre” entre fuerzas aéreas de la región, el “Fraterno” entre las armadas de Argentina y Brasil, y el “Operación Guaraní” que reúne personal y material de los ejércitos brasileño y argentino ■



## PARTE III

# EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA DEFENSA

## CAPÍTULO X

### EL CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL

En el marco de un posicionamiento y actitud estratégica de carácter defensivo, el planeamiento estratégico militar de la República Argentina se ha orientado a dotar al país de un instrumento militar moderno capaz de ejecutar la completa gama de operaciones que más eficazmente aseguran el cumplimiento de las misiones asignadas a la Defensa nacional.

La progresiva configuración de la región suramericana como una zona de paz, el incremento en ella de la cooperación en materia de Defensa y la consolidación de diversas medidas de confianza mutua, han llevado a la República Argentina a suprimir las históricas hipótesis de conflicto militar con los países de su entorno geográfico inmediato que constituían el criterio ordenador del planeamiento estratégico militar en décadas pasadas.

En el marco de un posicionamiento y actitud estratégica de carácter defensivo, el planeamiento estratégico militar se ha orientado, a partir de la sanción del Decreto 1.729/2007 sobre el “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional”, a dotar al país de un instrumento militar moderno, que le permita al Estado nacional hacer frente a un escenario internacional cada vez más incierto y complejo.

Con fundamento en el principio de gobierno civil de la Defensa, dicho instrumento normativo prescribe lograr una intervención cada vez más sofisticada frente a las amenazas que puedan afectar los intereses vitales de la República Argentina. Consecuentemente, el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional permite diseñar racionalmente el instrumento militar necesario para ejecutar en forma autónoma la completa gama de operaciones que demandan todas las formas genéricas de agresión que se manifiestan en los conflictos bélicos convencionales de origen externo generados por actores estatales.

A partir de la sanción del referido decreto que lo creó, se emprendió el primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional dirigido íntegramente desde el poder político. Se inició con el dictado de la primera Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) por medio del Decreto 1.714/2009. En la misma, por primera vez en la historia democrática del país, la conducción civil del Estado expresó cabalmente su apreciación del escenario de defensa global y regional, y la concepción y posicionamiento estratégico definiendo claramente la misión principal y las misiones complementarias del instrumento militar de la defensa nacional, como así también las acciones que deben llevarse a cabo para dar cumplimiento a las mismas de acuerdo a lo ordenado en los incisos 12 y 14 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Esta directiva del año 2009 marcó el inicio del primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, poniendo en marcha el planeamiento estratégico militar propiamente dicho. A partir de los lineamientos políticos de Nivel Estratégico Nacional establecidos en la DPDN, el EMCO elaboró el planeamiento de fuerzas. Para ello el EMCO formuló en una primera instancia, la Directiva para la Elaboración del Planeamiento Estratégico Militar (DEPEM), que luego de la correspondiente aprobación ministerial, se constituyó en un documento articulador entre la DPDN y el propio planeamiento estratégico militar.

Posteriormente, ya en el nivel estratégico militar, el Ciclo de Planeamiento se materializó en una secuencia de tres documentos:

- 1) La Apreciación y Resolución Estratégica Militar (AREMIL).
- 2) La Directiva Estratégica Militar (DEMIL).
- 3) Los planes militares de corto, mediano y largo plazo.

En base al Plan Militar de Mediano Plazo, el EMCO elaboró el Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL), el cual consolidó el modelo “deseable” de fuerzas que aspira a satisfacer integralmente la misión impuesta al instrumento militar de la Nación.

En una siguiente etapa y tomando como insumo al PROCAMIL, el MINDEF confeccionó el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL). Este documento plasmó el modelo de fuerzas “posible” y “necesario” en lo que refiere a todos los componentes del instrumento militar: material, infraestructura, recursos humanos, información, logística, adiestramiento, doctrina y organización (MIRILADO).

El primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional se completó con la correspondiente etapa de supervisión a través de dos instancias: una de supervisión estratégica militar –realizada por el EMCO– y la supervisión ministerial. De este modo, el procedimiento para establecer el primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional concluyó en el año 2011 con la

aprobación del PLANCAMIL, materializando así el instrumento militar posible y necesario para cumplir con la misión principal asignada a través del desarrollo de capacidades militares que permitan en el lapso de mediano plazo –de cuatro a veinte años (2012-2032)– producir los efectos militares deseados frente a potenciales amenazas estatales militares externas.

A su vez, el PLANCAMIL es el insumo rector del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID II), aprobado por Resolución MD 626/2007, el cual integra tanto los proyectos de inversión pública del sector como los específicamente militares.

Así, el PLANCAMIL estableció desde la dimensión técnico-militar el modelo que más adecuadamente materializa la concepción y el paradigma de instrumento militar de la Nación que a lo largo de dos décadas y media fuera definido por el ordenamiento jurídico y por las determinaciones y disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, sin que hubiera mediado en ese entonces un procedimiento racional conducido por el poder civil. En tal sentido, el proceso de planeamiento de la jurisdicción identificó y formuló en el PLANCAMIL el modelo de instrumento militar necesario y posible para la República Argentina que más eficazmente asegure el cumplimiento de las misiones asignadas a la Defensa nacional.

La condición necesaria de dicho modelo de instrumento militar radica en que

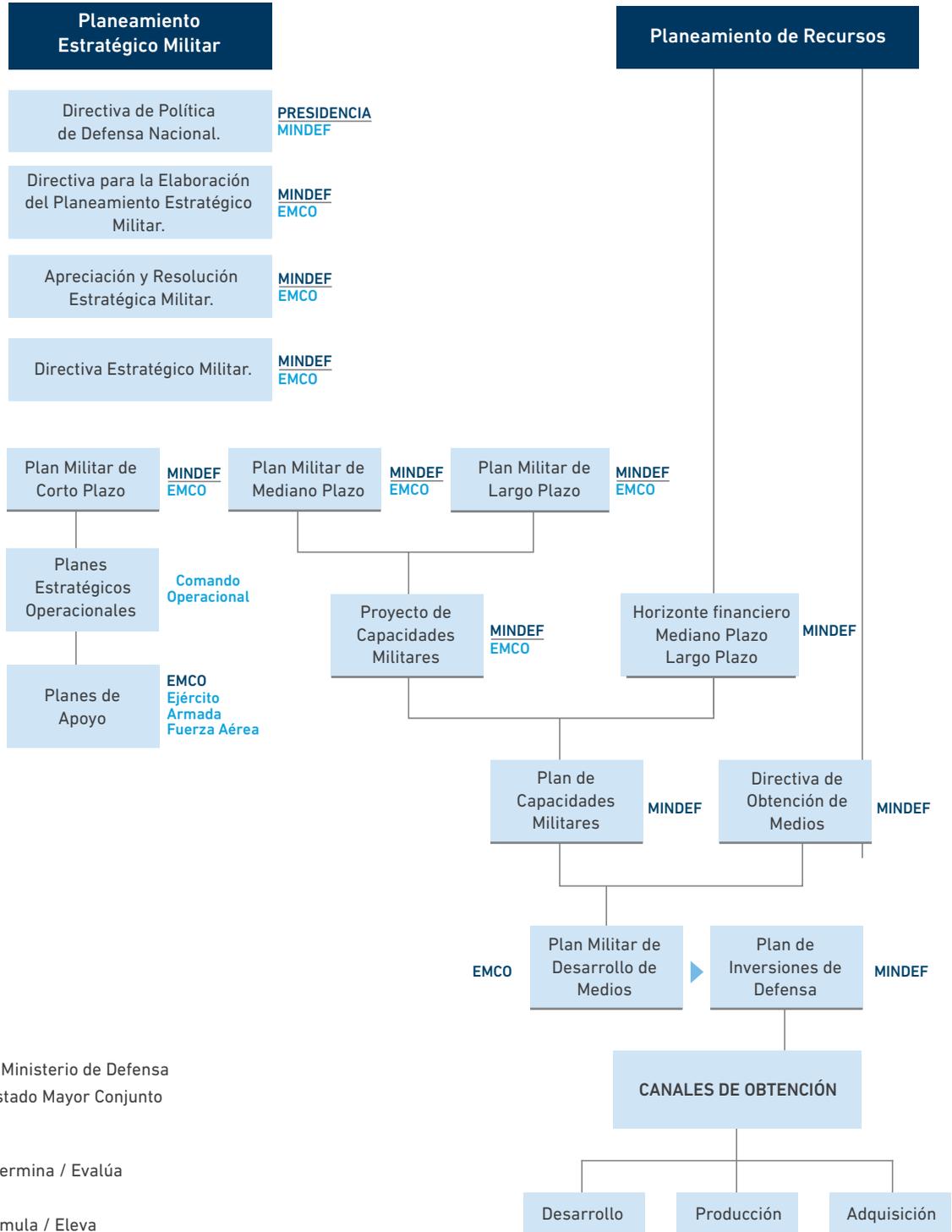
#### DIRECTIVA DE POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL (DPDN)

Diagnóstico y apreciación del escenario de defensa global y regional

Concepción y posicionamiento estratégico en materia de Defensa

Directrices para la instrumentación de la política de Defensa y la política Militar

Ciclo de planeamiento de la defensa



**MINDEF:** Ministerio de Defensa  
**EMCO:** Estado Mayor Conjunto

- Determina / Evalúa
- Formula / Eleva

Fuente: Ministerio de Defensa.

satisface integralmente los requerimientos para el cumplimiento de las misiones asignadas, en tanto que su carácter de posible reside en que es el modelo de ejecución viable en función del esfuerzo fiscal que el Estado nacional puede proyectar en la materia.

Como resultado, el primer Ciclo de Pla-

neamiento de la Defensa Nacional permitió la planificación racional de los objetivos, de los medios humanos, materiales y de los recursos financieros para el diseño de las fuerzas armadas y la materialización de las prioridades estratégicas del Sistema de Defensa Nacional en la Ley de Presupuesto del año 2014.

## CAPÍTULO XI

### LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Con el fin de profundizar la optimización del sistema de administración de recursos de la Defensa, se avanzó en la consolidación de las herramientas y sistemas creados para maximizar la generación y el sostenimiento de las capacidades militares que vienen determinadas por su planeamiento estratégico. Para ello se llevaron a cabo una serie de medidas tendientes a lograr la articulación de un sistema integrado de administración de recursos, el que posibilita la transformación de las capacidades militares en infraestructura, materiales y recursos humanos de forma eficaz, eficiente y transparente.

#### **Sistema de Planeamiento de Recursos de la Defensa (SIPRED)**

A partir de la experiencia acumulada luego de la creación de las herramientas tendientes a optimizar el uso de los recursos, en el año 2011 se creó el SIPRED, el cual define los principales ejes normativos y procedimentales de la implementación del Sistema de Planeamiento, Programación, Presupuesto y Ejecución (S-3PE) mediante la Resolución MD 54/2011.

#### **Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID)**

El SIGID resume al conjunto de principios, normas y procedimientos que regulan los procesos de planeamiento, ejecución y evaluación de las inversiones del sector. Su principal producto anual es el Plan de Inversiones para la Defensa (PIDEF), que regula el financiamiento del periodo.

Actualmente, el SIGID se encuentra en un proceso de revisión y actualización, orientado a promover la conformación de estructuras que tengan como función la conducción, gestión y participación en las actividades que se derivan de las respectivas etapas del SIGID. Asimismo, se incorpora la normativa relacionada con el Sistema de Planeamiento de Recursos de la Defensa, el Plan de Capacidades Mili-

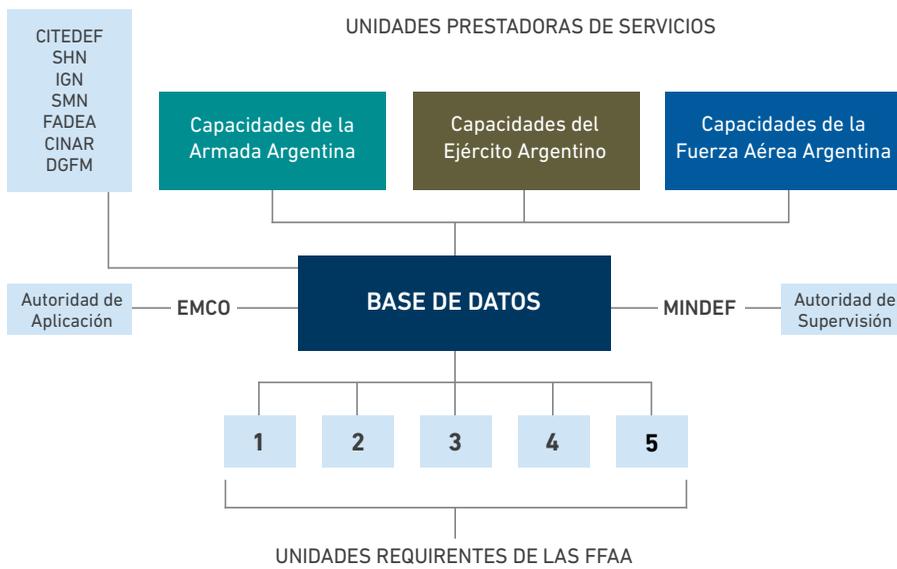
tares y la experiencia en la gestión de inversiones. Adicionalmente, se comenzó un trabajo de revisión y profundización en la metodología utilizada para la evaluación de proyectos dentro de la jurisdicción. Las propuestas revisadas de ambas instancias se encuentran siendo evaluadas por las autoridades del MINDEF como etapa previa a su aprobación.

#### **Sistema de Capacidades de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas (SICAMAN II)**

Este sistema prescripto por la Resolución MD 123/2011 vincula operativamente entre las tres fuerzas armadas las infraestructuras de mantenimiento de material de cada una de ellas. De esta manera, se procura optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada total tanto en cuanto a recursos humanos y tecnológicos, como a medios e instalaciones. El SICAMAN II promueve la prestación de servicios entre las fuerzas armadas que resulten a priori menos onerosos que los disponibles en el mercado comercial.

Este sistema fomenta la integración de las capacidades de mantenimiento de las fuerzas armadas, facilita su aprovechamiento conjunto y coadyuva a fortalecer aquellas capacidades que permitan sostener sistemas comunes. Su implementación

Organización (SICAMAN)



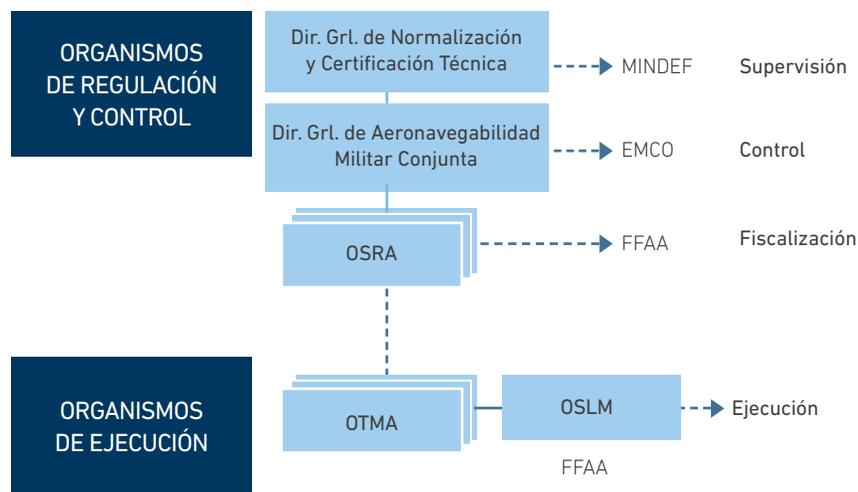
Fuente: Ministerio de Defensa.

Prestaciones de servicios de mantenimiento entre fuerzas

FUERZA		OPERACIÓN
Prestador	Cliente	
Armada	Ejército	Mantenimiento mayor de motores de helicópteros LAMA
	Fuerza Aérea	Inspección de turbo-ejes, cajas de transmisión y palas de helicópteros
Ejército	Fuerza Aérea	Mantenimiento del director de tiro Skyguard
		Recuperación por re-capado de cubiertas de vehículos
		Inspección, mantenimiento y rectificación de motores de camiones
	Armada	Recuperación por re-capado de cubiertas de vehículos
Fuerza Aérea	Ejército	Inspección, mantenimiento y rectificación de motores de camiones
		Reparación de bancos de prueba
		Reparación de instrumental de navegación de helicópteros UH-IH
		Inspección mayor de avión Twin Otter
	Armada	Mantenimiento mayor de hélices Hartzell
		Inspección y mantenimiento mayor de hélices de aviones Orión P3-B
		Inspección de controles de hélices de Orión

Fuente: Ministerio de Defensa.

Organización del Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa



Fuente: Ministerio de Defensa.

ha permitido a las tres fuerzas ejecutar tareas de mantenimiento y recuperación de medios en instalaciones de las otras, generándose un creciente proceso de empleo sinérgico de tales capacidades.

Asimismo, como consecuencia de la evolución del sistema y con el objeto de extender sus alcances, se han incorporado al mismo como prestadores de servicios, el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), el Servicio Meteorológico Nacional, Fabricaciones Militares, el Instituto Geográfico Nacional, la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) y el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR).

**Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa (SADEF)**

Este sistema tiene por objeto normalizar los principios y procedimientos que rigen los estándares comunes de certificación y mantenimiento aplicables a las aeronaves en las fuerzas armadas, incrementando la seguridad operacional de las mismas.

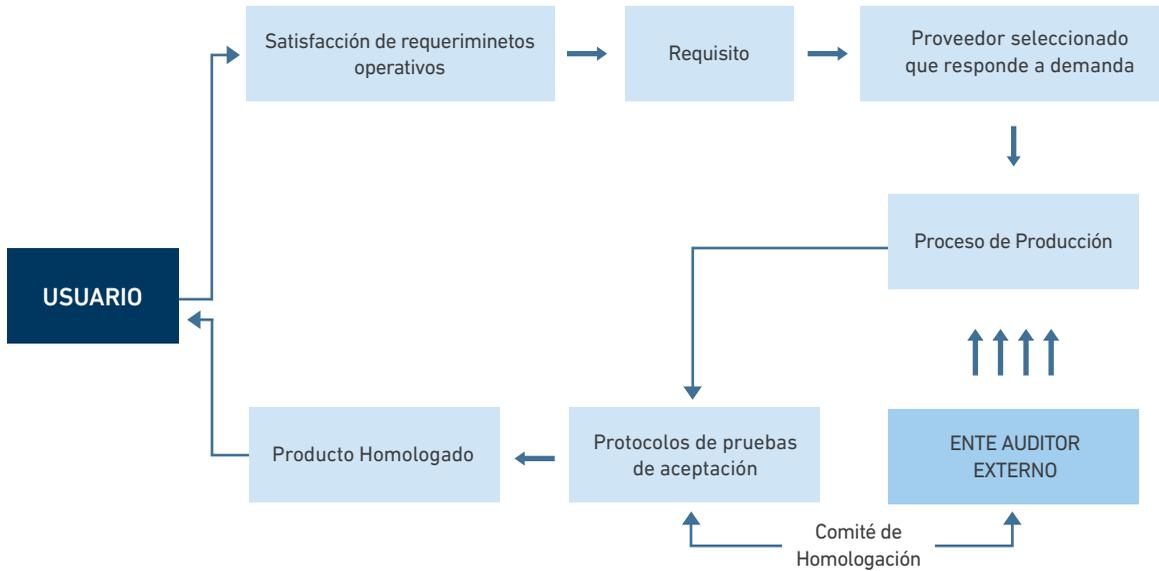
El Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM) –Resolución MD 18/2007 y EMCO Publicación Conjunta PC 14-05– constituye el eje normativo del SADEF y es regulado por los organismos de control en el ministerio de Defensa, en el Estado

Mayor Conjunto y los Organismos Superiores de Regulación de Aeronavegabilidad (OSRA) en cada fuerza y ejecutado por los Organismos Superiores Logísticos de Mantenimiento (OSLM) y los Organismos Técnicos de Mantenimiento Aeronáutico (OTMA) creados a tales efectos en cada una de las tres fuerzas armadas. El RAM fija los criterios rectores y pautas generales para asegurar las condiciones de aeronavegabilidad de las aeronaves militares, coadyuvando a asegurar su condición de aeronavegabilidad continuada de forma análoga a lo establecido para la aviación civil. Además de su implementación en las fuerzas armadas, por un acuerdo con la Casa Militar de Presidencia de la Nación, se han incorporado al SADEF los medios aéreos de la Presidencia.

**Sistema de Homologación de Medios para la Defensa**

Dispuesto por la Resolución MD 136/2011, el Sistema de Homologación de Medios para la Defensa tiene por objeto integrar y sistematizar las capacidades de homologación propias de la jurisdicción en pos de lineamientos y estándares comunes estipulados a partir de las prioridades fijadas por el Planeamiento Estratégico Militar. Los medios de homologación obligatoria

Procedimiento de homologación



Fuente: Ministerio de Defensa.

son establecidos por resolución ministerial. Una vez aprobada, los usuarios estipulan Programas Específicos de Homologación, que deben cumplir una serie de requisitos particulares. Cumplidos los mismos, se confecciona el Programa de Homologación para la Defensa, que deriva en la convocatoria de comisiones técnico-asesoras conformadas por el usuario y una tercera parte independiente o bien por especialistas de la jurisdicción, que validan lo actuado o por actuar. Se analizan los requerimientos técnico-operativos, los protocolos de pruebas de aceptación que se proponen o se han llevado a cabo y luego de las evaluaciones pertinentes y de posibles acciones correcti-

vas o complementarias se procede a emitir el certificado de homologación. Las comisiones técnico-asesoras, creadas específicamente para aquellos productos, procesos o servicios que se decida homologar, son los ejes operativos del sistema y sustentan sus definiciones en base a dictámenes técnicos consensuados. Entre los diversos proyectos encarados, se destaca la homologación de radares de nuevo desarrollo y otros modernizados, la recuperación del rompehielos Almirante Irizar y del submarino San Juan y las actualizaciones de diseño y fabricación de la aeronave Pampa y del Tanque Argentino Mediano.

Comisiones que integran el Sistema de Normalización

SISTEMA DE NORMALIZACIÓN				
Comisión de Armas	Comisión de Explosivos	Comisión de Vehículos	Comisión de Vestuario	Comisión de Equipamiento de Campaña
Comisión de Sanidad	Comisión de Racionamiento	Comisión de Equipamiento Hospitalario	Comisión de Comunicaciones	Comisión de Maquinarias y Herramientas

Fuente: Ministerio de Defensa.

### Sistema de Normalización de Medios para la Defensa

El MINDEF ha establecido con la Resolución MD 901/2011 este sistema cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en las fuerzas armadas procurando la mayor homogeneidad y el logro de economías de escala. Su función es determinar y mantener actualizadas normas técnicas mediante el trabajo de comisiones de especialistas y en base a criterios de eficiencia, seguridad e interoperabilidad, garantizando así una adecuada cadena logística de repuestos y estándares mínimos de calidad para los medios a adquirir. El órgano rector del sistema es el Comité Superior de Normalización, integrado por las máximas autoridades logísticas del MINDEF, del EMCO y de las tres fuerzas armadas.

Las “Normas DEF” son de aplicación obligatoria y han sido dictadas y registradas siguiendo procedimientos establecidos a partir de análisis y proposiciones de especialistas civiles y militares del ámbito de la Defensa nacional.

La normalización abarca la totalidad de áreas que involucran a la Defensa nacional. Se destacan dentro de ella la elaboración de Normas DEF para el vestuario, la sanidad, los automotores, los equipos de comunicaciones, los alimentos y el armamento que utilizan las fuerzas armadas.

### Sistema de Catalogación de medios para la Defensa

El Sistema de Catalogación de Medios para la Defensa –Resolución MD 144/2011– identifica, clasifica y codifica los medios empleados por las fuerzas armadas conforme a reglas y procedimientos de fuente internacional, proveyendo una identidad única e inequívoca para su reconocimiento y utilización por los organismos o agentes de abastecimiento.

El personal técnicamente calificado (identificadores, catalogadores y administradores) interactúa en una base única de datos nacionales e internacionales a través de un sistema informático específico, identificando y catalogando el material.

La catalogación se constituye así en una herramienta fundamental para el control de inventarios y la identificación a nivel internacional de los productos argentinos. Además, la catalogación permite que fabricantes locales (tanto de materiales militares como civiles) ingresen al mercado internacional ofreciendo sus productos a las fuerzas armadas de otros países, ya que al formar parte de la base de datos son fácilmente identificados por potenciales compradores.

La Oficina Nacional de Catalogación Argentina se encuentra a la vanguardia en la región sudamericana y funciona como centro de capacitación no sólo a nivel nacional

Ejemplo de conformación del número de un producto catalogado



sino que personal militar de Chile, Perú y Uruguay capacita a sus identificadores y catalogadores en los cursos dictados por nuestro país.

### Gestión de los Inmuebles

Los bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional, asignados en uso a las fuerzas armadas que se encontraran subutilizados, fueron destinados a los gobiernos municipales y provinciales, a fines de potenciar su utilización social y ambiental, contribuyendo a los planes de corto, mediano y largo plazo de la región donde se encuentran emplazados.

Esto se vio reflejado con la firma de actas de acuerdo con los distintos niveles de gobierno, con el fin de regularizar situaciones específicas, favorecer el crecimiento de la infraestructura de las ciudades y fomentar el desarrollo de las políticas habitacionales. Estas instancias de acuerdo luego son puestas a consideración de la Agencia de Administración de Bienes del Estado para su formalización.

Asimismo, y con el fin de lograr el mejor uso operacional de las instalaciones militares, se encuentran en trámite el traslado de las mismas, promoviendo el reordenamiento urbano.

Dentro de estas iniciativas es dable destacar las gestiones realizadas con la municipalidad de Esquel, provincia del Chubut, donde se lleva a cabo un plan de forestación en 420 hectáreas del EA, lo que implica el compromiso de respetar el crecimiento del bosque hasta el turno de la poda, coordinando la operatividad militar para no alterar los objetivos y contribuyendo a la Defensa nacional. Las actividades son desarrolladas en conjunto con el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la provincia de Chubut, el ministerio de Desarrollo Territorial y Sistemas Productivos de la misma provincia, el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Corporación de Fomento de la provincia de Chubut.

Por otro lado, se pactó con la provincia de San Juan la realización de gestiones tendientes a satisfacer la necesidad de plani-

ficar ordenadamente su expansión urbana, como así también las obras de infraestructura ineludibles para atender las demandas actuales y futuras de servicios básicos para la sociedad sanjuanina teniendo para todo ello en cuenta las tierras conocidas como Campo Sarmiento, que están bajo jurisdicción del EA.

Además, en terrenos de la FAA en el Partido de Morón se acordó la voluntad de concretar la transferencia de los derechos sobre fracciones ubicadas en la Base Aérea Militar Morón a favor de la municipalidad de esa jurisdicción y el compromiso de utilizar dicho predio para brindar soluciones habitacionales. Para ello reconocen la importancia para la Defensa nacional de anexar definitivamente parte de la calle Tte. Aviador Benjamín Matienzo a la Base Aérea de El Palomar, por lo que el MINDEF se compromete a aceptar la apertura para el uso público de dicha calle desde Itacambú hasta Tte. Gral. Bergamini, y de esta última hasta la calle Nelson Page.

De la misma manera, en predios del EA ubicados en la ciudad de Corrientes, el MINDEF se compromete a impulsar la apertura para el uso público de la calle Moreno desde Borgatti hasta la conexión con la Avenida Costera, ya que el mencionado predio ha quedado inserto dentro del área central de la ciudad.

Asimismo, respecto a la ciudad de Ushuaia, continúan los avances para el traslado de la Base Naval Ushuaia a la península, liberando los terrenos donde actualmente se encuentra emplazada en beneficio del crecimiento de la ciudad.

Por último, se acuerda la cooperación con el ministerio de Desarrollo Social para la utilización conjunta del predio conocido como “ex Centro Ecuestre Militar Buenos Aires” para la instalación de un Centro de Atención Primaria de la Salud y Primer Nivel Ambulatorio.

### Gestión de la infraestructura edilicia

Se jerarquizó la importancia de la gestión de los inmuebles asignados al Sistema de Defensa y los planes de conservación,

Las normas DEF fueron elaboradas y registradas a partir de análisis de especialistas civiles y militares en materia de Defensa nacional y son de aplicación obligatoria.

reestructuración y modernización de sus estructuras y equipamientos.

Teniendo en cuenta la magnitud de ello, resulta necesario aunar esfuerzos con otros organismos e instituciones que estén en condiciones de coadyuvar a la ampliación y mejoramiento de las capacidades de esta infraestructura. Con ese objetivo se han firmado convenios con universidades nacionales y organismos técnicos de la jurisdicción de Defensa.

**La UCoPA se fundamenta en la decisión ministerial de desarrollar las producciones agrícolas en los predios de las fuerzas armadas a través de la administración propia.**

#### **Valorización y reutilización de edificios**

Se desarrollan actualmente varios proyectos en conjunto con organismos técnicos del propio ministerio. Entre ellos, la obra de refacción y remodelación de un edificio que fuera residencia geriátrica de la ARA donde funcionará un Centro de Ciberdefensa. También se encuentra en fase de iniciación la puesta en funcionamiento de una estación del Servicio Meteorológico Nacional en el Aeropuerto Internacional de Rosario. Y por último el grupo de proyectos que se encuentran en etapa de desarrollo técnico para su futura ejecución, como es el caso de la refacción de los edificios pertenecientes a la Base Naval Zárate, la remodelación edilicia y de equipamientos del Servicio de Hidrografía Naval, la refacción de alojamientos para personal en Campo de Mayo, el estudio de proyectos para el predio de TANDANOR y la relocalización de jardines maternos.

#### **Unidad de Coordinación de Producciones Agropecuarias (UCoPA)**

En julio de 2013 el ministro Agustín Rossi instruyó mediante la Resolución MD 45 la conformación de la UCoPA. Sus principales funciones son coordinar las producciones agropecuarias de las tres fuerzas armadas, el control permanente de las mismas, elaborar informes sobre producción anual, ejercer acciones de coordinación con otras

instituciones para planificación y gestión agropecuaria, y realizar propuestas para la asignación de los recursos generados mejorando incluso el propio abastecimiento de las fuerzas.

La Unidad está integrada por un coordinador y representantes de cada una de las tres fuerzas, así como de las áreas de logística e inmuebles del MINDEF.

La creación de la UCoPA tuvo como fundamento la decisión ministerial de realizar las producciones agrícolas en los predios aptos con ese fin de las fuerzas armadas a través de sus propias gestiones y administración, abandonando la modalidad de arrendarlos a terceros. Para ello, y complementariamente, el MINDEF suscribió el 12 de julio de 2013 un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Este convenio habilitó la firma de sucesivos convenios específicos entre cada una de las fuerzas y el INTA. Posteriormente se suscribieron contratos complementarios de servicios de logística acordes con las normas que regulan las contrataciones en la Administración Nacional (Decreto 893/2012). Los contratos suscriptos establecen que la sociedad anónima Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias (INTeA) –de la que el INTA posee la mayoría de las acciones–, actuará por cuenta y orden de cada una de las fuerzas armadas, asumiendo éstas los riesgos y derechos inherentes a la producción de los cultivos y, por caso, su comercialización.

Así, se realizaron contratos complementarios por cada campo. En el caso de predios del EA para los campos General Paz, Coronel Pringles, General Urquiza, y General Lavalle, al que se sumó el Mariano Necochea. En el caso de la FAA para el Campo de Tiro La Cruz y la VI Brigada Aérea de Tandil. La ARA incluyó los campos Los Cerrillos, Fortín República, San Ignacio e Isla Verde. Para el caso particular de la ARA, INTeA también comercializa ganado bovino desde el año 2011.



## CAPÍTULO XII GESTIÓN POR RESULTADOS

La actual etapa de implementación del enfoque de gestión orientada a resultados en el Ministerio de Defensa requiere una instancia integradora técnica de apoyo para el análisis conjunto del diseño, implementación y evaluación de todas aquellas acciones que se orienten a ese objetivo y, especialmente, para el seguimiento y control de la ejecución, evaluación y optimización de los compromisos de resultados de gestión.

Desde el año 2009 se implementa en el MINDEF una gestión basada en resultados y desde 2012 funciona para la evaluación de tal desenvolvimiento un “Comité para la Implementación de la Gestión por Resultados en la Jurisdicción Defensa (CGR)” creado mediante la Resolución MD 795/2012.

El CGR toma en consideración las resoluciones y directivas del Poder Ejecutivo para la Defensa nacional, el planeamiento estratégico militar, los documentos específicos de planeamiento elaborados por los Estados Mayores Generales de las fuerzas armadas y el presupuesto de la administración pública nacional vigente para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Conocer y opinar sobre las acciones emprendidas en el ámbito del MINDEF con el objeto de mejorar la elaboración del presupuesto por programas, y especialmente aquellas que estén orientadas a la evolución hacia un presupuesto por resultados.
- b. Entender tanto desde el punto de vista operativo como técnico presupuestario y de alistamiento operacional el seguimiento del cumplimiento de los Compromisos de Gestión por Resultados.
- c. Conocer y opinar en la optimización de los compromisos de Gestión por Resultados haciendo especial énfasis en el mejoramiento de los indicadores de gestión utilizados por las fuerzas armadas para medir el alistamiento operacional

de las unidades o elementos orgánicos seleccionados.

- d. Promover, especialmente en lo que hace a la administración presupuestaria y al alistamiento operativo, el intercambio permanente de información en materia de gestión orientada a resultados.
- e. Fomentar la capacitación y formación del personal del MINDEF, del EMCO y de las fuerzas armadas en temas vinculados a la gestión por resultados.

Este Comité funciona bajo la órbita de la secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa, es presidido y convocado por la subsecretaría de Gestión de Medios y de Planificación Presupuestaria y Operativa de la Defensa, y lo integran con carácter de miembros permanentes la dirección general de Presupuesto del ministerio, la Inspectoría General, la Jefatura IV de Logística, la Jefatura III de Operaciones y la Jefatura V de Planeamiento Estratégico del EMCO, las direcciones generales de Planes, Programas y Presupuesto y los Comandos de Adiestramiento y Alistamiento de cada una de las fuerzas armadas. Para el cumplimiento de sus funciones el CGR se sostiene sobre los siguientes principios:

- a. Intercambio permanente de información relacionada con el grado de implementación de los compromisos de gestión por resultados, su evaluación y optimización.
- b. Concordantemente con lo anterior,

mantenimiento de comunicaciones y enlaces fluidos utilizando los canales técnicos y directos de coordinación.

- c. Análisis del proceso de formulación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto jurisdiccional con el objeto de detectar áreas de mejora orientadas a la gestión por resultados.
- d. Estímulo a la unificación de políticas, procedimientos y buenas prácticas entre las fuerzas armadas, el EMCO y la conducción estratégica del MINDEF en todo lo concerniente a la gestión por resultados.

Los órganos de ejecución y asesoramiento del CGR son las comisiones de trabajo que deben cumplir toda otra actividad que se les ordene además de sus funciones generales y específicas. Los integrantes de las Comisiones de Trabajo son especialistas de la máxima jerarquía posible en los temas a tratar, y con capacidad para la toma de decisiones. Estas Comisiones de Trabajo dependen directamente del CGR, al que deben informar sobre el progreso de las actividades encomendadas, y están presididas por la Secretaría Ejecutiva del Comité o por quien ésta designe.

### **La ampliación del enfoque de gestión por resultados al área de Sanidad Militar**

El MINDEF se encuentra desarrollando un plan para optimizar las prestaciones de salud de los hospitales militares dependientes de las fuerzas armadas. Un primer estudio relacionado con el com-

plejo hospitalario dio como resultado un déficit en personal, infraestructura y equipamiento biomédico que claramente constituye una limitación en las capacidades sistémicas. Asimismo, el objetivo definido por la Coordinación de Salud de las Fuerzas Armadas es acercar paulatinamente los sistemas de salud de las fuerzas armadas a un modelo de prestaciones en red.

La herramienta de gestión por resultados se puede usar según dos de sus dimensiones: en la de los objetivos (indicadores de desempeño) y en el de las capacidades (indicadores de oferta pública). En función de ello se ejecuta un plan para, contrastada a la demanda, la medición de la oferta real de servicios hospitalarios. Los desbalances resultantes que refleje el diagnóstico referido convierten a la medición de las diferencias entre oferta y demanda hospitalaria en una prioridad. Determinar los desequilibrios entre la oferta y la demanda de servicios hospitalarios le permitirá a la jurisdicción buscar sinergias que permitan aprovechar los recursos existentes y promover un proceso de definición estratégica de mejoras en equipamiento, infraestructura y personal en el marco del objetivo estratégico de generar, como se dijo, un modelo de prestaciones en red.

En la segunda etapa del plan se buscará medir no solo la oferta cuantitativa sino también la cualitativa –es decir, la calidad de las prestaciones–, para lo cual se actuará coordinadamente con las direcciones de los hospitales militares en la elaboración de indicadores de calidad,

### **Entre los hitos más destacados de la gestión por resultados en el Ministerio de Defensa se destacan:**

- Normalización de los presupuestos subjurisdiccionales.
- Elaboración de indicadores de alistamiento operacional.
- Suscripción de compromisos de gestión por resultados.
- Creación del Comité para la Implementación de la Gestión por Resultados en la Jurisdicción Defensa.
- Elaboración de indicadores para la sanidad militar.

en vistas a mejorar tanto la estructura de procesos como la organizativa y el planeamiento de recursos.

De esta forma, la propuesta se estructura en dos importantes aspectos:

1. La elaboración de indicadores de capacidades sistémicas que en una primera etapa se centrarán en indicadores de

oferta y demanda de servicios hospitalarios, para determinar los desequilibrios (excesos de oferta o demanda) en cada servicio, hospital y región del país.

2. La elaboración de indicadores de calidad, buscando un modelo propio de evaluación de las prestaciones hospitalarias que permitan la mejora continua.



### CAPÍTULO XIII EL PRESUPUESTO DE DEFENSA

La información de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Defensa (Jurisdicción 45) para el periodo 1989-2014 ha sido elaborada sobre la base de los siguientes parámetros:

En relación a sus fuentes: para los años 1989 a 2009, se tomó la información de ejecución suministrada en el Libro Blanco de la Defensa 2010. Los datos posteriores se han obtenido de la Administración Pública Nacional de las Cuentas de Inversión (2010-2013) y del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) -cierre provisorio al 31/12/2014-. Para adecuar la presentación al diseño expuesto se han utilizado datos propios de la dirección general de Presupuesto del MINDEF.

En relación al universo institucional: a lo largo de la serie el universo institucional del MINDEF ha ido variando, razón por la cual en su elaboración se ha tratado que el mismo respondiera a la composición actual, a cuyo efecto no se han incluido, en los periodos 1989 a 1996, los créditos correspondientes a las fuerzas de seguridad. También se homogeneizó la serie eliminando el financiamiento destinado a la dirección nacional del Antártico (1989 a 2004) y a la Policía Aeronáutica Nacional. En relación a la ejecución del gasto: la serie elaborada está referida a los gastos corrientes y de capital ejecutados en el ámbito de la Jurisdicción y se muestra de acuerdo con el criterio de apropiación al ejercicio vigente en cada momento. En

este sentido se destaca que para los años 1989 a 1992 las erogaciones de cada ejercicio se apropian al presupuesto general en razón del compromiso contraído. A partir de 1993, con la vigencia de la Ley 24.156 y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 31, se considera gastado un crédito y por lo tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto.

En relación a la moneda: la serie 1989-2014 se expresa en pesos corrientes de cada año, de acuerdo con su concepción actual, para lo cual fueron convertidos los valores de la moneda vigente en los años 1989 a 1991 (australes) a pesos (A 10.000 a \$ 1). Por su parte, la serie 2010-2014 se presenta en valores constantes (pesos 2014). Para ello, se tomó como base los precios del año 2014 y se actualizaron los valores de los años anteriores utilizando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del INDEC, como promedio simple anual de los 4 valores trimestrales de cada año. Finalmente, los valores en dólares de 2014 se calcularon tomando el gasto en pesos, dividido por el promedio anual de tipo de cambio diario correspondiente al Mercado Único Libre de Cambios ■

## Ejecución a valores corrientes en millones de pesos, año 2014

CONCEPTO	MINDEF	FAA	ARA	EA	EMCO	OTROS	TOTAL
<b>1. Personal</b>	246,9	4.688,3	6.225,5	11.675,7	58,1	11.569,0	34.463,7
1.1. Salario	246,9	4.688,3	6.225,5	11.675,7	58,1	1.040,2	23.934,8
1.2. Pensiones	-	-	-	-	-	10.528,8	10.528,8
<b>2. Operaciones y Mantenimiento</b>	682,8	1.944,7	1.123,1	1.992,5	828,7	915,0	7.486,8
2.1. Bienes de Consumo	18,1	717,8	617,5	1.038,4	340,9	618,5	3.351,3
2.2. Servicios	664,6	1.226,8	505,6	954,1	487,8	296,5	4.135,5
<b>3. Inversiones</b>	1.215,6	235,8	127,6	245,7	27,6	440,7	2.293,0
3.1. Sistemas de Armas	1.185,7	213,8	40,8	6,4	0,6	-	1.447,2
3.2. Infraestructura física	-	0,6	37,7	-	-	26,3	64,5
3.3. Otros equipamientos	29,9	21,4	49,2	239,3	27,0	414,4	781,2
<b>4. Investigación y Desarrollo</b>	36,8	7,3	8,0	3,8	-	48,3	104,1
<b>TOTAL</b>	2.182,1	6.876,1	7.484,1	13.917,7	914,5	12.973,1	44.347,6

Fuente: Ministerio de Defensa.

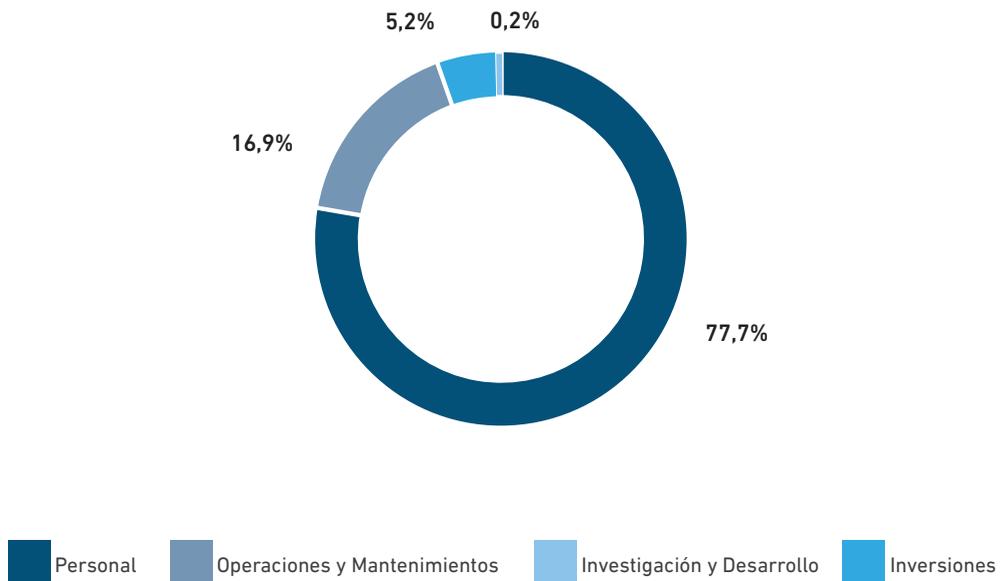
## Ejecución a valores corrientes en dolares estadounidenses, año 2014\*

CONCEPTO	MINDEF	FAA	ARA	EA	EMCO	OTROS	TOTAL
<b>1. Personal</b>	30,4	577,6	766,9	1.438,3	7,2	1.425,2	4.245,6
1.1. Salario	30,4	577,6	766,9	1.438,3	7,2	128,1	2.948,6
1.2. Pensiones	-	-	-	-	-	1.297,1	1.297,1
<b>2. Operaciones y Mantenimiento</b>	84,1	239,6	138,4	245,5	102,1	112,7	922,3
2.1. Bienes de Consumo	2,2	88,4	76,1	127,9	42,0	76,2	412,8
2.2. Servicios	81,9	151,1	62,3	117,5	60,1	36,5	509,5
<b>3. Inversiones</b>	149,8	29,1	15,7	30,3	3,4	54,3	282,5
3.1. Sistemas de Armas	146,1	26,3	5,0	0,8	0,1	-	178,3
3.2. Infraestructura física	-	0,1	4,6	-	-	3,2	8,0
3.3. Otros equipamientos	3,7	2,6	6,1	29,5	3,3	51,1	96,2
<b>4. Investigación y Desarrollo</b>	4,5	0,9	1,0	0,5	-	6,0	12,8
<b>TOTAL</b>	268,8	847,1	922,0	1.714,5	112,7	1.598,2	5.463,2

Fuente: Ministerio de Defensa.

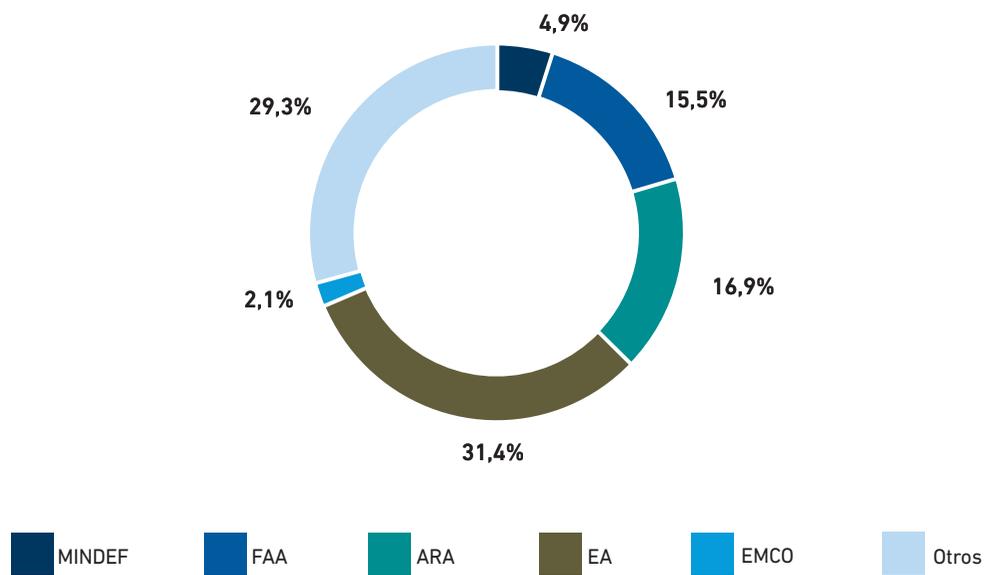
\* Tipo de cambio: 8,117

Participación presupuestaria por objeto de gasto - Jurisdicción 45 (2014)



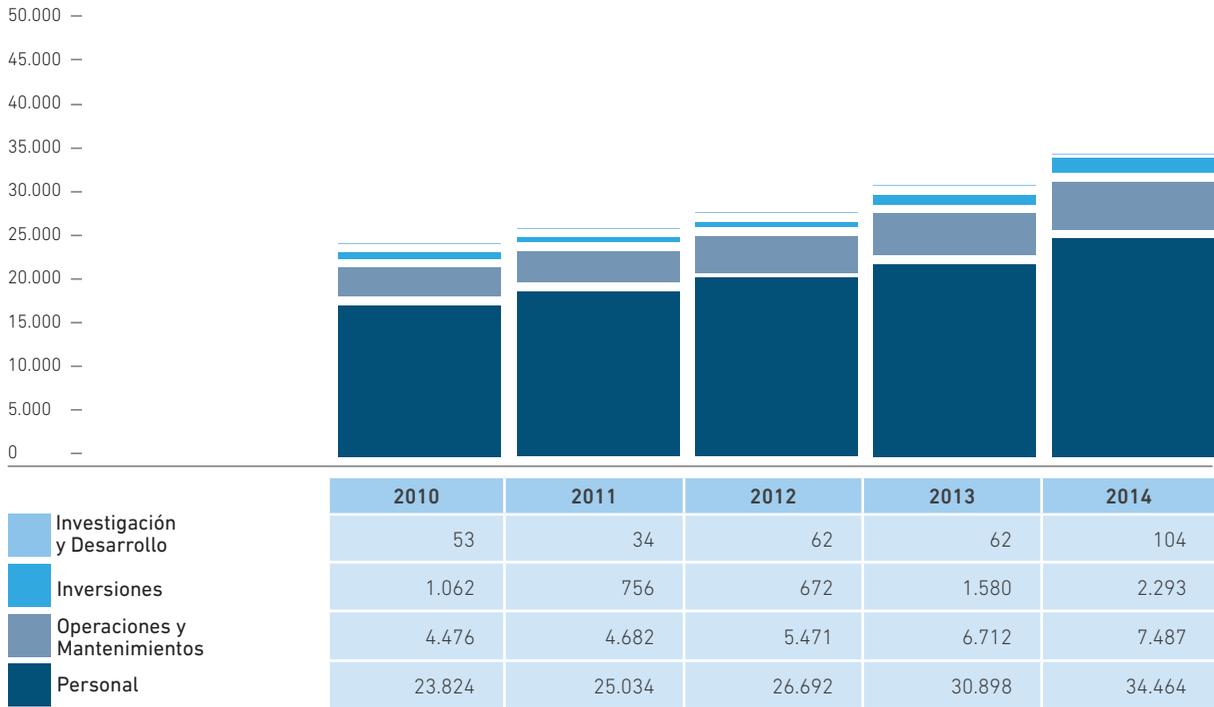
Fuente: Ministerio de Defensa.

Participación presupuestaria por destino - Jurisdicción 45 (2014)



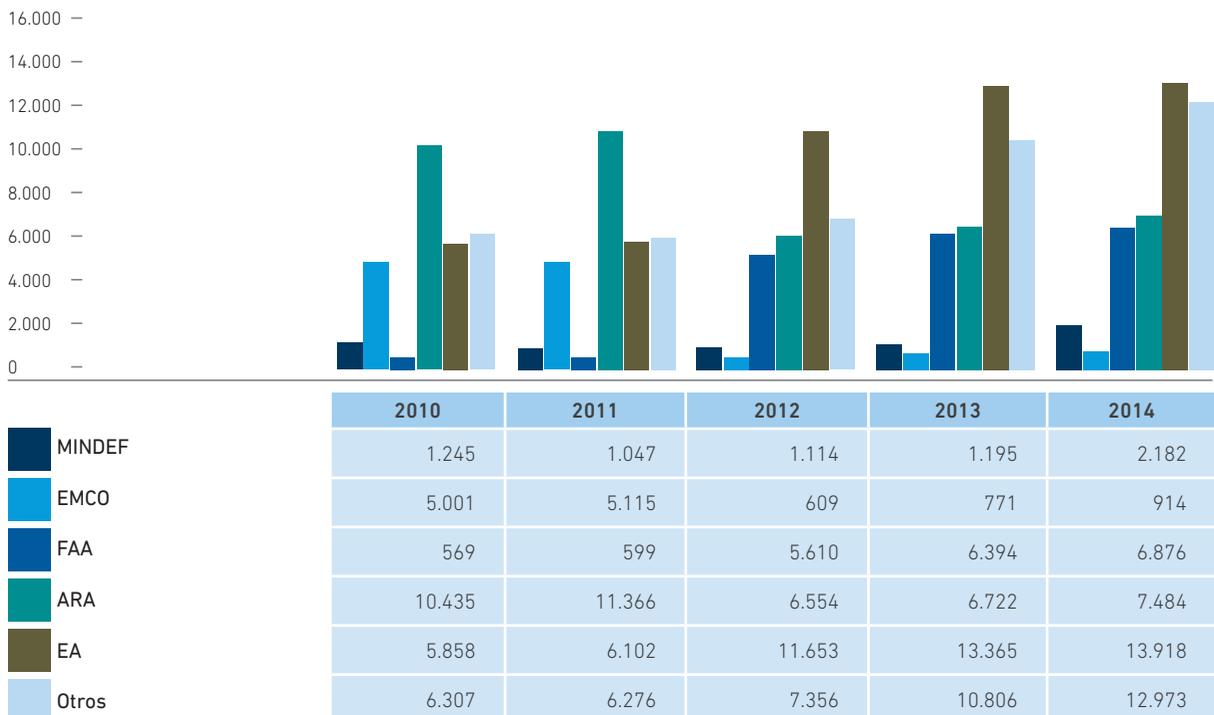
Fuente: Ministerio de Defensa.

Evolución presupuestaria por objeto de gasto en millones de pesos constantes, 2014 - Jurisdicción 45 (2010-2014)



Fuente: Ministerio de Defensa.

Evolución presupuestaria por destino del gasto en millones de pesos constantes, 2014 - Jurisdicción 45 (2010-2014)



Fuente: Ministerio de Defensa.

Evolución presupuestaria de la jurisdicción 45 en millones de \$ corrientes

CONCEPTO	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>1. Personal</b>	30,2	618,9	1.706,7	2.080,8	2.485,6	2.993,4	3.076,3	3.096,9	3.041,2	3.046,0	3.061,3
1.1. Salario	21,1	406,8	1.144,6	1.417,0	1.481,8	1.837,2	1.910,1	1.925,7	1.870,0	1.868,8	1.867,5
1.2. Pensiones	9,1	212,1	562,1	663,9	1.003,7	1.156,2	1.166,3	1.171,2	1.171,1	1.177,2	1.193,7
<b>2. Operaciones y Mantenimiento</b>	15,1	194,1	519,7	628,8	512,7	605,6	466,9	447,4	444,3	445,2	396,6
2.1. Bienes de Consumo	-	-	-	-	231,9	244,6	210,5	195,6	190,1	188,5	164,6
2.2. Servicios	-	-	-	-	280,7	361,1	256,4	251,8	254,2	256,7	232,0
<b>3. Inversiones</b>	2,6	26,1	35,5	53,3	52,5	69,6	54,7	59,5	108,5	119,8	208,1
3.1. Sistemas de Armas	-	-	-	-	-	13,7	29,5	20,2	49,4	81,0	189,9
3.2. Infraestructura física	1,0	7,5	16,9	20,9	-	12,5	6,9	13,0	30,5	13,6	6,4
3.3. Otros equipamientos	1,6	18,6	18,5	32,3	-	43,4	18,3	26,3	28,7	25,2	11,8
<b>4. Investigación y Desarrollo</b>	0,1	1,3	5,1	6,6	5,0	5,0	6,3	3,0	3,2	3,5	2,7
<b>TOTAL</b>	48,1	840,4	2.267,0	2.769,5	3.055,8	3.673,6	3.604,3	3.606,7	3.597,2	3.614,6	3.668,6

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	3.028,7	2.912,0	3.129,8	3.759,0	3.875,0	4.267,7	4.769,7	5.744,7	7.002,8	9.118,3	11.170,6	13.827,1	17.494,7	24.243,6	34.463,7
	1.860,5	1.823,3	1.998,6	2.368,6	2.447,4	2.826,7	3.317,0	4.073,5	5.073,0	6.776,3	8.397,5	10.580,3	12.934,8	17.242,1	23.934,8
	1.168,2	1.088,7	1.131,2	1.390,3	1.427,6	1.441,0	1.452,7	1.671,2	1.929,7	2.342,0	2.773,0	3.246,8	4.559,9	7.001,5	10.528,8
	413,9	471,6	462,1	558,0	767,7	892,1	1.060,3	1.329,1	1.695,2	1.948,8	2.098,7	2.586,3	3.585,8	5.266,2	7.486,8
	179,3	185,9	217,5	286,3	352,4	443,8	511,1	576,2	721,9	776,8	898,3	1.106,7	1.599,7	2.492,4	3.351,3
	234,6	285,7	244,6	271,7	415,3	448,4	549,2	752,9	973,3	1.171,9	1.200,5	1.479,6	1.986,0	2.773,8	4.135,5
	77,0	43,3	74,5	53,7	73,4	157,8	180,6	336,9	383,9	314,4	497,8	417,4	440,5	1.239,9	2.293,0
	57,5	31,3	31,1	18,6	15,5	22,3	43,0	90,2	151,4	178,6	296,1	192,8	188,9	487,9	1.447,2
	2,1	2,3	1,5	8,6	4,8	20,1	31,1	26,4	66,7	36,3	42,8	67,3	52,0	55,6	64,5
	17,4	9,7	41,9	26,5	53,1	115,4	106,5	220,3	165,9	99,4	158,9	157,3	199,5	696,4	781,2
	2,4	1,3	2,2	2,4	2,5	6,4	7,7	10,3	16,3	9,8	24,7	18,7	40,4	48,8	104,1
	3.522,1	3.428,3	3.668,6	4.373,1	4.718,6	5.324,0	6.018,3	7.420,9	9.098,2	11.391,3	13.791,8	16.849,5	21.561,4	30.798,5	44.347,6



## PARTE IV

CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y PRODUCCIÓN  
PARA LA  
DEFENSA

## CAPITULO XIV

### EL POLO INDUSTRIAL-TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

El desarrollo de la investigación científica, el dominio de tecnologías críticas y el crecimiento productivo de las industrias estratégicas constituyen pilares del desarrollo económico nacional y la integración regional. Siendo que el Sistema de Defensa requiere estar dotado de equipamientos adecuados que puedan ser utilizados de acuerdo a las necesidades de la Nación, constituyen un aspecto fundamental del resguardo de la soberanía. En otras palabras, la soberanía industrial y tecnológica es un aspecto fundamental de la soberanía nacional.

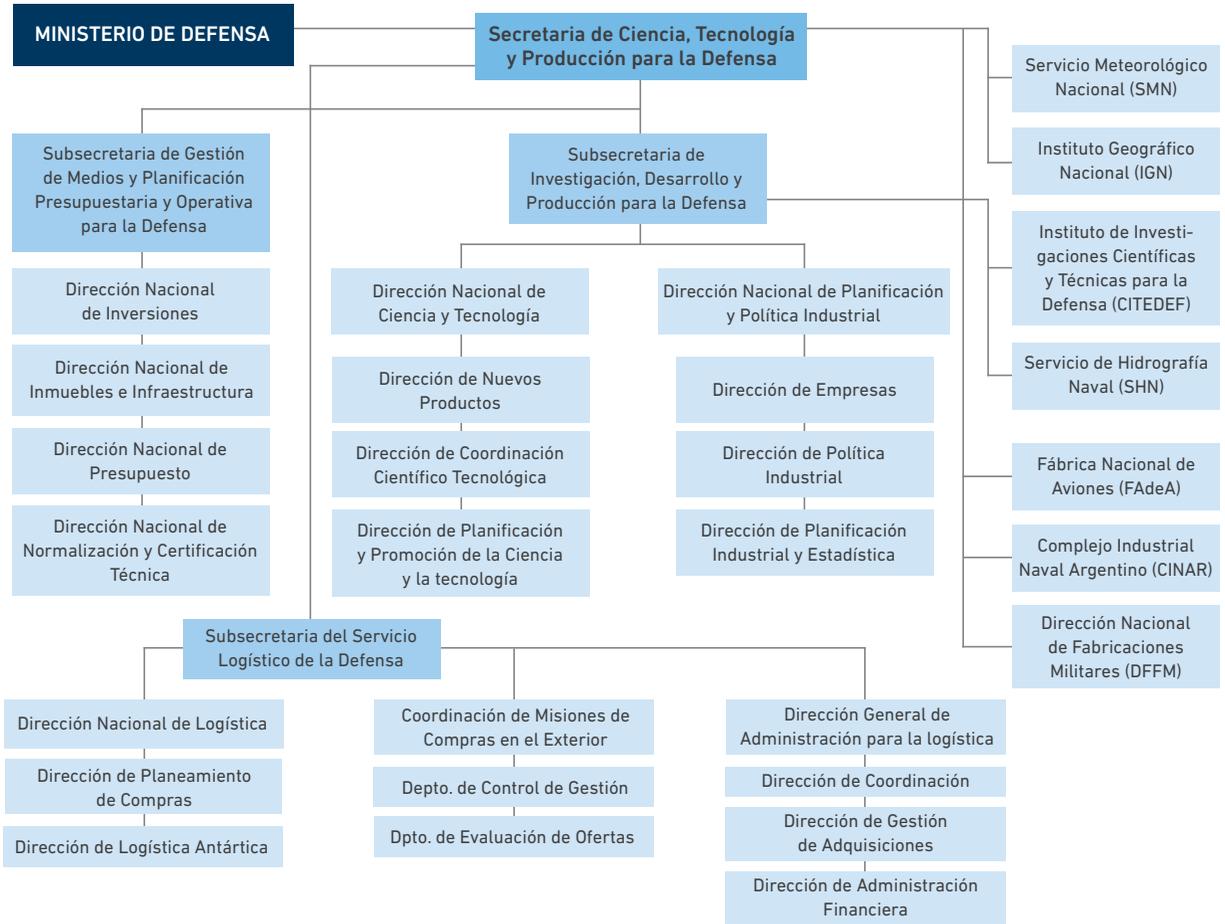
Desde mediados de la primera década del siglo XXI la República Argentina asumió la tarea de recuperar sus capacidades productivas para la provisión de insumos estratégicos para la defensa e incrementar sus niveles de autonomía científica y tecnológica. Entre los ejes de esta transformación se encuentran la integración del sistema científico-tecnológico al proceso de planeamiento estratégico de la defensa, la articulación de los organismos de investigación, desarrollo y producción para la defensa entre sí, y la articulación de dichos organismos con el

conjunto del Sistema Científico y Tecnológico Nacional.

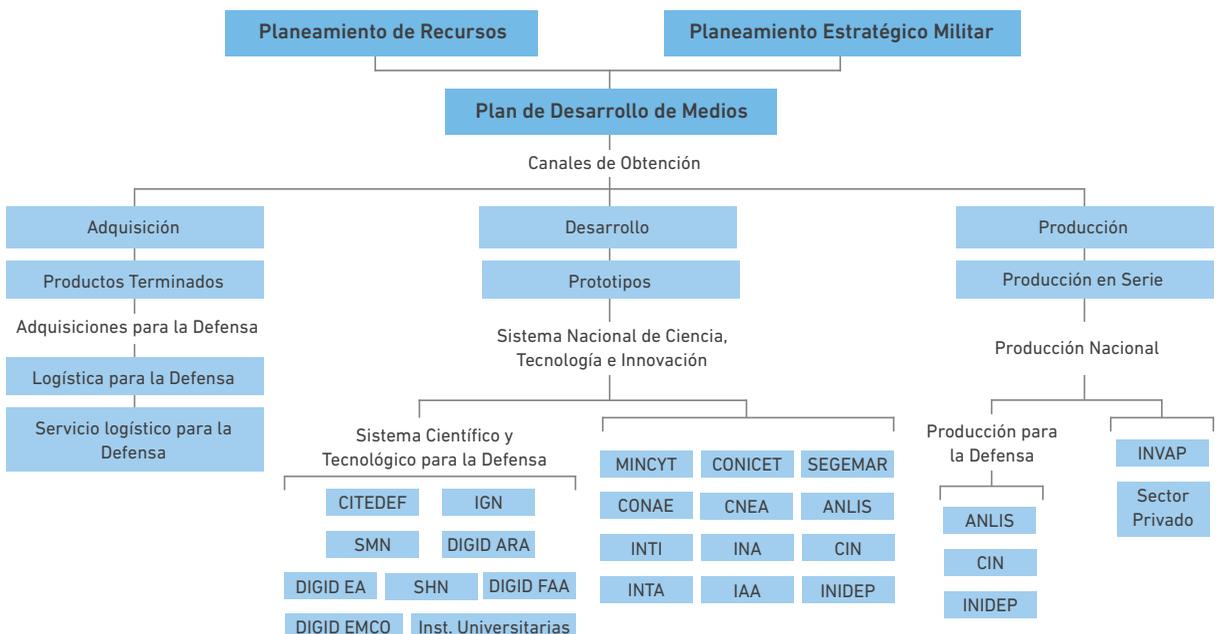
En este marco, se desarrolló el Ciclo de Planeamiento Estratégico de la Defensa nacional, establecido por el Decreto 1.729 de 2007 y destinado a integrar orgánica e institucionalmente tanto los esfuerzos de investigación y desarrollo como los programas de equipamiento de mediano y largo plazo para la obtención de medios para la defensa. Además, se avanzó en la consolidación de una instancia de conducción política a la cabeza del sistema científico-tecnológico y de los programas de producción para la De-

La empresa INVAP –cuyo nombre es un acrónimo constituido con las primeras sílabas de las palabras “investigación aplicada”–, es una Sociedad del Estado que fue creada en la década de 1970 a partir de un convenio firmado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica de Argentina (CNEA) y el gobierno de la provincia de Río Negro. Su sede central, laboratorios y planta fabril se encuentran en la ciudad de San Carlos de Bariloche, emplea a más de mil trabajadores entre los que se cuentan profesionales altamente experimentados en el desarrollo de sistemas tecnológicos así como en el manejo de proyectos de alta complejidad. Además, posee un sistema funcional de calidad que responde a las más exigentes normas nacionales e internacionales, sistemas técnicos y administrativos para el control de proyectos y más de treinta años de experiencia exitosa en investigación aplicada. Entre sus productos y servicios hay reactores nucleares, estudios para su emplazamiento, plantas de combustible y de radioisotopos, mantenimiento de plantas, satélites, radares, turbinas eólicas, robots, máquinas especiales e ingeniería de procesos químicos.

Organización de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa



Plan de Capacidades Militares



fensa, proceso institucionalizado en etapas sucesivas que dieron lugar a la creación de la secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (SCTP), a través del Decreto 636 de 2013.

Con la creación de la SCTP y la transferencia de la dirección general de Fabricaciones Militares (DGFM) a la órbita del MINDEF se propende a la integración y planificación coordinada en el marco del Polo Industrial – Tecnológico para la Defensa, conformado por dicha dirección, el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR) y la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FAdeA) S.A., junto al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN). En este marco, la empresa tecnológica estatal INVAP constituye un aliado estratégico fundamental del polo que además se integra, a través de sus actividades, con el conjunto del sistema científico y el entramado productivo nacional.

Las instituciones del Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa presentan un potencial único para poner en marcha la creación de conocimiento, la innovación y la realización de trabajos de alta complejidad en el territorio nacional. En el marco de este polo se dan las condiciones indispensables para la investigación, el desarrollo y la producción de tecnologías de uso dual (es decir, civil y militar) a través de proyectos que, dada su envergadura, complejidad técnica y carácter estratégico, no podrían ser desarrollados sin una clara dirección por parte del Estado nacional. En ese marco son fundamentales la articulación del Polo con el sector privado, la generación de sinergias con el sistema científico nacional y la obtención de resultados concretos. Estos resultados se traducen en bienes y servicios cuya provisión beneficia directa o indirectamente al conjunto de la población.

El Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa cuenta con institutos de investigación y tres conglomerados de empresas industriales –Fabricaciones Militares (FM), la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) S.A. y el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR)–, que confor-

man un entramado de siete fábricas con un total de treinta plantas productivas. Esto implica el empleo directo de más de cuatro mil quinientos trabajadores, a los que debe sumarse el empleo indirecto generado a través de las redes de proveedores privados que incluye a numerosas PyMEs. En lo que va del presente siglo el Estado nacional ha realizado ingentes esfuerzos por revertir las consecuencias de las políticas económicas implementadas durante la década de 1990 que implicaron la privatización, liquidación o el cese de actividades de la enorme mayoría de las empresas estatales, entre las cuales fueron particularmente afectadas las pertenecientes al complejo industrial para la defensa.

En el actual proceso de recuperación deben destacarse hitos como la adquisición de nuevas capacidades en diseño y producción de alta tecnología en productos como radares y sistemas satelitales, o la inauguración de nuevas plantas de FM, como la Fábrica de Explosivos San José de Jáchal, en la provincia de San Juan. Es fundamental para todo ello la articulación del Polo con el sector empresario privado, la generación de sinergias con el Sistema Científico Nacional y la obtención de resultados concretos, los cuales se traducen en bienes y servicios cuya provisión beneficia directa o indirectamente al conjunto de la población.

## 1. Fabricaciones Militares

Con más de setenta años al servicio de la defensa y el desarrollo estratégico industrial nacional, el estudio de la propia historia de la dirección general de Fabricaciones Militares posibilita analizar y entender el proceso de pérdida de capacidades del entramado tecnológico y productivo nacional a lo largo del último cuarto del siglo XX y su recuperación en lo que va del XXI.

El complejo industrial de FM llegó a contar con catorce establecimientos productivos y la participación además en diez sociedades industriales, entre ellas SOMISA, ATANOR y Petroquímica Río Tercero. Finalizada la década de 1990 –tras un agresivo proceso de cierre y venta de



Fábrica de Explosivos San José de Jáchal, la primera inaugurada en más de seis décadas en Fabricaciones Militares (2014).

plantas y empresas que conllevó la pérdida de miles de puestos de trabajo—, sólo cuatro establecimientos se sostenían en una situación de extrema vulnerabilidad competitiva tanto en el mercado nacional como el regional.

Desde 2003, y como expresión del modelo de desarrollo con inclusión social que se iniciara, se recuperaron en creciente volumen las capacidades históricas de FM a la vez que se desarrollaron nuevas, acordes con las exigencias del contexto actual. La transferencia, mediante el Decreto 636 de 2013, de FM desde el ámbito del ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios al MINDEF permitió profundizar el proceso de recuperación y desarrollo, articulando a FM con el conjunto de las unidades productivas pertenecientes al Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa, integrando así la planificación destinada a satisfacer las necesidades de la defensa y de la producción bienes y servicios de uso dual (civil y militar). En este sentido, cabe ser destacada la continuidad del Plan Estratégico 2012-2016 en sus líneas fundamentales, habiéndose sumado nuevos proyectos tras la integración institucional de FM al referido Polo Industrial-Tecnológico. A continuación, sintéticamente, se presentan algunos de los principales desarrollos que se llevan a cabo.

### 1.1 Nuevo impulso a las líneas tradicionales de negocios

Además de los proyectos que se reseñarán en los siguientes apartados, la recuperación de las capacidades históricas de FM implicó la modernización de sus unidades históricas de negocios. Entre las principales líneas que retomaron y ampliaron su nivel de actividad cabe señalar a las de Defensa y seguridad (pólvoras, municiones de bajo calibre, desmilitarización de municiones), la de químicos y fertilizantes (ácido nítrico y sulfúrico, nitrocelulosa, fertilizantes sulfatados y fosfatados) y la metalmecánica (elaboración, forjado y mecanizado de aceros, hierros y otros metales).

Se recuperaron en creciente volumen las capacidades históricas de Fabricaciones Militares a la vez que se desarrollaron nuevas, acordes con las exigencias del contexto actual.

### 1.2 Inauguración de la fábrica de explosivos San José de Jáchal

El 4 de agosto de 2014 fue inaugurada la quinta unidad productiva de FM, en San José de Jáchal, provincia de San Juan. Esta unidad fabril se sumó a las que ya se encontraban en actividad –en Azul (Buenos Aires), Fray Luis Beltrán (Santa Fe), Río Tercero y Villa María (Córdoba)— como la primera inaugurada por FM en más de seis décadas y fue emplazada en un punto estratégico con respecto a la mayor par-

te de los emprendimientos mineros de la región. Su principal objeto es la producción del explosivo pulverulento Sipolex<sup>1</sup>, agente de voladura creado, desarrollado y patentado por FM cuyas características, tanto desde el punto de vista ambiental como desde el de la seguridad y prestaciones, hacen que tenga gran aceptación en el mercado minero. En plena actividad el volumen estimado de producción mensual de Sipolex será de unas dos mil quinientas toneladas. Además, se prevé sumar la capacidad de producir también Inervil<sup>2</sup>, pasta para el sellado de pozos de voladura que FM ya provee desde su fábrica de Villa María (provincia de Córdoba). La construcción de la planta productiva demandó una inversión de más de ciento diez millones de pesos, y tanto su montaje como la mayoría del equipamiento, las instalaciones y los instrumentos de control fueron de diseño y fabricación nacional.

### 1.3 Líneas de producción de vagones y bogies

Con el objetivo de emprender la reconstrucción de la industria ferroviaria nacional y con miras, en particular, al transporte de cargas, FM ha encarado a lo largo de los últimos años una serie de proyectos para desarrollar el diseño y la producción de vagones de trocha variable y otros componentes, como *bogies* o conjuntos rodantes, que emplearán en forma directa a más de ochenta trabajadores propios y a

los de un centenar de pequeñas y medianas empresas argentinas.

Este desarrollo, en el que participó el CITEDEF, demandó 17 mil horas de ingeniería nacional y una inversión de más de cien millones de pesos, posibilitando desarrollar tres prototipos de vagones: uno tolva granero, otro plataforma porta-contenedor y uno más espina porta-contenedor. Según un convenio firmado en julio de 2014 estos vehículos de gran carga serán producidos por la Fábrica Militar de Río Tercero para Belgrano Cargas y Logística S. A. –empresa recuperada por el Estado–, sumando más de mil nuevas unidades.

Los vagones plataforma y espina de trocha ancha que se producen en FM Río Tercero requieren de estructuras rodantes denominadas “*bogies*”. A través de un acuerdo suscrito en octubre de 2014, FM y CITEDEF acordaron que este organismo diseñará íntegramente un *bogie* con capacidad para soportar un vagón de 100 toneladas y supervisará la construcción de tres prototipos para dar lugar, en una próxima instancia, a la producción en serie de los mismos por parte de FM.

### 1.4 Planta de chalecos “multiamenaza”

Partiendo de un requerimiento de fuerzas de seguridad tanto nacionales como provinciales, en la FM Fray Luis Beltrán se desarrolló un chaleco “multiamenaza” (antibala y anti-punzantes) de diseño y fabricación nacional, habiéndose ya inaugurado su planta en noviembre de 2013.

<sup>1</sup> Sipolex es un explosivo pulverulento sin nitroglicerina patentado por FM que ofrece a la industria minera alto rendimiento con menor costo. Posee una formulación y un proceso de producción de alta tecnología que lo convierte en uno de los más seguros y eficientes explosivos de su tipo.

<sup>2</sup> Inervil, es una pasta inerte a base de arcillas patentada por FM para el sellado de pozos de voladura. Logra un óptimo confinamiento con mayor control de la sobrepresión del pozo y un menor ruido.

Los tres modelos de vagones desarrollados por el CITEDEF y FM son:

- Vagón Tolva Granero, con escotillas, tolvas y bocas de descarga totalmente independientes y una capacidad de carga de 45 toneladas.
- Vagón Plataforma Porta-contenedor, que permite transportar contenedores y otras cargas, como durmientes, rieles, bobinas de acero u otros insumos voluminosos para la industria.
- Vagón Espina, diseñado específicamente para el transporte de contenedores en diversas configuraciones de carga.

Tanto el Vagón Espina como el Vagón Plataforma fueron concebidos como modelos de trocha variable –llamados “multi-trocha”–, de modo que tras un recambio de *bogies* pueden ser utilizados en cualquier configuración y tipo de vía de la red nacional de ferrocarriles.



Vagones de carga fabricados en la nueva planta FM de Río Tercero.

Con una inversión de cuatro millones de pesos en maquinaria, equipamiento, infraestructura e ingeniería de producto, la concreción del proyecto fue el resultado de la integración cooperativa y coordinada de los ministerios de Seguridad –en su carácter de requirente y usuario–, de Desarrollo Social, vinculando a cinco cooperativas de trabajo que confeccionan y proveen las fundas externas necesarias para el ensamble y terminación de los chalecos, de Industria, que prestó el asesoramiento del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) durante el proceso de desarrollo y homologación del producto, y del MINDEF, que a través de FM produce los paneles que hacen a la específica protección de los chalecos y se ocupa del ensamble final.

### 1.5 Nueva línea de proyectiles de grueso calibre

Con el fin de brindar una solución logística respecto de la provisión de municiones para el Tanque Argentino Mediano (TAM), acompañar su plan de modernización y desarrollar capacidades locales en municiones complejas, FM comenzó en 2014 la ejecución de un proyecto que incluye el diseño, análisis y producción de

municiones para tanque, aplicables eventualmente a otros tipos de armas.

Este proyecto, que posibilita a la República Argentina posicionarse como proveedor integral de municiones y servicio de post-venta para los ejércitos de la región, involucra en forma directa a tres de las unidades productivas de la empresa e incluirá tres modelos estándar de munición OTAN: 105mm APFSDS-T (anti-blindaje pesado), 105mm I-HEAT-T (anti-blindaje liviano y usos múltiples) y la munición de adiestramiento 105mm TCSDS-T, que permite el ejercicio en condiciones reales para las armas principales de los tanques de batalla con un costo muy bajo en comparación con la munición de combate.

### 1.6 Aeronaves no tripuladas Lipán y P35

En noviembre de 2014, FM y FAdA acordaron la conformación de una alianza estratégica con el Ejército Argentino y el EMCO para emprender la producción seriada de los sistemas de aeronaves no tripuladas Lipán y P35, desarrollados por la dirección general de Investigación y Desarrollo del ejército (DIGID).

Estas aeronaves se utilizan principalmente para vigilancia, reconocimiento aéreo e



Vehículo Aéreo No Tripulado LIPAN.



Aerogenerador eólico Ventus, apto para climas extremos como la Antártida, desarrollado por CITEDEF para ser producido en serie en FM

inteligencia y satisfacen las características técnicas y requerimientos operacionales de las tres fuerzas armadas, siendo por ello estos proyectos seleccionados por el MINDEF para unificar el desarrollo y producción de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) Clase 1. La Defensa argentina es pionera en la región y tiene en marcha un ambicioso programa respecto del desarrollo de este tipo de aeronaves. Con una envergadura de cuatro metros y medio, y un peso cercano a los sesenta kilogramos, el Lipán puede transportar unos veinte kilogramos de equipos con una autonomía de vuelo de cinco horas y un techo operativo de dos mil metros de altura. Por su parte, el P35 pesa poco más de cinco kilos y puede ser transportado en una mochila, montado en pocos minutos y lanzado manualmente.

**1.7 Aerogenerador Ventus**

El aerogenerador Ventus está constituido por una turbina helicoidal de giro vertical capaz de mover un generador eléctrico, cuyo prototipo de 1,5 Kw. de potencia ha sido probado con éxito en la base antártica Marambio. Se trata de un desarrollo

del CITEDEF, organismo con el cual FM ha suscrito un acuerdo que le permitirá acceder a esta tecnología en una versión de 10 Kw. de potencia, permitiéndole producir equipos de alta tecnología e insertarse en el mercado energético. El contrato estipula que el CITEDEF diseñará y fabricará los primeros tres prototipos del Ventus 10 Kw. y realizará la transferencia de conocimientos a FM para que la turbina pueda ser producida en serie. El proyecto contempla instalar turbinas en la Antártida donde los protocolos internacionales obligan a adecuarse a estrictas normas ambientales. Este producto permitirá un ahorro significativo en la logística antártica por el menor consumo de combustible fósil.

**1.8 Cohete Pampero 105 mm**

Diseñado y producido también por el CITEDEF y FM, el Sistema Pampero está compuesto por un lanzador y su munición de 105mm (cohete Pampero). Dicho lanzador, destinado a cubrir las necesidades operativas del EA en lo que se refiere a armas de artillería convencional, tiene la capacidad de ser ubicado sobre



*El Ministro de Defensa argentino, Agustín Rossi, junto a su colega de la República Federativa del Brasil, Celso Amorim, en la ceremonia de presentación pública del avión KC-390. Octubre de 2014.*

un camión o portado en un helicóptero, variando sus configuraciones según lo requiera el caso.

A fines de 2013, FM lanzó una profunda revisión de la ingeniería de este sistema de armas que con el asesoramiento del CITEDEF incluyó intensas pruebas de motores en el banco de ensayos de Villa María. El resultado de este proceso fue comprobado mediante un ensayo exitoso en noviembre de 2014 realizado en cooperación con el Grupo de Artillería 10 de Junín (provincia de Buenos Aires).

## **2. Fábrica Argentina de Aviones**

Fundada en el año 1927, la entonces denominada Fábrica Militar de Aviones fue la primera de América Latina en su tipo. A mediados del siglo XX constituía un polo de desarrollo industrial que llegó a producir, entre otros, uno de los primeros aviones militares a reacción a nivel mundial, el Pulqui I, y posteriormente el caza Pulqui II. También en esta fábrica fue desarrollado el IA-58 Pucará, avión nacional de apoyo y ataque ligero cuya producción se inició a principios de la década de 1970 y que fue exportado a distintos

países, siendo aún hoy utilizado y modernizado por las fuerzas aéreas de Uruguay y de Argentina. Asimismo, el avión de entrenamiento avanzado IA-63 Pampa, que actualmente se sigue produciendo en una versión modernizada, inició su producción en el año 1984.

Con la entrega en concesión al conglomerado estadounidense Lockheed Martin en 1995, en el marco del proceso de privatización y liquidación de empresas públicas, se inició una etapa de quince años de gestión privada en los que el énfasis estuvo puesto en el rubro mantenimiento, en detrimento de la fabricación. Esta etapa se cerró en 2009, cuando el Estado argentino a través del MINDEF adquirió las acciones de la firma estadounidense y creó la nueva Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA), dándole el nombre de “Brigadier San Martín”, en reconocimiento al rol de este director de la fábrica en el impulso al desarrollo de la industria nacional.

FAdeA está ubicada en la región central del país, en la provincia de Córdoba, en una superficie de veinte hectáreas con doscientos mil metros cuadrados de instalaciones y emplea de manera directa a



*Sistema Lanzacohetes Múltiple CP-30, otro fruto de la articulación entre CITEDEF y FM para dotación del Ejército Argentino”*

más de mil quinientos trabajadores. Factura anual entre mil quinientos y dos mil millones de pesos y desde su renacionalización ha incrementado en forma sostenida sus inversiones destinadas a la producción.

Luego del proceso de desinversión de la década de 1990, la empresa vio diezma-

das algunas de sus capacidades, especialmente aquellas vinculadas al diseño, testeo y fabricación de aeronaves. Por ello, y a partir de su renacionalización, se ha trabajado especialmente en diversas líneas estratégicas para recuperarlas:

se reforzaron los recursos humanos, se invirtieron más de seiscientos millones de pesos en los últimos cuatro años, se obtuvieron certificaciones exigidas internacionalmente por la industria aeronáutica y se calificaron procesos especiales –tanto a nivel nacional como internacional– con organizaciones competentes y con los clientes. Además, se mejoraron prácticas competitivas en procesos productivos aprendiendo de las empresas socias y de las empresas proveedoras de sistemas complejos, mejorándose sustancialmente la gestión empresarial.

Tras su renacionalización en el año 2009, la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” ha trabajado especialmente en la recuperación de sus diversas líneas estratégicas.

## 2.1 IA-63 Pampa

Para la modernización y remotorización de las aeronaves Pampa II se ha reemplazado el motor original de ocho unidades por el más potente modelo Honeywell TFE 731-40, además de haberse realizado la inspección estructural mayor y dejado las aeronaves en condiciones de vuelo.

Asimismo, y en un verdadero salto tecnológico para este avión de entrenamiento primario, en diciembre de 2013 se aprobó el contrato entre el MINDEF y FAdeA para la fabricación de cuarenta aeronaves Pampa III y Pampa GT. Esta más reciente evolución del avión entrenador implica la incorporación de paneles digitales multifuncionales, sistema *data link*, casco integrado para el intercambio de información con el panel de instrumentos y modalidades diurna, nocturna y de simulación. Asimismo representa una instancia fundamental para la recuperación de las capacidades productivas de FAdeA, posibilitando la fabricación seriada más importante de estos aviones desde su concepción y primer vuelo en 1984.

Ya se han construido dieciocho estructuras, proceso que incluyó la fabricación de piezas primarias y conjuntos estructurales ta-

les como fuselajes, alas y empenajes, junto a un proceso de nacionalización de determinados componentes particulares del avión.

## 2.2 Línea de Producción de Partes para el avión KC-390

A partir de un acuerdo de cooperación firmado en 2011 entre los gobiernos de Brasil y de Argentina, FAdEa y la empresa brasileña Embraer suscribieron un contrato mediante el cual FAdEa participa en la construcción de una aeronave de transporte mediano con capacidad de carga de 21 toneladas y de abastecimiento de combustible en vuelo, el KC-390. De este modo, FAdEa se ha transformado en una socia de riesgo del programa de Embraer, fabricando una serie de subconjuntos estructurales (cono de cola, spoilers, puertas de tren de aterrizaje de nariz, puerta de rampa, carenados de flaps y también *racks* para electrónica). Se realizó el rediseño y actualización de procesos y ensayos no destructivos, así como la incorporación de nuevas capacidades, todo ello con la aprobación de Embraer. Entre los hitos a destacar en el marco de este programa se encuentra la obtención para FAdEa de la Certificación Internacional AS9100, así como la calificación de Inspectores NAS410 Nivel 2. Además, se realizaron inversiones a fin de satisfacer la demanda prevista para la aeronave que triplicaron la capacidad para tratar piezas de material compuesto e implicaron el trabajo de numerosas firmas locales, contribuyendo así al desarrollo de la industria nacional. Algunas de las inversiones señaladas se reflejaron en incrementos de capacidad. FAdEa se convirtió en el tercer centro sudamericano calificado por Embraer que cuenta con dos “salas blancas” que, entre

ambas, suman 750 metros cuadrados de superficie; se adquirió un autoclave de 11 metros de largo y se incorporaron centros de mecanizado de alta velocidad tanto para la producción de piezas metálicas como para las de materiales compuestos, adquiriéndose para el formado de chapas una prensa de goma de 800 bar. Además, se incorporó un horno para endurecimiento por solubilizado y envejecimiento de chapas de aluminio lo cual permitirá mejorar el proceso de estirado de recubrimientos tanto para partes del KC-390 como para todos los productos de FAdEa, y se modernizó la prensa de formado de chapa agregándole un sistema de control numérico computacional (CNC) para facilitar la repetitividad de los procesos.

Con 12 metros de altura y 35 de largo, capacidad de carga de hasta 21 toneladas, velocidad máxima de 870 Km. por hora y acondicionado para el reabastecimiento de combustible en vuelo a otros aviones, el KC-390 es el mayor avión construido por Embraer en su historia.

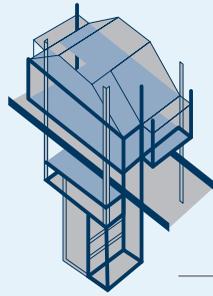
## 2.3 Mantenimiento Aeronáutico

En lo que hace al mantenimiento aeronáutico FAdEa ha ampliado su gama de actividades, habiendo trabajado entre inicios de 2010 y fines de 2014 sobre aviones Pampa, Fokker F27, Fokker F28, Pucará, C130 Hércules, Grob, Tucano, Mentor y A4-AR, sobre motores, accesorios, instrumentos y otros componentes. Como parte de estos contratos se han procesado más de ochenta motores, mil ochocientos accesorios, una cantidad similar de instrumentos y más de cuarenta aeronaves en distintos procesos de inspección (entre ellos cuatro Hércules C-130).

La presentación del KC-390 se realizó en octubre de 2014 en la planta de Embraer en el Aeropuerto de Gavião Peixoto, San Pablo, en un acto que contó con la presencia de una delegación argentina encabezada por el ministro de Defensa, Agustín Rossi. En la oportunidad el ministro argentino firmó con su par brasileño, Celso Amorim, una declaración conjunta estableciendo la Alianza Estratégica en la Industria Aeronáutica entre Brasil y Argentina.

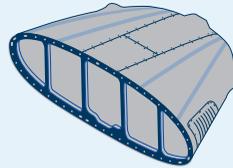
### KC-390: UN ESQUEMA INTEGRADO

El nuevo avión de Embraer no solo es un innovador avión militar de transporte, también significa cooperación e integración productiva entre países y empresas internacionales de primer nivel. FAdA aporta a ese gran proyecto la fabricación de conjuntos para el prototipo y el modelo en serie.



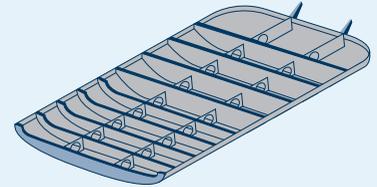
#### Rack equipamiento

Montada dentro de la cabina de la aeronave, esta pieza es utilizada para alojar componentes eléctricos de comunicación de cabina. Material predominante: Aleación de Aluminio.



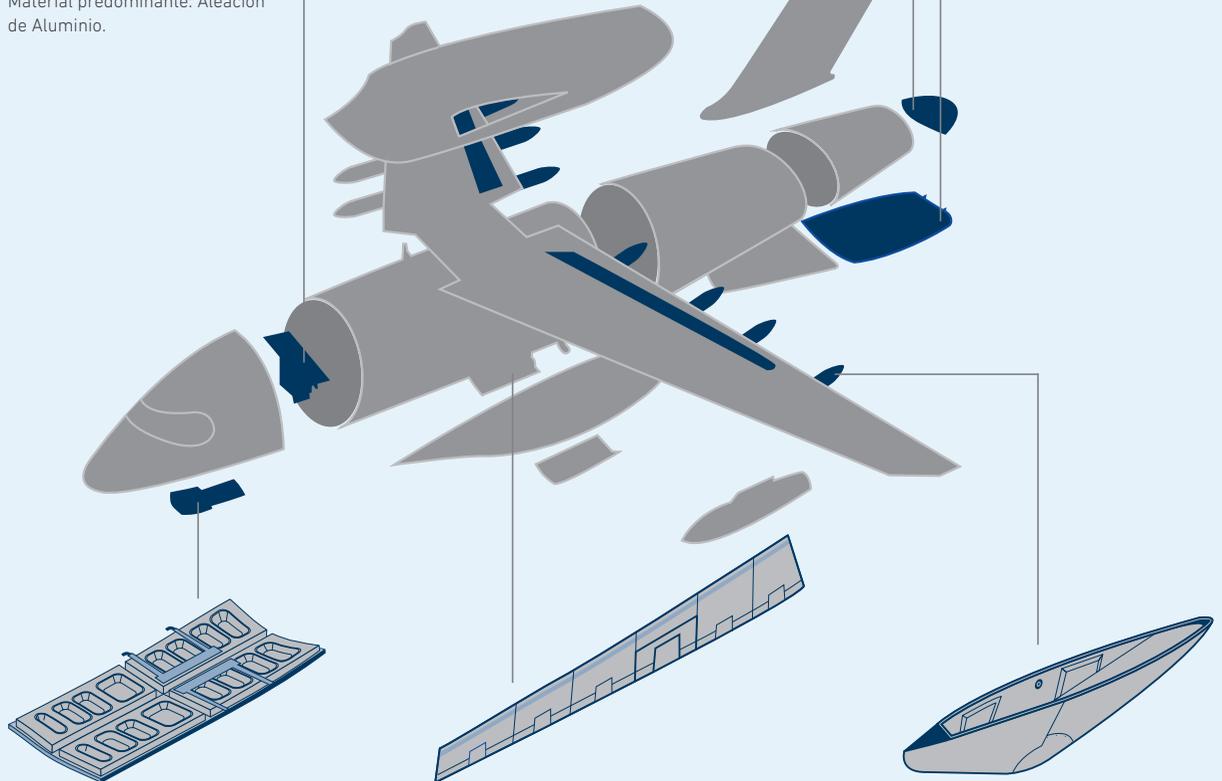
#### Cono de cola

Su principal función es la de cerrar el fuselaje en la zona trasera del avión. Material Predominante: Fibra de Carbono y Aleación de Aluminio.



#### Puerta de carga

Se utiliza como acceso principal para la carga y descarga del avión. Material Predominante: Aleación de Aluminio.



#### Puerta tren de nariz

Fabricada predominantemente en Fibra de Carbono, el conjunto o Ship-Set consta de cuatro puertas para el Tren de Aterrizaje delantero del avión.

#### Spoiler

Los frenos aerodinámicos son fabricados principalmente en Fibra de Carbono con núcleo de honeycomb. El Ship-Set consta de 6 Spoilers por semiala, 12 por avión.

#### Carenado de Flap

Fabricados predominantemente en Fibra de Carbono con núcleo de honeycomb. El Ship-Set está conformado por 16 subconjuntos, 8 por cada semiala.



Avión de entrenamiento primario IA-73 UNASUR I.

Se procedió de manera especial a tareas de inspección y mantenimiento mayor sobre el primer avión C-130 Hércules que desde noviembre del 2014 está siendo modernizado en Waco, Texas. En esta primera aeronave, en Estados Unidos trabajan técnicos de FAdeA con el fin de adquirir conocimientos y la experiencia necesarios para en una segunda etapa, e íntegramente en Córdoba, llevar adelante las tareas de modernización sobre otros cuatro Hércules.

En este aspecto de la capacitación del personal técnico se obtuvo la habilitación certificada de la dirección general de Aeronavegabilidad Militar Conjunta (DIGAMC) del EMCO por más de ciento cincuenta mil horas hombre (incluyendo uso de herramientas, bancos de prueba, documentación y cursos teóricos). La certificación de la DIGAMC habilita personal, infraestructura y otros elementos de uso aeronáutico para su intervención sobre el material militar.

#### 2.4 IA-73 UNASUR I

En abril de 2013 se firmó el estatuto del Comité Consultivo del Entrenador Primario UNASUR I, disponiéndose el de-

sarrollo de un prototipo de avión para el entrenamiento de pilotos de las fuerzas aéreas de los países que integran la UNASUR y su fabricación en FAdeA.

En junio de 2014 los gobiernos de Brasil, Ecuador, Venezuela y Argentina ratificaron este proyecto de colaboración latinoamericana mediante un acuerdo que dispone compartir el financiamiento y la construcción del avión, y concertó para la primera serie la cantidad de aeronaves a ser requeridas por cada país: Ecuador 18, Venezuela 24 y Argentina 50. Para ello FAdeA ha consolidado los requerimientos logísticos, técnicos e industriales (RTLI) por parte de los futuros operadores del sistema, y realizado trabajos intensivos sobre el diseño conceptual en función de las modificaciones surgidas desde dichos requerimientos y nuevas observaciones.

#### 2.5 IA-100

El Programa IA-100 implica en una primera etapa el desarrollo de un Demostrador Tecnológico fabricado íntegramente en material compuesto, integrando una

En 2013 se dispuso el desarrollo de un prototipo de avión para el entrenamiento de pilotos de las fuerzas aéreas de los países que integran la UNASUR y su fabricación en FAdeA.



*El IA-100 será el primer avión de FAdeA fabricado íntegramente en material compuesto.*

cadena de valor aeronáutica formada por PyMEs nacionales y liderada por FAdeA. Un avión de demostración permite exhibir nuevas tecnologías, conceptos operacionales y capacidades de un fabricante con el propósito de lograr nuevas oportunidades de negocio.

FAdeA recupera mediante este proyecto las capacidades de diseño y fabricación de una aeronave desde su concepción, obteniendo un avión de entrenamiento elemental con diseño argentino, una fuerte participación de PyMES nacionales y más de 90 trabajadores involucrados, entre ingenieros y técnicos.

### **2.6 Modernización de Hércules C-130**

El proyecto de modernización de cinco aeronaves del tipo Hércules C-130 surge a partir de la firma de un contrato de las fuerzas armadas con la empresa L3 (Waco, Texas, EEUU). Para la modernización y remoción de obsolescencias de la primera aeronave, el personal de FAdeA participa en un proceso de transferencia tecnológica y capacitación bajo la modalidad On the Job Training (OJT) en las instalaciones de L3 en Texas. La segunda

aeronave a ser modificada, TC-61 (primera a ser modificada en la República Argentina) está siendo objeto de tareas de mantenimiento en FAdeA para que, una vez concluidas, se realice la modernización habiéndose adquirido los conocimientos necesarios durante los cursos de capacitación correspondientes en la empresa L3. Cabe aclarar que durante la modernización de la aeronave TC-61 en las instalaciones de FAdeA, personal de la empresa L3 se encontrará presente en carácter de supervisión y apoyo a la modificación. Las restantes tres aeronaves serán procesadas con el 100% de intervención de personal de FAdeA, y el último Hércules será entregado en 2019.

Las aeronaves C-130 serán dotadas de tecnología de última generación en sistemas de navegación, comunicación y vigilancia, lo cual mejorará la seguridad de cada operación e incrementará la operatividad. Por otro lado, el programa implica la adquisición de una nueva capacidad para FAdeA y para la República Argentina. La modernización de este tipo de aeronaves es un servicio que se puede ofrecer a otros países que cuenten con Hércules C-130 entre sus filas.



Buque Rompehielos ARA "Almirante Irizar".

### 3. El Complejo Industrial Naval Argentino

El Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR) agrupa al Astillero Naval Almirante Storni –originalmente Domecq García– y a los Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR), uno de los más grandes de América del Sur con más de cien años de experiencia, empleando en total a más de mil trabajadores (unos seiscientos propios y más de cuatrocientos dependientes de contratistas y subcontratistas).

Privatizado en 1991 el astillero TANDANOR quebró en el año 2000 y fue recuperado definitivamente para el Estado nacional en 2008, cuando una presentación ante la Justicia Federal efectuada por el MINDEF probó graves irregularidades en el proceso de privatización. Actualmente, 90 % del paquete accionario de TANDANOR es propiedad del Estado argentino a través del MINDEF y 10 % está en poder de sus trabajadores en función de un programa de propiedad participada.

Desde 2008 más de ochocientos barcos fueron reparados en las instalaciones del CINAR y la facturación acumulada

ascendió a casi dos mil millones de pesos, monto del cual 38 % corresponde a exportaciones (reparación de buques extranjeros). La facturación a empresas nacionales incluye a los sectores privado y público, por ejemplo la Armada, Prefectura Naval y la Dirección de Vías Navegables, entre otros organismos.

Tras siete años de gestión estatal el CINAR se encuentra en condiciones de aportar recursos y capacidades a la industria naval, a la de la defensa, a la metalmecánica y a otros sectores dinámicos de la economía. Integrado el CINAR a la Mesa de Consolidación convocada por la secretaría de Minería de la Nación, y junto a YPF Tecnología, se comenzaron a desarrollar acciones para la fabricación de equipos de perforación minera y petrolera propiciando la recuperación de capacidades productivas en sectores sensibles al desarrollo nacional. Además de las tareas de reparación de embarcaciones de distintos portes y que se utilizan para diversos destinos, en el CINAR se efectuaron importantes obras que en el apartado siguiente se reseñan.

Desde 2008 fueron reparadas más de ochocientos embarcaciones en las instalaciones del Complejo Naval Industrial Argentino, entre ellas el emblemático submarino ARA "San Juan".



*La decisión de realizar la reparación de media vida del ARA San Juan en Argentina permitió recuperar capacidades críticas en materia de Industria Naval*

### 3.1 Tareas de media vida en el submarino ARA “San Juan”

Planteada la necesidad de realizar reparaciones de media vida del ARA “San Juan”, en el CINAR se creó la gerencia de Submarinos con el objetivo de conformar un equipo especializado y recuperar capacidades que el país había perdido hacía décadas.

El submarino “San Juan” ingresó al CINAR el 19 de diciembre de 2008 y en total se le realizaron 625 trabajos y obras, de los cuales casi cuatrocientos se llevaron a cabo en los talleres Almirante Storni. Las tareas ocuparon de manera exclusiva a sesenta especialistas y trabajadores calificados, lo cual implicó más de cinco mil horas de capacitación y medio millón de horas hombre de trabajo directo.

Una de las principales dificultades del proyecto fue que para reemplazar los motores y partes de gran peso que tiene un submarino, debido a la imposibilidad de retirarlos a través de las escotillas, fue inevitable abrir el casco de la embarcación mediante procedimientos de oxicorte y luego proceder nuevamente a su ensamblaje. Este proceso fue sumamente arduo, incluyendo la cuidadosa planificación de los trabajos de ingeniería para llevarlo a cabo.

Los principales tareas realizadas estuvieron relacionadas con el reemplazo de los cuatro motores diesel MTU de 16 cilindros y 1.200 Kw. de potencia cada uno, la renovación de los cuatro generadores eléctricos para carga de baterías, de los motores eléctricos de propulsión y mecanismos auxiliares y la reparación integral de cada una de las 960 baterías necesarias para el funcionamiento del submarino.

### 3.2 Reconstrucción y modernización del rompehielos “Almirante Irizar”

La decisión de reparar y modernizar el rompehielos ARA “Almirante Irizar” en los talleres del CINAR constituye un hecho histórico y sin antecedentes para la industria naval argentina. Por primera vez se realiza en nuestro país, y en toda Latinoamérica, la reconstrucción total de un rompehielos, lo cual implica incorporación de alta tecnología y desarrollo de nuevas capacidades.

El desafío de modernizar con los más altos estándares internacionales a un símbolo y pieza fundamental de la Campaña Antártica es la obra con mayor complejidad realizada en los más de ciento treinta años de historia que tiene TANDANOR.

### 3.3 Reconstrucción, modernización y rediseño del buque oceanográfico Dr. Bernardo Houssay

El 27 de septiembre de 2011 fue botado el buque oceanográfico “Dr. Bernardo Houssay” en las instalaciones del CINAR. Construido originalmente en Dinamarca entre 1929 y 1930, este motovelero prestó servicios para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por más de cuarenta años en tareas de investigación oceanográfica, hasta que en el año 2001 su dominio fue transferido a la Prefectura Naval Argentina y rebautizado en homenaje al Dr. Bernardo Houssay.

Dados el desgaste y el nivel de obsolescencia tecnológica del equipamiento del buque, así como las transformaciones necesarias para realizar las actividades inherentes a su función para la Prefectura Naval, el proceso de reconstrucción y rediseño implicó el reemplazo de secciones enteras del barco, como la proa y la popa, que fueron construidas íntegramente en las instalaciones del Astillero Almirante Storni.

Luego de la modernización el “Bernardo Houssay” puede transportar hasta treinta científicos y cuenta con facilidades para realizar tareas de investigación. Para ello se incorporaron a la nave un laboratorio húmedo con cámara frigorífica propia y un laboratorio seco. Además, el motovelero fue equipado con un sistema de flujo continuo de agua que permite acoplar sensores de temperatura, conductividad, fluorescencia y oxígeno disuelto, entre otros parámetros, para lograr un registro continuo de información que automáticamente y durante las 24 horas del día es referenciada geográficamente.

### 3.4 Construcción de un remolcador para la Armada Argentina

Mediante un convenio firmado entre TANDANOR y la ARA a fines de 2014, y luego de casi treinta años sin que se construyera un buque nuevo para esta fuerza, se fabricará un remolcador de diseño e ingeniería nacional. Se trata de un buque con estructura y casco de acero naval proyectado para operaciones de remolque en puerto, costero y en alta mar, así como para tareas de salvamento. El proyecto, bajo la coordinación de TANDANOR, incluirá a otros astilleros nacionales de capital privado.

### 3.5 Construcción de un buque SWATH para el Servicio de Hidrografía Naval

Mediando para ello un convenio administrativo concretado en diciembre de 2014 con el Servicio Hidrográfico Nacional (SHN), se construirá en TANDANOR un Small Waterplane Area Twin Hull o acuaplano de doble casco y área pequeña (SWATH, por sus siglas en inglés). Se trata de una suerte de combinación de barco y catamarán con capacidad de variar la sumersión de sus flotadores para, reduciendo sus oscilaciones, facilitar operar en alta mar con intenso oleaje tanto navegando como de manera estacionaria. La ingeniería de este tipo de naves fue desarrollada en el mundo durante las décadas de 1960 y 1970 a partir de un diseño canadiense de 1940.

La iniciativa conjunta del SHN y TANDANOR implica un punto de inflexión en la paulatina recuperación de la industria naval nacional, ya que materializa un desarrollo de ingeniería naval íntegramente nacional desde la concepción hasta la obtención del producto final.

## EL NUEVO GIGANTE DE LA ANTÁRTIDA

La reconstrucción y modernización del rompehielos Alte. Irizar es un hito en la historia de la industria naval argentina que ubica a TANDANOR en el selecto grupo internacional de astilleros con capacidad para efectuar este tipo de obras. Tecnología de punta, ingeniería y mano de obra nacionales al servicio de nuestra logística antártica.

### LA MODERNIZACIÓN DEL ROMPEHIELOS A.R.A. ALMIRANTE IRÍZAR

**18.000 kW**  
DE POTENCIA INSTALADA

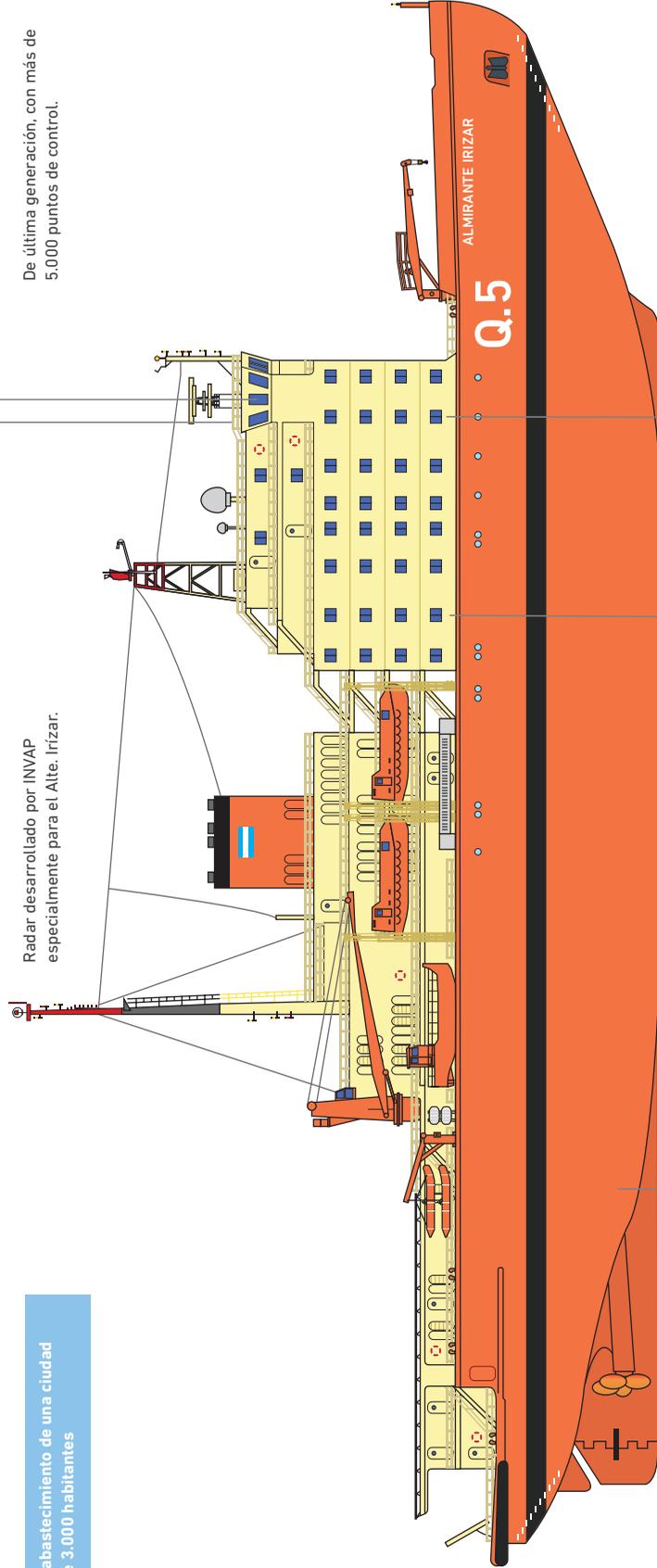
≈ abastecimiento de una ciudad de 3.000 habitantes

**RSMA**  
NAVALIZADO

Radar desarrollado por INVAP especialmente para el Alte. Irizar.

**PUENTE**  
INTEGRADO

De última generación, con más de 5.000 puntos de control.



**683**  
EQUIPOS

Instalación, montaje, conexión e interconexión.

**412 m²**  
NAVALIZADO

Ampliación del sector de laboratorios.  
Antes: 74 m²

**313**  
PASAJEROS

Tripulación, científicos, traslado de la dotación en las bases.  
Antes: 241 Pasajeros

## CARACTERÍSTICAS

**Desplazamiento de carga** 14.899 tn

**Velocidad** 17,2 nudos

**Autonomía** 60 días

**Eslera (largo)** 121,3 m

**Calado** 9,5 m



**870.000 kg de chatarra**  
Fueron retirados del buque para dar inicio a las obras de reconstrucción.



**Más de 200.000 m de cables para baja y media tensión**  
Instalación eléctrica, comunicaciones y señales.



**65.000 m de tuberías**  
Agua potable, aguas grises, fluidos de máquinas y refrigeración.



**Buque multipropósito**  
Investigación científica, logística, rescate antártico y hospital de última generación.



**Buque clasificado**  
Por la empresa auditora DNV. Cumple las normas MARPOL y SOLAS.



**Compromiso con el medio ambiente**  
Plantas de: tratamiento de aguas servidas, tratamiento de residuos y potabilización de agua de mar.



**100%**  
MANO DE OBRA NACIONAL

## UNA APUESTA POR LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA



**1.200.000**  
HS. HOMBRE  
Utilizadas durante las obras de reconstrucción y modernización



**400**  
TRABAJADORES  
Involucrados por día, entre contratistas y operarios de astillero.



**16.000.000**  
DE DOLARES  
De inversión en insumos y equipamiento de origen nacional.



**Gestión de grandes obras navales**  
La modernización de buques es hoy una capacidad instalada en el país y competitiva a nivel global.



**Formación de técnicos e ingenieros**  
En buques de propulsión eléctrica, capacidades logísticas y de abastecimiento



**Incorporación de nuevas tecnologías**  
Tratamiento de superficies con ultra-alta presión, entre otras.

## LA OBRA DEL ROMPEHIELOS "ALMIRANTE IRÍZAR" EN CIFRAS

- Más de un millón de horas hombre fueron empleadas durante toda la obra de construcción con la participación de entre ciento cincuenta y doscientas personas por día, trabajadores del astillero y de las empresas contratistas.
- Cerca de novecientas toneladas de acero y perfiles fueron necesarias en la reconstrucción de la estructura del buque, equivaliendo a la carga completa de treinta grandes vehículos semirremolque.
- Se incrementó sustancialmente la superficie dedicada a investigación y laboratorio,

- pasando de 74 metros cuadrados a 412 y se reconstruyó por completo la habitabilidad del buque que ahora cuenta con 160 locales --85 son camarotes de distintas capacidades-- cuatro mil metros cuadrados de pisos nuevos, la misma cantidad de cielorrasos, y también nuevos mamparos entre salas de reunión y trabajo, bibliotecas, laboratorios, comedores, camarotes, etcétera.
- Se amplió de 250 plazas a 313 la capacidad para transportar investigadores y pasajeros, reduciendo a la vez la cantidad necesaria de tripulantes.

## CAPITULO XV INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA

La investigación y el avance tecnológico de la industria para la Defensa son fundamentales para el resguardo de la soberanía nacional argentina y sus recursos estratégicos. El desarrollo para la Defensa asume el desafío de ser punta de lanza para el progreso de toda la sociedad a través de proyectos que ponen en marcha la creación de capacidades, conocimientos e innovación.

### **Articulación interna y externa de los organismos de Ciencia y Tecnología para la Defensa**

La actividad científico-tecnológica de investigación y desarrollo para la Defensa es conducida por la secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa y se inserta dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) creado por la Ley 25.467/2001. La SCTP es responsable para la formulación del Plan Plurianual Científico y Tecnológico para la Defensa, ya que el ministerio de Defensa es a su vez uno de los responsables en la elaboración de la propuesta del capítulo sectorial del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Dicho Plan Nacional consensúa las políticas nacionales y las prioridades, propone el presupuesto anual de ingresos y gastos de la función en ciencia, tecnología e innovación y evalúa la ejecución del Plan según el grado de cumplimiento.

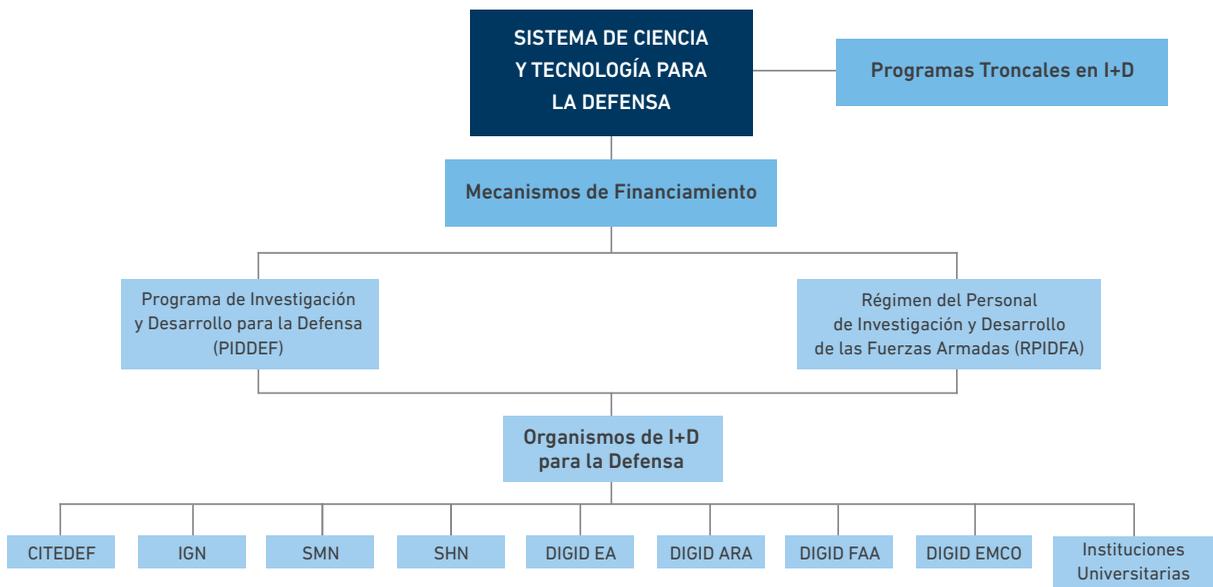
Uno de los objetivos centrales del Sistema Científico Tecnológico para la Defensa es lograr una estrecha articulación con el Sistema Nacional, con el propósito de fortalecer la cooperación y coordinación entre los organismos que desarrollan actividades en investigación, desarrollo e innovación, favorecer la eficiente utilización de los recursos disponibles a nivel nacional, como también alcanzar niveles superiores de planificación y control de las actividades científico tecnológicas.

La jurisdicción de la Defensa Nacional plantea esta articulación a través de diferentes iniciativas y bajo diferentes dimensiones. La integración y participación de las entidades que conforman el Sistema Científico Tecnológico de la Defensa en el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) es uno de los objetivos principales de la SCTP.

El CICYT agrupa los principales organismos nacionales en ciencia, tecnología e innovación y funciona como ámbito para la articulación y vinculación de los organismos que realizan actividades científicas y tecnológicas, orientado al diseño de políticas comunes al sistema y a una mayor relación con la sociedad en general y el sector productivo en particular, así como instituciones públicas o privadas destinadas a la misma actividad junto a rectores de universidades nacionales por cada una de las regiones del país.

La SCTP en su rol de coordinador del Sistema Científico Tecnológico de la Defensa, representa el Consejo de Ciencia y Tecnología para la Defensa (COCITDEF) en el CICYT, y participa en la labor de las comisiones de Acreditación de Laboratorios; Seguridad e higiene en laboratorios de Investigación y Desarrollo y la de Grandes Institutos.

Los órganos que desempeñan funciones de carácter científico – tecnológico en el ámbito de la defensa nacional son evaluados, controlados y coordinados por la SCTP.



### 1. El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas (CITEDEF) fue creado en 1954 sobre la base del departamento técnico de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Todavía conocido por el acrónimo CITEFA, en 1969 sus laboratorios, talleres y áreas administrativas fueron concentrados y radicados en un predio de 19 hectáreas en la localidad de Villa Martelli –en el área metropolitana de Buenos Aires– donde ocupa actualmente una superficie instalada de treinta mil metros cuadrados, además de contar en la provincia de Córdoba con un banco de ensayos en terrenos de la fábrica militar de Villa María.

Actualmente, bajo la órbita de la subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa, el CITEDEF realiza investigación aplicada y el desarrollo de sistemas de armas, subsistemas y componentes hasta el nivel de prototipo, buscando que este último sea luego validado y transferido a la industria para su producción en serie. Esta transferencia tecnológica se da tanto hacia el

sector público como hacia el privado. Otra de las funciones del instituto es la homologación de equipos de acuerdo a las necesidades del MINDEF, aplicando una amplia experiencia en el manejo de materiales sensibles y certificaciones de normas militares lo cual le permite generar desarrollos duales que aseguran operabilidad y funcionamiento en diversas condiciones. Otra área estratégica del CITEDEF es la repotenciación de misiles, lo que implica la validación y extensión de la vida útil de munición, como también la reingeniería de ciertos componentes de los sistemas de armas sensibles.

El Instituto no solamente es proveedor en respuesta a los requerimientos puntuales científicos y tecnológicos del MINDEF, de su instrumento militar y del sector productivo específico, sino que también hace prospectiva en esas materias. En este sentido el concepto de conjuntes no sólo incluye a las fuerzas armadas con el objeto de que sus sistemas resulten interoperables sino que agrega, además, dos factores adicionales: uno, la capacidad del país para desarrollar tecnologías que satisfagan esas necesidades y, dos, la capacidad de produ-

cirlos en serie con el fin de conseguir una autonomía tecnológica completa, desde la demanda hasta la producción, pasando por el desarrollo.

### 1.1 Cohetes y misiles: vector sonda Gradicom III

En 2009, el Gradicom I (PCX 2009), vector sonda de una etapa con un motor de propulsante compuesto, fue lanzado llegando a superar una altura de treinta kilómetros portando una ojiva de cien kilogramos de peso. A esta experiencia se sumó el lanzamiento del vector sonda Gradicom II, en julio de 2011, que con una ojiva de igual peso superó los noventa kilómetros de altura. La configuración en dos etapas del vector Gradicom II requirió el desarrollo de sistemas de separación de módulos, vuelo en régimen hipersónico, recepción de datos en tierra desde considerables distancias y ensayos de transmisión en banda S (1,5 a 5,2 GHz), ubicada entre las de alta y las de muy alta frecuencia.

Desde 2011 se encuentra en desarrollo el vector sonda Gradicom III, que busca mejorar la performance general aerodinámica, agregar experimentos de investigación con la participación de distintos organismos nacionales y mejorar las tecnologías de aplicación en vectores dentro del CITEDEF. Incluye el diseño de nuevos componentes, cabezal y conjunto de tobera de aluminio, cambios en la protección térmica, sistema de disminución de velocidad de rolado, y recuperación de la carga útil con la posibilidad de transportar módulos con experimentos. Constituye un paso fundamental en el desarrollo de lanzadores de micro y nano satélites, contemplado en las distintas etapas del planeamiento estratégico por capacidades.

### 1.2 Sistemas de Armas

*Proyecto LVC CP30:* el sistema “LVC” o “Lanza VC” ha sido diseñado teniendo como referencia los requerimientos técnicos y operacionales establecidos por el Ejército. Se trata de un sistema de armas superficie-superficie con la finalidad de provocar saturación de zonas de terreno basado en un cohete de 127 mm de calibre y con un alcance del orden de los treinta kilómetros. Este sistema modular unido al de anclaje rápido de los módulos a la plataforma, y la grúa autoportante, permiten la recarga en escaso tiempo y con poco personal de servicio.

*Proyecto “base bleed”:* tiene por finalidad aumentar el alcance del material de la artillería de campaña, en particular de los cañones L33 (CITER y SOFMA) calibre 155 mm del ejército. Para ello se propone desarrollar tecnología para la fabricación de un generador de gases con efecto *base bleed* que permita obtener, con una alta confiabilidad de funcionamiento y conservando la precisión inherente a los proyectiles con estabilización giroscópica, una extensión en el orden de quince a veinte por ciento respecto del alcance actual. Esto permitirá prestar una cobertura en áreas más extensas con el consecuente aumento en las capacidades militares.

*Proyecto de mantenimiento de cañones VCA Palmaria:* en el área de sistemas de armas también se trabaja en el desarrollo de instrumental para la evaluación de los diferentes sistemas que poseen las fuerzas armadas, como es el caso de inspección y registro digital del ánima de cañones calibre 155 mm. Este desarrollo fue incorporado bajo el nombre IMVA para ser empleado luego en el estudio de la vida útil remanente para el sistema de armas VCA Palmaria.

El CITEDEF es el responsable primario de la ejecución de los planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo enmarcados en las políticas científico-tecnológicas para la Defensa, siendo el único organismo del sector con capacidad de realizar ingeniería de productos de alta complejidad, el posterior desarrollo de los mismos, la construcción de prototipos y su homologación.



Tarea de modernización y puesta en funcionamiento del radar del Buque Rompehielos ARA "Almirante Irizar".

### 1.3 Radar Q5 - Modernización y puesta en marcha de Radar Plessey AWS-2 a bordo del Rompehielos "Almirante Irizar"

A partir de 2011 se avanzó en la modernización del radar Plessey AWS-2 instalado a bordo del "Almirante Irizar". La modernización y puesta en servicio del mismo incluyó activar los radares primario y secundario (sistema IFF), la modernización de las partes tecnológicamente superadas, el reemplazo de la antigua consola de operación por otra con tecnología digital, la reconversión de los dos transmisores para que operen en la misma frecuencia asegurando su duplicidad, el alistamiento y generación de los insumos durables (lote de repuestos), la formación y adiestramiento del personal necesario para la operación y el sostén durante la fase de empleo efectivo. Tras la realización en el CITEDEF de las pruebas de aceptación en fábrica con resultados satisfactorios y la puesta a nuevo del cableado, el radar fue reinstalado a bordo del Rompehielos en el año 2014 y ya está en funcionamiento.

### 1.4 Sistema Estabilizado de Observación Naval (SEON)

Se trata de un proyecto iniciado en 2009 consistente en el desarrollo de un sistema de cámaras y telémetro estabilizados sobre tres ejes para ser instalado inicialmente en la lancha rápida ARA "Indómita" y luego en otras unidades de la ARA. Es una plata-

forma giroestabilizada de uso naval que incluye dos instrumentos optoelectrónicos, uno para visión diurna y otro nocturna, más un telémetro láser. El proyecto forma parte del Sistema de Control de Tiro para Unidades Navales que, en principio, tiene un uso dual, dado que sirve como sistema de control de tiro y elemento de adquisición de datos de un sistema de armas más complejo, y también para el rescate de naufragos.

### 1.5 Proyecto LIDAR

Es el producto más notable del Sistema Láser, línea histórica del instituto iniciada en los años sesenta. El proyecto LIDAR surgió como respuesta a la necesidad de contar con equipos de precisión destinados a la vigilancia y protección del espacio aéreo. Los LIDAR (del inglés *Light Detection and Ranging*) son laboratorios de monitoreo de partículas en suspensión en la atmósfera provenientes tanto de agentes naturales como antropogénicos. Esta tecnología tiene un impacto importante y directo sobre la aeronavegación, ya que la información que recogen estos sensores facilita la toma de decisiones, permitiendo dar alertas tempranas, por caso, sobre la presencia de cenizas volcánicas en la atmósfera circundante que pueden provocar problemas en los vuelos. Actualmente existen cinco LIDAR instalados en nuestro país que son utilizados en conjunto con el Servicio Meteorológico Nacional.



*El desarrollo de sistemas aéreos no tripulados de 2° y 3° generación tiene el objetivo de optimizar el control de las fronteras y los recursos naturales*

## 2. Proyectos específicos

Los siguientes proyectos reflejan la intervención conjunta de diversas áreas, institutos y empresas del Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa, además de las direcciones generales de Investigación y Desarrollo de las fuerzas armadas.

### 2.1 Sistema Aéreo Robótico Argentino (SARA)

En noviembre de 2010, a través de la Resolución 1.484, el MINDEF destacó la necesidad de dotarse de sistemas aéreos no tripulados –o vehículos aéreos no tripulados (VANT)–, habida cuenta de que el desarrollo de estos redundaría en el desarrollo de alta tecnología de origen nacional.

En función de que estas aeronaves pueden cumplir diversas misiones sólo modificando su equipamiento, en julio de 2011 se firmó un contrato tripartito entre los ministerios de Defensa, de Seguridad y la empresa tecnológica estatal INVAP para impulsar el desarrollo del Sistema Aéreo Robótico Argentino (SARA).

El proyecto está enfocado en el desarrollo y la fabricación nacional de VANT Clase II (50 Kg de capacidad de carga y 12 horas

de autonomía de vuelo) y VANT Clase III (250 Kg de capacidad de carga y 20 horas de autonomía en el aire), así como de tecnologías que posibiliten el desarrollo de blancos aéreos de alta velocidad para las prácticas de tiro antiaéreo.

Cada sistema SARA se compone de tres o dos elementos aéreos (según se trate de los VANT clases II o III, respectivamente, con sus sensores y sistemas de comunicaciones), un elemento terreno (una estación móvil de control con su sistema de comunicaciones) y otro logístico, de soporte operativo, repuestos, herramientas de mantenimiento, capacitación para el personal y documentación técnica.

En agosto de 2014 fue probado exitosamente el primer SARA –prueba a la que se llamó “Modelo de Evaluación Tecnológica 1”– operando personal técnico del Ejército un modelo funcional de VANT en las afueras de la ciudad de Córdoba.

Con el objetivo de profundizar la producción nacional de componentes para la industria local se prevé que las tecnologías y elementos sean desarrollados y fabricados por INVAP o por otros proveedores industriales de origen nacional, así como también incorporar aquellos desarrollos que realicen universidades, institutos uni-



Radar Primario Argentino 3D de Largo Alcance. Localidad de Las Lomitas, Provincia de Formosa.

versitarios o centros de investigación y que resulten aplicables para el sistema, priorizando a tales institutos, centros, y a las empresas pertenecientes al Polo Industrial y Tecnológico para la Defensa.

Finalmente, la propiedad intelectual, patentes, modelos de utilidad, marcas, derechos de autor y “know-how” que surjan como consecuencia del presente proyecto, tanto como el conocimiento, la ingeniería y documentación de sistemas, componentes y subsistemas desarrollados, así como también la comercialización de los productos involucrados en el Sistema SARA, los subsistemas, componentes y sus repuestos, serán exclusividad de dos empresas bajo la órbita del MINDEF: los elementos respectivos a los VANT Clase II y III quedarán en manos de FAdA y los elementos correspondientes a la tecnolo-

gía habilitante para el desarrollo del Blanco Aéreo quedarán en manos de la DGFM

## 2.2 Radares

### Radar Mediano Experimental (RAME) y Radar Primario 3D de Largo Alcance (Radar Primario Argentino)

En el año 2004, el Decreto 1497 determinó la creación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVI-CA), una estrategia de radarización orientada a cubrir la totalidad del territorio nacional a través del desarrollo de radares con tecnología e industria nacional.

Para ello Fabricaciones Militares firmó en 2007 un convenio con la empresa estatal

En septiembre de 2014 finalizó el proceso de homologación del Radar Primario Argentino 3D de Largo Alcance, un sofisticado equipo tecnológico de detección, vigilancia y control.

La homologación del Radar Primario Argentino es un hito significativo tanto para la industria nacional como para la defensa de la soberanía, ya que constituye el punto de partida para la producción en serie de un radar cuyo patrimonio tecnológico es íntegramente nacional.

INVAP de tecnología para desarrollar el Radar Primario 3D de Largo Alcance, o Radar Primario Argentino (RPA). FM asumió la dirección del proyecto y se constituyó como titular de las patentes del producto, en tanto que INVAP aportó sus capacidades tecnológicas en sistemas de radar.

Los radares primarios funcionan con independencia de la cooperación que pueda suministrar los objetos sujetos de observación o sus tripulaciones (sean ellos aéreos, navales o terrestres), es decir, no esperan una respuesta activa por parte de tales objetos sino que emiten pulsos de radiofrecuencia que al chocar con la superficie de ellos son reflejados y detectados por el radar. Procesados los datos, posibilitan obtener precisa información sobre la distancia a la que se halla del radar el objeto en cuestión, su ángulo acimut, elevación, velocidad, etcétera). De este modo, constituyen el formato de radar adecuado para la detección de objetivos no necesariamente amistosos.

En 2010 se instaló en la provincia de Santiago del Estero el primer modelo operativo resultante del proceso de desarrollo del RPA y se lo denominó “Radar Mediano Experimental”. El siguiente año, 2011, en la provincia de Formosa, la localidad de Las Lomitas fue el escenario elegido para emplazar un modelo activo del Radar Primario Argentino 3D de Largo Alcance como parte del equipamiento del Operativo Escudo Norte.

En septiembre de 2014 finalizó en la Base Aérea de Morón, provincia de Buenos Aires, siendo realizado por la dirección general de Investigación y Desarrollo (DIGID) de la FAA, el proceso de homologación del Radar Primario Argentino 3D de Largo Alcance, el que involucró estudios analíticos sobre distintos escenarios de prueba y comprobaciones empíricas, utilizando para el caso aeronaves PA-28 y A-4 de la V Brigada Aérea.

El Radar 3D de Largo Alcance (RPA) homologado es un sofisticado equipo para detección, vigilancia y control con un radio de cobertura de 400 kilómetros (250 millas), de excelente rendimiento y bajos costos de mantenimiento, fácilmente adaptable a distintos escenarios geográficos y climáticos. Todas estas características convierten en un producto tecnológico

con grandes perspectivas de comercialización a nivel internacional.

**Radar Secundario Monopulso Argentino**  
Diseñado y fabricado por INVAP, el Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA) respondió a un requerimiento común de la FAA y de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) con el objetivo de afianzar el control del tránsito aéreo.

Los radares secundarios requieren de respuestas automáticas mediante un dispositivo “transpondedor” (un transceptor especializado, que actúa recibiendo y transmitiendo) instalado en las aeronaves y utilizados para el control de la aviación comercial. El radar secundario dispuesto en tierra emite interrogaciones dirigidas a la nave en cuestión y desde ésta se responde mediante señales de retorno al radar, las que siendo interpretadas se convierten en datos concretos: ángulos de acimut y distancia entre el objeto volante y el radar.

La fabricación e instalación del RSMA en distintos puntos del territorio nacional se inició con la firma de un contrato entre INVAP y el MINDEF en 2006, en el que la empresa de Bariloche, se comprometió con el desarrollo y la construcción de once unidades (un prototipo operativo seguido de una serie de diez), que dio como resultado el emplazamiento de los primeros RSMA: uno en Bariloche (provincia de Río Negro) y los diez restantes en Quilmes y en Bahía Blanca (en la provincia de Buenos Aires), Santa Rosa (provincia de La Pampa), Neuquén (provincia del Neuquén), en ciudad de Córdoba y en Morteros (provincia de Córdoba), en San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán) y en las tres capitales homónimas de las provincias de San Luis, La Rioja y Salta.

Dado a que en 2007 el Gobierno Nacional dispuso, a través del Decreto 239, el traslado de la responsabilidad del control del espacio aéreo de la FAA a la ANAC, el contrato con INVAP fue transferido en 2009 por el MINDEF a la referida administración. Un año después, en 2010, la ANAC firmó con INVAP un nuevo contrato por la provisión de otros once radares secundarios iguales que han sido ya emplazados en Comodoro Rivadavia, en Río Gallegos y en Gober-

nador Gregores (de la provincia de Santa Cruz), en Ushuaia (provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), en Trelew y en Esquel (provincia del Chubut), en Posadas (provincia de Misiones), en Corrientes (provincia de Corrientes), en Sáenz Peña (provincia del Chaco), en Malargüe (provincia de Mendoza) y en Pehuajó (provincia de Buenos Aires).

#### Modernización de radares TPS-43

En 2011 el MINDEF firmó con INVAP un contrato esta vez destinado a la modernización de un radar Westinghouse TPS-43/W-430 perteneciente a la Fuerza Aérea. El convenio forma parte del programa de modernización emprendido ante la avanzada obsolescencia tecnológica que enfrentan dichos sistemas. Mientras se finaliza la modernización del primero se prevé la modernización de otros tres radares con las mismas características, completando así ese proceso con los cuatro de igual marca y modelo con que cuenta la FAA.

#### 2.3 MEKO 360 Y TR 1700

El Proyecto consiste en la modernización y actualización del buque MEKO 360 y del submarino San Juan TR1700 a través del desarrollo, provisión e integración de los Prototipos Operativos del Sistema Integrado de Comando y Control de Sensores, Armas y Comunicaciones para Sistemas Navales. El desarrollo del proyecto, que involucrará al Ministerio de Defensa, la Armada Argentina y a INVAP S.E., comprende dos fases: la primera apunta a desarrollar los Requerimientos del Sistema, Ingeniería Conceptual y los Planes de Implementación, y la segunda contempla la fabricación, instalación de los Prototipos Operativos y Pruebas en una Unidad de Superficie tipo MEKO 360 y una Unidad Submarina tipo TR 1700. No obstante, esta modernización será susceptible de ser incorporada a otras unidades navales de la Armada, constituyendo un proyecto de desarrollo estratégico para la Defensa.

El trabajo a realizar incluye la reparación y modernización de sistemas que presentan diversas deficiencias y poseen, en general, una antigüedad de más de treinta años, actualizando e incrementando además sus prestaciones originales.

Una de las principales ventajas del proyecto es que permitirá desarrollar una cadena de proveedores locales de tecnología de avanzada en materia de defensa, que no sólo permitirá abastecer requerimientos del mercado local sino también abrir nuevos mercados para la exportación de productos con un significativo valor agregado. Asimismo, se acordó incorporar en los equipos y sistemas aquellos desarrollos que realicen Universidades, Institutos Universitarios o Centros de Investigación Nacionales y que resulten aplicables para los sistemas objeto del Contrato. Adicionalmente, se priorizará la contratación del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) y de otras instituciones o empresas del ámbito del Ministerio de Defensa para el desarrollo de paquetes de trabajo en áreas de su competencia.

Otras ventajas de poder contribuir, mediante la Investigación y Desarrollo (I+D), a presentar una alternativa de solución a los sistemas de las Unidades Navales con tecnología nacional son las siguientes:

- Incrementar la independencia tecnológica de proveedores extranjeros, con conocimiento de las funciones y programas embebidos o parte de los sistemas. El hecho de que el proyecto sea llevado a cabo por INVAP en lugar de por una empresa extranjera permite que nuestro país recobre niveles de independencia tecnológica en el sector Defensa, importando sólo aquello que no resulte posible producir localmente, así como también posibilita preservar el conocimiento y las capacidades que se desarrollen como producto del proyecto.
- Mayor nivel de desarrollo de la industria local, dado que supone el diseño y fabricación local de los equipos y sistemas y no solo su montaje y puesta en marcha.
- La adopción, en todos los casos posibles, de tecnologías maduras existentes en Argentina y/o de disponibilidad comercial asegurada, para el diseño de los sistemas, partiendo de su nivel de desarrollo local y promoviendo su desarrollo al nivel adecuado para la satisfacción de los requerimientos.

**El Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa tiene el propósito de fomentar, coordinar y evaluar proyectos provenientes tanto del sector público como del privado.**



Modernización del Tanque Argentino Mediano (TAM).

#### 2.4 Modernización del Tanque Argentino Mediano

Desarrollado en la década de 1970 y producido por la firma Tanque Argentino Medio Sociedad del Estado (TAMSE), el Tanque Argentino Mediano (TAM) constituye un vehículo de combate blindado caracterizado por su alta maniobrabilidad y velocidad, su capacidad de ser operado en todas las condiciones geográficas presentes en el territorio nacional y un cañón de 105 mm.

Dada la obsolescencia tecnológica que operaba sobre este vehículo, hacia la primera década del siglo XXI se proyectó su actualización, a fin de adaptarlo a las nuevas necesidades. A partir de 2011, en acuerdo con el Estado de Israel y la firma israelí Elbit Systems Ltd. se avanzó sobre la modernización de un prototipo denominado TAM2C, la que finalizó en 2013.

Ésta permitió alcanzar, entre otros, los siguientes resultados: modificación total de la torre, incluyendo cámaras térmicas y de visión nocturna para el conductor, con el fin de posibilitar un empleo tanto diurno como nocturno del vehículo; transición de una torre estabilizada por medios hidráulicos a una estabilización electrónica; incorporación de ópticas electrónicas de distintas modalidades y con telémetro láser para las posiciones del artillero y el jefe de tanque; inclusión de un recubrimiento tér-

mico en el cañón; e incorporación de una unidad de potencia auxiliar, que permite la operación del TAM con el motor principal apagado.

A lo largo de 2013 se avanzó en la evaluación técnica operacional del TAM2C comprobándose el funcionamiento satisfactorio de los nuevos sistemas instalados. La evaluación incluyó pruebas estáticas y dinámicas del funcionamiento, la determinación de la probabilidad de impacto en el primer disparo en las diversas condiciones de tiro y la ejecución de tiro en situaciones simuladas de combate.

Dados los ya referidos resultados satisfactorios de la modernización, se prevé su extensión a una serie inicial de 74 tanques en el Batallón de Arsenales 602 (Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires), en un proceso productivo que involucrará trabajo nacional en todas sus etapas y prevé la incorporación de proveedores nacionales. Asimismo, será incorporada al proyecto una unidad de potencia auxiliar de diseño y fabricación argentina a ser producida bajo la dirección de FM.

#### 2.5 Sistema de Adquisición de Imágenes (SAI) para aeronaves Lockheed P3 Orion

A través de un convenio entre la ARA e INVAP, se inició en el año 2013 un proyecto destinado a obtener un sistema electro-óptico para la adquisición de imágenes. El SAI-Orión consta de una esfera que con-

En 2013 finalizó la modernización del prototipo del Tanque Argentino Mediano TAM2C, un vehículo de combate blindado caracterizado por su alta maniobrabilidad y velocidad.

tiene una plataforma giroestabilizada en la que se montan sensores electro-ópticos, una unidad de procesamiento y control y una unidad de comando y presentación, diseñada para ser montada sobre aeronaves P3 Orión. El sistema cuenta con una cámara panorámica, una de visión nocturna y una para identificación de blancos.

La primera etapa del proyecto finalizó exitosamente en 2014, habiéndose obtenido un modelo de demostración tecnológica probado con éxito en una de las aeronaves P3 Orión de la aviación naval. Se prevé alcanzar un prototipo de Sistema Optrónico Estabilizado compuesto por una cámara visible, otra de alta definición para luz infrarroja y un telémetro láser operable tanto de día como de noche.

### 2.6 Sonda “Experiencia Centenario”

Tras la experiencia exitosa de los Vectores Sonda Gradicom I y II, y con motivo del centenario de la aviación militar argentina, en diciembre de 2013 la FAA lanzó con resultados satisfactorios el Vector Sonda “Experiencia Centenario”, reactivando así la actividad espacial en la Base Aérea Militar Chamental, en la provincia de La Rioja. En este proyecto se involucró el equipo de ingenieros y técnicos del Centro de Investigaciones Aplicadas de la dirección general de Investigación y Desarrollo de la Fuerza Aérea. Además, el lanzamiento reflejó la labor conjunta de la FAA, el CITEDEF y FM con la participación del Instituto Universitario Aeronáutico (IUA) dependiente de la Fuerza Aérea, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y empresas nacionales relacionadas a la temática para desarrollar conocimientos, nuevas tecnologías y recursos de innovación que faciliten mayor competitividad a la industria argentina.

El Plan de Acceso al Espacio prevé una serie de hitos, entre los cuales se encuentra el lanzamiento del cohete FAS 1500, que en tanto desarrollo conjunto integra las capacidades de FM, el CITEDEF y la FAA.

### 3. Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa

Por la Resolución 549 de 2008, el MINDEF creó el PIDDEF con el propósito fomentar, coordinar y evaluar esfuerzos en materia de investigación y desarrollo para la Defensa, desenvueltos en el marco de los organismos e institutos de las áreas dependientes del Ministerio e incluso de otras entidades públicas o privadas, que «tendan a mantener, actualizar, incrementar o adquirir una capacidad operativa para el instrumento militar».

Así, pueden presentar proyectos PIDDEF los investigadores y tecnólogos pertenecientes a otras entidades del sistema científico y tecnológico nacional –tanto de órganos de la administración central y entidades descentralizadas como de universidades nacionales– y personas físicas o jurídicas sin participación estatal, que presenten proyectos de investigación o desarrollo vinculados a la Defensa, de acuerdo a las áreas tecnológicas priorizadas por el Poder Ejecutivo o el MINDEF. El denominador común consiste en alcanzar, como producto final, prototipos de nuevos sistemas o la modernización de sistemas existentes. Entre los años 2010 y 2014, las vacantes de becas ofrecidas a través de las convocatorias crecieron 150 %, de 68 a 168, y pasaron de abarcar desde una única categoría a cinco –capacitación técnica, capacitación profesional, maestría, y dos, una de inicio y otra para finalización de doctorado–, todas con asignaciones actualizadas. Desde 2014 cada proyecto puede contar con un financiamiento de hasta dos millones y medio de pesos.

## CAPITULO XVI

### SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El Sistema Científico Tecnológico para la Defensa cuenta con servicios especializados: el Servicio Meteorológico Nacional, el Instituto Geográfico Nacional, el Servicio de Hidrografía Naval y el Servicio Logístico de la Defensa.

#### 1. El Servicio Meteorológico Nacional

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) tiene como misión observar, comprender y pronosticar el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes, con el objeto de contribuir a la protección de la vida y propiedades de sus habitantes y al desarrollo sustentable de las actividades económicas sensibles a las condiciones climáticas. Además, representa y afronta las obligaciones asumidas por el país ante los organismos meteorológicos internacionales.

Este organismo de carácter científico técnico tuvo su origen en la más que centenaria Ley Nacional 559 promulgada en 1872 por el presidente Domingo Sarmiento, cuando se creó la Oficina Meteorológica Argentina (OMA) con dependencia del ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, primer organismo meteorológico público del hemisferio sur y tercero mundial, después del húngaro de 1870 y el estadounidense de 1871.

El SMN fue transferido al ámbito de la secretaría de Planeamiento del MINDEF mediante el Decreto 1.432 de 2007 y al de la secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa a través del Decreto 636 de 2013, que le dio funcionalidad a ésta como organismo descentralizado con Consejo Técnico Asesor, con autarquía patrimonial y económico financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

#### 1.1 La red de estaciones de observación meteorológica

Como miembro activo de la Organización Meteorológica Mundial y siguiendo las normas y procedimientos internacionales, el SMN ha diseñado y mantiene operando una vasta red de estaciones meteorológicas en toda la extensión del territorio nacional. Estas 67 estaciones integran la Red Sinóptica Básica Regional (RSBR) destinada al intercambio internacional y regional de datos meteorológicos que se realiza a través del Centro Regional de Telecomunicación Buenos Aires, como contribución directa a programas de Vigilancia Meteorológica Mundial. Se suman 5 estaciones sinópticas de superficie instaladas en las bases antárticas operadas por la República Argentina, de las cuales tres (Orçadas, Esperanza y Marambio) fueron reconocidas internacionalmente como de referencia, en virtud de la calidad de los datos y la extensión de su serie en el tiempo.

Actualmente se cuenta además con 16 estaciones automáticas ubicadas estratégicamente que permiten obtener datos para fines sinópticos y transmitirlos vía satélite. Entre ellas se destacan la estación de Punta de Vacas, en la provincia de Mendoza, por encontrarse a dos mil cuatrocientos metros sobre el nivel medio del mar, y las recientemente instaladas en Isla Martín García y Pontón Recalada, por su importancia para la navegación en el Río de la Plata.

La Red Sinóptica de Observación en Altitud está compuesta por 8 estaciones en

el territorio continental. Algunas de las mismas, en función de su extenso registro y la calidad de sus observaciones, integran la red de estaciones climáticas de referencia que conforman la base del Sistema Mundial de Observación Climática (SMOC).

Los observatorios meteorológicos que opera el SMN son seis: el Central Buenos Aires (en Villa Ortúzar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), los de las ciudades de Córdoba y de Pilar (provincia de Córdoba), La Quiaca (provincia de Jujuy), Ciudad de Mendoza (provin-

cia de Mendoza), y en la Base Antártica Orcadas.

### 1.2 El rol del SMN en la emergencia: el alerta meteorológico

Proveer alertas y avisos de posibles áreas de desarrollo de fenómenos meteorológicos de alto impacto para la población es una responsabilidad del SMN. Esta responsabilidad está centrada en su misión estratégica de contribuir a la protección de la vida y la propiedad de los habitantes ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos.

## C. Servicios especializados

### El sistema cuenta con tres organismos especializados



El Servicio Meteorológico Nacional cuenta con una red de centros, oficinas, observatorios meteorológicos y estaciones dispuestos en más de ciento cuarenta localizaciones en todo el país: estaciones sinópticas de superficie, antárticas, automáticas y de observación en altitud con GPS, oficinas de vigilancia meteorológica, oficinas meteorológicas de aeródromo y observatorios.



#### Instituto Geográfico Nacional

Es un organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Innovación Científica y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Defensa. Su misión es producir y explotar información geoespacial de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 22.963, complementada por la Ley N° 24.943 y la Decisión Administrativa 520/96.



#### Servicio de Hidrografía Naval

Es un organismo centralizado dependiente de la Subsecretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Defensa. Su misión es brindar seguridad náutica en las áreas marítimas, fluviales y costeras en, sobre y a lo largo de las cuales se desarrolla navegación según lo establecido en ley N° 19.922 (Ley Hidrográfica) y su reglamentación Decreto 7633/72. Para ello, desarrolla cartas náuticas sobre la base de relevamientos propios en el mar y en laboratorio con equipos de hidrógrafos y oceanógrafos. Otros productos son los Derroteros, Listas de Faros y Señales (a los que mantiene con sistemas automatizados) y Tablas de Mareas y Almanaque Náutico

El Servicio Meteorológico Nacional provee alertas y avisos sobre el posible desarrollo de fenómenos meteorológicos de alto impacto para la población en general.

Estas alertas y avisos se difunden a usuarios que se han registrado para ello como Defensa Civil, medios de comunicación social, organismos nacionales con competencia en temas de emergencia climática y público en general. Una de las metas del SMN a corto y mediano plazo es la implementación de sistemas de vigilancia, detección y pronóstico inmediato de eventos severos (lluvias intensas, vientos fuertes, granizo grande, eventualmente tornados), con el fin de mejorar los tres primeros componentes de un sistema de alerta temprana: vigilancia y alerta, conocimiento del riesgo, su comunicación y difusión.

### 1.3 El rol del SMN en la aviación civil: meteorología aeronáutica

El SMN, a través del departamento de Meteorología Aeronáutica, se ocupa de brindar información y pronósticos meteorológicos en tiempo real a todos los usuarios aeronáuticos para que puedan llevar a cabo sus funciones con eficiencia y seguridad. Cuenta con 5 Oficinas de Vigilancia Meteorológica (OVM) ubicadas en Resistencia (provincia del Chaco), Córdoba (provincia de Cór-

docha), Aeroparque (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut) y Mendoza (provincia de Mendoza), más 8 Oficinas Meteorológicas de Aeródromo (OMA) incluyendo la instalada en la Base Marambio, la que brinda apoyo especial a todas las operaciones logísticas que se desarrollan en la Antártida Argentina y el océano circundante.

Las oficinas de vigilancia y meteorológicas realizan y difunden los pronósticos para los aeródromos de todo el país, y vigilan las condiciones del tiempo de modo de emitir avisos especiales cuando éstas pueden ser adversas para la aviación civil.

En 1998 la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) creó en todo el mundo nueve Centros de Avisos de Cenizas Volcánicas (VAAC, por sus siglas en inglés). El VAAC Buenos Aires opera desde el SMN y realiza la vigilancia sobre más de ciento cincuenta volcanes sitios en su área de responsabilidad. Este VAAC brinda información sobre la extensión lateral y vertical y el movimiento de cenizas volcánicas en la atmósfera. Un caso ejemplar fue la erupción en el complejo volcánico chileno Puyehue-Cordón Caulle –desde principios de junio de 2011 hasta abril de 2012–, cuando la tarea fue ardua y se emitieron más de novecientos

#### Alert.AR

El proyecto Alert.AR tiene por objetivo desarrollar e implementar en el ámbito operacional herramientas de análisis de la información proveniente de sensores remotos y modelos numéricos, con el fin de mejorar el pronóstico meteorológico inmediato (de entre cero a seis horas) y facilitar al personal de los organismos o empresas registradas para recibir los alertas para tomar decisiones en tiempo real que permitan mejorar los tiempos de respuestas sociales para evitar, disminuir o paliar las pérdidas humanas y socioeconómicas.

Alert.AR es un proyecto de coproducción de conocimiento en el que entre otras entidades participan el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA) instituto UBA-CONICET que investigan, producen conocimiento y desarrollo de ingeniería, intercambian colaboraciones con otros países y forman recursos humanos.

Las principales instituciones beneficiarias o proveedoras de datos que plantean necesidades y contribuyen a definir las prioridades de los desarrolladores son organismos de protección civil y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).



*La labor del SMN es clave para el transporte, el turismo, la producción alimentaria y la protección de la vida y los bienes de los ciudadanos.*

avisos de presencia de cenizas volcánicas. Además, el Departamento de Meteorología Aeronáutica brinda información para la realización de los vuelos Logístico-Antárticos (LAN) de los Hércules C-130 que llevan provisiones desde Río Gallegos –capital de la provincia de Santa Cruz– hasta la Base Marambio, siendo imprescindible para realizar los periplos conocer las condiciones meteorológicas que posibiliten el aterrizaje antártico, que con frecuencia son cambiantes.

#### 1.4 El SMN en la Campaña Antártica

La primera instalación argentina en la Antártida, en 1904, fue el Observatorio Meteorológico y Geomagnético Orcadas del Sur. Aquellos pioneros que abrieron

camino en la isla Laurie, muchos de ellos meteorólogos, fueron los que iniciaron la historia del desde entonces nunca interrumpido trabajo en el continente blanco. La Base Orcadas cuenta con una central de pronósticos antárticos que opera en meteorología de superficie y de altura, magnetismo, componente vertical y horizontal, cómputos, observaciones y lectura de registros, relevamientos geológicos, localización de sensores y observación visual de auroras.

Desde marzo de 2010 en la Base Marambio se realizan y registran mediciones cada minuto de los parámetros meteorológicos ambientales en superficie y a alturas desde el suelo de 10 y 20 metros por medio de una estación automática Vaisala con sensor ultrasónico de viento.

Actualmente el SMN tiene 6 estaciones sinópticas de superficie instaladas en las bases antárticas operadas por la República Argentina –Orcadas, Esperanza, Marambio, Carlini, San Martín y Belgrano II–, de las cuales las tres referidas en primer lugar han sido reconocidas internacionalmente como de referencia en virtud de la calidad de los datos provistos y la extensión de su serie en el tiempo.

El Instituto Geográfico Nacional es el organismo del Estado encargado de elaborar, fiscalizar y mantener actualizada la cartografía oficial de la República Argentina.

## 2. El Instituto Geográfico Nacional

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado en 1879 como una Oficina Topográfica Militar del EA, favoreciendo la planificación de las campañas de consolidación y ejercicio de la soberanía sobre todo el territorio nacional. En 1904 se le dio el nombre de Instituto Geográfico Militar y la misión de realizar los relevamientos geodésicos y topográficos del territorio nacional. En 1941, por Ley Nacional 12.696, o “Ley de la Carta”, se le asignó la responsabilidad de la confección de la cartografía oficial del país. En el cercano año 2009 y por el Decreto 554 recibió su nombre actual, cambiando la designación de “militar” por “nacional”, para redefinir su impronta incorporándolo definitivamente a la política de desarrollo científico y tecnológico al que también aporta el MINDEF.

El nuevo perfil facilita la interacción con otros organismos del Estado con el fin de articular políticas públicas que faciliten una mejor calidad de vida de la sociedad, con una visión más abarcadora respecto de la información geográfica y espacial. De esta manera, el IGN es el encargado de elaborar, fiscalizar y mantener actualizada la cartografía oficial argentina.

Entre sus principales innovaciones pueden contarse la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), el Sistema Aerofotogramétrico Digital, la implementación de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), la coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) y la generación de nuevos e innovadores atlas geográficos.

### 2.1 Fortalecimiento de la soberanía

El Instituto es el responsable de fiscalizar las publicaciones que representen total o parcialmente el territorio nacional, produce mapas e información geográfica de la República Argentina en distintos formatos dado que la confección de los mapas oficiales constituye una cuestión de Estado. Así, la Ley 26.651 promulgada el

15 de noviembre de 2010 establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo –y de su exhibición visible en todos los organismos públicos nacionales y provinciales– el mapa de la República Argentina que representa los territorios, insular y antártico en su real proporción en relación con el continental.

### 2.2 Argenmap

En la era de la tecnología, la visualización de los mapas y la información geográfica se realiza fundamentalmente en formato digital, a través de los diferentes dispositivos electrónicos disponibles. Por este motivo el Instituto desarrolló una herramienta que permite la publicación de información geográfica basada en una visualización homogénea del territorio nacional: Argenmap, una biblioteca de mapas y servicio *online* gratuito orientado a diseñadores gráficos y programadores *web* que permite interactuar con diferentes fuentes de datos geográficos y aplicar límites y topónimos argentinos de carácter oficial. Para implementar la publicación de la información del IGN en sitios *web* es necesario previamente solicitar una evaluación mediante correo electrónico.

### 2.3 Atlas

A partir del año 2010, el desarrollo sostenido en la actualización y generación de atlas del Instituto Geográfico Nacional ha dado lugar a productos cuyos principales exponentes son los siguientes:

- *Atlas Argentina 500K*, en colaboración con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE): representa todo el territorio nacional a una misma escala, 1:500.000.
- *Atlas Tucumán 100K*, también en colaboración con la CONAE: representa toda la provincia de Tucumán a una misma escala, 1:100.000.
- *Nuevo Atlas Geográfico de la República Argentina 2015*: con un diseño completamente innovador permite conocer el territorio nacional a través de mapas e información estadística. En sus trescientas páginas incluye mapas físicos, políticos y de imagen satelital junto con una



descripción detallada de cada una de las provincias, y un panorama general de la geografía mundial.

El IGN, además, prepara el lanzamiento del primer Atlas Nacional Interactivo de Argentina: *Anida* será el primer atlas geográfico nacional publicado en Internet compuesto por una importante colección cartográfica sobre diferentes temáticas con explicaciones e información multimedia, que brindará una visión integradora y holística del territorio nacional.

#### **2.4 Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina**

La Infraestructura de Datos Espaciales (IDERA) es una comunidad de información geoespacial que tiene como objetivo propiciar la publicación de datos, productos y servicios de manera eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso a la información producida por el Estado y otros actores y el apoyo a la toma de decisiones en los ámbitos público, privado, académico y de la sociedad en general. Desde su puesta en funcionamiento en 2007, IDERA mantiene un carácter nacional y federal. Actualmente cuenta con la adhesión y publicación de información de una importante cantidad de organismos nacionales, provinciales, municipales y de investigación. Desde 2010, el IGN tiene a su cargo la coordinación ejecutiva.

#### **2.5 Oficinas provinciales del Instituto Geográfico Nacional**

Con el objetivo de descentralizar la actividad del IGN se han creado oficinas provinciales que permiten una interac-

ción más fluida entre el organismo y las instituciones y la sociedad. Actualmente existen 8 oficinas provinciales del IGN – Chaco, Chubut, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán–, cuyas actividades incluyen la producción conjunta de información geoespacial, la implementación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de cada provincia, la venta de productos generados por el Instituto y la gestión de acuerdos con otros organismos e instituciones.

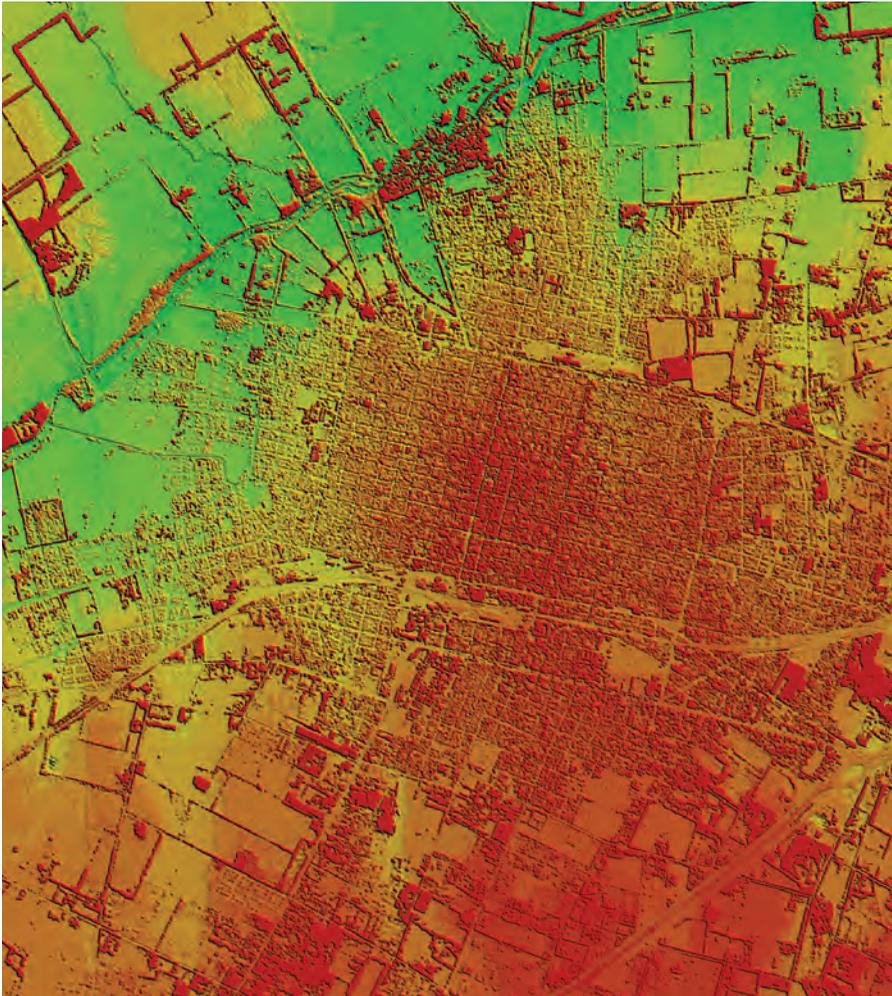
#### **2.6 Fotos aéreas digitales de alta resolución**

La fotogrametría es una de las etapas fundamentales en el proceso de generación de la cartografía. La adquisición en 2011 de una cámara aerofotogramétrica digital de última tecnología, y desde entonces su empleo, ha permitido y posibilita obtener imágenes con muy alta resolución para múltiples usos. Esta cámara reemplazó la tecnología analógica por la digital en lo que se refiere a la captura de imágenes aéreas, posibilitando, además de haber mejorado sustancialmente la calidad de las imágenes, la discriminación de colores.

#### **2.7 Red de Estaciones Permanentes GPS/GNSS - Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC)**

RAMSAC es una red que se utiliza para definir el Marco de Referencia Geodésico Nacional y que, además, contribuye al mantenimiento del Marco de Referencia Terrestre Internacional utilizado como base para el Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés).

Considerando que es materia de la Defensa nacional promover una mirada descolonizadora sobre la cartografía, en noviembre de 2013 fue presentado oficialmente un planisferio que ubica al continente americano en el centro del mapa, minimizando las deformaciones que habitualmente sufre este continente en los planisferios más difundidos y permitiendo la representación del país en toda su extensión, incluyendo la Antártida Argentina.



*Las fotografías aéreas de alta resolución son una herramienta indispensable para abordar la planificación económica y territorial*

También brinda un servicio de posicionamiento geográfico preciso para profesionales de diferentes ámbitos a través de la descarga de archivos de la página web del Instituto, la que en el último año han superado la cantidad de quinientos mil archivos.

Para mejorar la red, desde 2010 se incorporaron 50 nuevas estaciones GPS permanentes sumando así más de ochenta en todo el país. Una de las mismas está ubicada a 5.500 metros sobre el nivel del mar en el cerro Aconcagua, siendo la de mayor altitud del mundo.

### **2.8 Centro de Procesamiento de Datos GPS**

El Centro de Procesamiento de Datos fue creado con el objeto de brindar un servicio de procesamiento científico de datos

del Sistema de Posicionamiento Global para contribuir al mantenimiento de los marcos de referencia geodésicos. Utiliza el software científico GAMIT/GLOB K, desarrollado por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), que permite calcular las coordenadas diarias de las estaciones GPS permanentes de la red RAMSAC a través de un complejo y riguroso procesamiento de datos con una precisión de unos pocos milímetros. Esto posibilita la realización de controles geodinámicos de la corteza terrestre en nuestro territorio así como también la vigilancia continua del Marco de Referencia a lo largo del tiempo. El alto rendimiento del Centro hizo que en 2010 fuera incorporado como Centro de Procesamiento Oficial de Datos GPS dentro del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS).

El Servicio de Hidrografía Naval argentino edita 186 cartas náuticas impresas en papel y 64 cartas electrónicas y participa en investigaciones oceanográficas y meteorológicas.

### 2.9 Modelo Digital de Elevaciones de la República Argentina (MDE-Ar)

Los Modelos Digitales de Elevación (MDE) representan la superficie topográfica y proveen información muy valiosa y precisa sobre las alturas y pendientes del terreno, datos que se utilizan para la obtención de mapas y modelos tridimensionales de la superficie terrestre. El IGN generó el modelo digital de elevaciones del territorio argentino con información proveniente de la misión topográfica Radar Shuttle (SRTM, sigla en inglés), la que fue objeto de procesos de ajuste, filtrado y controles en base a 9055 puntos de la base de datos altimétrica del IGN. El MDE-Ar es un producto de gran utilidad para la comunidad científica y la sociedad, en particular para el análisis de las cuencas inundables en situaciones de emergencia.

### 3. Servicio de Hidrografía Naval

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) es un organismo centralizado dependiente de la subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa. Entre sus tareas se encuentran el desarrollo de cartas náuticas, tablas de mareas y derroteros, la elaboración de pronósticos meteorológicos marítimos, la señalización para embarcaciones y el control de faros y señales, brindando seguridad náutica en nuestras vías navegables y extensas costas desde hace ciento treinta y cuatro años, y en mutua colaboración con los servicios hidrográficos de los países vecinos también a toda la región con sondeos marítimos, fluviales, costeros y portuarios.

Desde 1911 difunde durante las 24 horas de todos los días del año radio-avisos urgentes a los navegantes referidos a la situación en las aguas navegables de la República Argentina, y desde 1975 los radio-avisos que corresponden a las aguas de la República Oriental del Uruguay y del océano Atlántico suroccidental que, en conjunto con las aguas argentinas, conforman un área geográfica del mar denominada “Navarea VI” (del inglés Navigation Area) de la que el SHN es coordinador regional inicialmente

por acuerdo con el Observatorio Naval de Washington, y desde 1991 por acuerdo con la Organización Marítima Internacional (OMI). Como coordinador, el organismo argentino tiene la responsabilidad de emitir alertas, búsquedas y rescates en el área y cumple un rol fundamental en la integración geopolítica a través del cuidado de la hidrovía Paraguay-Paraná.

El servicio de hidrografía argentino edita 186 cartas náuticas impresas sobre papel y 64 cartas electrónicas (CNE-ENC). Las cartas sobre papel cubren desde la desembocadura del arroyo Chuy en el océano Atlántico (coordenadas 33°41'27" S 53°27'25" O) hasta el mar de Weddell (o mar Glacial Antártico), habiendo editado especialmente cinco cartas internacionales, 11 especiales y 53 de la Hidrovía Paraguay-Paraná. También, en cooperación con organismos científicos y universidades tanto argentinos como de otros países, lleva adelante investigaciones oceanográficas y meteorológicas y participa en la iniciativa “Pampa azul”, campaña de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación, de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar y de divulgación científica dirigida al público en general.

Por otra parte, y como se señala en la sección correspondiente al CINAR, se encuentra en construcción en TANDANOR para el SHN un acuaplano de doble casco y área pequeña (SWATH, por sus siglas en inglés), embarcación rápida que es una herramienta moderna, versátil y adaptada a las necesidades propias de su actividad.

### 4. El Servicio Logístico de la Defensa

El proceso de modernización de la Logística para la Defensa, iniciado a mediados de la primera década del presente siglo y caracterizado por la sistematización de la administración de recursos y su centralización a cargo de un área especializada del MINDEF, continuó profundizándose dando lugar a nuevos hitos materiales e institucionales.

Mediante una nueva y más amplia organización institucional, las acciones a desarrollar por las diferentes direcciones y departamentos que conforman la subsecretaría del

Servicio Logístico de la Defensa se articulan de acuerdo a las siguientes pautas:

- Visión: liderar los sistemas logísticos de obtención y distribución de recursos para las fuerzas armadas.
- Misión: obtener bienes, servicios y sistemas de armas para satisfacer las necesidades de la defensa nacional.

Entre las acciones se subrayan:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de bienes y servicios de uso común de las fuerzas armadas.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones consolidadas de bienes y servicios a los que alude el ítem anterior.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad de bienes y servicios de las fuerzas armadas que abarque, entre otros parámetros, unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Establecer las normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones de las fuerzas armadas.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las fuerzas.
- Efectuar la gestión de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de sistemas de armas.

En el año 2013 la tarea desarrollada por la dirección General del Servicio Logístico de la Defensa en la gestión de contrataciones consolidadas que integran requerimientos comunes de las fuerzas armadas, alcanzó una magnitud tal que determinó que –mediante Decreto 1.956 de 2014– tal dirección general fuera elevada al rango de subsecretaría con el fin de llevar a cabo sus funciones con mayor grado de especificidad.

A su vez, esta elevación de rango supuso hacer más complejas las tareas que se le asignaran y una intervención más activa respecto de aquellas acciones que le habían sido encomendadas originariamente. Se destacan, por ejemplo, las planificaciones logísticas y operativas, significando ellas

un gran avance en lo referente a supervisar la ejecución de los respectivos planes anuales de adquisición de las fuerzas armadas –función asignada inicialmente–, entender en la conducción y administración de un sistema integrado de planificación, ejecución y control de las funciones logísticas de las fuerzas armadas, y conducir el Comité de Logística Conjunta (CLC) coordinando el desarrollo de políticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de los medios materiales de dichas fuerzas, entre otras.

La especificidad a la que refiere el Decreto 1.956 y la complejización de las acciones asignadas a la Subsecretaría supusieron, asimismo, la necesidad de crear en su seno aperturas inferiores con funciones puntuales, que permitan disociar la gestión operativa de las contrataciones, del planeamiento y ejecución logístico-genética y del sostenimiento. En este sentido, se crearon la dirección general de Administración para la Logística y la dirección nacional de Logística, respectivamente.

#### **4.1 Adquisición de vehículos para las fuerzas armadas y el Estado Mayor Conjunto**

Con el objetivo de incrementar y fortalecer el equipamiento de las fuerzas armadas mejorando la logística de las tareas que las mismas llevan a cabo, cumplir con los lineamientos de la defensa nacional y estar al servicio de la comunidad en situaciones de catástrofe se busca renovar y aumentar la flota de vehículos. Mediante una modalidad promovida por el Decreto 1.188 de 2012 (la obtención de vehículos a través de Nación Leasing S.A. del Banco de la Nación Argentina) se obtuvo el financiamiento para la renovación y aumento de la flota de vehículos utilitarios, de carga y todo terreno de diferentes características, posibilitando el aprovisionamiento de vehículos “de línea” en el seno de las tres fuerzas armadas, el EMCO y sus programas dependientes (sostén logístico antártico y misiones de paz).

La subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa se ocupa de la gestión de las contrataciones consolidadas que integran requerimientos comunes de las fuerzas armadas.



*La logística antártica es una tarea de alta complejidad que asegura la continuidad de la presencia Argentina en el continente blanco, ininterrumpida desde 1904*

#### **4.2 Adquisición de uniformes y equipo de combate para las fuerzas armadas**

La compra de uniformes y equipos de combate para las fuerzas armadas de 2014, encuentra su antecedente en el proyecto de inversión denominado “Incorporación de Equipamiento Militar Individual SEMIL”. Se trata de una labor conjunta de un grupo de técnicos civiles y militares de carrera, glosado en el informe de prefactibilidad elaborado en agosto de 2013, que incluyó estimaciones del equipamiento necesario, las cantidades requeridas y, específicamente, el costo estimado de cada elemento.

Derivado del Memorándum de Entendimiento de Cooperación en Logística de Defensa, suscrito entre la República Argentina y la República Popular China, se rubricó entre el Ministerio de Defensa y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China un Acta Acuerdo Complementaria, que dio lugar a una adquisición de Estado a Estado para la provisión de nuevos uniformes.

#### **4.3 El rol del Servicio Logístico de la Defensa en la Actividad Antártica**

El MINDEF contribuye al sostenimiento de la Política Nacional Antártica y de

las actividades que en su marco se desarrollan. Lo hace a través de un Comando Operacional que, a su vez, dispone de un Comando Conjunto Antártico (CO-COANTAR) para la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística. La dirección de Logística Antártica, dependiente de la dirección nacional de Logística de la subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa, tiene la misión de obtener los bienes y servicios requeridos para el normal aprovisionamiento de las trece bases antárticas, contribuyendo así al sostenimiento de la presencia argentina ininterrumpida en la Antártida y apoyando incondicionalmente el desarrollo científico de nuestro país en el continente blanco.

En las Campañas Antárticas de Verano (CAV) se realiza el traslado y relevo del personal militar y científico hacia y desde las bases argentinas a través de medios aéreos y navales. El reto primordial de la subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa es estar a la altura de esas exigencias para dar cumplimiento a uno de los objetivos de mediana importancia: el abastecimiento de víveres, repuestos, maquinaria, material de construcción y combustible antártico, entre otros requerimientos de un planeamiento cuyo desafío se renueva cada año producto de la cambiante e imprevisible variación de las condiciones climáticas y glaciológicas ■





## PARTE V

# COORDINACIÓN MILITAR DE ASISTENCIA EN EMERGENCIAS

## CAPÍTULO XVII

### LA ASISTENCIA MILITAR EN EMERGENCIAS

La Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias se creó en el ámbito del Ministerio de Defensa en el año 2013 como instancia de coordinación civil del despliegue de las Fuerzas Armadas en tareas de prevención, respuesta inmediata y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres. Con respecto al ordenamiento normativo y doctrinario previo, se ha jerarquizado el rol de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad frente a situaciones de emergencia y catástrofe ante la consideración e inclusión de esta misión complementaria en el planeamiento militar y el desarrollo de capacidades.

El 31 de mayo de 2013, mediante el Artículo 4º del Decreto 636, el gobierno argentino constituyó la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias (CME) en la órbita del ministerio de Defensa (MINDEF), como instancia de coordinación civil del despliegue de las fuerzas armadas en tareas de prevención, respuesta inmediata y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres.

En la historia reciente estas fuerzas acumularon experiencia en acciones de protección civil en las emergencias más importantes que afectaron al territorio nacional, entre ellas las inundaciones en el litoral fluvial en 1998 que aquejaron a ciudades y poblaciones de las provincias del Chaco, y de Corrientes, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Misiones, y en el año 2001 en la región central de nuestra geografía, en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe, y en la propia ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, en 2003. En todos estos casos la intervención de las fuerzas armadas fue un recurso instrumentado de urgencia frente a la magnitud de los eventos, por verse desbordadas las capacidades y recursos de respuesta de los gobiernos municipales y provinciales.

La inundación que afectó a la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires, La Plata, y sus alrededores en abril de 2013

implicó un punto de inflexión. La imposibilidad material de las agencias estatales para dar respuesta inmediata frente a un evento de tal magnitud excepcional reveló la utilidad de la participación de las fuerzas armadas, las que exhibieron capacidad de despliegue logístico para complementar el trabajo de los demás actores tanto en la recepción como en la distribución de la ayuda solidaria, como en las diversas tareas de reconstrucción.

Dadas estas experiencias, el gobierno nacional decidió optimizar el despliegue y coordinación de los medios y recursos militares, como así también la evaluación de las necesidades de equipamiento y tecnología para la respuesta inmediata, la rehabilitación y reconstrucción ante estos eventos adversos.

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner tomó entonces la iniciativa de perfeccionar el uso de los recursos públicos realizando un reordenamiento estratégico que, entre otras modificaciones, implicó la creación de la CME.

Para enmarcar la creación de la CME es importante empezar subrayando cuál es la trascendencia que conlleva la sanción del mencionado decreto.

La Ley de Defensa Nacional 23.554, sancionada en 1988 durante el gobierno de Raúl Alfonsín, en su Art. 33 caracteriza a la Defensa Civil y la define como una



Personal militar en tarea de distribución de agua potabilizada durante inundaciones en la localidad de Moreno, provincia de Bs. As. Febrero de 2014.

cuestión esencial de la Defensa nacional<sup>1</sup>. El Decreto 727/06, que dieciocho años después reglamentó la ley, establece que la misión primaria fundamental del instrumento militar consiste en “asegurar la defensa nacional ante situaciones de agresión externa perpetradas por fuerzas armadas de otro/s Estado/s”. Tal disposición se completa con el Decreto 1.691 del mismo año que, además, define cuatro misiones subsidiarias de las fuerzas armadas, entre ellas “la participación en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos”. Dicha norma establece que el instrumento militar debe “estructurarse doctrinaria, orgánica y funcionalmente en función de la misión principal” y, en consecuencia, estipula que las operaciones de apoyo a la comunidad “se realizarán a partir de las capacidades circunstancialmente remanentes”.

El rol de las fuerzas armadas en acciones de apoyo a la comunidad ante situaciones de emergencia y catástrofe se ha visto robustecido a partir de la Directiva de

Política de Defensa Nacional dispuesta en diciembre de 2014 mediante el Decreto 2.645 de la Presidencia de la Nación estableciendo “que, en tanto Misión Complementaria, sea tenida en cuenta durante el proceso de planeamiento, a los efectos de que la generación de capacidades militares durante el mismo permita al instrumento militar dar cuenta de estas problemáticas”. Indudablemente estas directrices para el ordenamiento y la doctrina jerarquizan el rol complementario asignado respecto del marco vigente anteriormente.

Desde el punto de vista operativo, las disposiciones referidas refuerzan la Resolución 121 del MINDEF del año 2006 que colocó como responsabilidad de la secretaría de Asuntos Militares el enlace con la dirección de Protección Civil, en ese entonces en la órbita del Ministerio del Interior<sup>2</sup>, y definió al jefe del departamento de Apoyo a la Comunidad del EMCO como asesor técnico de los enlaces civiles. De este modo la articulación con el sistema de protección civil quedaba a cargo, por

<sup>1</sup> “El Presidente de la Nación aprobará los planes y acciones necesarios para la Defensa Civil. Se entiende por Defensa Civil el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva.”

<sup>2</sup> Desde la vigencia del Decreto 636 de mayo de 2013 la Dirección aludida fue transferida al Ministerio de Seguridad de la Nación, y en enero de 2014, por Decreto 48 elevada al rango de Subsecretaría.

delegación, de las autoridades militares. Contrastado con este entramado legal el ya referido Artículo 4° del Decreto 636 de 2013 –que entre otras medidas creó la CME– implicó formalmente tres innovaciones sustanciales:

- Jerarquizó la participación del MIN-DEF y de las fuerzas armadas en acciones de apoyo y asistencia a la comunidad al asignar la atención de esta problemática con el rango de Secretaría de Estado.
- Sentó los fundamentos para dotar de organicidad a la articulación del MIN-DEF con el conjunto de organismos que integran el sistema nacional de protección civil.
- Consolidó el paradigma de control político al incorporar una instancia civil de conducción entre las fuerzas arma-

das y las demás agencias estatales que participan en tareas de protección civil. En este sentido es preciso puntualizar que mientras que las nociones de “conducción” o “control civil” refieren al marco institucional que orienta las políticas de Defensa nacional, la noción de “coordinación civil en emergencias” designa una tarea específica que se desarrolla dentro de ese marco institucional.

Junto a estas modificaciones de carácter normativo e institucional es necesario señalar algunos aspectos históricos y contextuales que resultan relevantes para comprender la jerarquización del rol de las fuerzas armadas en tareas de protección civil más allá de incidentes específicos. La creación de la CME se hace en función de dos órdenes de factores com-

### La inundación en la ciudad de La Plata

En abril de 2013 se produjo un evento que significó un punto de inflexión en las políticas estatales relativas a las emergencias y en la percepción sobre la necesidad de realzar el rol institucional de la participación de las fuerzas armadas en tareas de protección civil. En el anochecer del 2 de abril de 2013, en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, y en localidades aledañas, se produjo un temporal de lluvia que los organismos especializados señalaron como un récord histórico: 300 milímetros de agua caída en solamente cuatro horas sobre una superficie de tres mil quinientas hectáreas urbanizadas. El saldo fue dramático: ochenta y nueve personas perdieron su vida, más de dos mil quinientas fueron evacuadas y doscientas mil fueron afectadas en diversos grados. Fueron empleados mil doscientos efectivos de diferentes unidades del Ejército en tareas de evacuación, distribución de alimentos, administración y entrega de donaciones, potabilización y distribución de agua y sostén tele-informático.

---

*“La Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias cosecha las experiencias en las que las fuerzas armadas han mostrado aptitud, logística, capacidad y compromiso a la hora de actuar frente a las emergencias. Desde este espacio pretendemos encontrar un ámbito donde se coordine la tarea de asistencia con una intensa planificación que nos permita tener protocolos de abordaje. Queremos construir una doctrina y una teoría de la participación de las fuerzas armadas y estar donde los argentinos nos necesiten”.*

*Ing. Agustín O. Rossi  
Ministro de Defensa  
Buenos Aires, abril de 2014.*

plementarios: los nacionales y los internacionales.

En el plano nacional, la evolución de la participación de las fuerzas armadas en tareas de protección civil estuvo vinculada al rol que éstas jugaron en los diferentes momentos de la historia argentina. Esto puede verificarse en el desplazamiento de la “teoría de la doble imposición”, que orientó la intervención de las fuerzas armadas en emergencias y desastres desde 1939, por una perspectiva crítica de la visión “securitista” de la Defensa, como la plasmada en la Ley de Defensa Nacional, que, entre otros aspectos, reemplazó el concepto de Defensa Antiaérea por el de Defensa Civil, redefiniendo así el lugar de las fuerzas armadas en su relación con los diversos actores estatales que participan en el sistema de protección civil.

En el ámbito internacional, en tanto, hay una tendencia hacia la organización de sistemas de gestión de riesgo de desastres como un modo de respuesta institucionalizada desde el Estado frente a la ocurrencia creciente de eventos adversos, en cuyo marco los recursos militares adquieren importancia operativa y logística. En este sentido, la participación de recursos militares en tareas de protección civil debe comprenderse en el contexto del desarrollo de políticas públicas de gestión de riesgos de desastre. Institucionalmente, esto significa que en Argentina el rol de la CME sólo puede comprenderse cabalmente si se consideran, al mismo tiempo, sus funciones hacia el interior del Sistema de Defensa y a la vez de articulación con otros organismos estatales y en todos los niveles de gobierno.

### **1. Antecedentes de participación de las fuerzas armadas y del Ministerio de Defensa en tareas de protección civil**

En la República Argentina, la participación de las fuerzas armadas en la respuesta frente a desastres o emergencias reconoce dos grandes períodos. El primero se extiende desde 1939 hasta 1988, y el segundo desde 1988 hasta el presente.

La intervención de las fuerzas armadas en emergencias se remonta al año 1939 con

la creación del Comando de Defensa Antiaérea Pasiva, el primer organismo nacional con responsabilidad en emergencias y desastres que funcionó en el marco del entonces ministerio de Guerra. Este organismo tenía una misión dual, tomada del modelo norteamericano de la entonces llamada “teoría de doble imposición”, que postulaba la aplicación de un mismo esquema para dos situaciones distintas: reducir los efectos de las situaciones derivadas de la guerra, y atender a los desastres provocados por fenómenos naturales o la acción humana.

Durante la etapa dictatorial iniciada en 1955, la autodenominada Revolución Libertadora dictó el Decreto Ley 6.250 de 1958 introduciendo un cambio: en la órbita del entonces ministerio de Aeronáutica agregó a sus competencias de la Defensa Antiaérea Pasiva territorial la responsabilidad de intervenir para limitar los riesgos y reducir los efectos “en caso de estragos producidos por agentes naturales”.

En 1967, cuando otra dictadura puso en el rango de Presidente de la Nación al general Juan Carlos Onganía, las funciones de Defensa Antiaérea Pasiva pasaron a depender directamente del ministro de Defensa, creándose un Servicio Civil de Defensa (Ley 17.192), cuyas funciones eran de prevención y preparación de acciones de respuesta ante los efectos de los desastres.

En 1969 se cambia el nombre de “Defensa Antiaérea Pasiva” por “Defensa Civil”, introduciendo cambios conceptuales que serían luego perfeccionados por las leyes y decretos actuales.

El retorno al Estado de derecho tras la última de las dictaduras argentinas en el siglo XX (1976-1983) generó las condiciones para que la autoridad constitucional pudiera replantear el Sistema de Defensa Nacional, definiendo un nuevo encuadre institucional para las fuerzas armadas. Se fue así consolidando el control civil y político de éstas terminando con la impronta tutelar que los militares habían asumido sobre el sistema político, reemplazando aquella visión totalitaria y

**La participación de recursos militares en tareas de protección civil debe comprenderse en el contexto de desarrollo de políticas públicas de gestión de riesgos de desastres.**

La Ley de Defensa Nacional reemplazó el concepto de “defensa antiaérea” que había orientado la participación militar en tareas de apoyo en emergencias por el de “defensa civil”.

“securitista” y marcando una distinción tajante entre asuntos de “defensa” y de “seguridad interior”, produciendo la desmilitarización de funciones civiles aún bajo competencia castrense. Esta orientación fue plasmada en un nuevo cuerpo normativo, empezando por la propia Ley de Defensa Nacional de 1988.

Su sanción fue un punto de inflexión en términos históricos en tanto le otorgó un sustento democrático al concepto de Defensa nacional suprimiendo el papel rector que había tenido la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, desmilitarizando la seguridad interior y fortaleciendo la conducción política de la defensa nacional y de las fuerzas armadas.

En lo que refiere a las acciones de protección civil la ley introdujo un cambio conceptual sustancial, al reemplazar definitivamente el concepto de “defensa antiaérea” que durante décadas había orientado la participación militar en tareas de apoyo en emergencias, por el de “defensa civil”. En relación al rol del instrumento militar en este aspecto las modificaciones legales implicaron primero la transferencia de la protección civil al ministerio del Interior y finalmente al de Seguridad (Decreto 636 de 2013).

En relación con este proceso institucional corresponde mencionar que la Ley de Seguridad Interior 24.059, de 1992, trasladó la responsabilidad en cuanto a la Defensa Civil desde el ámbito exclusivamente militar a la esfera de las fuerzas de seguridad, disposición fue complementada con el Decreto 660 de 1996, que avanzó en la separación jurisdiccional de competencias en materias de defensa y seguridad interior, transfiriendo entonces del ministerio de Defensa al de Interior a la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la dirección nacional de Defensa Civil.

A partir de la Ley 24.948 de Reestructuración de las fuerzas armadas, sancionada en 1998, se distinguió entre los escenarios de empleo del instrumento militar a las “operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos”. Esta pri-

mera distinción fue luego ampliada en el Anexo I del Decreto 1.691 de 2006, mediante el cual se aprobó la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las fuerzas armadas. En ese anexo se definen la misión principal y las misiones subsidiarias del instrumento militar y sus respectivos ámbitos de actuación. El decreto vincula la tarea de apoyo a la comunidad a “situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que se determine con arreglo a las leyes vigentes”.

Sobre la cuestión, en su edición 2010, el Libro Blanco de la Defensa refiere a “la participación de las fuerzas armadas en operaciones de protección civil”, bajo tres modalidades:

- a) Ayuda humanitaria que se activa en el país en casos de emergencias, catástrofes y limitaciones sociales críticas.
- b) Asistencia humanitaria que se realiza para materializar apoyos federales dispuestos por el gobierno Nacional en otros países.
- c) Apoyo a la comunidad comprendiendo tareas que, sin mediar emergencia, realizan las fuerzas armadas con la finalidad de favorecer o facilitar el desarrollo social y económico de una zona.

Se ha procurado con la descripción precedente facilitar la apreciación de los cambios que a lo largo del siglo XX se han producido en la gestión estatal de las acciones de protección civil en Argentina, desde un primer acercamiento enmarcado en principios estrictamente militares hasta la creación de órganos civiles especializados. Asimismo se expuso la modificación conceptual en torno de la “defensa civil”, tratada en un principio como problemática abordable bajo criterios bélicos, hasta la actualidad, en que el concepto es concebido en su propia especificidad.

### El rol del Ministerio de Defensa en la protección civil

A fines del siglo XX, la experiencia acumulada –tanto en el armado normativo como en el tratamiento de eventos adversos– derivó en un nuevo ordenamiento institucional de las tareas de protección civil en Argentina. El presente aparta-



Reunión de Comité de Emergencia (COE) en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, durante las inundaciones de julio de 2014.

do recupera brevemente esa experiencia para explicar de modo detallado las modificaciones prácticas que ha implicado la creación de la CME bajo la órbita del Ministerio de Defensa (MINDEF).

En 1999, mediante el Decreto 1.250, se creó el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) como un esquema de organización tendiente a articular a los organismos públicos nacionales competentes y coordinar su accionar con las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, con el fin de prevenir y gestionar de modo eficiente la atención de las emergencias o desastres provocados por fenómenos naturales o la propia acción humana.

Sin embargo, en los últimos años el SIFEM no ha funcionado como un instrumento operativo. Por diversas razones, su presencia ha sido más bien formal. Por eso, el Decreto 636 de 2013 debe comprenderse como un avance en el reordenamiento institucional del sistema de emergencias. En ese sentido, el Decreto

incorporó importantes modificaciones al sistema nacional de protección civil:

- Transfirió del ámbito del ministerio del Interior y Transporte de la Nación a la órbita del de Seguridad los “cometidos vinculados a la implementación de las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en territorio de la Nación así como la coordinación del SIFEM”.
- La dirección nacional de Protección Civil pasó del ámbito del ministerio del Interior y Transporte al del Ministerio de Seguridad.
- Fue creada bajo la dependencia del MINDEF la CME, cuya función en el Sistema Nacional de Protección Civil es la de “intervenir, en el ámbito de su competencia, en las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y la naturaleza, coordinando su accionar con el ministerio de Seguridad y con los organismos con competencia en la materia”.



Personal militar en tarea de asistencia en la provincia de Buenos Aires. Noviembre de 2014.

Más adelante, el Decreto 48 del año 2014 terminó de estructurar las funciones del ministerio de Seguridad en materia de protección civil creando la subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes bajo la órbita de su secretaría de Seguridad y disponiendo en su dependencia la dirección nacional de Protección Civil. La función primordial de ésta es coordinar la intervención del Estado nacional en materia de asistencia a emergencias, gestión de riesgo y recuperación de zonas afectadas por desastres. En el mismo decreto se menciona especialmente a la CME como una instancia de colaboración para la coordinación de la ayuda federal.

De lo expuesto se desprende que es el ministerio de Seguridad, a través de la subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, quien encabeza y coordina el Sistema Nacional de Protección Civil. La intervención de la CME se produce según dos criterios y en relación a la magnitud del

evento adverso. Frente a una emergencia la CME puede intervenir por solicitud directa de autoridades municipales a través del ministerio de Seguridad. Frente a un desastre de gran magnitud, cuando el Estado nacional ya haya tomado a su cargo la respuesta, la CME realiza la coordinación civil del despliegue de las fuerzas armadas a solicitud del ministerio de Seguridad, el que realizará las articulaciones necesarias con las demás agencias del sistema a fin de lograr un abordaje integral.

## 2. El marco institucional de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias

Formalmente, la creación de la CME implicó el análisis y revisión de aspectos normativos que orientan el accionar del MINDEF en tareas de protección civil. La Ley de Defensa Nacional 23.554 y su Decreto reglamentario 727 de 2006 establecen que las fuerzas armadas tienen como misión principal repeler y conjurar

toda agresión militar estatal externa contra los intereses vitales y estratégicos de la Nación. En dicho cuerpo legal se define a la Defensa Civil como el “conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva”.

La Ley 24.948 de Reestructuración de las fuerzas armadas y el Decreto 1.691 del año 2006 fijaron un conjunto de misiones subsidiarias de las fuerzas armadas, entre las que se encuentran las operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos en situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que se determine con arreglo a las leyes vigentes.

El Decreto 727 de 2006 establece en su artículo 19 que es el EMCO el organismo que se encuentra a cargo del control funcional de los medios militares y del operacional sobre los elementos de las fuerzas armadas que, a partir de las misiones asignadas a ellas, sean pertinentes emplear.

A partir de la creación de la CME se comenzó a trabajar en la adecuación de las directivas del EMCO en materia de protección civil con el objetivo de dotar de una base conceptual operativa al accionar de la CME como instancia civil de conducción estratégica en las emergencias. Como resultado de tal proceso surgió

la Resolución MD 297 de 2014, la cual instruyó al jefe del EMCO a convocar a una Comisión de Asesoramiento Técnico compuesta por representantes de la CME, del mismo EMCO y de los Estados Mayores Generales de las fuerzas armadas a fin de confeccionar una Directiva para la *Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias*.

La directiva producida estableció la orientación general del empleo del instrumento militar en materia de emergencias bajo el criterio rector de “empleo dual” y un *Plan de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias* para estandarizar el funcionamiento de las fuerzas armadas y su rol ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

La CME trabajó articuladamente con el EMCO en el armado de la nueva directiva que formaliza la conducción civil en el despliegue de las fuerzas armadas, la definición de la ubicación geográfica y del equipamiento de las Unidades Militares de Respuesta en Emergencia (UMRE) y el entrenamiento específico de su personal. La Directiva, que lleva el número 11/2014, determinó que el EMCO conducirá las operaciones conjuntas de protección civil a través de la dirección Militar de Asistencia en Emergencias del Comando Operacional “cuando el Ministerio de Defensa, a través de la secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias ordene o autorice el empleo de las fuerzas armadas tanto en el país, a fin de asegurar la vida y la libertad de sus habitantes, como en el exterior, para prestar apoyo ante situaciones de desastre”.

## CAPÍTULO XVIII

### ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN MILITAR DE ASISTENCIA EN EMERGENCIAS

Desde el inicio de su gestión, la CME orientó su trabajo en tres direcciones estratégicas que complementan su responsabilidad fundamental de coordinación del despliegue de los recursos de las Fuerzas Armadas en casos de emergencias o desastres: la conformación de Unidades Militares de Respuesta en Emergencias (UMRE), el desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de Información del Riesgo (SIGIR) y el diseño y realización de capacitaciones específicas para los miembros de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se presentan los datos de los operativos de emergencias en los que la CME ha tenido participación y los operativos socio-sanitarios desarrollados entre 2013 y 2014.

#### 1. Conformación de Unidades Militares de Respuesta en Emergencias

A partir de la creación de la CME se definió como propuesta central la conformación de trece Unidades Militares de Respuesta en Emergencias (UMRE) distribuidas geográficamente en el territorio nacional de acuerdo a las principales amenazas existentes. La Resolución MD 297 de 2014 institucionalizó su creación sustentando la decisión estratégica de potenciar los medios y recursos del MINDEF a la hora de planificar y dar respuesta a los eventos adversos.

Las UMRE son unidades modulares que responden a funciones básicas para afrontar distintos tipos de emergencias con responsabilidad territorial más acotada que los Comandos de Zona de Emergencia. Se despliegan en forma inmediata para evaluar el estado de situación de la zona afectada, informar al secretario de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias y prestar el primer apoyo. Esto se lleva adelante mediante la identificación de recursos existentes, potenciando las capacidades logísticas y a través de la profesionalización de equipos especializados. Previendo los riesgos y sucesos de su co-

metido de mayor recurrencia en las zonas donde se ubican las UMRE, se programó un esquema de capacitaciones específicas dirigidas al personal de las fuerzas armadas en materia de incendios forestales, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, búsqueda con perros y manejo de incidentes con materiales y cargas peligrosas. Sumada a estas capacitaciones está prevista la dotación a las UMRE del equipamiento necesario para hacer frente de manera eficiente a las emergencias y desastres.

#### 2. El Sistema Integral de Gestión de Información para el Riesgo como aporte al Sistema Nacional de Protección Civil

Este sistema informático implementado por la CME tiene como funcionalidad principal proveer información de localización para situaciones de emergencias o desastres mediante coordenadas geográficas (expresada generalmente como “georreferenciación”). El mismo constituye una herramienta altamente eficaz tanto para ser utilizada para la prevención y simulación de emergencias como para desarrollar gestiones eficaces durante el desencadenamiento de los incidentes.



Efectivos de la Armada en tareas de control de incendios forestales en la provincia de Chubut. Enero de 2015.

El sistema reúne una gran diversidad de bases de información que permiten conocer las características topográficas, caminera, de infraestructura general, edilicia, administrativa, sanitaria, educativa y poblacional del territorio nacional, y las capacidades existentes para hacer frente a una emergencia en el lugar donde ocurra. Teniendo en cuenta que la CME se incorpora en la respuesta bajo la coordinación de la subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del ministerio de Seguridad, el sistema de información aludido es una herramienta importante a disposición del Sistema Nacional de Protección Civil que cuenta con datos provenientes de distintos organismos públicos y privados. Entre los públicos se destacan el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y los de Desarrollo Social, de Salud y de Defensa.

El referido sistema resulta de gran utilidad para planificar el despliegue de recursos

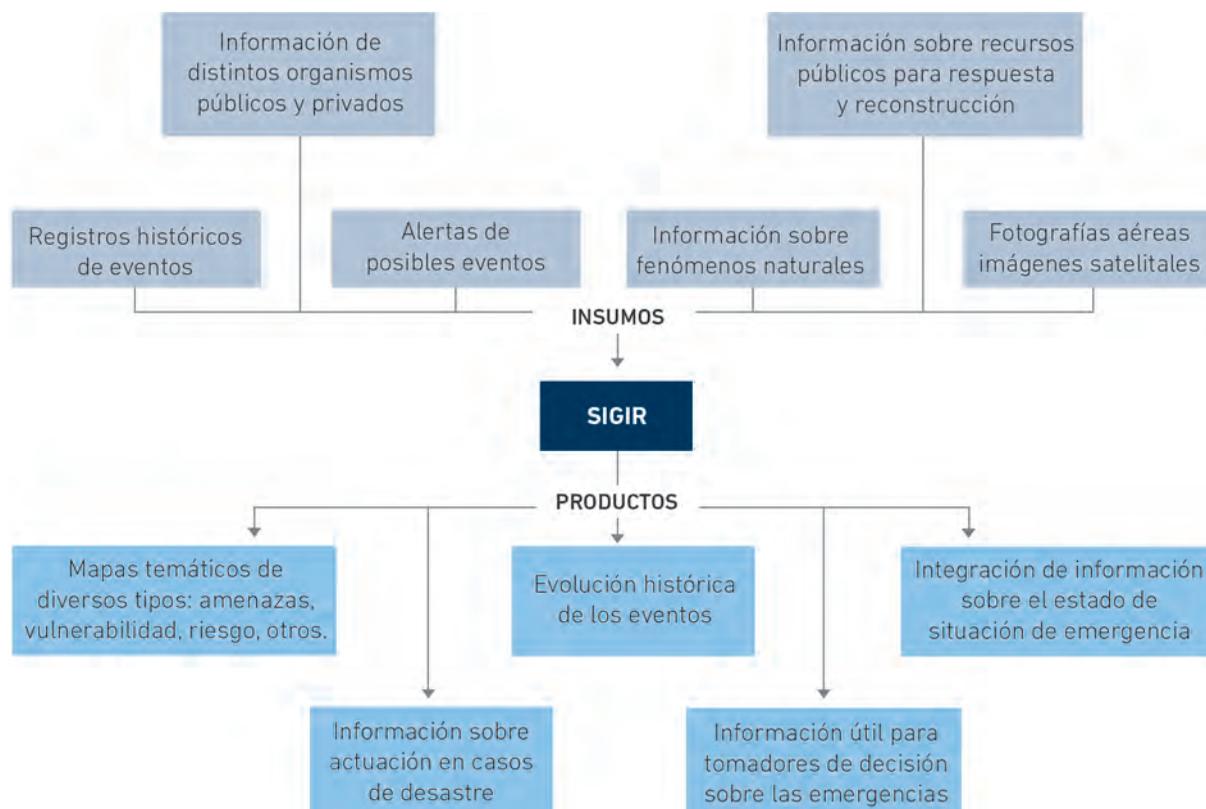
en situaciones de emergencias prestando especial atención a atender a la población y evitando el solapamiento de recursos utilizados.

Considerando que permite realizar mapas temáticos de diversa índole entre sus potencialidades se destacan la realización de informes de gestión sobre necesidades vigentes y atendidas, el análisis de la evolución histórica de la emergencia y la simulación de escenarios posibles para una mejor toma de decisiones.

Actualmente es utilizado en las emergencias en las que participa la CME, así como también en tareas de planificación. Su aplicación cobra especial relevancia cuando localmente no existen sistemas integrados de información compleja y cuando se realizan relevamientos de campo que deben ser incorporados rápidamente para la resolución urgente de situaciones dadas.

Como herramienta de planificación se ha utilizado este sistema para diseñar el recorrido de la campaña socio-sanitaria

Principales insumos y productos del SIGIR



fluvial interministerial. En el análisis de riesgo ha permitido elaborar mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para trabajar a nivel regional, como en la UNASUR. Asimismo, en las inundaciones en la región del litoral fluvial argentino (Mesopotamia), ocurridas a mediados del año 2014, fue utilizado para evaluar necesidades y el despliegue de recursos disponibles en la zona afectada, traslado de auxilio y también en simulaciones de desborde de ríos en áreas potencialmente afectadas facilitando el proceso de toma de decisiones para minimizar los impactos previsibles y mejorar la capacidad de respuesta en posibles nuevos eventos de las mismas características.

**3. Capacitaciones de la CME**

La capacitación para la asistencia en emergencias es un elemento clave para mejorar la capacidad de respuesta de los actores civiles y militares en situaciones de emer-

gencia o desastre.

La eficaz coordinación de los diferentes medios y recursos sólo es posible cuando el lenguaje y las prácticas se corresponden en un denominador común. Siendo así, la capacitación permanente de las diferentes personas, organismos y organizaciones involucradas en la asistencia en emergencias o desastres, tanto civiles como militares, debe aportar a la construcción de un marco conceptual común en materia de gestión integral del riesgo que apunte a dinamizar los mecanismos de respuesta.

Desde su creación y en concordancia con sus objetivos principales, la CME se planteó la necesidad de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la reducción y previsión de los riesgos existentes, y para dar una respuesta adecuada en los casos de sus desencadenamientos. Por ello es que la capacitación y el entrenamiento específicos tienen como objetivos:

- Participar con otros organismos públi-



Efectivos de la Fuerza Aérea en Ejercicio de Respuesta Rápida V realizado en la provincia de Chaco. Septiembre de 2013.

cos del gobierno o autónomos (universidades, por caso) en el diseño de políticas de formación y capacitación en materia de gestión integral de riesgos y diseñar e implementar programas de capacitación en materia de asistencia en emergencias dirigidos a las fuerzas armadas.

- Elaborar y ejecutar simulaciones y ejercicios con el objetivo de predisponer y probar el funcionamiento del MINDEF, en los diferentes aspectos relacionados con la respuesta frente a emergencias.
- Incorporar la temática de la gestión del riesgo a los planes de estudio de las fuerzas armadas en articulación con la subsecretaría de Formación a través de cursos virtuales, presenciales y semipresenciales con el apoyo y asesoramiento de la Escuela de Defensa Nacional.

Durante el año 2014, mediante un convenio de cooperación firmado entre el MINDEF y la secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación –la

que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros–, se capacitaron alrededor de mil efectivos de las fuerzas armadas como brigadistas en incendios forestales a través del Sistema Federal de Manejo del Fuego. El personal capacitado para el combate contra incendios forestales se encuentra registrado y habilitado por el Sistema Federal de Manejo del Fuego para participar en todo el país en cualquier situación de emergencia o desastre.

El plan de capacitación previsto por la CME, de acuerdo a la potencial ocurrencia de eventos adversos dentro del territorio argentino, prevé la realización de cursos destinados al personal de las fuerzas armadas sobre:

- USAR (búsqueda y rescate): es un entrenamiento que consiste en la localización, rescate y primera atención de las víctimas atrapadas en espacios confinados, colapsos estructurales, graves sucesos eventuales de transporte de personas o cargas, entre otros.

**CAPACITACIONES**

**2014**

**OPERATIVOS COORDINADOS  
POR LA CME**

**Batallón de Ingenieros de Montaña 5**  
Efectivos capacitados: 79

**Comando de la Iltra Brigada de Monte**  
Efectivos capacitados: 60

**Batallón de Ingenieros de Monte 12**  
Efectivos capacitados: 44

**Brigada de Paracaidistas IV - XIV /  
Compañía de Ingenieros Paracaidistas IV**  
Efectivos capacitados: 99

**Regimiento de Infantería de Montaña 22**  
Efectivos capacitados: 40

**Batallón de Ingenieros Anfibios 121**  
Efectivos capacitados: 48

**Brigada Aérea V**  
Efectivos capacitados: 20

**Batallón de Ingenieros de Montaña 8  
"Barretero de Cuyo"**  
Efectivos capacitados: 72

**Base Naval Zarate**  
Efectivos capacitados: 44

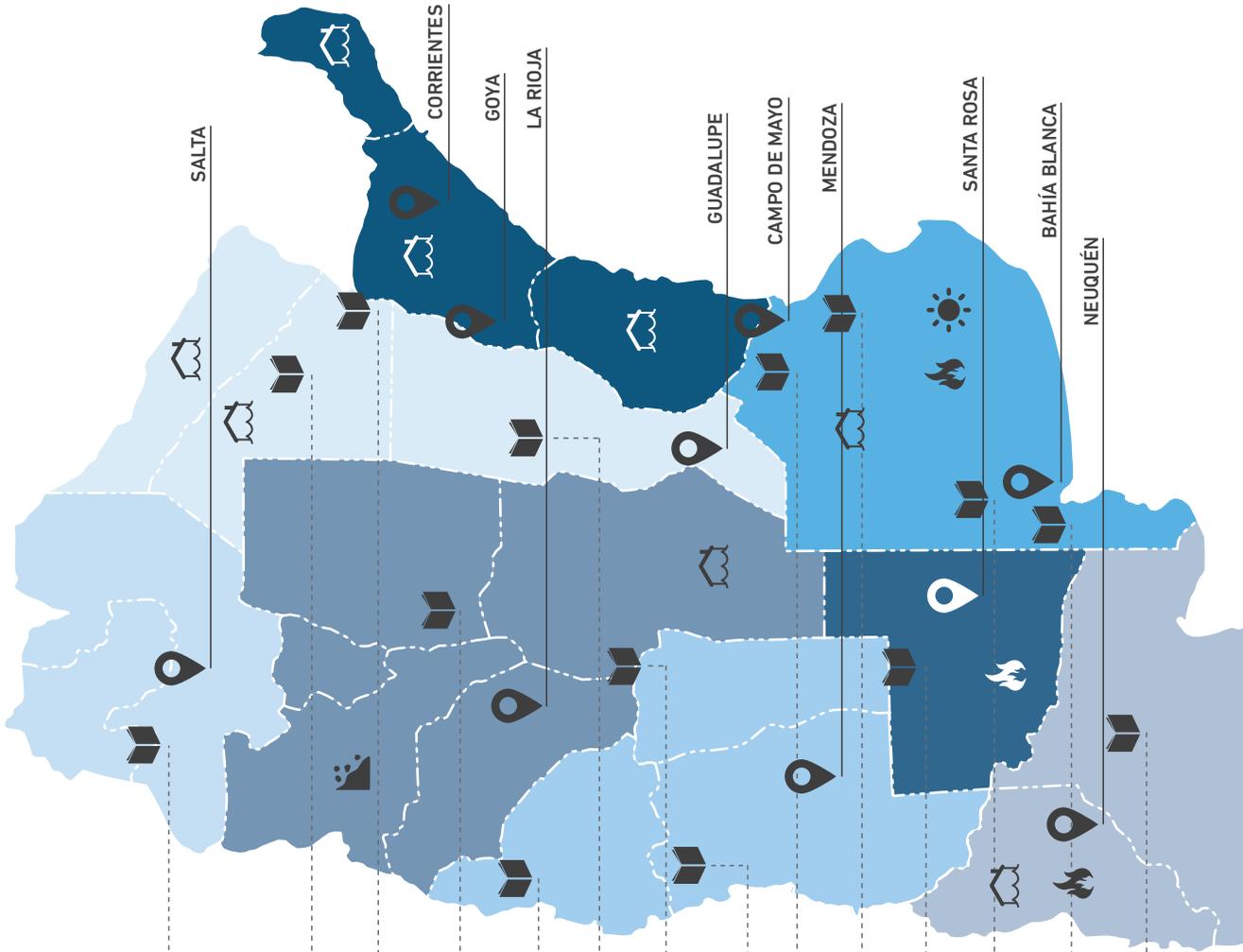
**Batallón de Ingenieros Anfibios 601**  
Efectivos capacitados: 60

**Compañía de Ingenieros Mecanizada 10**  
Efectivos capacitados: 120

**Base de apoyo logístico piqué**  
Efectivos capacitados: 58

**Base Naval Puerto Belgrano**  
Efectivos capacitados: 60

**Batallón de Montaña 6**  
Efectivos capacitados: 73



**Neuquén -Ruca Choroy**  
**Evento: Incendios forestales**  
Cantidad de Efectivos: 25

**La Pampa -Chacharramendi**  
**Evento: Incendios**  
Cantidad de Efectivos: 25

**Buenos Aires - Tornquist**  
**Evento: Incendios**  
Cantidad de Efectivos: 25

**CABA**  
**Evento: Ola de calor**  
Cantidad de Efectivos: 45

**Catamarca - El Rodeo**  
**Evento: Alud**  
Cantidad de Efectivos: 25

**Buenos Aires - Moreno**  
**Evento: Inundación**  
Cantidad de Efectivos: 28

**Caleta Olivia - Sta. Cruz**  
**Evento: Emergencia Hídrica**  
Cantidad de Efectivos: 59

**Villa María - Córdoba**  
**Evento: Inundación**  
Cantidad de Efectivos: 16

**Bell Ville - Córdoba**  
**Evento: Inundación**  
Cantidad de Efectivos: 51



- K-SAR (búsqueda y rescate con perros): es un entrenamiento similar al USAR que tiene como característica central contar con el apoyo de perros en las acciones de búsqueda y rescate.
- B-Q-N: es un curso que tiene como objetivo formar efectivos de las fuerzas armadas en respuesta a incidentes en la manipulación o traslado de sustancias y cargas peligrosas.

#### 4. Operativos en los que ha participado la CME

Desde su puesta en funcionamiento, la CME intervino en la coordinación del despliegue de recursos militares en situaciones de emergencia o desastre en opera-

tivos ante diversos eventos y circunstancias: colapso de estructuras por explosión, incendios forestales, tormentas severas, inundaciones, aludes, emergencias hídricas y olas de calor.

Participaron en ellos casi un millar de efectivos de las fuerzas armadas y se desplegaron los siguientes recursos: más de cien vehículos entre camiones, jeeps y camionetas doble tracción, más de ochenta Unimog, quince plantas potabilizadoras y ocho helicópteros.

A las acciones señaladas, debemos agregar las tareas de búsqueda del velero Tunante II, extraviado con cuatro tripulantes argentinos a bordo en agosto de 2014 sobre las costas de Brasil. Allí, bajo la conducción de la CME, la ARA realizó un rastreo

ACCIONES DE APOYO A LA COMUNIDAD					
Tipo de operativo	Duración	Lugar del operativo	Acciones realizadas	Recursos involucrados	Cantidad de atenciones
Operativos socio-sanitarios	18 de febrero al 14 de marzo de 2014	Localidad de Moreno	Se dispusieron poliequipos de salud pertenecientes al EA para reforzar la atención sanitaria en articulación con el ministerio de Salud, Desarrollo social y Anses	1 médico ginecólogo y 1 enfermera	1485 personas
		Localidad de Tres de Febrero		99 médicos clínicos 52 enfermeros 6 Oftalmólogos 12 Odontólogos 11 ginecólogos 4 cardiólogos	923 personas
	Localidad de Hurlingham	1493 personas			
	Localidad de San Fernando/ San Isidro	401 personas			
Operativo de mejoramiento de barrios	24 de abril al 25 de mayo de 2014	Localidad de San Martín	Vacunación de equinos en Barrio Costa Esperanza-San Martín	1 veterinario y 1 enfermero veterinario	14 caballos
	07 al 13 de mayo de 2014		Construcción de veredas en Barrio Costa Esperanza-San Martín	6 integrantes de la división de Ingenieros e Infraestructura de Villa Martelli	1 vereda con rampa para discapacitados
	14 al 16 de abril de 2014	Localidad de Moreno	Jornadas de limpieza y pintura en el SUM	3 Integrantes de la secretaria de coordinación Ejecutiva para la emergencia. 10 integrantes del ejército para tareas de pintura; rodillo, pinceles antióxido, lijas, pintura	

## **La Gestión del Riesgo de Desastre (GRD) como plataforma conceptual de la CME**

Los desastres de origen natural y/o antrópico o tecnológico ponen en riesgo la vida, la salud y la propiedad de las personas, y hacen peligrar los medios de sustento y de los servicios esenciales, ocasionando trastornos sociales, económicos y ambientales. Frente a la reiterada ocurrencia de estos sucesos, la Organización de las Naciones Unidas ha implementado su Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), y para el período 2005-2015 estableció prioridades de acción en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Kobe, Hyogo, Japón, del 18 al 22 de enero de 2005. En esa ocasión se aprobó un marco de acción para el período 2005-2015 denominado Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres, conocido comúnmente como "Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 (MAH)", del cual la República Argentina es signataria.

Entre el 14 y el 18 de marzo del 2015 se realizó en la ciudad de Sendai en Japón la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, donde a partir del Marco de Acción de Hyogo 201, se acordó un nuevo Marco de Acción y Financiamiento para disminuir la vulnerabilidad y mitigar el impacto de los desastres durante los próximos 15 años. En la misma participaron representantes de 187 Estados miembro de la ONU, entre ellos Argentina. La CME tuvo un lugar en la delegación oficial de nuestro país.

La gestión del riesgo de desastres es un proceso en el que intervienen diversos actores estatales y de la sociedad civil. La CME tiene por función formalizar la participación integral y sistemática de las fuerzas armadas en el manejo federal de las emergencias con modos, técnicas y lenguaje de trabajo compartidos con la coordinación civil. Cuando un evento adverso sobrepasa la capacidad local para dar respuesta constituye una emergencia mayor y puede llegar a configurar un desastre cuando requiere de colaboración nacional o internacional para su atención. El riesgo comprende dos dimensiones: la amenaza (el evento que desencadena la situación) y la vulnerabilidad (las condiciones o características de la comunidad o sistema susceptibles de ser afectados). La gestión integral del riesgo implica el análisis del riesgo, el manejo de los efectos de los eventos adversos que ocurran, la reducción de los riesgos que se identifiquen y el proceso de recuperación en los casos de comunidades ya afectadas.



Buque ARA "Ciudad de Rosario" durante la Campaña Socio-sanitaria fluvial del año 2014.

sobre un área de medio millón de kilómetros cuadrados empleando seis corbetas, una fragata y aviones Hércules C130 y P3 Orion.

### 5. El apoyo a la comunidad en el marco de la gestión del riesgo

En materia de gestión de riesgos la CME ha participado en acciones que no necesariamente se realizaron en contextos de emergencias o desastres, sino procurando el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y socio-sanitarias de zonas urbanas o rurales. Al respecto se destaca la Campaña Interministerial Socio Sanitaria Fluvial con participación de buques y personal de la Armada.

El MINDEF forma parte del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que funciona en el ámbito de la Presidencia de la Nación<sup>3</sup>, y a través de la CME tiene bajo su responsabilidad la implementación del Plan de Abordaje Integral (Plan "Ahi") en el barrio Villa Hidalgo, en el Partido de San Martín del conurba-

no metropolitano de Buenos Aires. Éste y otros planes también iniciados en junio de 2012, son dirigidos por el presidente y el secretario ejecutivo del referido consejo, quienes a su vez dependen de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y se desarrollan actualmente en seis barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en dieciséis de la provincia de Buenos Aires.

Los planes "Ahi" tienen como propósito promover los procesos de inclusión para resolver situaciones de vulnerabilidad y satisfacción de derechos a través de la organización social y ejecución de políticas públicas en sus distintos niveles. Para ello los ministerios nacionales y organismos públicos provinciales y municipales intervinientes en conjunto con actores sociales del barrio o pueblo conforman Mesas de Gestión Local, ámbito en el que se definen las principales necesidades barriales y las diferentes estrategias de acción.

Cabe destacar por último, que la CME también tiene a su cargo la coordinación de las Campañas Socio Sanitarias del buque multipropósito ARA Ciudad de Ro-

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales creado por Decreto 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y organizado por el 1195 de mismo año.

Campana sanitaria



- Etapa 1 Mayo - Junio 2014
- Etapa 2 Noviembre 2014

sario. Desde el año 2000 este buque opera desde la Base Naval Zárate afectado al sistema fluvial Paraná-Paraguay, y realiza ininterrumpidamente la campaña sanitaria fluvial atendiendo a las comunidades ribereñas con dificultades de acceso por vía terrestre a los centros urbanos con infraestructura de atención médica. A partir de 2013 la CME articula entre la Armada y otros ministerios nacionales el desarrollo de las campañas sanitarias, potenciando así el abordaje que venía desplegándose hasta entonces.

El Programa Fluvial Interministerial de salud social-comunitaria está destinado a brindar servicios de atención social y primaria de salud a la población de parajes ribereños, ampliar sus derechos y garantizar acceso a las políticas públicas nacionales. En este programa el MINDEF participa a través de la CME con los ministerios de Desarrollo Social y de Salud de la Nación y con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Durante 2014 se realizó en dos etapas una nueva campaña del programa. La primera

se desarrolló durante el mes de mayo y se concentró en la provincia de Entre Ríos con un recorrido que incluyó poblados en Arroyo Negro, Río Sauce, Río Pavón, Mazaruca, Victoria, Arroyo el Brasilerero y Brazo Largo. En total se realizaron más de 1.700 prestaciones en materia de clínica médica, oftalmología, taller óptico a bordo del buque con entrega inmediata de anteojos, odontología, pediatría y vacunación. Se brindó además asesoramiento sobre trámites previsionales (jubilaciones, pensiones) y subsidios sociales, como la Asignación Universal por Hijo (AUH). En todos los ríos por los que navegó el buque se realizaron previamente trabajos de batimetría coordinados por la CME.

La segunda etapa se desarrolló entre la última semana de octubre y fines de noviembre de 2014. El buque navegó por el río Paraná y atendió en las ciudades de Corrientes, Goya y Santa Fe, además de la Isla Guaycurú, en la provincia de Santa Fe. Se realizaron entre 600 y 800 prestaciones semanales y se brindó atención a las 32 familias de la isla Guaycurú ■



## PARTE VI

### LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEFENSA

## CAPÍTULO XIX

### LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LA DEFENSA

En el marco del proceso de modernización de la política de Defensa que implementa la República Argentina desde hace ya una década, su faceta internacional se asienta en un modelo autónomo y a la vez cooperativo que garantiza nuestro derecho a la legítima defensa, complementa las capacidades propias y promueve al mismo tiempo acciones de cooperación con los ministerios de Defensa y las Fuerzas Armadas de los países amigos, priorizando la vinculación subregional, especialmente en el marco del Consejo de Defensa Suramericano, entendiendo que la consolidación de Suramérica como zona de paz contribuye a los objetivos de la Defensa.

La política internacional de Defensa de un país constituye la proyección de los valores y objetivos de su política nacional, y es complementaria y concordante con los lineamientos de su política exterior. El modelo argentino plantea un esquema defensivo autónomo y a la vez cooperativo que busca alcanzar las capacidades adecuadas para la legítima defensa al mismo tiempo que propone, mediante la cooperación bilateral y multilateral, aportar a construir un escenario regional –y en lo posible global–, donde la confianza mutua y la transparencia fomenten una mejor protección de los intereses nacionales de cada sociedad en un ambiente de libertad, paz y justicia fortaleciendo así a las instituciones y al derecho internacional.

Para implementar esta concepción existe una instancia política de conducción en la organización ministerial: la subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa. Ésta tiene como cometido asistir a las instancias superiores a los fines de planificar y ejecutar de manera coherente y coordinada la vinculación política e institucional con los ministerios de Defensa y las fuerzas armadas de otras naciones y con los espacios multilaterales de Defensa, así como optimizar y adecuar las actividades ministeriales y militares de cooperación internacional

siguiendo los lineamientos determinados por el nivel de conducción estratégico nacional.

La dimensión internacional de la Defensa nacional se encuentra en armonía con los principios y valores esenciales que inspiran el ordenamiento interno y la política exterior de la República Argentina. En el marco de estos principios, la política internacional de la Defensa argentina adopta dos objetivos generales:

- La promoción y consolidación de Suramérica como zona de paz y la progresiva construcción de un sistema subregional de Defensa.
- La contribución a los esfuerzos tendientes a la extensión y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales –incluyendo la no proliferación– que estén fundados en el respeto del derecho internacional, el orden multilateral y el sistema de seguridad colectiva representado por las Naciones Unidas.

A partir de la concepción, posicionamiento y actitud estratégica de naturaleza y carácter defensiva, sustentada en un modelo autónomo y a la vez cooperativo, y considerando el objetivo de promoción y consolidación de auténticas “zonas de paz” en los espacios geoestratégicos prioritarios para la República Argentina, la política internacional de Defensa sostiene los siguientes lineamientos clave:



El Ministro de Defensa, Agustín Rossi, presidiendo reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación en Haití. Nueva York Agosto de 2013.

- Proyectar, junto a los países vecinos, un sistema de Defensa subregional que fomente y consolide la interdependencia, la interoperabilidad, la confianza mutua y, por ende, las condiciones políticas que aseguren la consolidación de la región como una zona de paz y cooperación. En este contexto, Suramérica y el Atlántico Sur son espacios de atención prioritaria de la política internacional de Defensa.
  - Contribuir a la construcción de un entorno de seguridad internacional que posibilite la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la no proliferación de armas de destrucción masiva y la cooperación y la transparencia en cuestiones de Defensa.
  - Coordinar y dar coherencia a todos los niveles del sistema de defensa –MIN-DEF, Estado Mayor Conjunto y Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas- en la gestión de las relaciones internacionales de Defensa.
  - Contribuir al desarrollo de autonomía científica y tecnológica regional promoviendo que los esfuerzos de los países de la subregión sean complementarios para alcanzar crecientes grados de soberanía científico-tecnológica.
  - Colaborar con los esfuerzos multilaterales de paz y seguridad internacionales a través de múltiples acciones: entre otras participando en Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo mandato de la ONU y en la vigilancia de la no proliferación y control de las transferencias de materiales y tecnologías claves para la fabricación de armas nucleares, químicas y biológicas o de uso dual.
- La concreción de estos lineamientos se expresa en las siguientes políticas:
- Consolidación y progreso cualitativo de la cooperación entre las naciones de América Latina en general y de Suramérica en particular, con la creación del Consejo de Defensa Suramericano y los proyectos de complementación científica, tecnológica y de producción para la Defensa.
  - Diálogo fluido del más alto nivel estratégico político y militar y funcionamiento efectivo y regular de mecanismos institucionales permanentes con los ministerios de Defensa y fuerzas armadas de los países de la región.
  - Actualización de acuerdos bilaterales existentes y suscripción de nuevos acuerdos con países con los que no se registraban tales instrumentos.
  - Concreción de experiencias inéditas a nivel mundial de complementación e integración, como la Fuerza de Paz Binacional Combinada chileno-argentina “Cruz del Sur” y la Compañía de



El Ministro de Defensa, Agustín Rossi, junto al Secretario General de UNASUR, Ernesto Samper Pizano, y al ex Secretario General de UNASUR, Ali Rodríguez Araque, en oportunidad de presentación del libro “Defensa y Recursos Naturales”. Edificio Libertador, mayo de 2015.

Ingenieros Combinada peruano-argentina “General San Martín”.

- Desarrollo de estrechas relaciones institucionales, ejercitaciones e intercambios técnico-profesionales entre las fuerzas armadas de la región latinoamericana.
- Empleo de recursos humanos y materiales de la Defensa disponibles para asistencia humanitaria en caso de emergencia y catástrofes en países de la región.
- Compromiso con las iniciativas multilaterales regionales que contribuyan al fortalecimiento de mecanismos de paz y seguridad internacional. La Re-

pública Argentina ha prestado de manera continuada por más de cincuenta años su participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo bandera de la Organización de las Naciones Unidas. Constituyendo éstas una misión subsidiaria de nuestras fuerzas armadas, han participado en más de treinta operaciones y desplegado en ellas más de cuarenta mil efectivos.

- Profundización de las relaciones de cooperación e intercambio en materia de Defensa con naciones extra regionales con las cuales se identifican intereses comunes.

## El Consejo de Defensa Suramericano (CDS)

La elaboración del Estatuto del CDS en Costa do Sauipe (Brasil), en diciembre de 2008, marca el inicio de esta iniciativa suramericana. En este encuentro los países que conformarían el CDS acordaron:

- Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.
- Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.
- Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

Desde aquel momento ha podido observarse un progresivo avance y robustecimiento del CDS a través de la articulación de una miríada de actividades como la coordinación de encuentros para la resolución pacífica de conflictos entre sus miembros; la coordinación de proyectos productivos y tecnológicos; el desarrollo de protocolos colectivos frente a desastres naturales; el fomento de medidas de confianza mutua; entre otros. Asimismo, en su seno nació poco tiempo después (Santiago de Chile, marzo de 2009) el Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED) del CDS que funciona en la ciudad de Buenos Aires (Argentina). De más reciente creación destaca también la Escuela Sudamericana de Defensa (ESUDE) en abril de 2015.

## CAPÍTULO XVI

### PRIORIDADES Y ÁREAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el marco de los lineamientos y objetivos que orientan la dimensión internacional de la Defensa de la República Argentina, las prioridades relativas a los espacios de acción pueden ser ilustradas por un esquema de círculos concéntricos que van desde lo subregional hacia lo global. Suramérica es el espacio prioritario para la presencia institucional y las acciones de cooperación y complementación en materia de Defensa, seguido sucesivamente del espacio latinoamericano y del Caribe, el continente americano y luego las regiones y actores relevantes según nuestros intereses nacionales en el resto del mundo.

Desde el punto de vista geoestratégico, la República Argentina plantea desarrollar acciones de cooperación, complementación, intercambio y presencia a través de un esquema de “círculos concéntricos” con el siguiente orden prioritario:

- El espacio suramericano y el área del Atlántico Sur, incluyendo los espacios marítimos e insulares respectivos.
- El espacio latinoamericano y del Caribe.
- El marco global, con aquellos países de relevancia estratégica con los cuales en función de nuestros intereses en defensa existen oportunidades de complementariedad y cooperación. En este contexto se incrementarán especialmente las relaciones de Defensa en el marco de la cooperación Sur-Sur y con los países del llamado Grupo “BRICS”.

Estas prioridades geoestratégicas se verán reflejadas en una mayor presencia institucional de elementos del sistema de Defensa argentino en las regiones y países de interés prioritario, particularmente en la forma de agregadurías, misiones de cooperación e intercambios de instrucción y educación.

En este contexto, Suramérica representa el espacio prioritario para la presencia institucional y las acciones de cooperación y complementación en materia de Defensa, seguido sucesivamente del espacio latinoamericano y del Caribe, el continente

americano y luego las regiones y actores relevantes para nuestros intereses nacionales en el resto del mundo.

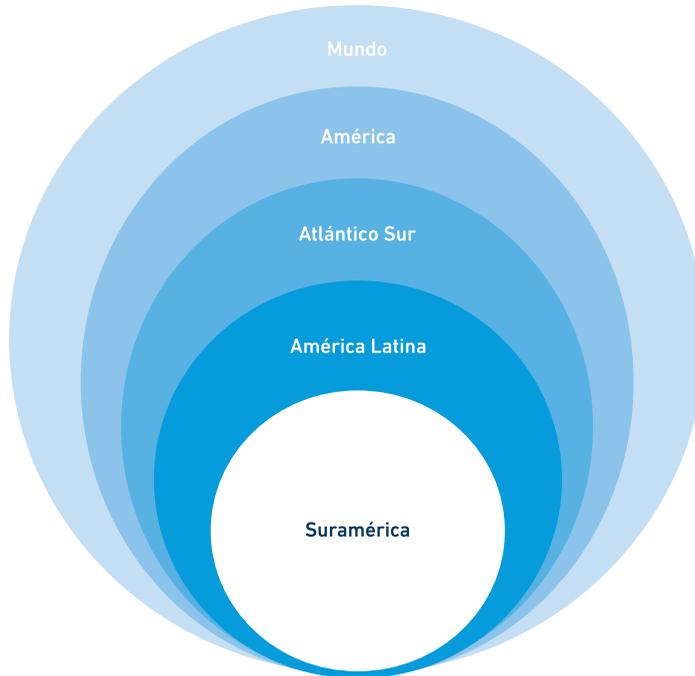
Con este sentido en los últimos años se han suscripto acuerdos e intensificado las acciones de intercambio y cooperación en Defensa con el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, las repúblicas de Chile, Colombia, Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, las repúblicas de Paraguay, de Perú, de Surinam, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, así como con los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

#### 1. Acuerdos y mecanismos bilaterales

Los acuerdos bilaterales con países de la región establecen la creación de mecanismos institucionales permanentes de cooperación y coordinación, al tiempo que abarcan temáticas diversas, como las relativas a la cooperación académica, científica, tecnológica, industrial y comercial, al fortalecimiento institucional en materia de defensa y seguridad internacional o a la constitución de fuerzas de paz binacionales o compañías combinadas especializadas.

En tanto, los objetivos que orientan la faceta internacional de la Defensa nacional en el ámbito extra regional se focalizan en la con-

## Ámbitos de actuación de la dimensión internacional de la Defensa Nacional



Fuente: Ministerio de Defensa.

tribución a la extensión y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales principalmente a través de dos vías: una de carácter bilateral con políticas de afianzamiento de la cooperación en Defensa y militar con naciones amigas; y otra de carácter multilateral a través de la participación en foros y con el aporte a las acciones multilaterales de paz materializadas por las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de la Organización de las Naciones Unidas. La República Argentina ha suscripto con ese sentido numerosos acuerdos y mecanismos de cooperación y colaboración en Defensa con diversas naciones no latinoamericanas. Son instrumentos firmados con, entre otros países, Alemania, Bélgica, Canadá, China, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Marruecos, Rusia y Ucrania, que definen ejes de cooperación de los que se derivan proyectos específicos de interés mutuo.

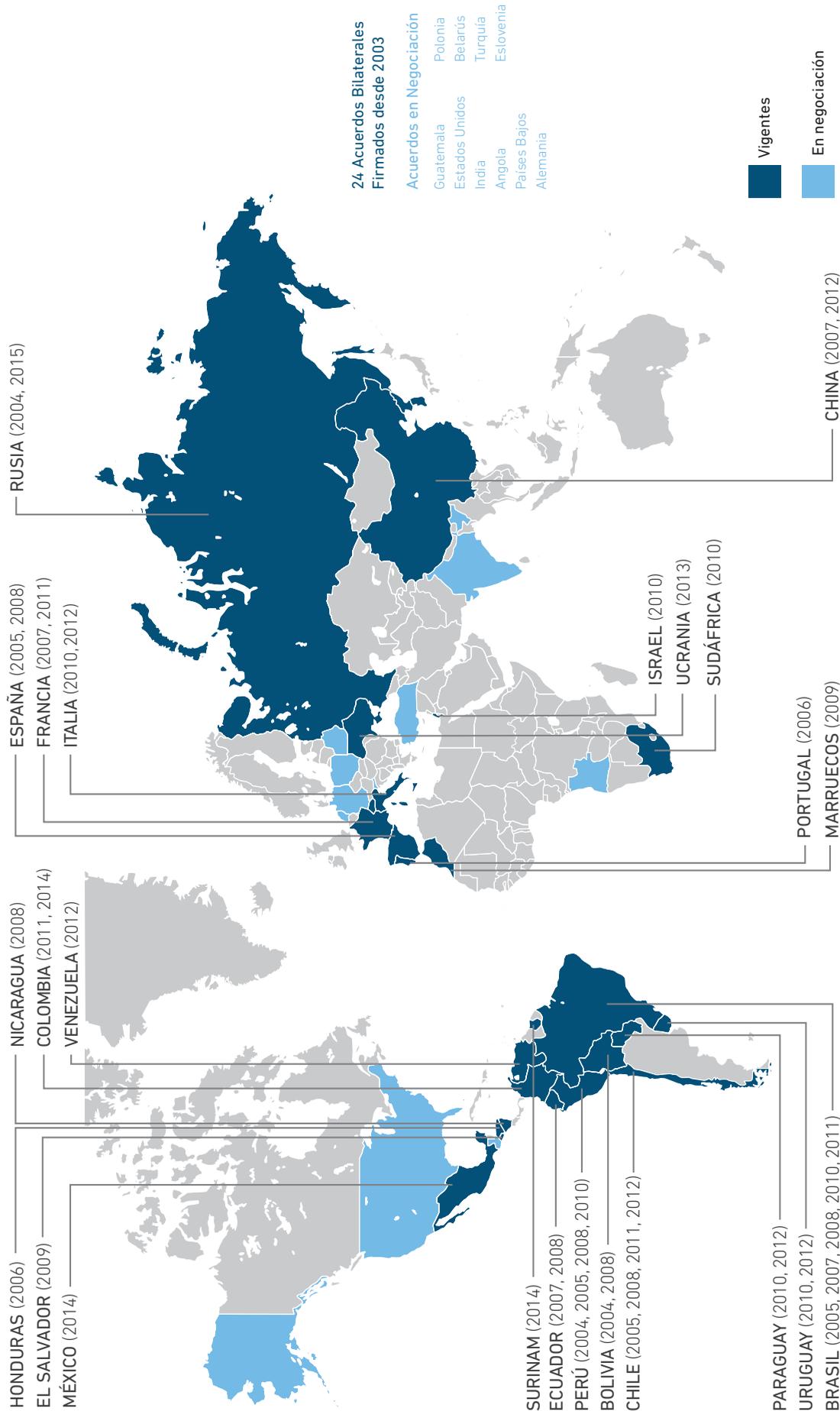
### 2. Acuerdos y mecanismos multilaterales

Argentina es un protagonista activo y comprometido con los procesos dirigidos a la

constitución de mecanismos multilaterales de diálogo, cooperación y concertación regional en Defensa y seguridad internacional, avalando con hechos el estatus de ámbito prioritario que detenta el espacio regional de Suramérica. La política de Defensa argentina está fuertemente comprometida con la materialización de estas iniciativas, algunas de las cuales fueron propuestas por nuestro país. Entre esos mecanismos multilaterales regionales cabe destacar al Consejo de Defensa Suramericano (CDS) y a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

En el ámbito de UNASUR, la constitución en 2008 de su CDS por parte de las doce naciones de América del Sur significó un hito en dirección a los objetivos que inspiran a la política de Defensa argentina. Desde lo referido a la propia naturaleza del organismo regional –“una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa”– hasta cada uno de sus principios generales y objetivos particulares, la totalidad refleja los postulados y la concepción estratégica a partir de los cuales el país se posiciona en la región y en el mundo.

Acuerdos de cooperación bilateral en materia de Defensa suscritos por la República Argentina desde 2003.



Fuente: Ministerio de Defensa.

### Principales acuerdos permanentes de cooperación y coordinación bilateral en la región latinoamericana y sus mecanismos institucionales

PAIS	MEDIDA
BOLIVIA	Acuerdo entre la República de Bolivia y la República Argentina para el fortalecimiento de la cooperación en materia de Defensa y Seguridad internacionales y su protocolo complementario. Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Argentina sobre el Comité Permanente de Seguridad argentino-boliviano. Acuerdo marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica, Industrial y Comercial en el área de la Defensa entre ambos ministerios de Defensa.
BRASIL	Acuerdo marco sobre Cooperación en el ámbito de la Defensa entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina. Mecanismo de Diálogo político-estratégico de nivel viceministerial. Grupo de Trabajo Conjunto. Reunión de Consultas de los Estados Mayores Conjuntos.
CHILE	Memorándum de entendimiento entre la República de Chile y la República Argentina para el fortalecimiento de la cooperación en materia de Seguridad de interés mutuo. Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno "COMPERSEG". Mecanismo 2+2 de Cancilleres y Ministros de Defensa de Chile y Argentina.
COLOMBIA	Acuerdo para el fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa entre el Ministerio de Defensa de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
ECUADOR	Acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Defensa de la República del Ecuador y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
EL SALVADOR	Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de El Salvador y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
HONDURAS	Acuerdo de Cooperación Horizontal entre la Secretaría de Estado de Defensa Nacional de la República de Honduras y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
NICARAGUA	Protocolo de Cooperación entre el Ministerio de Defensa de la República de Nicaragua y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
PARAGUAY	Acuerdo de Cooperación Horizontal "Ñomopetei" (Unión) entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República del Paraguay y el Ministerio de Defensa de la República Argentina. Comité permanente de consulta y cooperación en materia de defensa y de seguridad internacional, comité argentino-paraguayo.
PERÚ	Memorándum de entendimiento para la creación del Comité Permanente de Coordinación y Cooperación en Temas de Seguridad y Defensa entre los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de la República del Perú y los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa de la República Argentina. Comité permanente de Coordinación y Cooperación en temas de Seguridad y Defensa (COPERSE) con la República de Perú.
SURINAM	Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en materia de Defensa entre el Ministerio de Defensa de la República de Surinam y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
URUGUAY	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
VENEZUELA	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa entre el Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.



*El ministro de Defensa, Agustín Rossi, en reunión con el Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica. Junio de 2014.*

La República Argentina ha suscripto numerosos acuerdos y mecanismos de cooperación y colaboración en materia de Defensa con países latinoamericanos y extra regionales.

Asimismo, desde la constitución del CDS, la República Argentina ha trabajado activamente junto al resto de los Estados miembro en la ejecución de lo dispuesto en su estatuto y en su plan de acción, lográndose una consolidación progresiva y creciente de mayores niveles de diálogo y confianza mutua entre todos los países de la región.

Es importante señalar que en la cumbre presidencial de la UNASUR de agosto de 2009, reunida en la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro, a raíz de la situación generada como consecuencia de un acuerdo de cooperación militar entre Colombia y Estados Unidos de Norteamérica, los mandatarios instruyeron al CDS para que operativizara un conjunto de medidas de confianza y transparencia vinculantes para todos los países de la región.

Los mecanismos de implementación de tales medidas fueron aprobados por los ministros de Defensa en la II Reunión Ordinaria, realizada en Ecuador en 2010, y significaron un salto cualitativo, pues por primera vez en su historia la región en su totalidad quedó implicada en un compromiso de transparencia y confianza como

el sancionado. Este logro de la UNASUR constituye un claro ejemplo de esta instancia regional como efectiva generadora de soluciones suramericanas a problemas suramericanos.

Un hito destacado lo constituyó el establecimiento del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo (CEED-CDS). En marzo de 2009, los ministros de Defensa de la UNASUR aprobaron por unanimidad la creación de este CEED-CDS con el objetivo constituir una entidad de análisis, estudios y asesoramiento para la toma de decisiones políticas en materia de Defensa, y generar un pensamiento estratégico netamente suramericano. En mayo de ese mismo año, la Declaración de Guayaquil aprobó el Estatuto del Centro de Estudios. Actualmente, el CEED-CDS está conformado por especialistas designados por los ministros de Defensa de los doce países miembros de la UNASUR y tiene su sede permanente en la ciudad de Buenos Aires. En materia de industria para la Defensa cabe destacar el diseño y el inicio de la producción del avión de entrenamiento básico UNASUR I, con la complementación de capacidades productivas entre las naciones de la región suramericana. Este avión de entrenamiento primario básico cuenta para su producción con la partici-

### **El Registro Suramericano de Gastos en Defensa**

El Registro Suramericano de Gastos en Defensa representa una inédita iniciativa de carácter regional creada como una instancia de transparencia y confianza mutua que coadyuva a estrechar aún más la vinculación política, económica y estratégica entre las naciones suramericanas. Esta experiencia fue aprobada por los Ministros de Defensa en la X Reunión del CDS, llevada a cabo el 14 de agosto de 2014, en Cartagena de Indias, Colombia. En dicho encuentro, el CEED presentó la metodología del Registro Suramericano de Gastos Agregados en Defensa 2006-2010. Finalmente, los Ministros de Defensa de la UNASUR aprobaron su lanzamiento en la XI Reunión de la Instancia Ejecutiva del CDS en Uruguay en diciembre de 2014.



*El Ministro de Defensa, Agustín Rossi, junto al Presidente de la República del Paraguay, Horacio Cartes, y al Ministro de Defensa de ese país hermano, Bernardino Soto Estigarribia, en ocasión de la firma de acuerdos de cooperación en la Ciudad de Asunción. Paraguay, junio de 2014.*

En materia de formación profesional, la Escuela Suramericana de Defensa permitirá consolidar a la región como zona de paz y concebir una identidad suramericana de Defensa.

pación de Brasil, Ecuador, Venezuela y Argentina, siendo una acabada expresión de las potencialidades de la industria para la Defensa en su proyección regional.

En materia de formación profesional, por su parte, la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE), resultado del trabajo impulsado por Argentina junto con Brasil y

Ecuador, permitirá consolidar a la región como zona de paz y concebir una identidad suramericana de Defensa. Similar orientación tuvieron las actividades organizadas por el MINDEF en función del cumplimiento de los planes de acción del CDS en 2014, tales como la Conferencia sobre Defensa y Recursos Naturales y el primer Seminario Regional de Ciberdefensa de la UNASUR. De este modo, ejerciendo un rol proactivo en el CDS, la República Argentina ha promovido la ejecución de los planes de acción en materia de políticas de Defensa, formación, cooperación militar y operaciones de paz, e industria para la Defensa.

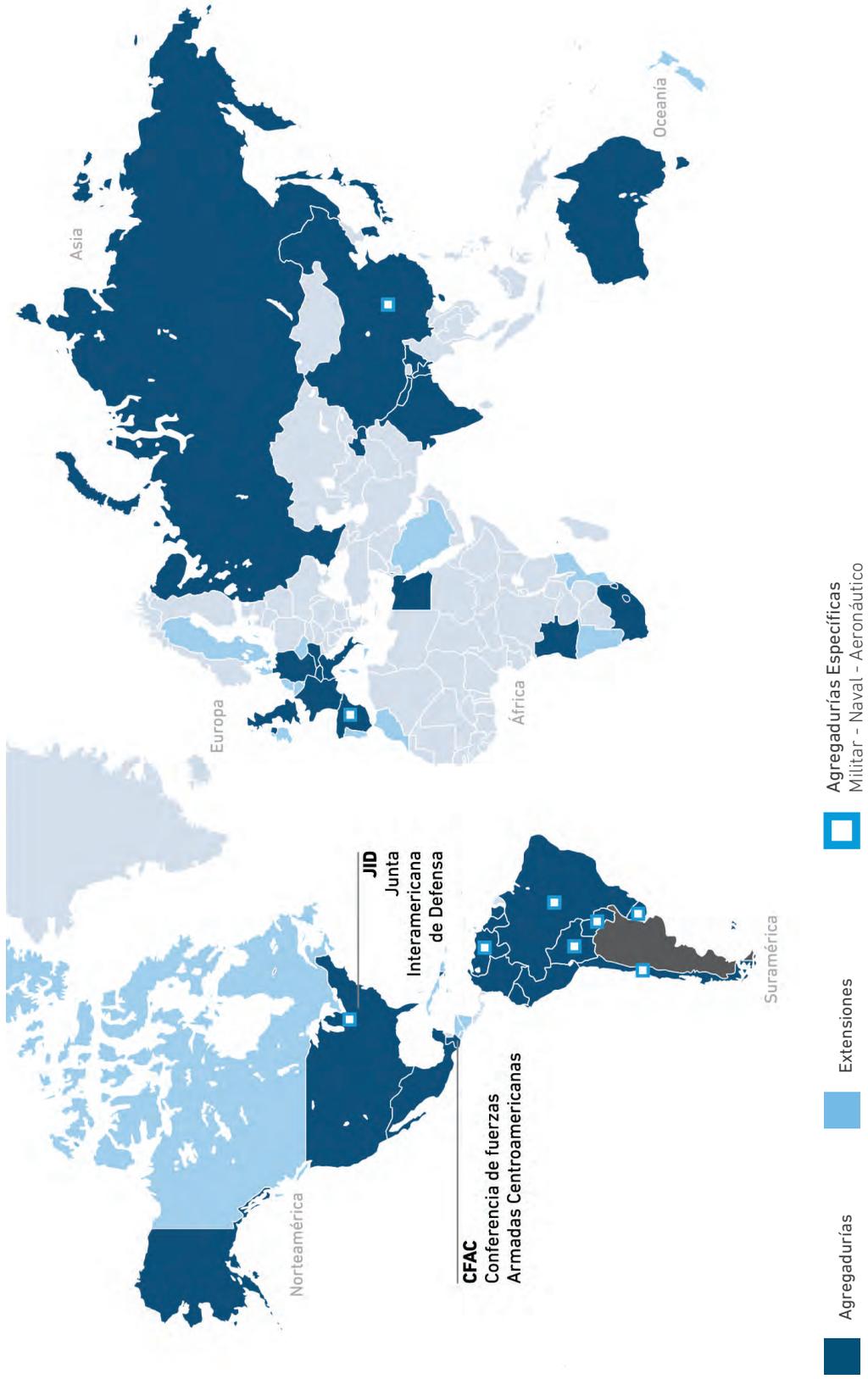
### 3. Agregadurías

En función de consolidar su presencia, sus vínculos y la cooperación con nuevos países, la República Argentina actualizó el despliegue de las agregadurías de Defensa y agregadurías militares en el exterior, creando nuevas dependencias y modificando algunas extensiones o representaciones para así extender y maximizar la presencia argentina y puntos de contacto con otras naciones.

Las principales funciones de la subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa con relación a las agregadurías son:

- Instrumentar todas las actividades vinculadas a la selección, coordinación y supervisión de las agregadurías de Defensa y de las fuerzas armadas.
- Asistir al MINDEF en la distribución geográfica, apertura y cierre de las agregadurías de Defensa y de las fuerzas armadas.
- Coordinar con las demás áreas técnicas del MINDEF la elaboración del Plan Anual de Comisiones al Exterior.

Agregadurías de Defensa y Extensiones (2015)



Fuente: Ministerio de Defensa.

## CAPÍTULO XXI

### COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

La participación de la República Argentina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas registra una historia de compromiso permanente desde el año 1958, habiendo colaborado en más de dos tercios del total de las operaciones de paz desarrolladas por las Naciones Unidas desde sus inicios y con más de cuarenta mil efectivos argentinos desplegados desde aquel momento.

En virtud del intenso trabajo desarrollado desde el MINDEF, se creó la dirección general de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz, por Decreto 788/2007, dependiente de la subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa, en el cual se establecen tres funciones principales:

- Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) en las que participen las fuerzas armadas argentinas.
- Intervenir en todos aquellos temas inherentes a la participación de las fuerzas armadas, en el cumplimiento de las funciones del personal del MINDEF o de las fuerzas armadas que formen parte de la representación del Estado nacional ante la ONU, la OEA, en organizaciones bilaterales y multilaterales y en OMP.
- Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de ejercicios conjuntos combinados y/o ejercicios específicos combinados en los que participen otras fuerzas armadas extranjeras.

La República Argentina está presente actualmente en cuatro misiones bajo bandera de la Organización de las Naciones Unidas: con tropas y personal superior de conducción en Haití (MINUSTAH) y Chipre (UNFICYP), y con observadores militares en Sahara Occidental (MINURSO) y Medio Oriente (UNTSO).

#### 1. El Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz

El Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) fue creado en 1995, constituyéndose en el primero en el continente orientado a la capacitación del personal militar y civil para desempeñar cargos en Operaciones de Paz.

El CAECOPAZ dicta catorce cursos internacionales orientados a personal militar, policial y civil relacionado con las operaciones de paz de la ONU, además de otros cursos específicos para personal designado para ser desplegado en tales operaciones, totalizando el dictado de casi cuarenta cursos anuales. En los veinte años transcurridos desde la creación del Centro han sido entrenados efectivos militares y personal civil de casi treinta naciones amigas.

La importancia de la capacitación en operaciones de paz también se ve reflejada en la gran cantidad de instructores argentinos que han impartido o imparten conocimientos en países como Alemania, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India y Mali. Además, en función de una política de intercambio, el Centro argentino ha contado con instructores visitantes llegados de Alemania, Bolivia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, Francia e India. Actualmente se desempeñan en el CAECOPAZ instructores permanentes de Brasil, de Chile y de Francia.

Este Centro es miembro fundador de la



Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.

Asociación Internacional de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (IAPTC, por sus siglas en inglés), siendo el primero en su actividad en el marco regional y con destacada trayectoria.

Adicionalmente, el CAECOPAZ también forma parte de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ). La misma es una iniciativa impulsada por Argentina en 2008 con el objeto de contener y relacionar entre sí a los diferentes centros de entrenamiento en la materia que existen en la región y que están alineados con las estandarizaciones de la ONU, con miras al establecimiento de una perspectiva regional respecto de estas operaciones y para el intercambio de lecciones aprendidas.

## 2. Fuerzas binacionales conjuntas para la paz

Los lineamientos de la política internacional de Defensa priorizan las hipótesis de confluencia, las medidas de confianza y la cooperación e integración con los países vecinos, reafirmando el compromiso de Argentina con la contribución a la paz y la seguridad internacionales. En este marco la

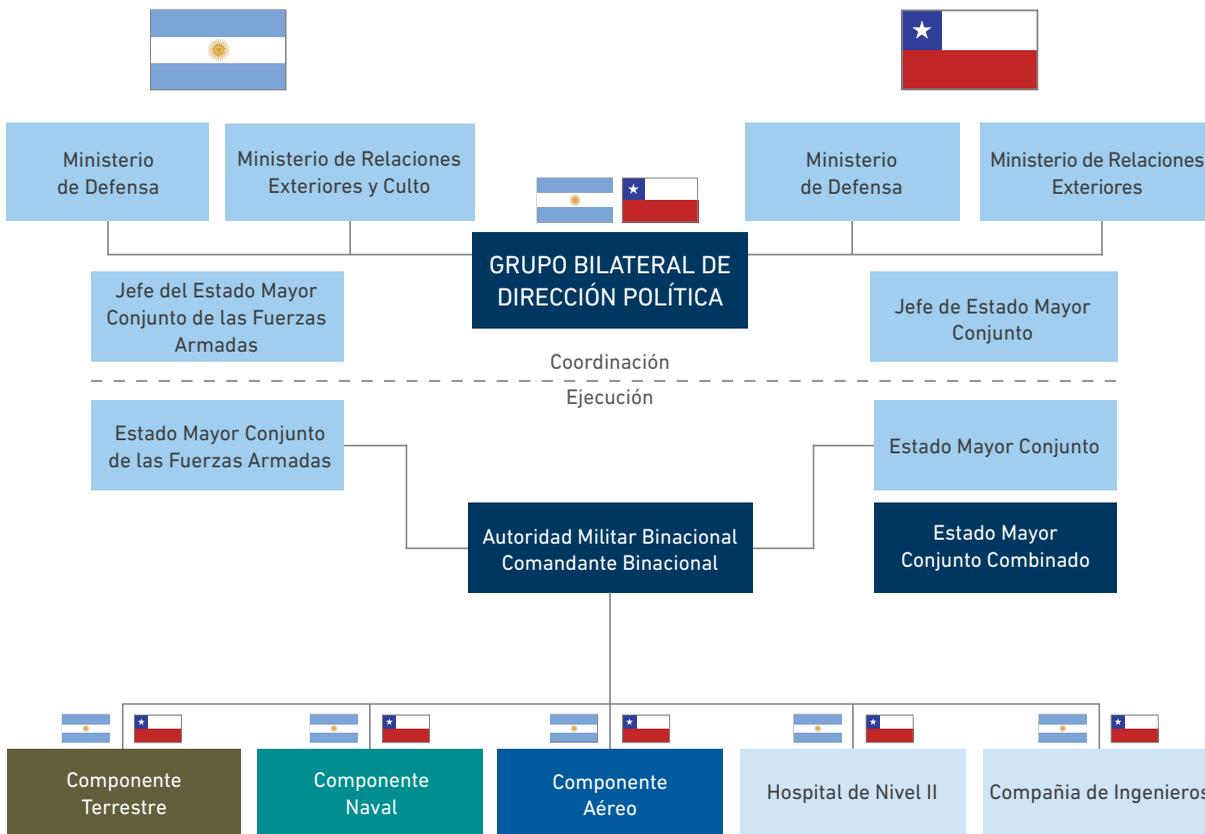
creación de fuerzas binacionales conjuntas y combinadas constituye un mecanismo que no sólo contribuye al sistema de la ONU, sino que promueve y consolida mayores niveles de confianza mutua e incrementa los niveles de interoperabilidad en materia de acción conjunta y combinada con países de la región.

### Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur”

La “Cruz del Sur” es una fuerza de carácter binacional chileno-argentina creada a partir de la firma de un memorándum de entendimiento en diciembre de 2006 para ser empleada en operaciones de paz bajo mandato de la ONU. Constituye una integración política y militar sin precedentes que permite fortalecer las medidas de integración y confianza mutua sobre la base del trabajo diario.

Su materialización permitió concretar una fuerza de paz conjunta, es decir, que incluye en su composición elementos de tres fuerzas armadas, y combinada, con la participación de efectivos y medios de más de un país, mediante un proyecto que conlleva a la optimización de recursos humanos y materiales.

Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur”.



Fuente: Ministerio de Defensa.

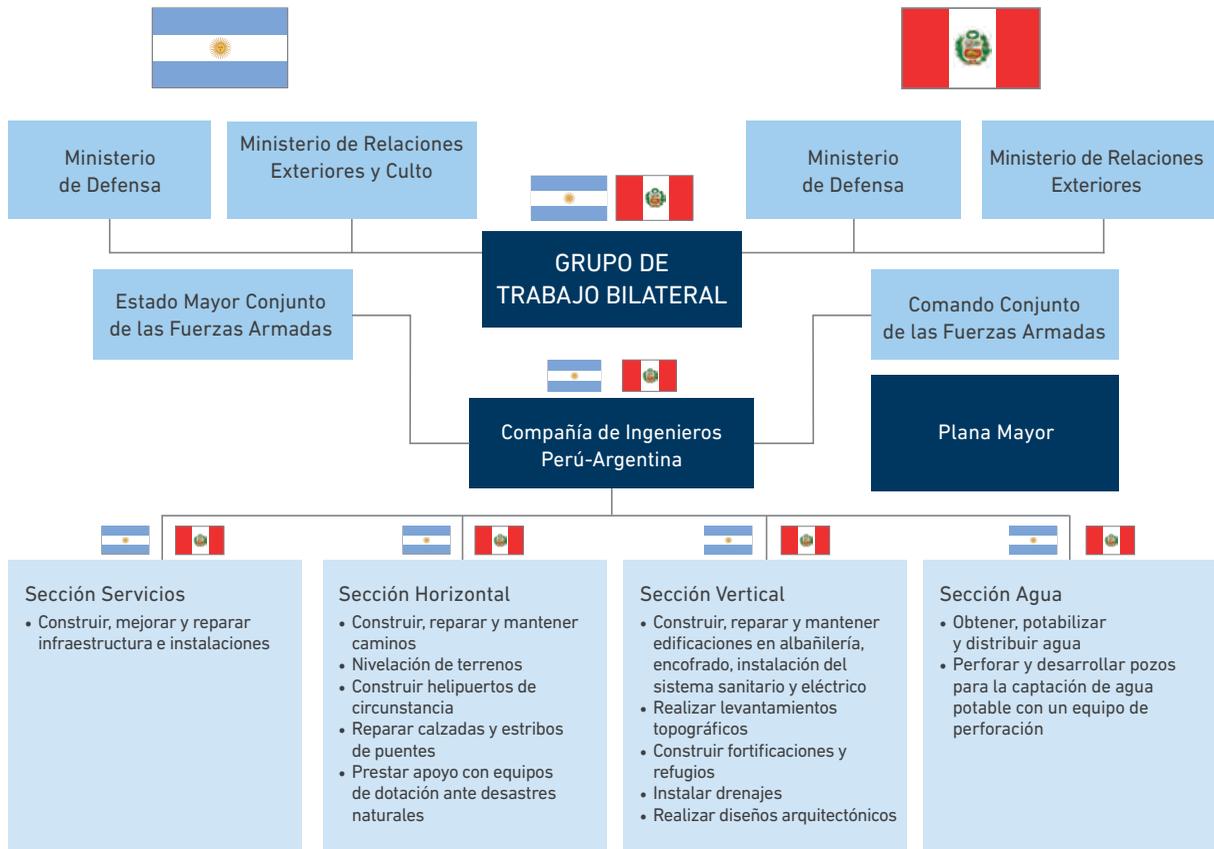
La Fuerza de Paz Conjunta y Combinada “Cruz del Sur” cuenta con distintos niveles de conducción, siendo el más alto un nivel político a cargo de los ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de ambos países –que conforman la autoridad binacional–, un nivel operacional estratégico compuesto por un Estado Mayor Conjunto Combinado que anualmente rota su sede entre ambos países, y un nivel táctico operacional compuesto por tres componentes: terrestre, naval y aéreo. Cada una de estas instancias se caracteriza por estar conformada por medios humanos y materiales chilenos y argentinos en forma equilibrada y complementaria.

**Fuerza de Paz Combinada “Libertador Don José de San Martín”**

La Fuerza de Paz Combinada “Liberta-

dor don José de San Martín” fue creada especialmente para ser puesta a disposición de la Misión de la ONU en Haití mediante un memorando de entendimiento firmado por los ministros de Defensa de Perú y de Argentina en octubre de 2008. La fuerza está concebida en un esquema abierto, donde inicialmente se planificó la creación de la “Compañía de Ingenieros Peruano Argentina” (CIPA), compuesta por cuatro secciones: 1) sección servicios: se encarga de la construcción, mejoramiento y reparación de infraestructura e instalaciones; 2) sección horizontal: su función está vinculada a todo lo referente a construcción y reparación de infraestructura vial; 3) sección vertical: tiene a su cargo la construcción y reparación de edificaciones; y 4) sección agua: tiene la responsabilidad de obtener, potabilizar y distribuir agua.

Fuerza de Paz Combinada “Libertador Don José de San Martín”



Fuente: Ministerio de Defensa.

**3. Ejercicios combinados**

Las ejercitaciones combinadas constituyen un elemento clave de cooperación bilateral o multilateral entre fuerzas armadas de distintos estados. Son prácticas que contribuyen a estrechar lazos regionales, fomentar las medidas de confianza mutua y mejorar la interoperabilidad e integración entre fuerzas. El marco legal que regula la realización de los ejercicios combinados se basa en la Ley 25.880 y su Decreto Reglamentario 1.157/04, que establecen el procedimiento por el cual el Poder Ejecutivo Nacional solicita al Congreso de la Nación la autorización establecida en el artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional para permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales. En virtud de esto, se sanciona anualmente la

ley que contempla el Programa Anual de Ejercitaciones Combinadas (PAEC) que desarrollan las fuerzas armadas con sus pares del exterior.

**4. Desarme, no proliferación y control de armas**

La República Argentina, en su objetivo de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, adhiere a la mayoría de los acuerdos y convenciones que limitan o prohíben el uso de armas convencionales y de destrucción masiva. El ministerio de Relaciones Exteriores y Culto establece la política de desarme y no proliferación y el MINDEF interviene desde el ámbito de su competencia en las acciones del Estado tendientes al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en materia de contra

Los ejercicios combinados son claves para fomentar las medidas de confianza mutua y mejorar la interoperabilidad e integración entre las fuerzas armadas de la región.



*Desfile de personal militar argentino y chileno que integra la Fuerza de Paz Combinada "Cruz del Sur".*

proliferación y transparencia en la transferencia de material bélico y sensitivo. Para ello el gobierno creó la dirección general de Contralor de Material de Defensa, cuya responsabilidad primaria es la de «Instrumentar, difundir y fiscalizar el cumplimiento por parte de las Fuerzas Armadas Argentinas de los Convenios, Tratados y Acuerdos de los cuales la República es parte en materia de armamento, desarme y cuestiones anexas» (Decreto 766/2007). Este cometido es abordado en dos áreas. En el área de control de material bélico y sensitivo se efectúa el seguimiento de la aplicación de los tratados y convenios sobre armas de destrucción masiva (nucleares, químicas o biológicas) y se interviene en todos los aspectos referidos al control de la exportación de materiales y tecnologías para la defensa. La dirección desempeña la secretaría ejecutiva de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico.

En otra área se realiza el seguimiento en el ámbito de la Defensa nacional de la aplicación de los tratados y convenios sobre armas convencionales –Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonales, Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y Registro de Armas Convencionales y Armas Pequeñas y Livianas– y se ejerce la coordinación del Grupo de Tra-

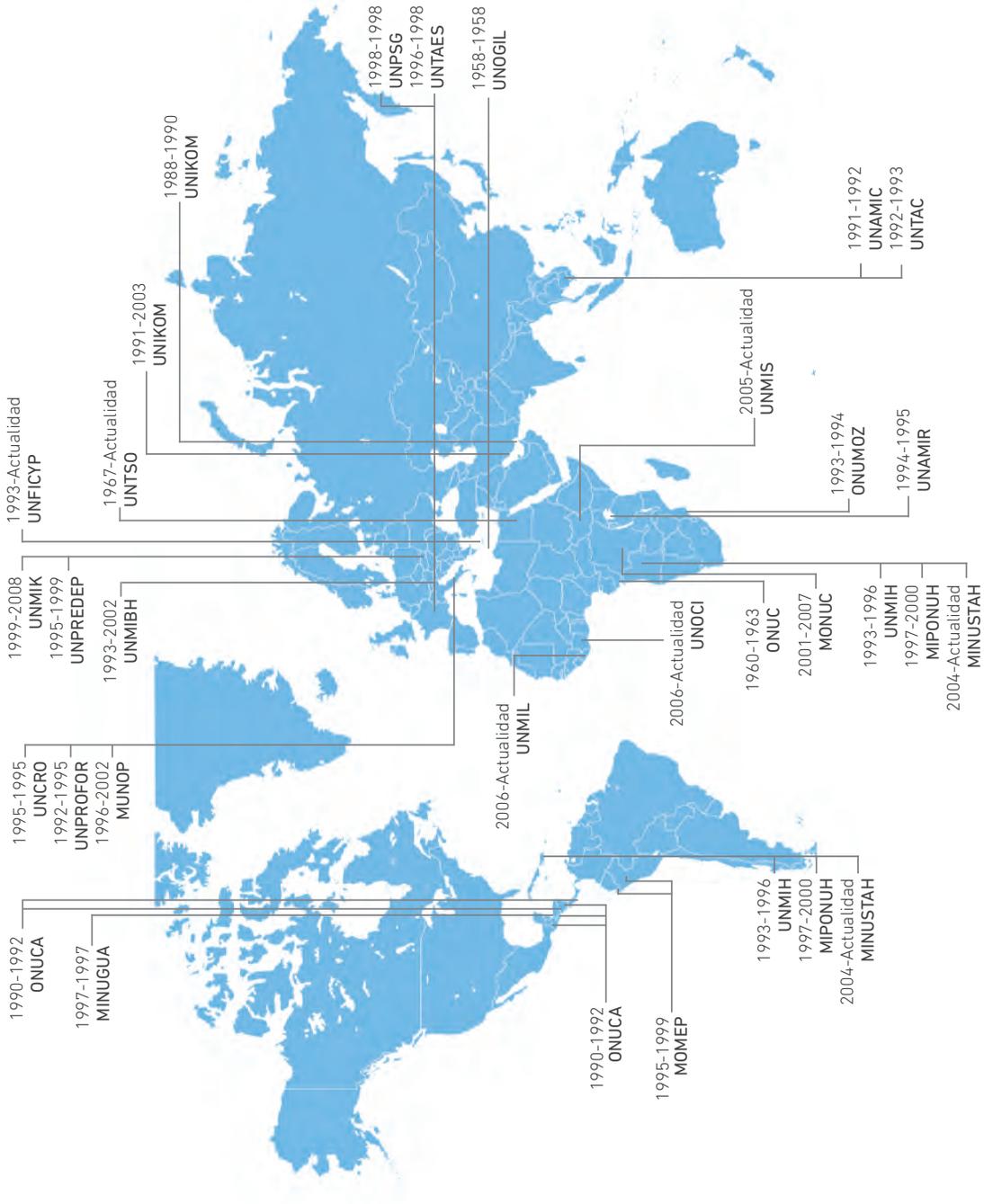
bajo sobre Minas Antipersonales, a través del cual, en el marco del derecho internacional humanitario, se concreta la cooperación internacional en la materia.

Cabe señalar, en relación con el párrafo precedente, que la República Argentina en tanto Estado parte de la Convención de Ottawa ha cumplido hasta la fecha con todo lo estipulado por ella en su documento final y ha destruido 90.764 minas antipersonales en depósito, según lo establece el artículo 4° del tratado, con excepción de las señaladas como retenidas para tareas de entrenamiento y que fueron denunciadas en cumplimiento de lo establecido por la Convención.

Argentina es un país libre de minas antipersonales con la excepción de las existentes en las islas Malvinas. Al respecto, en 2009 nuestro país presentó un Plan Esquemático de Desminado de ese territorio insular que sólo podrá ser llevado a cabo cuando se puedan ejercer los derechos soberanos sobre el mismo.

Siendo de su interés permanente, a través del MINDEF, el gobierno argentino ofrece ayuda, cooperación y asistencia en las actividades de entrenamiento en desminado, teniendo en cuenta el alto grado de capacitación y de recursos tecnológicos con que cuentan nuestros expertos. La República Argentina participó con una

Presencia histórica de la República Argentina en Misiones de Paz bajo mandato de las Naciones Unidas



Participación histórica de la República Argentina en Misiones de Paz bajo mandato de la ONU

Año	Cantidad de efectivos
1958	4
1960-1966	93
1967-1989	125
1990-1999	18.853
2000-2010	21.282

Fuente: Ministerio de Defensa.

delegación de oficiales y suboficiales de la Armada y del Ejército en el programa de desminado en la República de Angola entre 1997 y 1998. Este personal militar desempeñó funciones de asesoramiento, instrucción, identificación y delimitación de áreas, y también tuvo a su cargo la dirección del programa.

Expertos argentinos también han asistido y asesorado sobre planes de destrucción de minas en Nicaragua, Costa Rica, Honduras y Guatemala bajo la responsabilidad de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) de la Organización de Estados Americanos.

Asimismo, por mandato del Comité Permanente de Seguridad chileno-argentino (COMPERSEG), fue creado un Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Minas en las zonas de frontera con el fin de dar solución a los diversos problemas que puedan presentarse. En cuanto a la capacitación, el MINDEF cuenta con un Centro de Entrenamiento

en Desminado Humanitario, creado en abril de 2000. Actualmente el centro dicta dos cursos anuales, uno básico y otro avanzado, en los que se instruye en forma conjunta al personal de las tres fuerzas armadas argentinas y de países con los que se tienen convenios de cooperación. A su vez, el cuerpo de Infantería de Marina dicta un curso para ingenieros anfibios que entrena personal de la Armada en operaciones anfibas de desminado e incluye, además, entrenamiento general en desminado humanitario.

También la Oficina de Desminado Humanitario del Estado Mayor Conjunto organiza seminarios sobre “Administración de Programas de Desminado” y otras problemáticas relacionadas a la acción contra las minas. A estos seminarios asiste personal militar y civil de las fuerzas armadas, del MINDEF, personal del ministerio de Relaciones Exteriores e invitados extranjeros.



## CAPÍTULO XXII

### MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR (SECTOR ANTÁRTICO Y PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA)

La Constitución Nacional ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser éstos parte integrante del territorio nacional. En este marco, la Defensa nacional abarca en su dimensión geográfica los espacios continentales, las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la república, así como el sector antártico argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación, contemplando también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y en espacios aéreos internacionales.

La República Argentina rechaza los actos unilaterales británicos en el área disputada, por ser contrarios a los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía; e insta al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a acatar las resoluciones pertinentes de la ONU que convoca a las dos partes a reanudar negociaciones tendientes a resolver la disputa de soberanía; y, en particular, a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de dicho organismo internacional, que insta a las partes a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas atraviesan el proceso recomendado por el organismo en sus Resoluciones sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

Tales actos unilaterales podrían devenir en un riesgo inconmensurable para la Defensa de la región suramericana, toda vez que el desarrollo de actividades de exploración y eventual explotación de hidrocarburos en forma ilegal e ilegítima por empresas bajo licencia británica pueden desencadenar catástrofes ambientales y afectar el ecosistema marítimo como consecuencia de incontrolada emisión unilateral de permisos de pesca. Asimismo, la imposibilidad de ejercer mecanismos de supervisión

y control de sistemas de armas y de las actividades que evidencian una creciente militarización británica en las Islas, acciones totalmente desacertadas e injustificadas frente a la manifestación y actitud argentina de alcanzar una solución pacífica a la disputa de soberanía, en un todo de acuerdo con las resoluciones emanadas del derecho internacional.

Esta preocupación por la defensa regional, que pudiera afectar la zona de paz suramericana frente a la posibilidad de ingresar al Atlántico Sur armas o dispositivos nucleares, es compartida por los países integrantes de la UNASUR, que, frente a este escenario, han acordado adoptar «las medidas necesarias para exigir el respeto y acatamiento de este compromiso [la prohibición de uso, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier otra forma de posesión de toda arma nuclear] por parte de otros estados, en especial de los Estados Poseedores de Armas Nucleares, incluyendo la demanda colectiva a éstos para que retiren las Declaraciones Interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco y, así, garantizar que los territorios de los Estados miembro de la UNASUR, incluidos los que se encuentran bajo disputa, como las islas Malvinas, Georgias del Sur



*Imagen satelital de las Islas Malvinas.*

y Sandwich del Sur, se preserven libres de armas nucleares».

Otra muestra de apoyo de la región suramericana se consagró en noviembre de 2010, cuando los países miembros de la UNASUR reunidos en Georgetown expresaron el compromiso de adoptar, de conformidad con el derecho internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas. Además, se comprometieron a informar al gobierno argentino, en el marco de los acuerdos internacionales vigentes, sobre aquellos buques o artefactos navales con derrotero que incluyan las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con cargas destinadas a las actividades hidrocarburíferas o minerales ilegales en la plataforma continental argentina. Más recientemente, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) declaró reconocer la potestad de la República Argentina para emprender acciones legales contra las actividades no autorizadas de exploración y explotación de hidrocarburos en las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y en los espacios marítimos circundantes.

Paralelamente, en septiembre de 2011, y por primera vez, el Grupo de los 77 más China en su declaración final dedica un párrafo exclusivo a la Cuestión Malvinas. Los más de ciento treinta ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Grupo de los 77 más China reclamaron al Reino Unido el cumplimiento de los requerimientos de la comunidad internacional y la reanudación de las negociaciones con la República Argentina sobre las islas Malvinas. El documento señala que la decisión se adopta «con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica» y que «los gobiernos deben abstenerse de tomar decisiones unilaterales».

Malvinas es hoy una cuestión de Estado no sólo porque lo exprese nuestra Constitución Nacional, sino porque el gobierno nacional llevó adelante una política activa en cada uno de los ámbitos de acción que colocó esta cuestión en el máximo lugar de la agenda pública nacional, regional e internacional.

Así lo demuestran, tal como se lo ha señalado en muchísimas oportunidades, las declaraciones adoptadas en el ámbito del MERCOSUR, de la UNASUR y de la CELAC sobre la necesidad de que –tal como

Los actos unilaterales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte podrían devenir en un riesgo incommensurable para la defensa de la región suramericana.

lo solicita la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de diversas resoluciones-, los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden el diálogo a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Y, con similar tenor, también las declaraciones adoptadas por otros foros

y organismos extrarregionales como, por ejemplo, la Unión Africana y los países árabes.

El apoyo al pedido constante argentino de reanudar el diálogo por parte de grupos de intelectuales, artistas, legisladores y personalidades de todos los lugares del mundo, incluso el impulso de los jóvenes británicos, son la muestra de la anacrónica posición del gobierno del Reino Unido como potencia colonial y de la legítima acción del Estado argentino para exponer al mundo en cada una de sus actos y declaraciones el legítimo y pacífico reclamo sobre la Cuestión Malvinas.

Los innumerables llamados de la comunidad internacional para que se reanuden las conversaciones bilaterales destinadas a resolver la disputa de soberanía en el Atlántico Sur vienen siendo sistemáticamente desoídos por el Reino Unido. Más aún, se registra una sucesión de acciones unilaterales británicas en materia de licencias pesqueras y exploración petrolera.

Ya hace un quinquenio la República Argentina había reaccionado con contundencia ante las acciones de usurpación de recursos económicos nacionales mediante la sanción del Decreto 256/2010. Conforme la norma y su reglamentación, todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente. La Armada Argentina ya aplica plenamente

esta norma en el marco de su competencia de control del espacio marítimo nacional, notificando de cualquier novedad a la autoridad de coordinación establecida.

Es lamentable el permanente despliegue militar británico en las islas, incluyendo la introducción de medios bélicos sofisticados que resultan contrarios a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes en disputa de soberanía a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación.

En 2013 la Presidenta argentina Cristina Fernández de Kirchner resolvió por Decreto 2251 crear, en el ámbito del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría de Asuntos Relativos a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, con el objetivo de implementar estrategias y acciones desde el punto de vista de la política exterior en las relaciones con todos los países para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos respecto de la Cuestión Malvinas, y coordinar los cursos de acción pertinentes en el ámbito multilateral.

Como ya se ha descripto, la política de Defensa argentina en su faz internacional se inscribe en una concepción estratégica defensiva, sobre la base de un modelo tanto autónomo como cooperativo, promoviendo relaciones internacionales de cooperación que generen entornos de paz y seguridad, facilitando complementar capacidades propias dirigidas a consolidar la paz y la seguridad en los espacios geoestratégicos prioritarios para nuestro país: Latinoamérica, el ámbito de la UNASUR y el del Atlántico Sur.

Las iniciativas que corresponden al MINDEF en coordinación con la Cancillería se desarrollan con distintos grados de avance, destacándose entre ellas:

- El accionar permanente acorde a la política internacional de Defensa nacional en cada una de las instancias de diálogo bilateral o multilateral, y la coordinación con Cancillería del trabajo de cada uno de los agregados de Defensa, con presencia en más de cincuenta países, respecto de la necesidad de reactivar el diálogo y lograr la desmilitarización británica



Ceremonia de inauguración del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Junio de 2014.

en las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y en los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur.

- La coordinación de las diferentes acciones correspondientes a la implementación del Decreto 2056/2010 que regula la navegación comercial entre los puertos continentales argentinos y las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y en sus aguas adyacentes. En este aspecto es muy relevante destacar la cooperación entre la Cancillería y los ministerios de Seguridad y de Defensa, y entre dos organismos dependientes de los dos últimos: Prefectura Naval y Armada.
- La contribución de la Fuerza Aérea, de la Armada y del Estado Mayor Conjunto para la modernización del sistema de comunicación COSPAS - SARSAT (sistema satelital para detección de señales emitidas por radiobalizas de emergencia instaladas en embarcaciones, aeronaves o transportadas por personas)

para casos de siniestro, búsqueda y rescate (SAR, por sus siglas en inglés).

- La participación activa de la Armada en las actividades desarrolladas en el ámbito del foro de países que constituyen la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), que incluye a veintiún países africanos<sup>1</sup> y tres suramericanos –Brasil, Uruguay y Argentina– de las cuencas oriental y occidental del Atlántico Sur. La “Declaración de desnuclearización del Atlántico Sur” fue adoptada en una cumbre de los Estados miembro de la zona que tuvo lugar en Brasilia, Brasil, en septiembre de 1994.

Todas estas acciones tienen como objetivo contribuir al mantenimiento del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, el rechazo a la creciente militarización de Malvinas por parte del Reino Unido y el reclamo constante del fin del colonialismo que aún usurpa parte de nuestro territorio y pone en peligro la paz y la seguridad regionales ■

<sup>1</sup> Angola, Benín, Cabo Verde, Camerún, Congo, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Namibia, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica y Togo.



## PARTE VII

# LA FORMACIÓN PARA LA DEFENSA

## CAPÍTULO XXIII

### FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN

La formación para la Defensa comprende tanto la formación de militares como la de civiles. En Argentina el sistema de formación del personal de las Fuerzas Armadas se encuentra en un proceso de reforma y modernización con el propósito de consolidar un profesional altamente capacitado en su especialidad y condición de ciudadano militar y servidor público competente para desempeñar eficaz y eficientemente su misión principal. Asimismo, la formación militar debe atender otros asuntos en los que el Estado también requiere el compromiso de sus Fuerzas Armadas: la participación en misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas y la cooperación ante la ocurrencia de emergencias humanitarias y desastres naturales.

Los lineamientos para la formación de los cuadros permanentes de las fuerzas armadas argentinas toman en cuenta los cambios en los nuevos contextos en que interactúan las naciones en el siglo XXI: la creciente valorización de los recursos naturales, del desarrollo de la ciencia y la tecnología, la relevancia estratégica global de las relaciones Sur-Sur, la globalización digital y, entre otros, también los nuevos modos en los que se desenvuelven los conflictos bélicos. En este marco se desarrollaron una serie de acciones orientadas a la construcción de capacidades institucionales para garantizar la mejora continua de la formación de ciudadanos civiles y de profesión militar.

#### **1. Diseño de un modelo de evaluación de la calidad del sistema educativo para la Defensa**

Desde 2012 se viene trabajando en el rediseño y la práctica de nuevos criterios de evaluación y de mejora de las reformas curriculares en cuatro aspectos principales: a) plan de estudios, b) transformación del régimen de estudios de las y los cadetes, c) las prácticas docentes, y d) capacidad institucional para conducir el proceso de modernización de la educación militar.

Una primera evaluación finalizó con la producción de un informe acerca de las debilidades y fortalezas en la implementación de las reformas. A partir de esta experiencia, y durante los años 2013 y 2014, se avanzó en la elaboración de un “Modelo de Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo de la Defensa” con el cometido de profundizar la integración de las unidades académicas del sistema de educación y formación de la Defensa al marco conceptual, normativo y procedimental desarrollado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y el sistema universitario argentino. Ello, sin perder de vista que el de la Defensa es un campo profesional especializado que se desenvuelve en el contexto de específicas políticas, y que éstas son el marco de referencia en el que se desarrolla la formación y capacitación de las fuerzas armadas.

Se trabaja en un modelo en el que primen las ideas de mejoramiento y de facilitación de herramientas útiles para la gestión académica e institucional de la vida universitaria. Es decir, pensando procesos evaluativos que sirvan para dinamizar cambios necesarios y que potencien los procesos de toma de decisiones para la mejora, y valorando la participación de los actores en todas las



*Certificación de Oficios a Marineros Tropa Voluntaria. Escuela de Suboficiales de la Armada.*

instancias evaluativas como garantía de realización de diagnósticos acertados y de proyectos de mejoramiento sustentables. Se ha subrayado también entre los participantes la necesidad de documentar la vida institucional a través de la información acerca de docentes, alumnos, planes de estudio y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por todo ello la transparencia que da la dimensión informativa adquiere una importancia fundamental. Asegurar la calidad de la formación constituye una política institucional asumida por las fuerzas armadas.

En función de todo lo señalado, ya en 2012 fueron evaluados los procesos de implementación de las reformas curriculares en las escuelas de formación de oficiales y se diseñaron planes de mejora. En el segundo semestre de 2014 se llevó adelante la evaluación de las tres escuelas de Formación Inicial de Oficiales y de la Escuela de Defensa Nacional. Por primera vez se constituyó una comisión técnica de trabajo compuesta por miembros de la subsecretaría de Formación, de las direcciones generales de Educación de cada una de las fuerzas armadas y por expertos universitarios externos.

## **2. Fortalecimiento de los sistemas de información para la planificación y la toma de decisiones estratégicas**

Como parte de la actualización metodológica en la planificación y toma de decisiones

estratégicas de las políticas públicas para el sector, se rediseñó el sistema de gestión de la información en el que confluyen los datos referentes a las instituciones educativas de las fuerzas armadas.

El proyecto contempla la implementación de una base de datos de actualización periódica y permanente que consolida la información del Sistema Educativo de la Defensa, más una interfaz de análisis y observación visual de los datos, capaces entre ambas de generar informes relevantes para la gestión académica e institucional. La complementación de estas dos instancias posibilitará ofrecer un conjunto de herramientas que permitirán definir metas y evaluarlas en su evolución a través del tiempo, a la vez que fijar nuevas.

En el curso del año 2013 se llevó adelante la primera carga de datos, tomados en dos períodos y abarcando a una gran parte de las prestaciones educativas y de formación profesional, terciaria y universitaria de Defensa, como prueba piloto del modelo de gestión de información y sus respectivas interfaces de carga. Durante 2014, en tanto, se avanzó en las correspondientes actualizaciones y en la depuración y análisis de los datos. También se realizaron importantes cambios en la definición de los aspectos a ser evaluados de forma continua, y se procedió a redefinir nominal y operacionalmente las variables del modelo de datos a ser consideradas en futuras actualizaciones.

## CAPÍTULO XXIV FORMACIÓN MILITAR PARA LA DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Defensa continúa desarrollando un proceso de reforma y modernización de la formación militar a fin de lograr y consolidar el perfil requerido, tanto en lo que refiere a la formación técnico-militar como a la ciudadana, bajo el concepto de servicio público profesional que implica la condición militar y en el marco de la concepción democrática de la Defensa nacional.

### 1. Formación básica de oficiales

La reforma integral de los planes de estudio de las escuelas e institutos de formación para oficiales de las fuerzas armadas fue producto de un trabajo conjunto entre especialistas de las áreas de formación del ministerio, autoridades y docentes de aquellos institutos, junto con directores de educación y jefes de estado mayor de cada fuerza. Dicho esfuerzo que tuvo como primer producto la implementación de un tronco común de asignaturas para la formación de oficiales (Resolución MD 827/2007) y la introducción de tres ejes curriculares comunes para la formación de suboficiales, finalmente fue plasmado en las Resoluciones MD 20/2011 y 1371/2011, las cuales aprobaron los planes de estudio para la formación inicial de oficiales en la Escuela Naval Militar, el Colegio Militar de la Nación y la Escuela de Aviación Militar.

La reforma se centró en tres grandes aspectos: los planes de estudio, los regímenes de estudio de las cadetas y cadetes, y la renovación de las prácticas docentes.

Los planes de estudio se configuraron en torno a los siguientes ejes: a) el diseño curricular por competencias; b) la integración entre teoría (identificada con la formación académica) y práctica profesional (identificada con la instrucción militar); c) precisar un perfil único de oficial del instrumento militar de la Nación y perfiles específicos por cada fuerza armada; d) un currículo común de formación (ocho

asignaturas) para garantizar formación jurídica, científica, organizativa, contextual (histórica y contemporánea) y deontológica, en tanto militares y funcionarios públicos; e) actualidad y pluralidad de perspectivas en el conocimiento (lo que consecuentemente incluye a la bibliografía); y f) la formación específica en derechos humanos y cuestiones de género.

En torno a la transformación del régimen y conductas de estudios de las cadetas y cadetes, las recomendaciones se orientaron hacia promover prácticas propias del sistema universitario: a) el uso responsable del tiempo de estudio y de recreación y el desarrollo de hábitos de estudio metódicos; b) el desarrollo del pensamiento crítico, pluralidad de perspectivas de análisis y argumentación fundada; y c) la acreditación de capacidades mediante pruebas de rendimiento previas al ingreso o durante la formación.

La cuestión de la renovación de las prácticas docentes, en tanto, fue orientada a producir innovaciones en consonancia con el diseño curricular por competencias: a) asegurar que la organización de la docencia se realice en torno a proyectos de cátedra y no a programas de contenido; b) renovación de estrategias didácticas orientadas a la adquisición de competencias; y c) renovación de programas y bibliografía, articulación entre cátedras y orientación de asignaturas académicas hacia la formación de capacidades efectivas para el desempeño profesional.



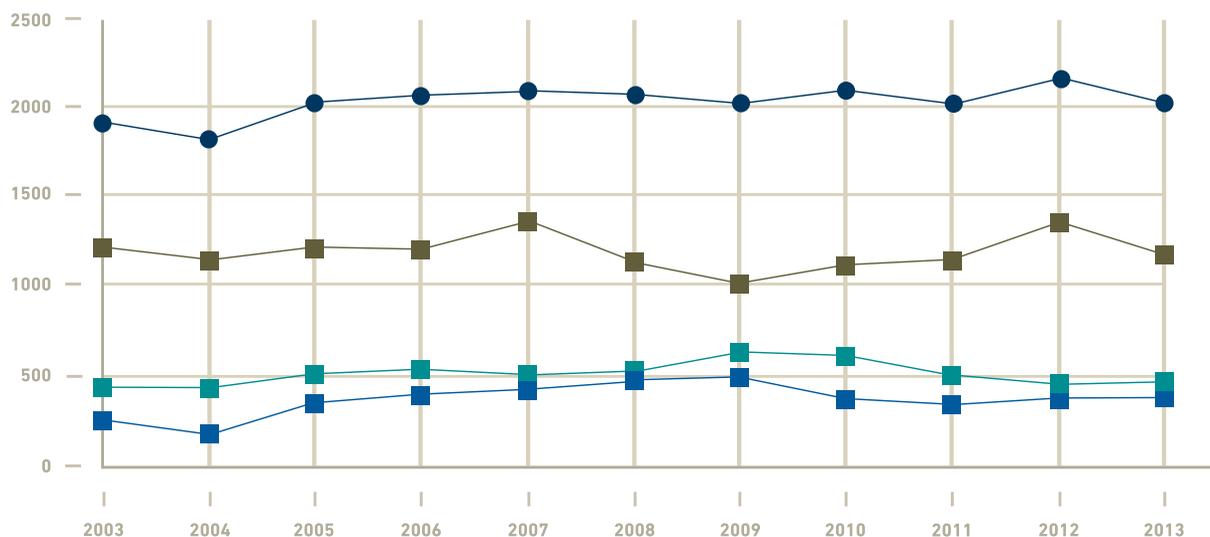
Buque Escuela Fragata ARA "Libertad".

**OFERTA ACADÉMICA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE OFICIALES**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DENOMINACIÓN DE LA CARRERA	TÍTULO QUE OTORGA	DURACIÓN DE LA CARRERA
Colegio Militar de la Nación (CMN)	Lic. en Conducción y Gestión Operativa Grado Militar: Subteniente	Lic. en Conducción y Gestión Operativa con orientación en Armas, Intendencia o Arsenales	4 y ½ años
	Lic. en Enfermería Grado Militar: Subteniente	Lic. en Enfermería con orientación en Emergentología y Trauma	4 años
Escuela Naval Militar (ESNM)	Lic. en Administración Naval Grado militar: Guardiamarina	Lic. en Administración Naval con orientación en Intendencia	5 años*
	Lic. en Recursos Navales para la Defensa Grado Militar: Guardiamarina	Lic. en Recursos Navales para la Defensa con orientación en Comando Naval o Comando Infantería de Marina	5 años*
Escuela de Aviación Militar (EAM)	Lic. en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa. Grado Militar: Alférez.	Lic. en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa	4 años

\* Hay un año adicional correspondiente al embarco en "Fragata Libertad", como Práctica Profesional Integrada Supervisada.  
Fuente: Ministerio de Defensa.

Estudiantes y tasa promedio de crecimiento anual según fuerza Formación de Oficiales (2003-2013)												
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TPCA
EA	1.140	1.108	1.198	1.188	1.257	1.158	1.024	1.055	1.102	1.315	1.276	1,13
ARA	448	439	511	533	477	469	556	589	547	411	409	-0,91
FAA	275	268	297	331	372	408	430	370	344	351	314	1,34
<b>TOTAL</b>	<b>1.863</b>	<b>1.815</b>	<b>2.006</b>	<b>2.052</b>	<b>2.106</b>	<b>2.035</b>	<b>2.010</b>	<b>2.014</b>	<b>1.993</b>	<b>2.077</b>	<b>1.999</b>	<b>0,71</b>



Fuente: Ministerio de Defensa.

EMCO ARA FAA TOTAL

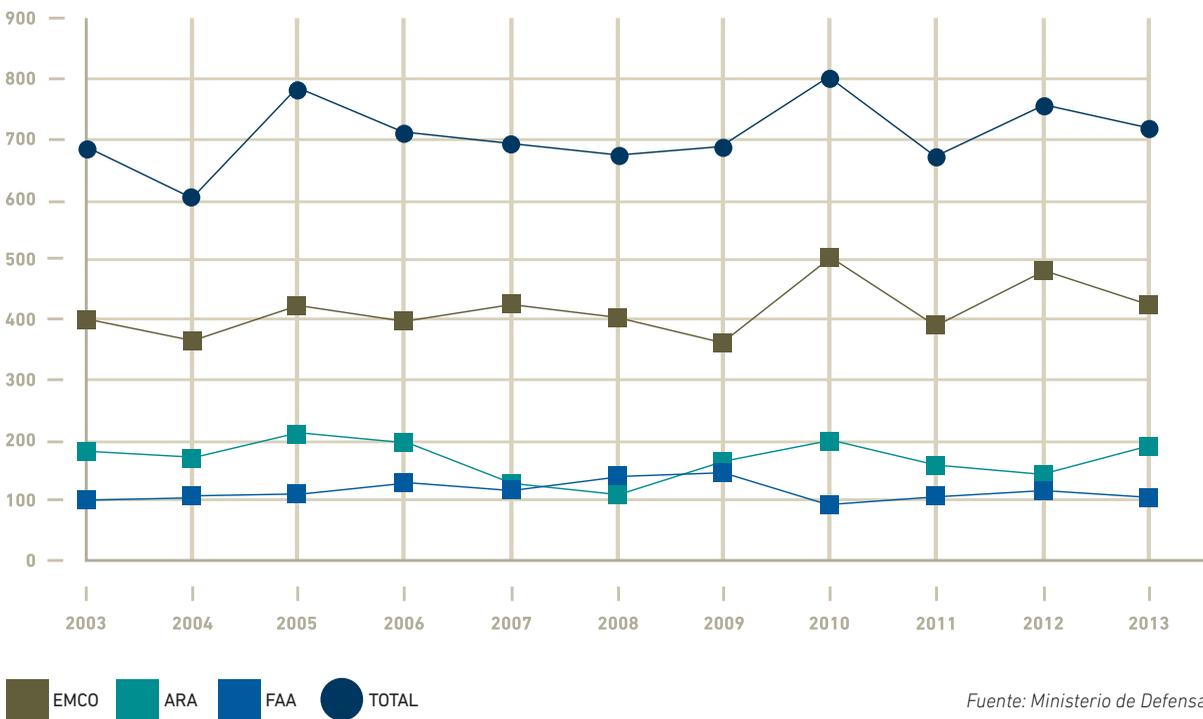
## 2. Formación básica de suboficiales

En consonancia con las reformas introducidas en el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, a partir del seminario internacional “Modelo y experiencias en la formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas en el siglo XXI”, realizado los días 19 y 20 de noviembre de 2013, se comenzó a trabajar en las acciones para la modernización de la formación profesional militar básica de los suboficiales de las tres fuerzas armadas. Las mismas tienen como objetivos:

a) La formación de suboficiales bajo el concepto fundamental de ciudadanos militares, funcionarios del Estado y servidores públicos;

- b) La modernización de la formación técnica y tecnológica para que sus criterios de calidad resulten equivalentes a los de la formación superior técnica y tecnológica nacional;
- c) La incorporación a los planes de formación de los fundamentos que para la Defensa nacional se plasmaron con la creación de las secretarías de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa y de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias;
- d) La integración curricular de las actividades de las áreas de enseñanza teórica, de prácticas profesionales y de instrucción física;
- e) La consolidación de una formación tecno-

Inscriptos y tasa promedio de crecimiento anual según fuerza Formación de Oficiales (2003-2013)												
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TPCA
EA	399	346	432	384	423	406	351	506	386	472	424	0,61
ARA	179	156	219	187	133	103	166	201	159	149	179	0,00
FAA	94	113	121	139	139	144	148	88	118	129	118	2,30
<b>TOTAL</b>	<b>672</b>	<b>615</b>	<b>772</b>	<b>710</b>	<b>695</b>	<b>653</b>	<b>665</b>	<b>795</b>	<b>663</b>	<b>750</b>	<b>721</b>	<b>0,71</b>



Fuente: Ministerio de Defensa.

lógica del personal de las fuerzas armadas mediante la homologación de los currículos y las titulaciones en base a las regulaciones del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del ministerio de Educación de la Nación.

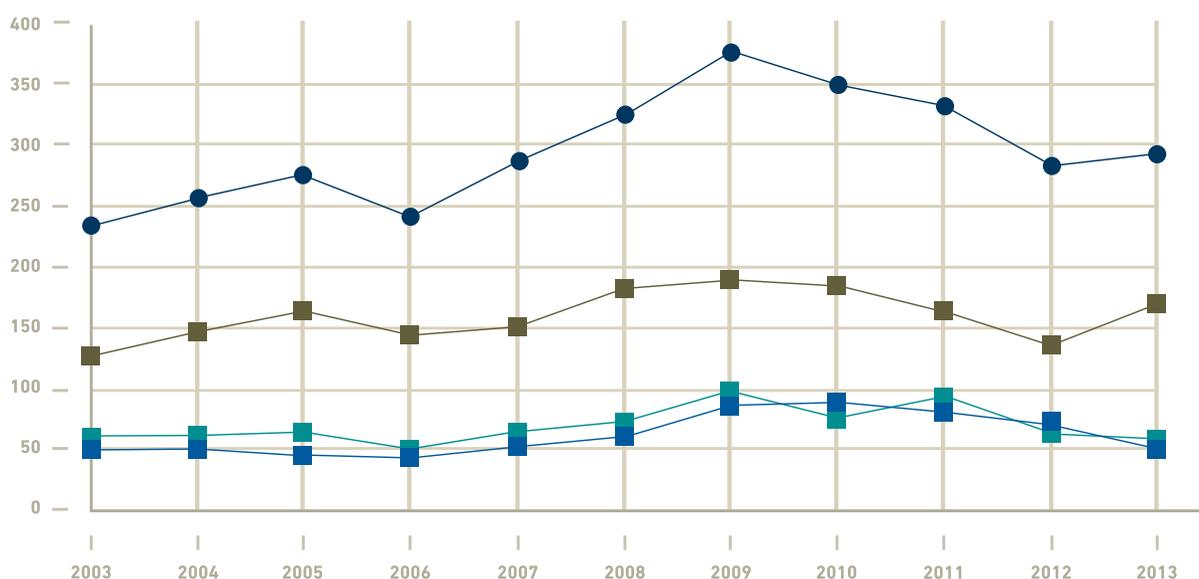
### 3. Liceos militares

Con el objetivo de integrar plenamente en el sistema educativo argentino la formación de nivel secundario que se ofrece en los liceos militares, el ministerio de Defensa (MINDEF) lleva adelante desde el año 2009 una consecuente línea de acción para adecuar el proyecto educativo y el funcionamiento de estas instituciones

al marco que establece la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206) y los lineamientos del ministerio de Educación de la Nación.

El mencionado proceso incluye aspectos curriculares y extracurriculares de las prácticas docentes, del régimen de convivencia y de los procesos generales de enseñanza y aprendizaje. Para el logro de los objetivos propuestos se realizaron diversas acciones entre las cuales se destacan: la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; las modificaciones al régimen de suplencias docentes y cargos de ascenso; y la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Egresados y tasa promedio de crecimiento anual según fuerza												
Formación de Oficiales (2003-2013)												
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TPCA
EA	123	145	167	143	151	182	190	183	162	136	173	3,47
ARA	62	65	66	53	71	76	102	75	91	68	62	0,00
FAA	47	48	42	43	55	62	82	89	76	77	47	0,00
TOTAL	232	258	275	239	277	320	374	347	329	281	282	1,97



Fuente: Ministerio de Defensa.

EMCO ARA FAA TOTAL

### a. La promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes

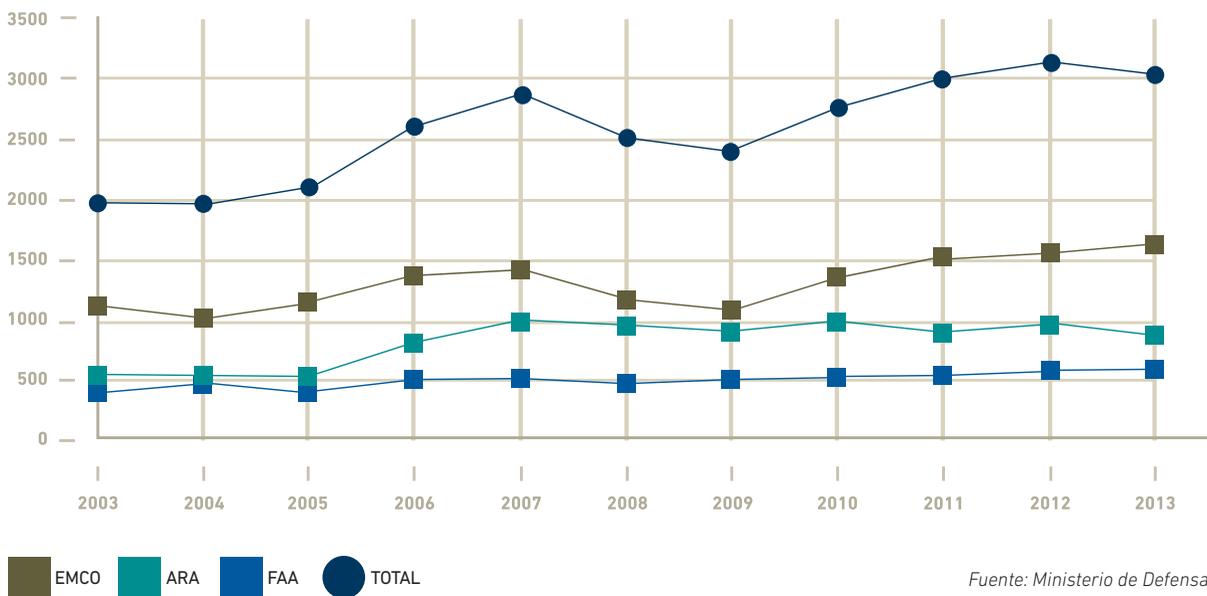
Tras la firma de un convenio de cooperación con el ministerio de Educación de la Nación se ha iniciado un proceso de facilitación en los establecimientos de educación secundaria del ámbito militar para dar cumplimiento a la Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150). Así, se distribuyeron los Cuadernos ESI, editados por el ministerio de Educación. Son cuadernos de capacitación para docentes del nivel secundario que contienen guías, ejercicios y sugerencias de talleres para trabajar transversalmente en las distintas materias del currículo y para, en cooperación con el Programa Nacional de Educación Sexual

Integral, desarrollar sobre el tema jornadas de perfeccionamiento docente.

También se abordó en el área de la subsecretaría de Formación del MINDEF la problemática de la violencia en el ámbito de las escuelas. En ese marco se estableció la Resolución MD 1.186/2014, que aprueba la creación del Observatorio sobre situaciones de violencia y maltrato infanto juvenil en instituciones educativas y un protocolo denominado “Orientaciones para la intervención en situaciones de maltrato infanto-juvenil en el escenario escolar” para los nueve Liceos Militares y el Instituto Social Militar Dr. Dámaso Centeno. Además, se aprobó la Resolución MD 163/15 que reconoce la conformación de Centros de Estudiantes en es-

Estudiantes y tasa promedio de crecimiento anual según fuerza  
Formación de Suboficiales (años 2003-2013)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TPCA
EA	1.080	1.012	1.091	1.324	1.356	1.154	1.052	1.279	1.534	1.567	1.580	3,88
ARA	522	471	555	801	990	965	884	986	901	956	871	5,25
FAA	347	445	430	481	483	438	459	531	570	618	590	5,45
<b>TOTAL</b>	<b>1.949</b>	<b>1.928</b>	<b>2.076</b>	<b>2.606</b>	<b>2.829</b>	<b>2.557</b>	<b>2.395</b>	<b>2.796</b>	<b>3.005</b>	<b>3.141</b>	<b>3.041</b>	<b>4,55</b>



Fuente: Ministerio de Defensa.

tas instituciones educativas. Finalmente, y con la colaboración del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), se organizaron seminarios destinados a alumnos de los liceos militares y un seminario formador de formadores para docentes civiles y militares de los liceos.

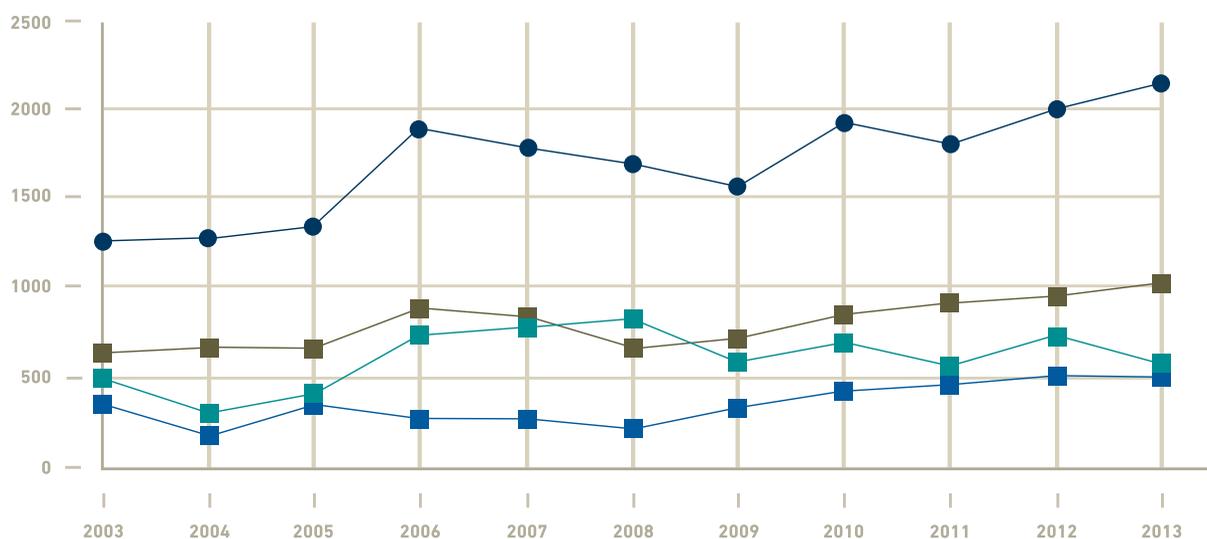
Las capacitaciones desarrolladas han tenido como objeto desarrollar en el campo educativo de los liceos dependientes de las fuerzas armadas la matriz democrática y la valorización del pluralismo social y cultural, así como la eliminación de actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas, poniéndose el acento en la constitución de niñas y niños como sujetos de derecho y en el compromiso de garanti-

zar la plena vigencia y el respeto de los derechos humanos en todos los ámbitos de acción. Asimismo, este ministerio ha firmado un Protocolo Adicional N° 78/14 con el ministerio de Educación de la Nación para que los docentes de todos los niveles de los Liceos realicen cursos de capacitación integral en forma gratuita y en servicios, en el marco del “Programa Nacional de Formación Permanente”.

**b. Modificaciones al régimen de suplencias docentes y cargos de ascenso**

Históricamente en el sistema educativo de las fuerzas armadas, los jurados que evaluaban a los postulantes a cargos de profesores, regentes, subregentes y secretarios

Nuevos inscriptos y tasa promedio de crecimiento anual según fuerza Formación de Suboficiales (años 2003-2013)												
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TPCA
EA	450	589	609	830	764	623	650	807	919	924	1.050	8,84
ARA	392	301	355	681	710	687	591	711	573	627	561	3,65
FAA	347	299	311	353	357	310	334	389	387	444	494	3,60
TOTAL	1.189	1.189	1.275	1.864	1.831	1.620	1.575	1.907	1.879	1.995	2.105	5,88



Fuente: Ministerio de Defensa.



eran integrantes de las mismas fuerzas sin participación de personal o funcionarios del MINDEF.

El procedimiento fijado por la Resolución MD 869/2012 mejoró las primeras iniciativas realizadas en los Liceos a partir de las Resoluciones MD 1.125/09 y 857/10. Asimismo significó una apertura en los procedimientos de selección, ya que estableció estándares de transparencia en el proceso de selección docente para la cobertura de suplencias en los liceos militares, navales y aeronáutico y en el Instituto Social Militar Dr. Dámaso Centeno. Se crearon dos comisiones de evaluación: la Comisión de Evaluación de Antecedentes a Suplentes (CEAPS) y la Comisión Revisora de Evaluaciones de Postulantes a Suplencias (CREPS). En tanto, por Re-

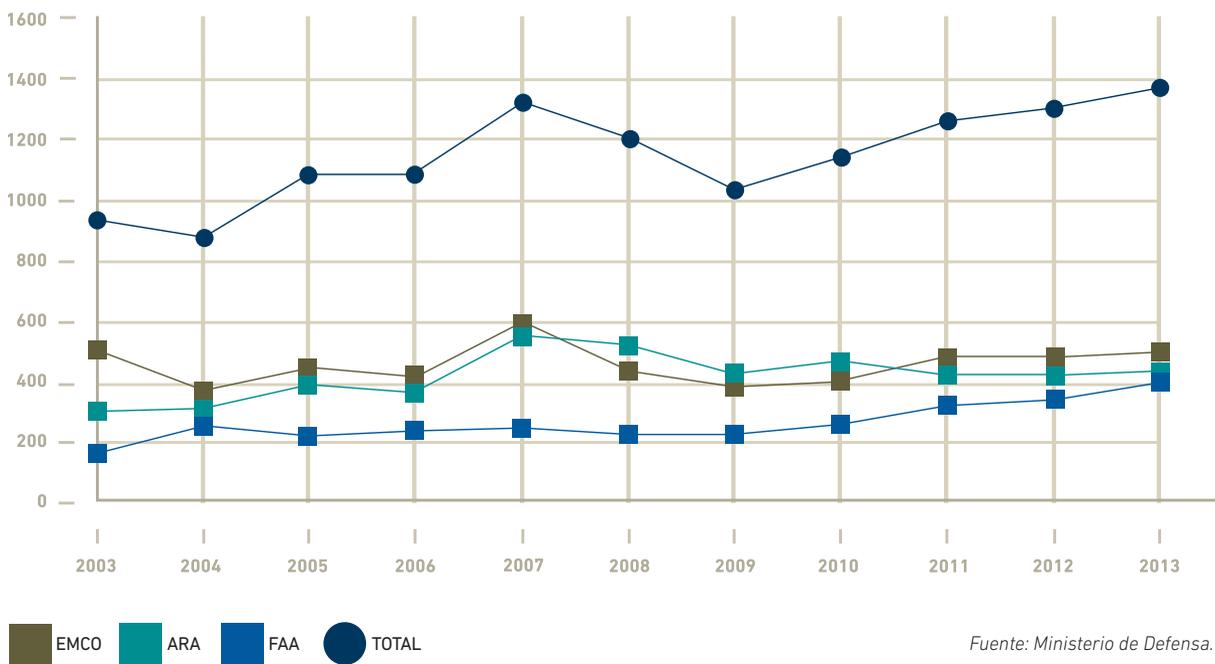
solución MD 370/2013, se estableció que los cargos de secretario tengan el mismo tratamiento de selección que los cargos de ascensos.

### c. Inclusión en las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

La Ley de Educación Nacional encomienda a las autoridades jurisdiccionales el desarrollo de estrategias que permitan que los estudiantes alcancen las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC. En cumplimiento de este mandato, se implementaron los programas nacionales “Conectar Igualdad” y “Aulas Digitales”, en los cuales fueron incluidos los liceos militares y el Instituto Social Militar “Dr.

Egresados y tasa promedio de crecimiento anual según fuerza  
Formación de Suboficiales (años 2003-2013)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TPCA
EA	488	365	458	440	504	450	361	390	510	511	525	0,73
ARA	296	268	377	374	574	511	433	458	434	434	432	3,85
FAA	133	267	239	258	269	250	249	276	324	335	412	11,97
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>900</b>	<b>1.074</b>	<b>1.072</b>	<b>1.347</b>	<b>1.211</b>	<b>1.043</b>	<b>1.124</b>	<b>1.268</b>	<b>1.280</b>	<b>1.369</b>	<b>4,09</b>



Fuente: Ministerio de Defensa.

Dámaso Centeno” en sus calidades de escuelas de gestión pública bajo la órbita del MINDEF.

Consecuentemente, en actividad compartida con el ministerio de Educación de la Nación y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se entregaron cuatro mil netbooks a estudiantes y docentes de estos establecimientos. Asimismo, los seis liceos militares administrados por el Ejército y el Instituto Social Militar “Dr. Dámaso Centeno” –únicos del Ministerio de Defensa que incluyen nivel educativo primario– recibieron aulas digitales móviles. Este equipamiento permite al docente diseñar clases con una didáctica moderna brindándole un amplio abanico de posibilidades: proyectar películas, bajar documentales desde

internet, programas lúdicos y contenidos interactivos, navegar junto con los estudiantes, trabajar en la pizarra digital, subir filmaciones de las clases a internet o compartir materiales digitales con otras aulas.

#### 4. Formación y capacitación de soldados voluntarios y marineros tropa voluntaria

Desde 2013 se realiza cada seis meses un relevamiento del nivel educativo de todos los soldados y marineros voluntarios con el fin de definir las necesidades educativas de ese universo y facilitar el trabajo conjunto con los jefes de las unidades militares sobre la necesidad de arbitrar los medios para que quienes los tengan inconclusos finalicen sus estudios secun-

darios a través del Plan FinEs u otras modalidades. Como resultado de esta labor, durante 2014 se incorporaron al mencionado plan aproximadamente tres mil quinientos soldados y marineros.

Cabe señalar, que mediante orden del Jefe de Estado Mayor del Ejército N° 89/2014, se estableció que a partir de ese año 2014 los soldados voluntarios que en el año 2018 quisieran acceder a los cursos para integrarse al Ejército como suboficiales, deberían acreditar estudios secundarios finalizados.

Por otra parte, con la finalidad de establecer estrategias para posibilitar la certificación de saberes aprendidos y ejercidos por los soldados y marineros voluntarios durante sus permanencia en el servicio militar, se puso en marcha el convenio marco entre los ministerios de Defensa y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el cual había sido rubricado en octubre de 2011 en la Casa Rosada por la Presidenta de la

Nación y renovado en el año 2013. En el marco que habilita este instrumento se trabaja en un plan de capacitación de soldados y marineros voluntarios de acuerdo a perfiles y necesidades institucionales de las fuerzas armadas.

También entre los ministerios de Trabajo y de Defensa se establecieron acuerdos para la certificación de competencias laborales a través de la evaluación y el reconocimiento de los saberes aprendidos por el personal de soldados y marineros voluntarios en su desempeño en las fuerzas armadas y en actividades de capacitación específica que les permitirán a los participantes, una vez que culminen sus contratos con las fuerzas, una inserción más calificada en el mercado laboral.

Cabe subrayar además, que se establecieron los procedimientos en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) del ministerio de Trabajo para la homologación de los cursos de oficios

#### ASISTENTES A LOS SEMINARIOS DICTADOS POR EL INADI (2013-2014)

Alumnos de Liceos Militares (nivel secundario)	375
Cadetes de las tres FFAA (formación de Oficiales)	820
Aspirantes de las tres FFAA (formación de Suboficiales)	2.700
Docentes (todos los niveles)	350
Docentes Militares de Liceos	111
<b>Total de asistentes</b>	<b>4.356</b>

#### POSTULANTES DE SUPLENCIAS EVALUADOS EN LICEOS MILITARES POR CARGO (2013-2015)

CARGOS	POSTULANTES
Regentes	55
Subregente	74
Secretarios	180
<b>Total</b>	<b>309</b>

**NETBOOKS ENTREGADAS EN LICEOS MILITARES (2014)**

Liceo Militar General San Martín	340
Liceo Militar General Espejo	494
Liceo Militar General Paz	379
Liceo Militar General Roca	337
Liceo Militar General Araoz de Lamadrid	500
Liceo Militar General Belgrano	278
Instituto Social Militar Dr. Dámaso Centeno	563
Liceo Naval Almirante Brown	122
Liceo Naval Almirante Storni	340
Liceo Aeronáutico Militar	457
<b>Total de Netbooks entregadas</b>	<b>3.810</b>

**EQUIPAMIENTO DE AULAS DIGITALES PARA NIVEL PRIMARIO**

Pizarra digital interactiva
Proyector digital y parlantes multimedia
Impresora multifunción
Servidor de aula
Cámara de fotos digital con capacidad de grabación de video en HD
Router inalámbrico
Treinta (30) netbooks

**EVALUADORES / CERTIFICADORES FORMADOS POR FUERZA**

FUERZA	EVALUADORES/CERTIFICADORES
EA	56
ARA	59
FAA	17
<b>Total</b>	<b>132</b>

que brindan las tres fuerzas a los soldados y marineros voluntarios, los que son certificados en conjunto entre los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Defensa. Este trabajo conjunto permitió que en mayo del 2014 se otorgaran certificados de oficios de camarero, ayudante de cocina y conductor motorista a 120 soldados

voluntarios que se habían incorporado como suboficiales a la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral.

El trabajo iniciado incluye la formación de formadores y evaluadores en el marco del Sistema Nacional de Formación Continua para los cursos a desarrollarse en oficios identificados y reconocidos.

### **Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”**

Mediante el protocolo adicional N° 78 al convenio marco N° 5/13 firmado entre el ministerio de Educación de la Nación y el ministerio de Defensa de la Nación se instrumenta el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” dirigido a los docentes de todos los niveles de manera gratuita y en servicio. Mediante esta acción el MINDEF reconoce los derechos a capacitarse y actualizarse de los docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción.

Este programa dependiente del ministerio de Educación de la Nación comprende la capacitación de todos los docentes de todos los niveles de manera gratuita y en servicio. Está completamente financiado por el Estado nacional y su implementación queda a cargo de cada provincia.

El Programa cuenta con dos componentes: el componente institucional, centrado en las instituciones educativas, como agente educativo; y el componente específico, destinado a la capacitación de los docentes de acuerdo a su especialidad y cargo o función dentro del organigrama de la institución educativa.

Durante su implementación, principalmente en las instituciones educativas de nivel medio, en los nueve liceos militares y el Instituto Social Militar Dr. Dámaso Centeno, se desarrollaron jornadas institucionales y los docentes han accedido a cursar pos-títulos en todas las especialidades.



Ceremonia de egreso conjunto de oficiales en el Colegio Militar de la Nación.

*“El soldado hoy requiere del nivel universitario pleno para poder tener la calidad profesional que el instrumento militar le está requiriendo. Es una sola formación de nivel universitario cuyo destino es la formación de profesionales militares que puedan responder con eficacia, eficiencia y efectividad al nivel de desempeño que está supuesto en el planeamiento del instrumento militar”.*

*Dra. María Irma Marabotto  
III Seminario “La formación militar en Democracia – Planeamiento por capacidades” del Ciclo de Debates para la Elaboración del Libro Blanco de la Defensa,  
Córdoba, 17 de octubre de 2014.*

*“El Ministerio de Defensa se encuentra abocado a la tarea de institucionalizar las reformas educativas introducidas en los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas con especial atención en la formación inicial de oficiales y suboficiales ya que esa etapa representa una de las dimensiones más relevante en la conformación de las Fuerzas Armadas”.*

*Ing. Agustín O. Rossi  
Ministro de Defensa  
Buenos Aires, octubre de 2014.*

## CAPÍTULO XXV

### LA FORMACIÓN ACADEMICA PARA LA DEFENSA

La Escuela de Defensa Nacional es una unidad académica perteneciente al Ministerio de Defensa cuya principal responsabilidad es la formación de especialistas civiles en materia de Defensa, en el entendimiento de que la formación de civiles constituye un eje fundamental en el fortalecimiento de la capacidad de gobierno civil de la política de Defensa nacional.

#### 1. La Escuela de Defensa Nacional

El objetivo de la Escuela de Defensa Nacional (EDENA) es formar civiles que atiendan a la especificidad temática que presentan las distintas responsabilidades de la conducción político-estratégica de la Defensa, y dotarlos de las capacidades técnicas y administrativas para interactuar con personal militar y los funcionarios políticos del Estado.

Sus carreras proporcionan una formación interdisciplinaria de nivel de posgrado a través de carreras no aranceladas destinada a cursantes provenientes del ámbito laboral público y privado de Argentina, América Latina y de países de todo el mundo, promoviendo un marco de integración y cooperación académica y profesional entre los distintos sectores de la comunidad y de la región.

El Curso Superior en Defensa Nacional, creado en el año 1952, forma estudiantes en los aspectos relevantes de la Defensa. La Especialización en Gestión para la Defensa, en tanto, es una carrera de posgrado de orientación profesional creada a partir de un convenio marco de cooperación e intercambio académico entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y el MINDEF. En esa Universidad se capacitan especialistas en temas de Seguridad internacional y Gobierno y en Organización y administración de la Defensa con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales para el diseño, la ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia. Además,

la Maestría en Defensa Nacional es una carrera de posgrado asociada al Instituto Universitario del Ejército (IUE), desde donde se forma a los estudiantes de posgrado en la comprensión analítica de los aspectos implicados en la Defensa nacional, en la investigación científica y en la producción académica destinada a ampliar el conocimiento general sobre la materia.

Con sus diversas misiones y visiones, estas carreras forman a los estudiantes con el objetivo de que reconozcan a la Defensa como un campo de conocimiento específico que requiere no sólo de enfoques de gestión, sino también de formación e investigación, que comprendan y articulen al gobierno civil de la Defensa, a la administración pública, a las distintas realidades sociales y culturales, al vínculo con los recursos humanos y naturales, a los desafíos permanentes que impone la realidad para la protección de la Nación.

Con el objetivo de incrementar las herramientas disponibles para la formación de sus estudiantes y profesores, la EDENA desarrolla programas de investigación sobre Defensa nacional, estrategia, planeamiento estratégico, integración regional, geopolítica, producción para la Defensa y recursos naturales. Estas actividades son coordinadas por profesionales y científicos de reconocida trayectoria que articulan sus actividades con las de todas las carreras y cursos que brinda la institución y el propio ministerio.

Asimismo, desde la EDENA se realizan cursos de capacitación y actualización



Salón Almirante Brown. Escuela de Defensa Nacional.

disciplinar de carácter presencial y virtual que abarcan desde estudios generales sobre Defensa nacional, cartografía, recursos naturales, relaciones internacionales y estrategia, y temas específicos sobre de la organización y gestión de la producción para la defensa, el estudio de la región antártica, la defensa de los recursos naturales locales y regionales, la capacitación integral sobre el archipiélago de Malvinas, la formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario y la actuación en situación de catástrofes.

## 2. Proyección regional del sistema educativo de la defensa

En función de la jerarquización de la política de formación para la Defensa, se concretaron una serie de acciones en el plano regional con el objetivo de fortalecer a la región América del Sur como una zona de paz basada en el diálogo, el consenso y la cooperación. Dichas acciones, articuladas entre los países miembros del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de UNASUR, se orientan a la construcción de una visión suramericana de la Defensa que contribuya a consolidar la identidad regional respetando las singularidades nacionales. Desde el año 2011 la República Argentina organiza y dicta el Curso Suramericano de Formación en Defensa estructurado en dos etapas. La primera se desarrolla en la modalidad de educación a distancia en el entorno virtual de la Universidad de la

Patagonia Austral (UNPABIMODAL). Finalizada esta etapa, los cursantes con mejor promedio de cada país concurren a Argentina para efectuar diversas actividades de orden académico así como visitas a dependencias y organismos del ministerio de Defensa y las fuerzas armadas. A lo largo de las cuatro ediciones realizadas se han reformulado sus contenidos y dinámicas favoreciendo el desarrollo de una experiencia para la formación, especialización y actualización en materia de diseño, planificación, ejecución y supervisión de la política de Defensa. El curso se ha consolidado como un espacio para el intercambio y la participación conjunta de civiles y militares de los Estados miembro del CDS.

En noviembre de 2012 los/as ministros/as del CDS, por iniciativa de la República Argentina, decidieron la conformación de un Grupo de Trabajo con la misión de elaborar una propuesta para crear de la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE). La Argentina integró junto con Brasil y Ecuador el grupo responsable de la tarea.

En mayo de 2014, los ministerios de Defensa aprobaron lo actuado por el Grupo Responsable y en abril de 2015, en la sede de UNASUR, ciudad de Quito, se llevó a cabo la primera reunión de la naciente institución. La ESUDE, constituida como un centro de enseñanza superior que busca coordinar las iniciativas nacionales, representa un ámbito institucional destinado a la formación en temas de Defensa y Seguridad regional en el nivel político-estratégico.”



Primera Reunión del Consejo Superior de la ESUDE en la Ciudad de Quito. Ecuador, abril de 2015.

### 3. La Universidad de la Defensa Nacional.

En noviembre de 2014 el Congreso de la Nación sancionó la Ley N°27015 por la que se crea la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF). La UNDEF recoge la valiosa experiencia que los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas han realizado desde su creación en la década de 1990.

En el proceso de elaboración de los fundamentos y del diseño institucional de la UNDEF se analizaron distintas experiencias internacionales sobre formación de las fuerzas armadas y formación para la Defensa, se realizó un trabajo en conjunto con el ministerio de Educación, a través de la secretaría de Políticas Universitarias, se recogió opinión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y de expertos del ámbito académico y se llevó adelante un trabajo de compilación y sistematización de las evaluaciones realizadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), por el Programa PNUD MINDEF ARG 06/019 y por la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa.

La UNDEF permitirá institucionalizar las reformas curriculares, pedagógicas e institucionales con el objetivo de construir prácticas, culturas y ámbitos plenen-

te universitarios para la formación de los profesionales militares, pero también para todos los ciudadanos que elijan realizar sus estudios de grado y/o posgrado en las carreras que dictará esta universidad.

La UNDEF se propone integrar progresivamente en una sola institución universitaria en el ámbito del ministerio de Defensa la formación militar de las tres fuerzas armadas en sus distintas especialidades y niveles. Asimismo, promoverá el mejoramiento de la calidad académica a través del incremento de las actividades de investigación y la adopción de normas de evaluación según estándares del sistema científico tecnológico nacional; incrementado las actividades de extensión y las relaciones con el medio social promoviendo y construyendo su marco de actuación bajo el concepto de instituciones públicas y responsabilidad social universitaria.

A través de la UNDEF se potenciarán las actividades de investigación en las áreas de las ciencias sociales y ciencias de la naturaleza así como el desarrollo de tecnologías que contribuyan a la mejora sustantiva de los recursos para la Defensa, a la creación y mejora de las capacidades del Instrumento Militar y a la consolidación y crecimiento de las industrias del complejo de la Defensa (Fabricaciones Militares, Fabrica Argentina de Aviones, Complejo Industrial Naval) ■

“El sistema de formación y de educación para la defensa se combina con la dimensión internacional desde una perspectiva que tiene que ver con la internacionalización de la formación, siendo también un instrumento estratégico para las relaciones regionales”.

*Dr. Julio Burdman*

*III Seminario “La formación militar en Democracia – Planeamiento por capacidades” del Ciclo de Debates para la Elaboración del Libro Blanco de la Defensa, 17 de octubre de 2014, Córdoba.*





## PARTE VIII

# GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

## CAPÍTULO XXVI DERECHOS HUMANOS

La jerarquía constitucional alcanzada por los Tratados Internacionales suscritos por la República Argentina implicó la adecuación de toda su tarea a esos estándares. El conjunto de derechos humanos asumidos por nuestra Constitución Nacional constituyen pilares que atraviesan transversalmente toda la política de Defensa nacional.

### Lineamientos de la política de derechos humanos

La política de Derechos Humanos (DDHH) aplicada en el caso de las fuerzas armadas es resultado de la sinergia de dos conceptos complementarios. Por una parte, las fuerzas armadas como institución frente a los DDHH de los habitantes del territorio nacional; por otra parte, los integrantes de las fuerzas armadas como individuos portadores de derechos humanos frente al Estado. En esta situación es que se activa el concepto de “ciudadano militar” que concibe al personal de las fuerzas armadas como personas con los mismos derechos que el resto de la ciudadanía, pero sujeto a obligaciones específicas en razón de su actividad profesional. Así, el proceso de actualización conceptual de las fuerzas armadas está directamente vinculado con promover y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en el seno del ejercicio de la función militar. La conceptualización de “ciudadano

militar” en el marco de un Estado de derecho importa dotar de las herramientas teóricas y prácticas para la salvaguarda de tales derechos y obligaciones fundamentales.

La dirección nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creada mediante el Decreto 788/2007, se encuadra institucionalmente en la órbita de la secretaría de Estrategia y Asuntos Militares del ministerio de Defensa (MIN-DEF), teniendo como responsabilidad primaria instrumentar y difundir en el área de su competencia las normas del derecho internacional de los DDHH y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) con el objeto de afianzar el respeto y la protección de los derechos esenciales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto.

Los objetivos de esta dirección nacional son:

- Instrumentar y difundir en el área de su competencia las normas del derecho in-

La finalidad de contar con unas fuerzas armadas profesionalizadas y modernas, que persigan la paz y la integración de sus capacidades al marco regional, implica la necesidad de garantizar que sus miembros cuenten con la salvaguarda fundamental de sus derechos. En la construcción de un personal cuidadoso de los DDHH de la población, debemos fortalecer su propia cobertura, como requisito necesario para la consolidación de fuerzas respetuosas del orden democrático.

ternacional de los DDHH y del DIH con el objeto de afianzar el respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto.

- Intervenir en la orientación y formulación de los planes de capacitación de las fuerzas armadas con el objetivo de profundizar la enseñanza y la difusión de los DDHH y el DIH.
- Impulsar, evaluar y supervisar las acciones tendientes a asegurar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas en el área de la Defensa.
- Entender en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones, denuncias y presentaciones relacionadas con el personal civil o militar del área de Defensa, cuando ellas puedan constituir una violación a los DDHH o al DIH.

## CAPÍTULO XXVII

### LA POLÍTICA DE GÉNERO

El Ministerio de Defensa impulsa la equidad entre mujeres y varones en las instituciones de la defensa, garantizando acceso y permanencia en igualdad de condiciones, desterrando prácticas discriminatorias y de violencia fundadas en razones de género. Actualmente, el ingreso de las mujeres a la institución militar es un aspecto formalmente resuelto luego de la apertura a la incorporación de las mujeres en las armas de Caballería e Infantería

A los efectos de lograr una integración equitativa de las mujeres a las fuerzas armadas, en una primera instancia se configuró una estrategia de intervención en materia de género que implicó: remoción de los obstáculos legales y formalmente institucionalizados que impedían un desarrollo profesional igualitario; capacitación, sensibilización y difusión de la perspectiva de género al interior de las fuerzas armadas; incorporación de la perspectiva de género en operaciones de paz; promoción del acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones; promoción del abordaje de la violencia intrafamiliar; seguimiento de los casos de vulneración de DDHH referidos a género; y el diseño de herramientas metodológicas y estadísticas para poder dimensionar más cabalmente las situaciones de inequidad al interior de la institución.

Como resultado de las políticas desarrolladas, actualmente casi un 15% del personal

militar total es femenino, es decir que hay una mujer por cada aproximadamente siete varones. Sin embargo, persisten inequidades que aún ponen en jaque la igualdad entre hombres y mujeres, dificultando la conciliación entre el desarrollo profesional y el proyecto de vida, por tratarse las fuerzas armadas de una institución tradicional e históricamente masculina.

#### 1. Esquema institucional de abordaje en perspectiva de género

El *Consejo de Políticas de Género* funciona como el órgano asesor del ministro de Defensa y los jefes del Estado Mayor General en materia de género. Fue creado con posterioridad a las conclusiones elaboradas por el Observatorio de la Integración de la Mujer a las Fuerzas Armadas, a través de la Resolución MD 274/2007.

La misión del consejo está dirigida a desarrollar propuestas para el mejoramiento

La finalidad de contar con unas fuerzas armadas profesionalizadas y modernas, que persigan la paz y la integración de sus capacidades al marco regional, implica la necesidad de garantizar que sus miembros cuenten con la salvaguarda fundamental de sus derechos. En la construcción de un personal cuidadoso de los DDHH de la población, debemos fortalecer su propia cobertura, como requisito necesario para la consolidación de fuerzas respetuosas del orden democrático.



*Personal femenino que integra el cuerpo de suboficiales de la Armada.*

de las condiciones de acceso, permanencia y progreso de las mujeres en la carrera militar. Asimismo, se desarrollan acciones, revisión normativa y estrategias para garantizar el ingreso, permanencia e igualdad de trato del colectivo lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

El consejo se compone de representantes de las tres fuerzas armadas, del MINDEF, de instituciones académicas, de distintos organismos del Estado y de organizaciones de la sociedad civil. En lo relativo a su metodología de trabajo se desarrolla en tres comisiones: Formación y capacitación; Resoluciones y normativa referida a género y Fuerzas Armadas; y Difusión y comunicación.

Actualmente, el MINDEF cuenta con una Diplomatura en Género y Gestión Institucional, declarada de interés ministerial para el ámbito de las fuerzas armadas por la Resolución MD 979/2012, siendo una de las políticas destacadas en el ámbito de la formación al personal militar en la perspectiva de género. La diplomatura cuenta con estudiantes de las fuerzas armadas de Argentina, Venezuela, Perú, Chile y Ecuador, como así también de las fuerzas de

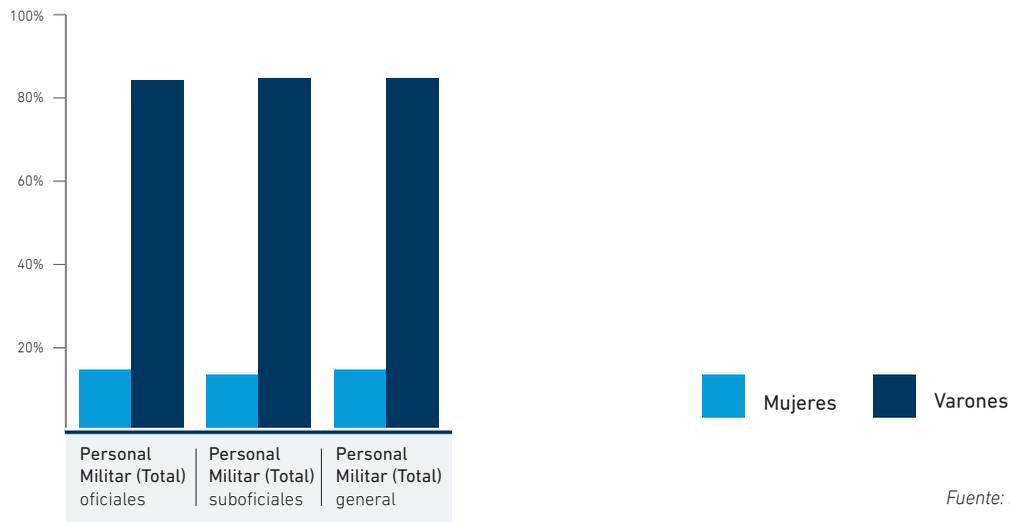
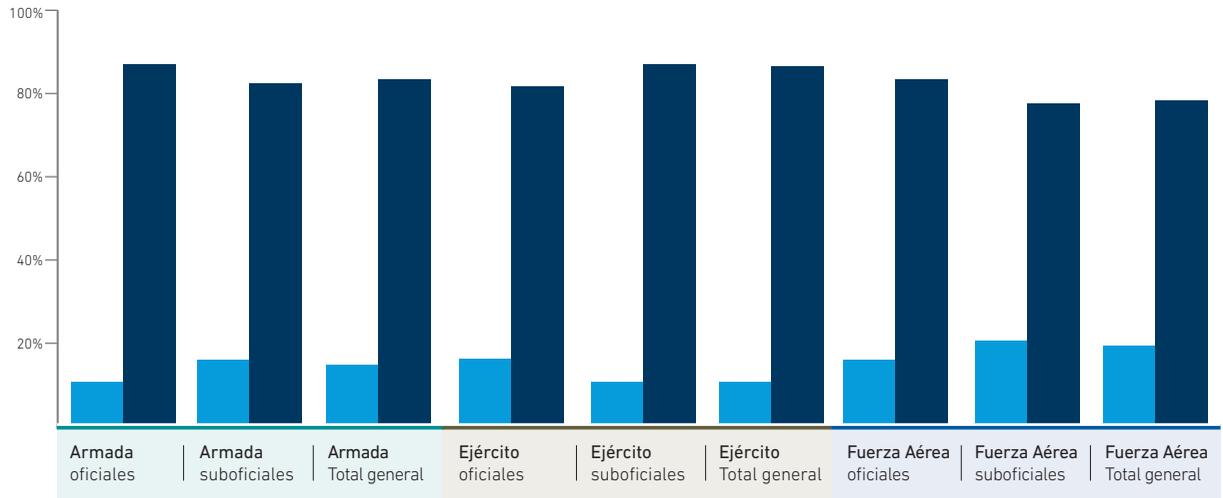
seguridad, contando incluso con profesionales que no pertenecen al ámbito militar o de seguridad.

Asimismo, se señala que el ministro de Defensa, por la Resolución MD 96/2014, instruyó a los jefes de los Estados Mayores Generales de las fuerzas armadas a que designen anualmente integrantes de las oficinas de género y dos personas pertenecientes a las direcciones generales de Personal, para que cursen la diplomatura, a los fines de contar con personal capacitado en las áreas dónde la temática de género es abordada.

Las oficinas de género fueron creadas en el año 2008 como canales formales de comunicación, contención y orientación para el personal militar sobre tales cuestiones trascendentes. Estas oficinas funcionan en dependencia directa de los Jefes de personal de las fuerzas y están conformadas por equipos interdisciplinarios compuestos por profesionales en las especialidades de psicología, abogacía y trabajo social, pudiendo ser ellos personal civil o militar.

Las oficinas de género reciben consultas y denuncias sobre los casos que pudieran implicar algún tipo de discriminación o maltrato por razones de género, a la vez

Participación de mujeres y varones Oficiales y Suboficiales en las Fuerzas Armadas (2014)



Fuente: Ministerio de Defensa.

	EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA
AÑO DE INGRESO DEL PERSONAL MILITAR FEMENINO A LAS FUERZAS ARMADAS	Cuerpo Comando Oficiales: 1997 Suboficiales: 1996	Cuerpo Comando Oficiales: 2002 Suboficiales: 1980	Cuerpo Comando Oficiales: 2001 Suboficiales: 1980
	Cuerpo Profesional Oficiales: 1982 Suboficiales: 1981	Cuerpo Profesional Oficiales: 1981 Suboficiales: 1980	Cuerpo Profesional Oficiales: 1982 Suboficiales: 1983

Fuente: Ministerio de Defensa.

que asesoran sobre variadas inquietudes relativas a embarazo, maternidad, vivienda, derechos de las personas LGBTI y aplicación de normativas vigentes, entre otras temáticas.

Entre enero de 2010 y diciembre de 2014 se crearon nueve nuevas oficinas de género distribuidas fuera de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se encuentra proyectada la creación de una nueva oficina en la escuela de suboficiales “Sargento Cabral”, en Campo de Mayo.

Recientemente se ha procurado empoderar a las personas que integran los equipos de las oficinas de género dándoles un lugar protagónico en la difusión y sensibilización sobre la temática al interior de las fuerzas. Además, se mejoraron y tipificaron las herramientas de registro de las denuncias y consultas a través de un protocolo común de atención para utilizar por las tres fuerzas armadas.

Para ampliar el contacto, registro y seguimiento de consultas y casos se constituyeron puntos de enlace articuladores constituidos por personal militar que brinda asesoramiento en materia de género en distintas unidades, principalmente en el interior del país, sin conformar equipos interdisciplinarios como las oficinas de género. En los puntos de enlace se canalizan consultas y denuncias a las oficinas de gé-

nero, y periódicamente se informa a éstas las actividades que ese personal desarrolla, cantidad y carácter de consultas y denuncias hechas, y sus temáticas.

Los Equipos de Abordaje de la Violencia Intrafamiliar, en tanto, fueron constituidos de manera interdisciplinaria para asistir a las víctimas y sensibilizar y capacitar en la temática. Desde los inicios de la delimitación de una Agenda de Género para el Ámbito de la Defensa, la violencia intrafamiliar fue considerada una problemática de relevancia social que requiere de un trabajo interdisciplinario e interinstitucional para evitar violaciones a DDHH en el seno familiar y la revictimización en el ámbito institucional, sobre todo luego de la sanción de la Ley 26.465 de Protección Integral de la Mujer.

Se llevó adelante un trabajo de revisión normativa, de formación de equipos y de estandarización de un protocolo de atención a las víctimas en relación con el “Plan Nacional de trabajo conjunto para promover una política integral para la detección, atención y registro de los casos de violencia intrafamiliar en las Fuerzas Armadas” (Resolución MD 1348/08).

Asimismo, se tomaron medidas para garantizar la permanencia en el hogar a víctimas de violencia intrafamiliar y se promovió una “Política Integral para detección,

#### Máximo grado alcanzado por mujeres Oficiales y Suboficiales en las Fuerzas Armadas (2014)

		ARMADA	EJÉRCITO	FUERZA AÉREA
OFICIALES	Cuerpo Comando	Teniente de Navío	Mayor	Capitán
	Cuerpo Profesional	Capitán de Navío	Coronel	Comodoro
SUB OFICIALES	Ambos Cuerpos	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor

Fuente: Ministerio de Defensa (Resolución MD 93/2014)

OFICINAS DE GÉNERO		
EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA
Dirección de Asuntos Humanitarios y Política de Género CABA	Departamento Oficina de Género CABA	Edificio Cóndor CABA
Hospital Militar Central CABA	División Oficina de Género Puerto Belgrano Base Naval Puerto Belgrano	Instituto Universitario Aeronáutico Córdoba
Dirección General de Salud CABA	División Oficina de Género Mar del Plata Base Naval Mar del Plata	Liceo Aeronáutico Militar Funes, Santa Fe
Comando de la 1ra División de Ejército Curuzú Cuatiá, Corrientes	Base Naval Ushuaia Ushuaia	
Liceo Militar "General Belgrano" Santa Fe		
Colegio Militar de la Nación El Palomar, Buenos Aires		
Escuela de Aviación de Ejército Campo de Mayo, Buenos Aires		
Escuela Sargento Cabral Campo de Mayo, Buenos Aires		
Liceo Militar General Espejo Mendoza		
Comando de Brigada de Posadas Posadas, Misiones		
Hospital Militar Regional Mendoza Mendoza		
Comando de la 2ra División de Ejército Córdoba		
Hospital Militar Río Gallegos Río Gallegos, Santa Cruz		
	<b>ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
	Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) Ruta N° 8, Puerta 4, Campo de Mayo, Buenos Aires	
	Oficina de Género Conjunta Hospital Militar Río Gallegos Santa Cruz	

atención y registro de casos de violencia intrafamiliar en los Servicios de Salud de las Fuerzas Armadas”.

Entre las políticas de promoción de la equidad de género desarrolladas por el MINDEF pueden resaltarse el otorgamiento de un suplemento por actividad crítica para personal de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, la estandarización

de una “Guía de derivación en los casos de violencia intrafamiliar”, la realización de campañas como la de “260 hombres contra el machismo” y “1000 mujeres le dicen NO a la Violencia de Género” y la realización de distintos eventos institucionales de sensibilización en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS FUERZAS ARMADAS		
EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA
Oficina de Prevención y Asesoramiento en Violencia Intrafamiliar CABA	Hospital Naval Buenos Aires “Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo” CABA	Oficina de Orientación Familiar Edificio Cóndor (OFEC) CABA
Hospital Militar Central CABA	Hospital Naval Puerto Belgrano Punta Alta, Buenos Aires	Unidad de Contención y Orientación Familiar (UCOF) El Palomar, Buenos Aires
Policlínica Actis CABA	Hospital Naval Ushuaia Ushuaia, Tierra del fuego	Hospital Aeronáutico Córdoba Córdoba
Equipo Interdisciplinario del Hospital Militar Campo de Mayo CABA		
Hospital Militar de Salta Salta		

## 2. Conciliación de la vida profesional y familiar

Con el objetivo de compatibilizar las responsabilidades profesionales y familiares del personal civil y militar, se regularizó y estandarizó la licencia por maternidad y el descanso para la lactancia y el cuidado de los/as hijos/as. Por otra parte, se puso en marcha el “Plan Nacional de Jardines Maternales y Paternidad Responsable” y se comenzó con la iniciativa de creación de lactarios en el ámbito de las fuerzas armadas.

El objetivo del “Plan Nacional de Jardines Maternales y Paternidad Responsable”, creado mediante la Resolución MD 198/2008, es conciliar la vida laboral y familiar a los fines de eliminar todas las formas de discriminación hacia la mujer en el ámbito del empleo. Según datos del Observatorio de integración de la Mujer en la Fuerzas Armadas –actualmente Consejo de Políticas de Género–, un gran número de mujeres militares y civiles que prestaban servicios en unidades militares sentían peligrar su carrera debido a no poseer un lugar apropiado para el cuidado de sus hijos.

Los jardines maternos están destinados a niños y niñas entre 45 días y dos años. El plan contempla la construcción y ampliación de nuevas instalaciones, el relevamiento de necesidades y demandas de nuevos jardines y la supervisión de las condiciones edilicias y del régimen de trabajo del personal a cargo de los jardines que ya se encuentran en funcionamiento. También prevé la firma de convenios con los gobiernos provinciales para garantizar que la educación sea pública.

Por último, cabe señalar que tanto el MINDEF en el edificio Libertador, como la FAA en el edificio Cóndor, inauguraron lactarios para que las mujeres cuenten con un espacio adecuado para la extracción de su leche materna durante la jornada laboral. Además, se prevé replicar la iniciativa en otras sedes de las fuerzas armadas.

## 3. Derecho a la salud con perspectiva de género en el ámbito de las fuerzas armadas

De acuerdo a la Resolución MD 28/2010, se avanzó en el diseño del “Plan de Salud Sexual y Reproductiva en el Ámbito de las Fuerzas Armadas” –en función del cum-

plimiento de las leyes 25.673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable) y 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral) –, para promover los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito de las fuerzas armadas. En este sentido, se instruyó a jefes de las fuerzas a difundir la Línea 0800-SALUD SEXUAL a partir de la Resolución MD 1.586/2010.

El MINDEF promovió además la revisión de la normativa referida a los test de VIH, dado su carácter estigmatizante, con el fin de evitar su obligatoriedad para el ingreso a las fuerzas armadas, y en articulación con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable se capacitó a los docentes de los liceos militares y se generaron acciones de visibilidad e impacto –como la campaña que propició la distribución de unas tres mil unidades de preservativos y ampollas anticonceptivas en la Fragata Libertad, y se capacitó también a personal militar en “dispositivos de consejería” para facilitar información respecto de la temática.

Durante el año 2013 se llevaron adelante acciones de articulación con las direcciones de los hospitales militares para sensibilizar sobre la problemática de los objetores de conciencia, realizando con posterioridad un relevamiento que puso

en evidencia que un gran porcentaje del personal se declaraba como tal.

#### 4. Mujeres y misiones de paz

En el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de ONU, la integración de las mujeres en los contingentes argentinos desplegados ubica al país entre las diez primeras naciones en cuanto a la participación de personal militar femenino en las mismas. En la actualidad la República Argentina cuenta con un porcentaje de 6,38 % de participación de mujeres militares en OMP.

Desde el año 2008 nuestro país lleva adelante el “Plan Nacional para la implementación de la Resolución N° 1.325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas” (Resolución MD 1.226/2008) que refiere a la incorporación de la perspectiva de género en el marco de las operaciones de paz. En este sentido, se trabaja en el fomento a la participación femenina, en el análisis y diagnóstico respecto a la problemática y en la designación de personal como Punto Focal de Género (Resolución MD 91/2011), a los fines de realizar informes relativos al despliegue que incorporen la problemática.

Durante el año 2011 la dirección de Políticas de Género comenzó a participar en

#### Jardines Maternales

Existen tres jardines maternales pertenecientes al MINDEF: dos en la ciudad de Buenos Aires y uno en Vicente López.

De la ARA dependen dos jardines en Capital Federal; uno en Trelew y tres en provincia de Buenos Aires, ubicados en Mar del Plata; Puerto Belgrano y Zárate.

De la FAA depende un Jardín en Capital Federal; uno en El Palomar, provincia de Buenos Aires; uno en Córdoba; uno en Las Heras, provincia de Mendoza; y otro en Tandil, provincia de Buenos Aires.

Del EA se encuentran en funcionamiento seis jardines: uno en Capital Federal; uno en Campo de Mayo; uno en Villa Martelli; uno en Córdoba; uno en Salta, y otro en la ciudad de Mendoza. Durante los años 2010-14 se firmaron convenios con las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a los fines de garantizar la planta docente de los mencionados establecimientos.

Por otro lado, se proyecta la creación de un jardín maternal en la sede de Fabricaciones Militares, y durante 2015 se prevé remodelar el que está ubicado en el CITEDEF.



Personal femenino en tareas de mantenimiento de medios aéreos.

las evaluaciones para seleccionar cargos jerárquicos para las OMP y, desde 2012, distribuye una “Cartilla de Género para las Operaciones de Paz” con el objetivo de sensibilizar al personal.

Nuestro país lleva adelante una activa promoción para la incorporación de medidas de niveles regionales e internacionales respecto de la temática, y en materia de cooperación en formación y sensibilización a través de seminarios, conferencias y talleres organizados sobre el eje “Mujeres y Operaciones de Mantenimiento de la Paz”.

### 5. Derecho a la diversidad

La socialmente reclamada ampliación de derechos en materia de diversidad sexual tomó mayor y más amplia visibilidad y vigencia con la sanción de la Ley 26.618

que modificó el Código Civil de la Nación Argentina en su Sección Segunda: De los derechos en las relaciones de familia, Título I: Del matrimonio (artículos 159 a 239) –y que se conoce como “Ley de matrimonio igualitario”– y la posterior sanción de la Ley 26.743 de Identidad de Género. En este contexto no sólo se instruyó a los jefes de las tres fuerzas armadas a que adecuen la normativa y prácticas internas a lo dispuesto en las referidas leyes, sino que también se llevaron adelante acciones tendientes a generalizar la comprensión de la temática a los fines de evitar desigualdades de trato y discriminación.

En este sentido, la dirección de Políticas de Género oficia como representante del MINDEF en el Grupo de Organismos del Estado Nacional para la Protección y Promoción de Derechos de la Población LG-TBI, coordinado por el área de Trabajo y

*“La incorporación de la mujer dentro de las Fuerzas Armadas, la forma en la que se viene produciendo, es el cambio cultural más importante desde la recuperación de la democracia”.*

*Ing. Agustín O. Rossi  
Ministro de Defensa  
Buenos Aires, 10 de marzo de 2015*



Commemoración del Día Internacional de la No violencia contra las mujeres 2014. Ministerio de Defensa, noviembre de 2014.

Diversidad Sexual, dependiente de la Unidad Ministro del ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su objetivo es adoptar medidas a los efectos de promover y proteger los DDHH, especialmente, en el reconocimiento y respeto por la libre orientación sexual e identidad de género de las personas.

Actualmente, se está avanzando en la construcción de un “Plan Nacional de Protección de Derechos LGTBI” que contemple el fortalecimiento y desarrollo de políticas públicas destinadas a la población LGTBI, que promueva la no discriminación e inclusión igualitaria, que cree normativa específica sobre la materia y que incorpore la perspectiva de la diversidad sexual en las políticas públicas.

Durante el transcurso de 2014, el ministerio capacitó y sensibilizó al personal de las oficinas de género de las tres fuerzas armadas y los puntos de enlace de género de FAA, para la difusión de las leyes de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género. La importancia de los logros alcanzados radica en la cristalización de la política de DDHH como política de Estado. Su concreción, en tanto, se basa en dos elementos centrales. Por una parte, la transversalidad de los enfoques en todos y cada uno de los lineamientos impartidos hacia dentro del instrumento militar. Por otra parte, la territorialidad a lo largo y a lo ancho del país y en todos y cada uno de los elementos con que cuentan nuestras fuerzas armadas.

*"Las políticas de género en la Defensa son una muestra clara de que hemos avanzado en una conceptualización mucho más amplia en la promoción y realización de los derechos humanos en nuestro país. Una ampliación de derechos fundamentada en la ciudadanía del ser militar, mas ya no entendida en términos de prerrogativas".*

*Lic. Cecilia Mazzotta*

*Directora de Políticas de Género*

*Palabras en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la No violencia contra las mujeres 2014, Buenos Aires, 27 de noviembre de 2014*

*"Es clave no pensar las agendas de género como un mecanismo estanco y aislado, sino que hay que pensarlas de manera transversal y permeada en todos los esquemas".*

*Dra. Malena Derdoy*

*III Seminario del Ciclo de Debates para la Elaboración del Libro Blanco de la Defensa: "La formación militar en Democracia - Planeamiento por capacidades. Córdoba, 17 de octubre de 2014.*

## CAPÍTULO XXVIII

### POLITICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Entre las políticas de Estado de Argentina desde 2003 la acción gubernamental ha puesto especial atención en la temática sociohistórica de Memoria, Verdad y Justicia. Consecuentemente el Ministerio de Defensa ha propiciado y llevado adelante tanto la actualización normativa como todo tipo de acciones en la materia afianzando y fortaleciendo el proceso de institucionalización democrática de la Defensa nacional y el instrumento militar del Estado: sus fuerzas armadas. Esta política ha posibilitado mantener viva la memoria a través de la consolidación de los lazos sociales y culturales como base para la consolidación de la identidad nacional con plena vigencia de su Estado democrático de derecho.

#### **Colaboración con las investigaciones en el marco de causas por graves violaciones a los DDHH que involucren a personal de la Defensa nacional**

Desde la reapertura de las causas judiciales por violaciones a los DDHH cometidas durante la última dictadura cívico-militar, el MINDEF ha asumido un fuerte compromiso con todas y cada una de las instancias judiciales encargadas de la investigación de las graves violaciones a tales derechos. Las solicitudes de información, tanto de la Justicia Federal como del ministerio Público Fiscal, se han incrementado fuertemente a partir del curso del año 2013. De la misma manera se produjo un aumento sustancial de las solicitudes tramitadas por otros organismos gubernamentales, las que en su mayoría son originadas por la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Archivo Nacional de la Memoria, el Programa de Verdad y Justicia de la secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI).

#### **Participación de estudiantes de las instituciones de enseñanza media dependientes de las fuerzas armadas en**

#### **el Programa “Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro”**

Desde 2009, estudiantes del Liceo Militar “General San Martín” y del Liceo Naval “Almirante Brown” dependientes respectivamente del Ejército y de la Armada y situados en municipios del conurbano bonaerense, participan en el programa “Jóvenes y memoria, recordamos para el futuro” de la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires. El programa activa el proceso de construcción y transmisión de la memoria colectiva como forma de afianzar los valores en DDHH, las prácticas democráticas y el compromiso cívico crítico de las nuevas generaciones.

A los fines de extender la participación, con fecha 10 de marzo de 2010 se rubricó el Convenio Marco de Cooperación entre el MINDEF y la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires. Este convenio dio lugar a la Resolución MD 265/10, a partir de la cual se dispuso la incorporación de los estudiantes de los liceos “General Belgrano” y “Aeronáutico Militar” –sitios en la provincia de Santa Fe–, el “General Roca” –en la del Chubut–, y el Instituto Social Militar “Dr. Dámaso Centeno” con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El Ministro Agustín Rossi dialoga con estudiantes del Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno" en el marco del Programa Jóvenes y Memoria.

### Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur

Desde el ministerio se ha colaborado con la búsqueda de documentación, relevamiento de legajos del personal militar y copias digitales de las fotografías de los oficiales y suboficiales ex combatientes que hayan participado del conflicto bélico del Atlántico Sur, que fueran solicitadas para el establecimiento del museo inaugurado en el mes de junio de 2014.

### Edición de la revista digital "Latitudes"

En enero de 2013 se publicó el primer número de la revista virtual de la dirección, la cual contiene artículos referidos a las áreas de trabajo a través de aportes de representantes de la academia, la sociedad civil y del ámbito de la gestión pública, especialistas en las temáticas abordadas.

En su primera entrega la revista abordó, entre otras, las temáticas referidas políti-

cas de género, violencia intrafamiliar y el acoso sexual. En el mes de octubre de 2013 se publicó el segundo número, el cual contenía artículos sobre la apertura de las armas de Caballería e Infantería para las mujeres miembros del Ejército, el Mecanismo Nacional de Prevención del Genocidio, la CADHI y bienes culturales. La tercera edición se publicó en el mes de abril de 2014 y tuvo como eje temática los recursos naturales y su relación con las fuerzas armadas.

### Homenajes y reparaciones históricas

Las conmemoraciones de cada 24 de Marzo, aniversario del inicio de la última dictadura cívico-militar ocurrida en Argentina entre 1976 y 1983, han tenido especial participación del ministerio de Defensa. En marzo de 2014 se dio inicio a una serie de actividades que tuvieron como objetivo hacer un ejercicio de memoria respecto de nuestra historia reciente, con la finalidad

Revista *Latitudes*:

[www.mindef.gov.ar/publicaciones/derechos\\_humanos/Revista-Latitudes.html](http://www.mindef.gov.ar/publicaciones/derechos_humanos/Revista-Latitudes.html)



Ceremonia de entrega de réplicas de legajos personales a familiares y víctimas detenidos en el Ex Instituto Penal de las Fuerzas Armadas en Magdalena. Edificio Libertador, marzo de 2014.

de contribuir a generar conciencia sobre el valor de la democracia y el respeto a los DDHH.

El 13 de marzo se dio inicio a una serie de actividades en diferentes unidades militares con la entrega de facsímiles de legajos personales –presidida por el ministro Ing. Agustín O. Rossi– a víctimas de la represión política que estuvieron en los años referidos detenidos en el ex Instituto Penal de las Fuerzas Armadas, en Magdalena, provincia de Buenos Aires. Participaron y recibieron esos facsímiles de legajos, de los cuales sus originales son ahora documentos históricos en posesión del Estado nacional, ciudadanos que en ese penal estuvieron privados de su libertad –mayoritariamente civiles, pero también militares– y sus familiares. Se entregaron, entre otros, facsímiles de los legajos de Jacobo Timerman, Jorge Alberto Taiana, Mario Guillermo Galli y Julio César Urien.

También en 2014 se realizaron otros actos de homenaje a personalidades destacadas de las fuerzas armadas argentinas. En orden cronológico, el 20 de marzo el ministerio de Defensa recordó al capitán Vedania Adriel Mannuwal, piloto de la Fuerza Aérea, quien realizó los primeros vuelos del avión argentino Pulqui II, y falleció el 31 de mayo de 1951 mientras realizaba prácticas de acrobacia aérea. Este fue el primer reconocimiento realizado a un

piloto pionero, ícono del desarrollo de la industria aeronáutica nacional.

Además, y teniendo como antecedente el ascenso *post mortem* a generala (Decreto 892/ 2009) de la patriota del Alto Perú teniente coronela Juana Azurduy de Padilla –figura de la emancipación de las colonias rioplatenses cuya memoria es honrada tanto en el Estado Plurinacional de Bolivia como en la República Argentina– la presidenta Cristina Fernández de Kirchner firmó el 1 de abril de 2014 el Decreto 463 de ascenso *post mortem* al grado de General de la Nación Argentina, del hasta entonces coronel de Blandengues, Andrés Guacurarí y Artigas. Acorde con los cambios en la cultura institucional de nuestras fuerzas armadas esta medida también se inscribe en el conjunto de políticas de reparación con personalidades de la historia latinoamericana y la suramericana especialmente, y acordes con los cambios en la cultura institucional que contemplan la equidad de género, y las igualdades religiosas y culturales.

Por último, el 17 noviembre de 2014, el ministro de Defensa rindió homenaje en la Escuela de Defensa Nacional al Sr. José Agustín Navarro, quien siendo Sargento Primero, participó en el “Movimiento 9 de Junio de 1956”, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en el levantamiento cívico-militar, en defensa de la Constitu-



Placa en acto de homenaje a soldado conscripto detenido-desaparecido. Provincia de Santa Fe, enero de 2015.

ción Nacional, comandado por el General Juan José Valle. Por este hecho, el Sr. Navarro, fue condenado con la pena de un año y tres meses de prisión acusado de “conspiración y proposición para la rebelión”.

### **Profundización de la política de reparación simbólica a los soldados conscriptos detenidos-desaparecidos**

Durante 2014 se llevó adelante una nueva recolección de datos y entrecruzamiento de los mismos que dieron como resultado la identificación de 92 casos de soldados conscriptos que no habían sido incorporados en la resolución de 2009 en la cual se habían identificado 63 casos, y que según el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) de la secretaría de Derechos Humanos de la Nación están detenidos-desaparecidos. Muchos de esos casos de soldados conscriptos cuya desaparición consta en los registros del RUVTE, continúan consignados en los registros de las respectivas bajas en las fuerzas armadas como “Sin Datos-Artículo 600 Inciso 5° C.J.M.” Por ello, a través de la Resolución MD 764/14, se instruyó a las tres fuerzas a modificar los registros correspondientes a los 92 soldados conscriptos a fin de que en los mismos conste que cada uno de ellos se encuentra en calidad de detenidos-desaparecidos. En enero de 2015, se llevó adelante el pri-

mero de los homenajes a los conscriptos detenidos-desaparecidos, colocándose en dos unidades militares de la provincia de Santa Fe una placa en homenaje a los soldados conscriptos detenidos-desaparecidos Francisco Domingo Lera y Roberto Daniel Suarez Barrera.

### **Convenios celebrados**

Entre la documentación hallada en el subsuelo del Edificio Cóndor hay escritos que podrían estar vinculados a delitos económicos producidos durante la dictadura cívico-militar de 1976 a 1983, por lo que el ministerio celebró el 13 de diciembre de 2013 un convenio de cooperación y asistencia técnica con la Comisión Nacional de Valores para el análisis de esa particular documentación y contribuir, de esta manera, en las investigaciones en torno al sostenimiento financiero del aparato represivo. En otro convenio de carácter y objeto similar, el 27 de marzo de de 2015, el ministro de Defensa Agustín Rossi firmó con el titular del Banco Central de la República Argentina, Alejandro Vanoli, un acuerdo de actuación para promover espacios de trabajo conjuntos tendientes a fortalecer la asistencia técnica entre las partes a los efectos del análisis y eventual aporte de constancias documentales vinculadas a violaciones masivas a los DDHH.

## CAPÍTULO XXIX

### PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE ARCHIVOS

La resolución 47/2012 del Ministerio de Defensa dispuso la Modernización del Sistema de Archivos con el objeto de garantizar el acceso público a los archivos de las Fuerzas Armadas. Para ello se conformaron equipos de archivología y archivística para resolver la conservación y digitalización de documentos y capacitar al personal que trabaja cotidianamente en los archivos de las Fuerzas Armadas.

La oportunidad de haberse implementado un programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa se confirmó con el hallazgo de documentación en el subsuelo del Edificio Cóndor. El 31 de octubre de 2013 el jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea puso en conocimiento del ministro el hallazgo, en un depósito subterráneo de aquel edificio, de documentación que podría resultar de interés judicial e histórico ya que correspondía al periodo de la última dictadura cívico-militar.

El hallazgo resultó un hecho sin precedentes en la historia argentina, y puso de relieve la actitud del personal y del jefe de la fuerza como expresión cabal del proceso de democratización e integración pro-

tagonizado por nuestras fuerzas armadas, informando rápidamente a la conducción civil sobre el hallazgo de documentos con fechas que van desde 1976 hasta 1983.

Los documentos hallados dan cuenta del funcionamiento de la Junta Militar, órgano supremo de gobierno compuesto por los comandantes en jefe de las tres fuerzas armadas, así como de la doctrina y planes que dieron sustento a la última dictadura cívico-militar. También se hallaron actas y otros papeles referidos al funcionamiento de la por entonces “Comisión de Asesoramiento Legislativo” compuesta por algunas pocas “personalidades” designadas por la propia Junta, y que funcionaba detentando atribuciones del Congreso Nacional.

#### Actas de la dictadura

Una edición impresa especial de seis tomos con la reproducción de 280 Actas de Reunión de la Junta Militar fue dispuesta por el Ministerio de Defensa para ser entregada a todos los organismos de derechos humanos y a las principales bibliotecas, archivos y espacios tanto de consulta pública como especializada del país. La edición contiene facsímiles de la totalidad de las actas secretas halladas, respetando el orden original en el que fueron encontradas. En ellas son explícitas las argumentaciones sostenidas y decisiones tomadas en las reuniones de la Junta Militar durante toda la dictadura, revelándose los planes y fundamentos ideológicos del terrorismo de Estado y las estrategias que se daban para presentarlo ante la opinión pública.



*El Ministro Agustín Rossi en la presentación del acervo documental hallado en el Edificio Cóndor en octubre de 2013.*

### **Archivos Abiertos**

Para facilitar y continuar garantizando un real acceso público a la información resguardada en los archivos de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa desarrolló una plataforma digital para el acceso y la consulta pública, sea virtual o física: Archivos Abiertos.

En el sitio también se presentan testimonios audiovisuales y artículos periodísticos vinculados con el trabajo del Ministerio en los archivos de las fuerzas armadas. Pueden asimismo encontrarse los inventarios y otras herramientas metodológicas relativas a los documentos hallados en los archivos de las fuerzas armadas.

En Archivos Abiertos es posible visualizar y descargar documentos vinculados con el accionar de las fuerzas armadas durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983, entre ellas las Actas de Reunión de la Junta Militar, también publicadas en papel.

La página se encuentra en proceso de actualización permanente por lo que nuevos documentos y herramientas son puestos a disposición periódicamente para su consulta: [www.archivosabiertos.com](http://www.archivosabiertos.com)

Un detalle muy importante es que se hallaron elementos probatorios del rol que cumplieron algunos grupos económicos en el sostenimiento financiero del aparato represivo durante la última dictadura. El ministro Agustín Rossi dispuso entonces, a través de la Resolución MD 445/13, que un grupo de trabajo especializado en coordinación con la dirección nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario resolvieran las tareas de identificación y preservación para la pronta puesta de ese material a disposición pública.

Durante los trabajos se priorizó el análisis pormenorizado con el objetivo de seleccionar aquellos documentos que resultaran relevantes para las investigaciones judiciales vinculadas a delitos de lesa humanidad y a delitos económicos. También se identificaron documentos que daban cuenta de hechos o personajes de relevancia histórica y cultural y que aportaban a los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, así como a otros temas de interés y que por ello resultarían trascendentes para la reconstrucción de nuestra historia reciente.

### **Fondo Documental Isaac Francisco Rojas**

En el marco de la identificación, clasificación, y descripción de los acervos documentales que se encuentran en los archivos de las fuerzas armadas, se halló en el departamento de Estudios Históricos Navales de la ARA, el archivo personal de Rojas (1906-1993), quien sobresale en la historia argentina como uno de los artífices de la autoproclamada “Revolución Libertadora”, que en septiembre de 1955

llevó al derrocamiento del gobierno constitucional del Presidente Juan Domingo Perón, y a la instalación de un gobierno provisional del que el mismo Rojas asumió la vicepresidencia hasta el llamado a elecciones en 1958.

Los documentos que conforman este fondo particular, son principalmente aquellos producidos y recibidos por Rojas como funcionario público, pasando por los diversos cargos que ocupó en la ARA, su ejercicio como vicepresidente provisional de la Nación, hasta su actividad política e intelectual como oficial retirado.

En este sentido, se impulsó la Resolución MD 1.019/14 a través de la cual se declara al fondo documental personal del marino Isaac Francisco Rojas de interés público, atento a que posee valor para la historia, la investigación, la ciencia y la cultura de la Nación, ya que contiene documentación relacionada a hechos fundamentales como la sublevación militar al entonces Presidente Juan Domingo Perón en 1951, el bombardeo a la Plaza de Mayo en junio de 1955, el golpe de estado de septiembre de 1955 y los fusilamientos de junio de 1956. En la página web Archivos Abiertos pueden descargarse inventarios y documentos digitalizados de este hallazgo de relevancia histórica.

### **Desclasificación documentos de la Guerra de Malvinas**

Habiendo asumido la República Argentina por mandato de su pueblo firmes compromisos en materia de respeto y garantía de los DDHH, y en particular las obligaciones y garantías que surgen del derecho a la verdad y el efectivo ejercicio del dere-

*“La documentación hallada en el edificio Cóndor conforma un núcleo documental importantísimo para nuestro país en esta etapa de la historia. Es uno de los hallazgos más importantes que se han recuperado en democracia”.*

*Agustín O. Rossi  
Ministro de Defensa  
Buenos Aires, marzo de 2014*



*Parte del material que integra el Fondo Documental Isaac Francisco Rojas.*

cho al acceso a la información, se dispuso mediante el Decreto 200/12 la desclasificación del informe producido por la “Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades políticas y estratégico militares en el Conflicto del Atlántico Sur”, conocido como Informe Rattenbach.

Tres años después, el Decreto 503/2015 ordenó la desclasificación de toda la do-

cumentación de carácter no público vinculada al desarrollo del conflicto bélico del Atlántico Sur obrante en los archivos de las fuerzas armadas. A través de la página web Archivos Abiertos, se puede acceder a los inventarios de estos documentos así como a información sobre la modalidad de consulta.

## CAPÍTULO XXX DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El resguardo y respeto de los Derechos Humanos constituyen un programa de acción en continua realización llevado a cabo en todos los niveles del Estado argentino. Tras la reforma constitucional de 1994 se reforzó el compromiso interno e internacional de la República Argentina mediante la jerarquización de instrumentos internacionales de protección de estos derechos fundamentales. Las obligaciones que surgen del Derecho Internacional Humanitario, especialmente los deberes de prevención, difusión y sensibilización, han guiado las acciones desarrolladas por el Ministerio de Defensa.

La Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de la Argentina (CADIH) se creó mediante el Decreto 933/1994 como organismo estatal interministerial encargado del tratamiento y la aplicación de ese Derecho Humanitario de carácter internacional. Los objetivos de la comisión consisten en efectuar estudios y proponer las medidas conducentes a su enseñanza, difusión y aplicación efectiva. La secretaría ejecutiva de la CADIH funciona en la dirección nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del MINDEF y está integrada por representantes de la secretaría de Derechos Humanos del ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conjuntamente con miembros del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Para el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado nacional, la CADIH ha desarrollado diferentes grupos de trabajo conformados por representantes de los organismos estatales que entienden en las respectivas materias. La secretaría ejecutiva es la coordinadora de los grupos y la responsable de impulsar la ejecución de la agenda de trabajo a través del desarrollo de reuniones ordinarias y la confección de informes de gestión por cada grupo de trabajo, que son elevados anualmente a las autoridades correspondientes.

### **Enmiendas adoptadas en la primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma**

En vistas de las reformas adoptadas en la conferencia de revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional celebrada en Kampala, Uganda, en 2010, la CADIH conformó un Grupo de Trabajo abocado a la temática en mayo del siguiente año. Como resultado, en septiembre de 2013 se elaboró el proyecto de informe final que fue enviado para su observación a las distintas agencias estatales pertinentes de los ministerios que conforman la CADIH. El informe, que representa la base del proyecto de norma para la adopción de la República Argentina de las enmiendas al Estatuto de Roma, se completó en 2015 con la rúbrica del secretario de Derechos Humanos, el ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el ministro de Defensa.

### **Elaboración de protocolos en materia de atención y protección de personas con discapacidad en situaciones de conflicto armado**

El Grupo de Trabajo encargado del análisis y propuesta de medidas tendientes a la elaboración de un protocolo específico sobre la atención de personas con discapacidad



Señalización de bienes culturales.

en el marco de un conflicto armado o de una emergencia humanitaria, conforme a lo establecido en el Art. 11 de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, efectuó una tarea de compilación de información conjuntamente con la interpretación y edición de un informe final actualizado a los cambios orgánicos del MINDEF -tales como la creación de la secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias- y a los cambios normativos -como la sanción de la Ley 27.044, que le otorgó jerarquía constitucional a la mencionada convención-.

De este modo, se propuso un Proyecto de Documento Informativo Final que, conforme a su resolución constitutiva, contiene las bases de información suficientes que podrán ser utilizadas por las fuerzas armadas para la creación del Protocolo de Actuación en materia de atención y protección de las personas con discapacidad en casos de emergencia. El documento, luego de ser circulado para observaciones entre

los miembros de la CADIH, fue aprobado en mayo del 2015.

#### **Cumplimiento de las obligaciones asumidas en la “Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado”**

La CADIH elaboró un plan de trabajo para la implementación de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en el marco de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Así, en razón de la Resolución MD 754/2012, se creó el “Grupo de Trabajo sobre Bienes Culturales” a los efectos de identificar aquellos bienes factibles de obtener la protección que brinda la mencionada convención. El objetivo principal es el de identificar aquellos bienes culturales factibles de obtener la protección mediante la señalización con el Escudo Azul, conjuntamente con la concreción de

La colocación del emblema azul implica la defensa de la historia y cultura argentina, simultáneamente con el compromiso de las Fuerzas Armadas y el sector de la Defensa para con el conjunto de la sociedad.

<b>Bienes Culturales Señalizados con el Escudo Azul, emblema distintivo de la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado</b>	<b>Fecha de señalización</b>
<b>Escuela Normal N° 1 “José María Torres”</b> Monumento histórico nacional, Ley 26.500, Paraná, provincia de Entre Ríos	01 de julio de 2015
<b>Teatro Municipal 3 de Febrero</b> Monumento histórico nacional, Decreto 390/2008, Paraná, provincia de Entre Ríos	01 de julio de 2015
<b>Finca Casona de Castañares</b> Monumento histórico nacional, Decreto Presidencial 95.687/41, provincia de Salta	20 de mayo de 2015
<b>Cabildo De Salta</b> Monumento histórico nacional, Ley 12.345, Salta, provincia de Salta	20 de mayo de 2015
<b>Faro Punta Médanos</b> Museo histórico nacional, Ley 26.650, Punta Médanos, provincia de Buenos Aires	23 de enero de 2015
<b>Faro Punta Mogotes</b> Museo histórico nacional, Ley 26.650, Punta Cantera, provincia de Buenos Aires	12 de enero de 2015
<b>Faro San Antonio</b> Museo histórico nacional, Ley 26.650, Punta Médanos, provincia de Buenos Aires	9 de enero de 2015
<b>Museo Naval De La Nación</b> Museo histórico nacional, Decreto Presidencial 2.187/79, Ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires	26 de noviembre de 2014
<b>Faro Recalada</b> Museo histórico nacional, Ley 26.650, Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires	15 de octubre de 2014
<b>Batería N° 4 de la Base Naval de Puerto Belgrano</b> Museo histórico nacional, Decreto Presidencial 10.525/61, Puerto Belgrano, Pcia. de Bs. As.	15 de octubre de 2014
<b>Museo Histórico Nacional</b> Museo histórico nacional, Decreto Presidencial 437/97, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8 de mayo de 2014
<b>Edificio de la ex Cervecería Munich</b> Sede de la dirección general de Museos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Decreto Presidencial 4.949/90	marzo de 2005
<b>Museo Casa Carlos Gardel</b> Lugar histórico nacional, Decreto Presidencial 437/97	marzo de 2005
<b>Museo de Arte Popular José Hernández</b> Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2.028/06	marzo de 2005
<b>Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco</b> Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	marzo de 2005
<b>Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori</b> Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	marzo de 2005
<b>Torre Monumental (ex torre de Los Ingleses)</b> Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	marzo de 2005
<b>Museo de la Ciudad de Buenos Aires</b> Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	marzo de 2005
<b>Museo de Arte Español Enrique Larreta</b> Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	marzo de 2005

actividades de sensibilización y difusión. El Grupo de Trabajo se encuentra integrado por distintas áreas del MINDEF (la dirección nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en calidad de coordinadora, en conjunto con la dirección general de Inmuebles e Infraestructuras, y la Auditoría General de las Fuerzas Armadas), del ministerio de Cultura (la dirección nacional de Política Cultural y Cooperación Internacio-

nal, la dirección nacional de Patrimonio y Museos), del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (dirección general de Consejería Legal), y del ministerio de Educación (comisión nacional argentina de Cooperación con la UNESCO), en calidad de invitados.

Desde el año 2014 se realizaron numerosas señalizaciones de bienes culturales con el Escudo Azul, seguidas de actividades de capacitación y difusión.

La protección del patrimonio cultural que nos identifica como sociedad es un compromiso para los estados, en relación a los deberes de respeto y garantía del derecho humano a la cultura, reconocidos mediante cuerpos normativos internacionales reforzados por los trabajos desarrollados en los últimos cincuenta años. El patrimonio cultural de un pueblo encierra su memoria, su historia y su identidad. En este sentido, la eficacia de la protección del patrimonio cultural depende de su organización en tiempos de paz a través de la adopción de medidas tanto en la esfera nacional como internacional.

### **Seguimiento de las decisiones y promesas de la XXXI° Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**

En los inicios del año 2012, la secretaría ejecutiva de la CADIH puso formalmente en conocimiento de distintos organismos pertinentes las resoluciones adoptadas en la XXXI° Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, como primera medida de trabajo. Acto seguido, se dio inicio a una etapa de valoración y asesoramiento para la implementación de las medidas allí contenidas.

Actualmente se está trabajando en el seguimiento de tales resoluciones dentro de cada organismo a través de una apreciación en relación con las medidas que consideraron correspondía adoptar y una orientación sobre lo estimado como posible resultado. Asimismo, distintos integrantes de la CADIH conformaron grupos de trabajos para trabajar en relación al cumplimiento de las promesas adquiridas. Consecuentemente, se ha dado cumplimiento al total de las promesas adquiridas, elevando la información al Comité Internacional de la Cruz Roja en el mes de julio de 2015, con expectativas de ser presentado en la XXXII Conferencia a desarrollarse en diciembre del 2015.

## CAPÍTULO XXXI ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MILITAR

Una de las principales transformaciones en el marco legal de las Fuerzas Armadas fue la reforma integral de su sistema penal-disciplinario, sistema regido por un viejo Código de Justicia Militar. El mismo no se correspondía con la legislación nacional y normativa internacional vigente y tampoco resultaba coherente con los conceptos y lineamientos políticos para la Defensa nacional en un Estado democrático de derecho y con los estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos.

A instancias del Poder Ejecutivo y sobre la base de las recomendaciones efectuadas por la comisión de expertos convocada por el MINDEF, en agosto de 2008 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.394 que derogó el Código de Justicia Militar (Ley 14.029), modificó los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación, instituyó un Procedimiento Penal Militar para Tiempos de Guerra o de otros Conflictos Armados e Instrucciones para la población civil y estableció un Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y un Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Dos conceptos esenciales primaron en la reforma. Por una parte, que no puede haber normas que rijan el desempeño de miembros o funcionarios de una institución del Estado que no estén acordes con la Constitución de la Nación. Por otra, que en ese marco, para fortalecer la calidad de las fuerzas armadas en tanto instituciones de un Estado democrático de derecho, era imprescindible adecuar sus reglas y procedimientos.

El modelo anterior, regido por el Código Militar de 1951, instituía para los ciudadanos de profesión militar normas y un aparato de juzgamiento y administración de penas que era contradictorio con el sistema constitucional del Poder Judicial de la Nación, carecía de garantías para el debido proceso y el respeto de los principios de publicidad y “contradictoriedad” –estaba desvinculado de los instrumentos legales

nacionales e internacionales de protección de DDHH–, e inclusive en el tratamiento de cuestiones disciplinarias menores procedía con extrema morosidad burocrática, carente de posibilidad de revisión y con sanciones privativas de la libertad que podían extenderse hasta un lapso de seis meses.

Los ejes de la reforma fueron los siguientes:

- a. Tratamiento de los delitos esencialmente militares en la órbita de la Justicia Federal de la Nación: se eliminó el fuero militar para el juzgamiento de delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas. De este modo, se resguardan las garantías procesales de independencia, imparcialidad e igualdad de los profesionales militares de quienes debidamente pudiera suponerse que hayan cometido delitos. Esta innovación asume que el reconocimiento de los principios que informan el derecho penal común debe regir igualmente para los ciudadanos de profesión militar.
- b. Eliminación de la pena de muerte del ordenamiento jurídico argentino: la pena de muerte, aunque sin uso, se mantenía vigente en sistema legal militar. Su eliminación no constituye una mera formalidad sino un paso adelante en la profundización del compromiso del Estado democrático con las personas, con su integridad y su dignidad.

Por otra parte, la eliminación anula el riesgo de que la pena de muerte –legitimada como estaba en lo formal por su existencia en el ordenamiento jurídico– pudiera resultar utilizada en algún momento, y constituye el cabal cumplimiento del Protocolo Facultativo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la eliminación de la pena de muerte.

- c. Eliminación de los tribunales de honor: la Ley 26.394 eliminó los llamados “tribunales de honor” que se establecieron en Argentina a principios del siglo XIX, originados en las tradiciones militares españolas y que desde 1971 aparecían regulados mediante disposiciones del gobierno de facto de Alejandro A. Lanusse. Era competencia de estos tribunales sólo el juzgamiento de las “conductas morales de los oficiales”, estableciendo que las transgresiones al honor son “todos los actos y omisiones imputables a oficiales que lesionen su propio honor, o el ajeno, y afecten el patrimonio ético de las instituciones militares y de la profesión castrense y sus tradiciones”. Los tribunales de honor podían sancionar a quienes por el mismo hecho hubieran sido considerados inocentes por un juez civil o inclusive por el sistema disciplinario militar, entrando en contradicción con uno de los principios generales del derecho que prohíbe el doble juzgamiento por un mismo hecho.
- d. Rediseño completo del sistema disciplinario: la reforma implicó adecuar definiciones y procedimientos a las necesidades de eficacia del servicio, pero, sobre todo, a las exigencias que la Constitución Nacional (artículo 18) y los instrumentos internacionales de protección de los DDHH. De este modo, se aseguró el valor de la disciplina militar y se eliminaron reglas que favorecían la burocracia y la arbitrariedad. Para ello se establecieron con claridad los objetivos del control disciplinario y la relación de estos con las necesidades de los servicios y funciones de la actividad militar. Así, se superaron concepciones que consideraban a las estructuras disciplinarias como custodia abstracta del carácter jerárquico de las organizacio-

nes, sin vínculo alguno con la necesidad real de la disciplina y su eficacia.

- e. Reordenamiento de los servicios de justicia en el ámbito militar: desde la vigencia de la nueva ley, la conducción técnica del Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas se encuentra a cargo de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas y tiene como correlato la dependencia técnica de los abogados que integran los servicios jurídicos de cada una de las fuerzas. Esto implicó la creación de un servicio de justicia común a todas las fuerzas armadas que tuviera al principio de conjuntes como guía de la organización militar. La Auditoría General de las Fuerzas Armadas tiene la facultad de emitir circulares de cumplimiento obligatorio para la totalidad del servicio de justicia de las fuerzas, con la finalidad de suministrar información o de uniformar la asistencia técnico-jurídica brindada por las diferentes instancias de asesoramiento. Estas circulares abordan diversos temas, entre los que se encuentran: el análisis de las facultades y obligaciones de la autoridad castrense en caso de la comisión de injustos penales en el ámbito militar en relación al deber de notificar y preservar los rastros, aprehender a presuntos culpables, etc. (circulares 1 y 2); las pautas de interpretación sobre qué conductas pueden configurar violencia laboral y cuál es su tipificación en el sistema disciplinario (circular 15); y qué debe entenderse por acoso sexual y cuál es su tipificación en el sistema disciplinario (circular 19).

### **Rol de la dirección nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

La Ley 26.394 se encuentra fundada en los principios y estándares de DDHH. En este sentido, la dirección nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, tiene un rol de contralor del sistema normativo disciplinario militar.

El mismo año de sanción de la ley, por Resolución MD 1.451/08, se creó la dirección de Programas de la dirección nacional de Derechos Humanos, que entre sus principales funciones se encuentra la de asistir

**El Código de Disciplina Militar se concibe como un instrumento al servicio exclusivo del cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones, tareas y objetivos del personal militar. De acuerdo a su Art. 2, el mantenimiento de la disciplina militar se rige por los principios siguientes:**

1. Quien ejerza el comando es responsable del cumplimiento de las tareas y objetivos encomendados, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que deba ejercer para asegurar el logro de los objetivos. Las sanciones a sus subordinados no lo eximen de la obligación de procurar el éxito de sus tareas.
2. La acción disciplinaria debe procurar restablecer de inmediato la eficiencia en el servicio, sin perjuicio de sus efectos sobre el estado general y permanente de subordinación y obediencia.
3. La sanción debe ser considerada como un instrumento de respaldo en el mantenimiento de la disciplina y no su herramienta principal.
4. La acción disciplinaria y sus efectos son independientes de cualquier otra responsabilidad militar, civil, penal o administrativa que corresponda por los mismos hechos.
5. No se podrá sancionar dos veces la misma falta disciplinaria, sin perjuicio del agravamiento inmediato de las sanciones impuestas por un inferior.
6. Toda sanción será proporcionada, con la falta cometida y con los efectos directos que esa falta produce en el cumplimiento de las tareas.
7. Las sanciones deberán ser impuestas por quien tiene el comando, pero podrán ser también impuestas, modificadas, agravadas, anuladas o perdonadas por el superior jerárquico, conforme el artículo 6º.
8. Las sanciones privativas de libertad superiores a cinco días sólo podrán ser impuestas por un Consejo de Disciplina, salvo que el infractor acepte expresamente la imposición directa, y no se trate de la sanción de destitución o un arresto superior a 30 días.
9. El ejercicio de las acciones disciplinarias no deberá ser arbitrario. En todo caso se explicará al infractor el fundamento de las sanciones.

## Reformas del Subsistema de Justicia Penal Militar

INTENSIDAD / OBJETO	TOTAL	PARCIAL	SIN REFORMA
Delitos y/o Procedimientos	Argentina Ecuador	Bolivia Nicaragua Perú	Brasil Colombia El Salvador Honduras Guatemala Paraguay República Dominicana Venezuela
Estructura	Argentina Ecuador	Nicaragua Perú	Brasil Bolivia Colombia El Salvador Honduras Guatemala Paraguay México República Dominicana Venezuela
Sujeto	Argentina Ecuador	Bolivia Nicaragua	Brasil Colombia El Salvador Honduras Guatemala México Paraguay Perú República Dominicana Venezuela

Fuente: Rial, J. (comp.) "La justicia militar. Entre la reforma y la permanencia"; RESDAL, Buenos Aires, 2010

en la implementación y puesta en funcionamiento y monitoreo del nuevo sistema de justicia militar.

La dirección de Programas recibe, tramita, supervisa, insta y controla las actuaciones disciplinarias, haciendo especial hincapié en aquellas actuaciones que surjan de la posible vulneración o amenaza a los derechos básicos del personal militar o civil. Actúa diariamente, de forma conjunta con las fuerzas armadas y con la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, en todos los casos que de alguna manera se relacionen con la aplicación del sistema internacional de derechos humanos.

### Decreto Reglamentario 2.666/2012

En el marco de la reforma integral del sistema de justicia militar efectuado por el Estado argentino a partir de la Ley 26.394, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 2.666/2012, el cual tuvo por objeto efectuar una reglamentación tanto del Procedimiento Penal Militar para tiempo de Guerra y otros Conflictos Armados como del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y del Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas.

La dirección nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humani-

tario y la Auditoría General de las Fuerzas Armadas acordaron una metodología legislativa que permitió unificar las tres reglamentaciones del Anexo IV de la mencionada ley, considerando que si bien en la primera etapa las tres fuerzas privilegiaron reglamentos separados, el resultado final mostró que entre ellos no había diferencias sustanciales que justificaran tal dispersión normativa. En lo que respecta al Anexo II, sobre el procedimiento penal en tiempos de guerra, fue incorporado en un texto único para todas las reglamenta-

ciones pendientes, incluida la reglamentación del Servicio Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Decreto 2.666/12, mantiene y lleva al detalle los postulados conceptuales del sistema de administración disciplinario militar, estableciendo una conjuntes entre las fuerzas armadas, que vaya más allá de la mera acción militar conjunta y materialice progresivamente el instrumento militar de la Nación en tanto componente eficiente y eficaz del Sistema de Defensa Nacional. ■





## PARTE IX

# INTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR

## CAPÍTULO XXXII

### INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA

La inteligencia estratégica de la Defensa tiene por objeto principal la obtención y procesamiento de la información necesaria para el cumplimiento de las finalidades establecidas por la Ley de Defensa Nacional, en orden a garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la República Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación con el fin proteger la vida y libertad de sus habitantes.

El Ministerio de Defensa (MINDEF) puso énfasis en la consolidación de la institucionalización de las actividades de inteligencia bajo su órbita. Este proceso de institucionalización fue objeto de tratamiento a través de instrumentos normativos de diversa índole que permitieron instrumentar reformas orgánicas, funcionales, doctrinarias y operativas. También acontecieron transformaciones metodológicas orientadas a consolidar sus misiones y funciones, ajustando los procesos en los organismos a lo establecido en las normas que los regulan.

La Ley 23.554 de Defensa Nacional del año 1988 estableció las bases generales en cuanto a los niveles de dirección y coordinación de la inteligencia militar, así como el ámbito de su actuación al establecer en su artículo 15: “El organismo de mayor nivel de inteligencia proporcionará la información y la inteligencia necesarios a nivel de la estrategia nacional de la Defensa. La producción de inteligencia en el nivel estratégico militar estará a cargo del organismo de inteligencia que se integrará con los organismos de inteligencia de las fuerzas armadas y que dependerá en forma directa e inmediata del ministro de Defensa. Las cuestiones relativas a la política interna del país no podrán constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares”.

Los preceptos de la Ley de Defensa fueron reafirmados y complementados por la Ley de Seguridad Interior del año 1992. La Ley

de Inteligencia Nacional del año 2001 y su reglamentación, en tanto, establecieron las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema de Inteligencia Nacional (SIN), así como las actividades de control a partir de la creación de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia en el ámbito del Congreso de la Nación.

La reforma de la Ley de Inteligencia Nacional establecida por la Ley 27.126 del año 2015, si bien dispuso importantes cambios en cuanto a las estructuras, las relaciones funcionales y el funcionamiento del SIN, en lo sustancial mantuvo el espíritu ético de la anterior normativa en cuanto los principios generales que deben orientar a esta actividad pública y los límites del sistema, estableciendo en su finalidad el marco jurídico dentro del cual los organismos de inteligencia deberán desarrollar sus actividades, lo que debe ser ajustado a la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos suscriptos y los que se suscriban con posterioridad a la sanción de la ley y a toda otra norma que establezca derechos y garantías.

De acuerdo a la Ley de Inteligencia Nacional (Ley 25.520), el SIN es el conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia del Estado Nacional, dirigidos por la Agencia Federal de Inteligencia a los efectos de contribuir a la toma de decisiones en materia de seguridad exterior e interior de la nación.

En base a dicha norma y su reforma imple-

mentada por la Ley 27.126, el SIN está integrado por:

- La Agencia Federal de Inteligencia (AFI): organismo rector del Sistema de Inteligencia que depende orgánicamente y de manera directa de la Presidencia de la Nación, y tiene la función de dirigir y coordinar el SIN. Además produce inteligencia criminal referida a los delitos federales complejos relativos a terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, ciberdelitos, y atentatorios contra el orden económico y financiero, así como los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.
- La Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar (DNIEM): elemento dependiente del Ministerio de Defensa –bajo la dependencia jerárquica de su titular, el ministro de Defensa–, a cuyo cargo se encuentra el Sistema de Inteligencia de la Defensa con competencia exclusiva en la producción de Inteligencia Estratégica Militar.
- La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DINIC): se ocupa de la producción de inteligencia criminal bajo la órbita de la AFI, en virtud de lo expuesto en la Ley 27.126.

La legislación nacional clasifica las actividades desarrolladas en el SIN y las asigna y atribuye a los distintos organismos integrantes del sistema según su especificidades y capacidades.

#### **1. Inteligencia Nacional:**

es la actividad consistente en la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, riesgos y conflictos que afecten la defensa nacional y la seguridad interior de la nación (Ley 27.126).

#### **2. Contrainteligencia:**

es la actividad propia del campo de la inteligencia que se realiza con el propósito de evitar actividades de inteligencia de actores que representen amenazas o riesgos para la seguridad del Estado Nacional (Ley 25.520).

#### **3. Inteligencia Criminal:**

es la parte de la inteligencia referida a las actividades criminales específicas que por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional (Ley 25.520).

#### **4. Inteligencia Estratégica Militar:**

es la parte de la inteligencia referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la Defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar (Ley 25.520).

## CAPÍTULO XXXIII

### EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE LA DEFENSA

La Ley de Inteligencia Nacional y sus normas derivadas establecieron los criterios de organicidad y coordinación y definieron la cadena de mando de los organismos de la inteligencia militar, poniendo como vértice del sistema a una estructura civil dependiente del poder político, como es la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar.

#### 1. Estructura del Sistema de Inteligencia de la Defensa

El Sistema de Inteligencia de la Defensa tiene por misión asistir al ministro de Defensa en todos los aspectos relacionados con la inteligencia necesaria para la conducción de los asuntos de la Defensa nacional.

La estructura del Sistema de Inteligencia de la Defensa está conformada por el conjunto de organismos y dependencias de inteligencia del ministerio, del EMCO y de cada una de las del mismo carácter dependientes de las tres fuerzas armadas, relacionados funcionalmente con el fin de producir inteligencia estratégica militar, estratégica operacional e inteligencia táctica.

La dirección nacional de Inteligencia Estratégica Militar (DNIEM), cuyo titular es un funcionario civil que a la vez integra el SIN y es designado por decreto presidencial como cabeza del Sistema de Inteligencia de la Defensa, tiene a su cargo la orientación, coordinación, dirección, planificación y supervisión de las actividades vinculadas al ciclo de producción de inteligencia realizado por los organismos de inteligencia de las fuerzas armadas en sus respectivos niveles.

Los organismos de inteligencia de las fuerzas armadas tienen como exclusiva actividad en la materia la producción de inteligencia estratégica operacional, táctica y técnica en función del cumplimiento de los lineamientos y requerimientos estable-

cidos por la DNIEM, y de las necesidades del planeamiento y conducción militar conjunta.

El EMCO, los Comandos Estratégicos Operacionales y toda otra instancia conjunta de eventual creación son los organismos que tienen como responsabilidad específica dentro del Sistema de Inteligencia de la Defensa la producción de inteligencia estratégica operacional, en función de las necesidades del planeamiento y la conducción militar conjunta y del cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por la DNIEM. Los órganos de inteligencia de cada una de las fuerzas armadas, por su parte, tienen por tarea proporcionar inteligencia sobre el componente militar específico de su competencia.

En cuanto al funcionamiento del sistema, un aporte fundamental que proporciona la DNIEM es el Plan Estratégico del Sistema de Inteligencia de la Defensa (PESID), que da sustento al ciclo de inteligencia del EMCO y a los correspondientes a las fuerzas armadas.

El proceso se inicia a partir de un exhaustivo análisis y ponderación de cada uno de los aportes efectuados por los diferentes sectores estatales intervinientes, en el que se identifican actores, situaciones y tendencias que tanto en el plano regional como global puedan resultar de interés. Esto se informa a la Presidencia de la Nación describiendo los diferentes escenarios y aquellas situaciones que puedan significar oportunidades o potenciales riesgos a la concreción de los intereses nacionales.

Consecuentemente, el Presidente de la Nación dispone de los elementos de juicio necesarios que le permiten establecer los escenarios que corresponden a la Defensa e inteligencia nacional, fijando los lineamientos estratégicos que servirán para la elaboración del Plan de Inteligencia Nacional y de la Política de Defensa.

En tal sentido, a través del Decreto 2.645/2014 –que actualizó la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN)–, se establecieron los lineamientos para el MINDEF, disponiendo que deberá, a través de la DNIEM, continuar orientando, coordinando, dirigiendo, planificando y supervisando las actividades vinculadas al ciclo de producción de inteligencia realizado por los organismos de inteligencia de las fuerzas armadas en sus respectivos niveles operacional y táctico.

En virtud de los lineamientos de la política de Defensa nacional, y el posicionamiento y la actitud estratégica de la República Argentina, la inteligencia estratégica militar deberá dedicarse exclusivamente al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países de interés para la Defensa nacional, así como del ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el Planeamiento de la Defensa Nacional y, más específicamente, por su contribuyente Planeamiento Estratégico Militar.

Enmarcado en los contenidos de la Directiva de Política de Defensa Nacional, el ministro de Defensa elabora la Directiva de Inteligencia mediante la cual proporciona a la DNIEM los lineamientos que deben orientar la planificación y la producción de inteligencia de todo el sistema. Estos

La DNIEM, de acuerdo al Decreto 1.451/2008, se encarga de:

- Planificar las actividades de obtención y análisis de la información para la producción de la inteligencia estratégica para la Defensa, producir la inteligencia estratégica necesaria para apoyar el planeamiento y conducción de las operaciones derivadas de las misiones asignadas a las fuerzas armadas.
- Proporcionar la información e inteligencia para dar bases al planeamiento estratégico militar y operacional y apoyo a la evolución del instrumento militar.
- Proporcionar inteligencia sectorial a fin de facilitar la dirección de la política de defensa y la conducción militar.
- Requerir al organismo que entienda en la dirección del SIN la información e inteligencia necesaria para contribuir en la producción de la inteligencia estratégica militar, conforme lo establecido en la Ley de Defensa Nacional.
- Fortalecer el Sistema de Inteligencia de la Defensa realizando una efectiva supervisión de los organismos de inteligencia contribuyentes del EMCO y de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.
- Contribuir a la "alerta temprana estratégica" a través de la provisión oportuna de la inteligencia estratégica militar necesaria, a los efectos de prevenir una potencial agresión estatal militar externa.
- Contribuir, a través de la información obtenida por el Sistema de Inteligencia de la Defensa, al Planeamiento de la Defensa Nacional.
- Proponer, progresivamente, la incorporación de medios para el Sistema de Inteligencia de la Defensa Nacional.
- Establecer las políticas necesarias a los efectos de posibilitar la utilización conjunta e integrada de medios de inteligencia a disposición del instrumento militar.
- Proponer la generación de capacidades para el Sistema de Inteligencia de la Defensa Nacional a través de la investigación y desarrollo.
- Impulsar el establecimiento de relaciones bilaterales, en el ámbito específico de la inteligencia estratégica militar.



*El Ministro de Defensa, Ing. Agustín Rossi, en ceremonia de apertura del Seminario Regional de Ciberdefensa. Buenos Aires, mayo 2014.*

documentos son los que le posibilitan a la DNIEM, como órgano rector del Sistema de Inteligencia de la Defensa, iniciar el Ciclo de Planeamiento de Inteligencia para la Defensa y desarrollar las acciones que dirigen y supervisan las actividades en los niveles estratégico nacional (del sector Defensa), estratégico militar, estratégico operacional y táctico.

Según la metodología establecida, a partir de la elaboración y puesta en marcha por parte de la DNIEM del Plan Estratégico del Sistema de Inteligencia de la Defensa (PESID) se posibilita generar la dinámica del ciclo de inteligencia, permitiendo que las estructuras dependientes elaboren y

difundan los planes adecuados a sus respectivos niveles. Así el EMCO lo hace al desarrollar su propio Plan de Inteligencia (PIEMCO) y, subsecuentemente, lo hacen las tres fuerzas armadas con el desarrollo de sus planes específicos.

**2. Desafíos del Sistema de Inteligencia de la Defensa**

El estricto cumplimiento de lo establecido por la Ley de Inteligencia Nacional ha llevado a la DNIEM a instaurar los controles que aseguren la eficacia, eficiencia y transparencia del accionar en todas las estructuras de inteligencia a su cargo. Su instru-

El Sistema de Inteligencia de la Defensa está constituido por elementos civiles y militares que aunados cooperan desde los diferentes niveles para su eficiente funcionamiento.

La Directiva de Política de Defensa Nacional expresa que sin excepción, ningún organismo perteneciente al MINDEF, al EMCO, al Ejército, a la Armada o a la Fuerza Aérea podrán realizar actividades de inteligencia incompatibles con lo dispuesto en la Ley de Inteligencia Nacional y sus normas reglamentarias y subsidiarias.

mentación se orienta a la supervisión de los aspectos relativos a personal, recursos, medios y control de gestión en todas las actividades de las agencias de inteligencia. Las necesidades de personal con capacitación y formación en las diversas áreas, en particular en dirección, producción y control de la inteligencia han motivado a la DNIEM a desarrollar procesos de capacitación específicos. A través del aporte académico de la Escuela Nacional de Inteligencia (ENI) y del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (IIFA) se llevan a cabo los procesos de capacitación y formación de los funcionarios civiles y militares.

Los complejos cambios en el campo cibernético y de las tecnologías de la información y comunicación que han impactado en la mayoría de los estados, imponen la

necesidad de su estudio como fenómeno de importancia desde la perspectiva del campo de la ciberdefensa.

Es también un desafío para la ciberinteligencia a nivel estratégico el estudio, análisis e identificación de las amenazas y los riesgos, lo que permite generar un conocimiento elaborado fundamental para la orientación de los esfuerzos y capacidades de la ciberdefensa. La DNIEM realiza su colaboración en el desarrollo de las políticas de ciberdefensa establecidas por el Ministerio orientadas a detectar aquellas amenazas o riesgos de naturaleza militar que eventualmente pudieran afectar capacidades estratégicas, infraestructuras críticas o las potencialidades esenciales para la Defensa de la Nación ■

**El ministro de Defensa elabora la Directiva de Inteligencia que proporciona a la DNIEM los lineamientos que orientan la planificación y producción de inteligencia del sistema.**

## ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ALBA: Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América	CME: Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias
ALCOPAZ: Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz	CDS: Consejo Suramericano de Defensa
ANAC: Administración Nacional de Aviación Civil	CODENA: Consejo de Defensa Nacional
ANIDA: Atlas Nacional Interactivo de Argentina	COMPERSEG: Comité Permanente de Seguridad Argentino- Chileno
ARA: Armada Argentina	CONVEMAR: Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
AREMIL: Apreciación y Resolución Estratégica Militar	DEMIL: Directiva Estratégica Militar
ASA: Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos	DGFM: Dirección General de Fabricaciones Militares
ASPA: Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes	DDHH: Derechos Humanos
CAECOPAZ: Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz	DIH: Derecho Internacional Humanitario
CAERCAS: Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur	DNIEM: Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar
CAN: Comunidad Andina de Naciones	DNA: Dirección Nacional del Antártico
CAV: Campaña Antártica de Verano	DPDN: Directiva de Política de Defensa Nacional
CADIH: Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de la Argentina	EA: Ejército Argentino
CEED: Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa	EMCO: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	ESUDE: Escuela Suramericana de Defensa
CGR: Comité para la Implementación de la Gestión por Resultados en la Jurisdicción Defensa	FAA: Fuerza Aérea Argentina
CINAR: Complejo Industrial Naval Argentino	FAdeA: Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín"
CITEDEF: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	FFAA: Fuerzas Armadas
	FM: Fabricaciones Militares
	IDE: Infraestructura de Datos Espaciales
	IDERA: Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina
	IGN: Instituto Geográfico Nacional
	INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
	INTA: Instituto Nacional de Tecnologías Agropecuarias

IPIM: Índice de Precios al por Mayor  
LGBTI: Colectivo Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales  
MERCOSUR: Mercado Común del Sur  
MINDEF: Ministerio de Defensa de la República Argentina  
MINUSTAH: Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití  
MTV: Marineros de Tropa Voluntaria  
OEA: Organización de Estados Americanos  
OMP: Operaciones de Mantenimiento de la Paz  
ONU: Organización de Naciones Unidas  
PESID: Plan Estratégico del Sistema de Inteligencia de la Defensa  
PIDDEF: Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa  
PLANCAMIL: Plan de Capacidades Militares  
PPA: Programa Antártico Argentino  
PROCAMIL: Proyecto de Capacidades Militares  
RAMSAC: Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo  
RESOLUCION MD: Resolución Ministerial del Ministerio de Defensa de la República Argentina  
RSMA: Radar Secundario Monopulso Argentino  
RUTVE: Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación  
SADEF: Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa

SCTP: Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa  
SED: Sistema Educativo de la Defensa  
SHN: Servicio de Hidrografía Naval  
SICAMAN: Sistema de Capacidades de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas  
SIFEM: Sistema Federal de Emergencias  
SIGID: Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa  
SIGIR: Sistema Integral de Gestión de Información del Riesgo  
SIN: Sistema de Inteligencia Nacional  
SINVICA: Sistema Nacional de Vigilancia Aeroespacial  
SIPRED: Sistema de Planeamiento de Recursos de la Defensa  
SMN: Servicio Meteorológico Nacional  
SSVV: Soldados Voluntarios  
TAM: Tanque Argentino Mediano  
TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación  
UCoPA: Unidad de Coordinación de Producciones Agropecuarias  
UMRE: Unidades Militares de Respuesta en Emergencia  
UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas  
UNDEF: Universidad de la Defensa Nacional  
UNFICYP: Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre  
ZPCAS: Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur

## CICLO DE DEBATES PREPARATORIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO

El Ministerio de Defensa, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organizó entre junio de 2014 y febrero de 2015 una serie de seminarios con la intervención de una pluralidad de actores tanto de la comunidad de la Defensa como de la sociedad civil a los efectos de garantizar una amplia participación ciudadana.

Con el propósito de desarrollar amplios debates, democráticos y plurales, en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Paraná y Rosario tuvieron lugar seis jornadas de trabajo donde asistieron especialistas de las ciencias sociales y naturales, civiles y militares, funcionarios nacionales y americanos, congresistas y académicos y representantes del sector privado industrial y de organizaciones no gubernamentales.

Las presentaciones de los expositores se encuentran disponibles en el sitio web: [www.libroblanco.mindef.gov.ar](http://www.libroblanco.mindef.gov.ar)

### 1. Lanzamiento del Ciclo de Debates para la Elaboración del Libro Blanco de la Defensa

Fecha: 10 de junio de 2014

Lugar: Buenos Aires

Expositores:

- Agustín O. Rossi (Ministro de Defensa, Argentina)
- Héctor Timerman (Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Argentina)
- Jorge Burgos Varela (Ministro de Defensa, Chile)

### 2. Primer Seminario Internacional: Los desafíos del escenario internacional para la integración regional en defensa

Fecha: 22 de julio de 2014

Lugar: Buenos Aires

Expositores del primer panel: Tendencias y proyecciones del escenario internacional

- Bruce Bagley (Universidad de Miami, Estados Unidos)
- Marcos Moloeszniak (Universidad de Guadalajara, México)
- José Sanahuja (Universidad Complutense de Madrid, España)
- Juan Gabriel Tokatlián (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)
- Gustavo Ainchill (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República Argentina)

Expositores del segundo panel: Desafíos para la integración regional en defensa

- Guillermo Carmona (Diputado Nacional, Argentina)
- Pablo Celi (Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa, Ecuador)
- Adam Blackwell (Organización de Estados Americanos)

### 3. Segundo Seminario Internacional: Contribución del Sistema de Defensa en situaciones de emergencias y desastres

Fecha: 3 de septiembre de 2014

Lugar: Paraná

Expositores del primer panel: Organismos técnicos al servicio de las emergencias

- Celeste Saulo (Servicio Meteorológico Nacional, Argentina)
- Andrés Rodríguez (Dirección Nacional de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos, Argentina)
- Juan Borus (Instituto Nacional del Agua, Argentina)
- Jorge Machuca (Ejército Argentino)
- Adrián Ligorí (Fuerza Aérea Argentina)

Expositores del segundo panel: Gestión de riesgo y asistencia humanitaria en emergencias: la construcción de una perspectiva autónoma a nivel regional

- Rut Diamint (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)
- Fernando Ohanessian (Escuela de Defensa Nacional, Argentina)
- Ricardo Mena (Coordinador regional de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos Oficina Regional para las Américas)
- Silvia Wolansky (Universidad Nacional del Litoral, Argentina)

Expositores del tercer panel: Misiones de las Fuerzas Armadas. Mirada comparativa a nivel global de la asistencia de emergencias y catástrofes

- Héctor Aníbal Ascazuri (Comando Operacional de las Fuerzas Armadas, Argentina)
- Darío Ricardo Aranga Junca (Escuela de Ingenieros Militares, Colombia)
- José Eduardo Arce (Ejército Argentino)
- Francisco de Abalo Nuñez (Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas, República Dominicana)

#### **4. Tercer Seminario: Los roles del planeamiento y la formación en la defensa nacional**

Fecha: 17 de octubre de 2014

Lugar: Córdoba

Expositores del primer panel: El planeamiento de la Defensa Nacional como política pública

- Daniel Póveda (Ministerio de Defensa, Colombia)
- Cristian Nieto (Ministerio de Defensa, Argentina)
- Fernanda Llobet (Ministerio de Defensa, Argentina)

Expositores del segundo panel: La formación para la Defensa Nacional en democracia

- Martín Gras (Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina)
- María Irma Marabotto (Ministerio de Defensa, Argentina)
- Julio Burdman (Escuela de Defensa Nacional, Argentina)
- Malena Derdoy (Ministerio de Defensa, Argentina)

#### **5. Cuarto Seminario: Polo I+D**

Fecha: 14 de noviembre de 2014

Lugar: Buenos Aires

Expositores del primer panel: Polo industrial-tecnológico para la Defensa

- Leandro Navarro (Ministerio de Defensa, Argentina)
- Diego Silva (Ministerio de Defensa, Argentina)
- Matías Savoca (Fábrica Argentina de Aviones, Argentina)
- Tulio Calderón (Fábrica Argentina de Aviones, Argentina)
- Mario Fadel (Tandanor, Argentina)

Expositores del segundo panel: Compra Inteligente y Desarrollo de PyMEs Tecnológicas

- Javier Siman (Desarrollos Técnicos Argentina, Argentina)
- Juan Manuel Tobío (Vortex Design Solutions SRL, Argentina)
- Fabián Oyarbide (Redimec SRL, Argentina)

Expositores del tercer panel: Ciencia y servicios de apoyo para la Defensa

- Alberto Piola (Director de Investigaciones Oceánicas, Argentina)
- Federico Robledo (Servicio Meteorológico Nacional, Argentina)
- Por Sergio Cimbaro (Instituto Geográfico Nacional, Argentina)

Expositores del cuarto panel: Investigación y desarrollo

- Federico Agüero (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, Argentina)
  - Roberto Salavereza (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)
  - Hugo Albani (INVAP, Argentina)
  - Ruth Ladenheim (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Argentina)
- Expositores del quinto panel: Proyectos destacados de integración
- Edgardo Serafin (Ejército Argentino)
  - Guillermo Saravia y Brig. Abel Cuervo (Fuerza Aérea Argentina)
  - César Duveaux (Armada Argentina)
  - Iván Jourdan y Sebastián Kersner (CITEDER y FM)

#### **6. Quinto seminario: Nuevos desafíos: la ciberdefensa**

Fecha: 26 de febrero de 2015

Lugar: Buenos Aires

Expositores del primer panel: La ciberdefensa como nuevo desafío

- José Paz (Universidad del Salvador, Argentina)
- Gabriel Casarino (Ejército Argentino)
- Rubén García (Ejército Argentino)
- Miguel Ángel Benítez (Ejército Argentino)

Expositores del segundo panel: La ciberdefensa como oportunidad

- Lía Molinari (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)
- Miguel Ángel Montes (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)
- José María Louzao Andrade (Cámara Argentina de Software y Servicios Informáticos)
- Diego Saraiva (Universidad Nacional de Salta, Argentina)
- Miguel Ángel Blanco (Ejército Argentino)



## **GRUPO DE TRABAJO**

### **Coordinadora**

Lic. Malena Conde

### **Comité de coordinación para la Elaboración del Libro Blanco de la Defensa. Resolución 329/14.**

Dr. Jorge Battaglino

Dr. Ramiro Riera

Lic. Bárbara Aguer

Lic. Ma. Candelaria Quiroga

Lic. Gaspar Tolón Estarells

Lic. Natalia Tini

Lic. Sol Gastaldi

Joaquín Tuñez

Mag. Inés Barboza

Lic. Victoria Cocozza

Coronel Alejandro Mattiacci

Coronel Manuel Lamas

Comodoro Pablo Farias

Vicecomodoro Daniel Cambareri

Capitán de Navío Fernando Dachary

### **Consultores del Proyecto PNUD ARG 14/006 Apoyo al proceso de elaboración y difusión del Libro Blanco de la Defensa**

Dra. Carla Morasso

Lic. Ernesto Bruggia

Lic. Gisela Armerding

Lic. Juan López Chorne



Impreso en Latingráfica  
Rocamora 4161 (C1184ABC)  
Buenos Aires - Argentina  
Tirada: 5.000 ejemplares





CUANDO UN PAÍS SE **JUNTA**.  
HAY **FUERZA**.



Ministerio de  
**Defensa**  
Presidencia de la Nación